

Un sistema integrado de censos y encuestas agropecuarios

Volumen 1
Programa Mundial del
Censo Agropecuario
2010



Un sistema integrado de censos y encuestas agropecuarios

Volumen 1
Programa Mundial del
Censo Agropecuario
2010

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

ISBN 978-92-5-305375-9

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión de material contenido en este producto informativo para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor, siempre que se especifique claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción del material contenido en este producto informativo para reventa u otros fines comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización deberán dirigirse al

Jefe de la Subdirección de Políticas y Apoyo en Materia de Publicación Electrónica de la Dirección de Comunicación de la FAO

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia

o por correo electrónico a:

copyright@fao.org

PRÓLOGO

La Constitución de la FAO establece que la organización recolectará, analizará, interpretará y difundirá información sobre la nutrición, agricultura y alimentación. Desde su fundación, la FAO ha cooperado con los Países miembros para mejorar la cobertura, consistencia y calidad de las estadísticas sobre la agricultura y la alimentación y ha establecido una base de datos de estadísticas agrícolas en línea.

Uno de los elementos importantes del trabajo estadístico de la FAO es la promoción del Programa decenal del Censo Agropecuario. Ya se han dado ocho rondas de censos agropecuarios y, desde su fundación en 1945, la FAO ha sido responsable de la preparación de las directrices sobre conceptos, definiciones, clasificaciones y metodologías para ayudar en la planificación y desarrollo del censo agropecuario. La FAO también resume los resultados de los censos agropecuarios levantados en todo el mundo, los cuales están disponibles en Internet.

Cada Programa cubre un período de diez años. La presente publicación presenta las directrices para el Programa del Censo Agropecuario Mundial 2010 que cubrirá todos los censos que se desarrollarán entre 2006 y 2015. Para este programa se utiliza un nuevo enfoque poniendo énfasis en la conducción de censos agropecuarios dentro del marco del sistema integrado de censos y encuestas agropecuarios y por extensión en el contexto del sistema estadístico nacional.

Se prevé que los países desarrollen sus censos en diferentes módulos y no en una operación única. El módulo principal, preferiblemente basado en la enumeración total, cubrirá un ámbito limitado de datos clave requeridos por los formuladores de políticas de los diferentes países y para elaboración de marcos de muestreo. Uno o más módulos complementarios por muestreo serán entonces implementados como parte del censo agropecuario para suministrar datos estructurales más detallados. Este enfoque reducirá los costos y permitirá a los países la recolección de un conjunto mayor de datos que en los programas anteriores. El nuevo programa también abarca la recolección de datos de infraestructura y servicios a nivel comunitario.

El nuevo programa reconoce los altos costos del levantamiento de un censo agropecuario y pone particular atención en la coordinación del censo agropecuario con otros censos, especialmente con el de población y vivienda. Este enfoque permite un ahorro considerable de recursos y le añade valor a toda la operación censal.

La FAO planifica divulgar una serie de publicaciones sobre censos y encuestas agropecuarios que cubran una amplia gama de exigencias estadísticas para los formuladores de políticas y los planificadores agrícolas. Esta es la primera publicación de la serie.

Director
Dirección de Estadísticas

ÍNDICE DE MATERIAS

	<i>Página</i>
Prólogo	iii
Índice	vii
Siglas	xii
Primera Parte: Programa del Censo Agropecuario Mundial 2010	
Capítulo 1	Introducción 3
Capítulo 2	Importancia del censo agropecuario 9
Capítulo 3	Consideraciones metodológicas 17
Capítulo 4	Listado de ítems para el censo agropecuario 29
Capítulo 5	Datos a nivel comunitario 35
Capítulo 6	Relación entre el censo agropecuario, el censo de población y otros censos 41
Capítulo 7	Integración del censo agropecuario con el censo acuícola 51
Capítulo 8	Recolección de datos agropecuarios adicionales sobre hogares que no son productores agrícolas 57
Capítulo 9	Programa de encuestas agropecuarias 61
Capítulo 10	Marcos de muestreo para los censos y encuestas agropecuarios 67
Segunda Parte: Ítems del censo agropecuario - conceptos, definiciones y tabulaciones	
Capítulo 11	Conceptos y definiciones de los ítems del censo agropecuario 77
Capítulo 12	Programa de tabulación del censo agropecuario 129
Apéndices	
Apéndice 1	El censo agropecuario en el marco del sistema de cuentas nacionales 145
Apéndice 2	La clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU): alcance del censo agropecuario 149
Apéndice 3	Clasificación de los cultivos 151
Apéndice 4	Listado alfabético de los cultivos con sus nombres botánicos y sus números de códigos 157
Apéndice 5	Clasificación del ganado 163
Apéndice 6	Clasificación de las maquinarias y equipos 164
Glosario	167
Bibliografía	173

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
PRÓLOGO		iii
ÍNDICE DE MATERIAS		v
SIGLAS		xii
I PARTE: PROGRAMA DEL CENSO AGROPECUARIO MUNDIAL 2010		
CAPÍTULO 1 - INTRODUCCIÓN		3
¿Qué es un censo agropecuario?	1.1	3
Antecedentes del Programa del Censo Agropecuario Mundial	1.2 – 1.7	3
El censo agropecuario en un sistema integrado de estadísticas agropecuarias	1.8 – 1.14	4
Perfil del CAM 2010	1.15 – 1.23	5
Cambios desde los precedentes programas de censos agropecuarios	1.24 – 1.29	6
Elementos de datos y cuestionarios	1.30 – 1.32	8
CAPÍTULO 2 - IMPORTANCIA DEL CENSO AGROPECUARIO		9
Introducción	2.1 – 2.4	9
El seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio	2.5 – 2.14	9
¿Qué son los objetivos de desarrollo del milenio?	2.5 – 2.6	9
Indicadores de los ODM	2.7 – 2.14	10
Análisis y seguimiento de la pobreza	2.15 – 2.20	11
Análisis y seguimiento de la seguridad alimentaria	2.21 – 2.26	12
El papel de la mujer en la agricultura	2.27 – 2.31	13
Planificación agrícola y formulación de políticas	2.32 – 2.34	14
Mejoramiento de las estadísticas agropecuarias	2.35 – 2.40	15
Datos de referencia para el seguimiento de proyectos de desarrollo	2.41 – 2.42	15
Datos para el sector privado	2.43	16
CAPÍTULO 3 - CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS		17
Calendario del censo agropecuario	3.1 – 3.2	17
Objetivos del censo agropecuario	3.3 – 3.5	17
Alcance y cobertura del censo agropecuario	3.6 – 3.15	18
Contenido del censo agropecuario	3.16 – 3.21	19
Unidad estadística	3.22 – 3.35	20
Productor agrícola	3.36 – 3.41	23
Subexplotación y subproductor	3.42 – 3.52	24
Marco del censo agropecuario	3.53 – 3.63	25
Métodos de enumeración total y por muestreo	3.64 – 3.71	26
Período de referencia del censo agropecuario	3.72 – 3.74	27
Organización de campo de los módulos principal y complementario del censo	3.75 – 3.76	27
Pasos en el desarrollo de un censo agropecuario	3.77	28
CAPÍTULO 4 - LISTADO DE ITEMS PARA EL CENSO AGROPECUARIO		29
Introducción	4.1 – 4.3	29
Ítems recomendados para el módulo principal		30
Ítems recomendados para los módulos complementarios		30

CAPÍTULO 5 - DATOS A NIVEL COMUNITARIO		35
Introducción	5.1 – 5.7	35
Definición de comunidad	5.8 – 5.11	36
Ítems a nivel comunitario	5.12 – 5.15	36
Conceptos y definiciones para los ítems a nivel comunitario	5.16 – 5.27	38
Consideraciones metodológicas	5.28 – 5.33	39
 CAPÍTULO 6 - RELACIÓN ENTRE EL CENSO AGROPECUARIO, EL CENSO DE POBLACIÓN Y OTROS CENSOS		 41
Relación con el censo de población	6.1 – 6.35	41
<i>Introducción</i>	6.1 – 6.2	41
<i>Opciones para la coordinación entre el censo agropecuario y el censo de población</i>	6.3 – 6.4	41
<i>Unidades estadísticas en los censos agropecuario y de población</i>	6.5 – 6.7	42
<i>Uso de conceptos, definiciones y clasificaciones en común</i>	6.8	42
<i>Compartiendo los materiales de campo</i>	6.9 – 6.10	42
<i>Uso del censo de población como marco de hogares para el censo agropecuario</i>	6.11 – 6.13	42
<i>Datos relacionados con la agricultura presentes en el censo de población</i>	6.14 – 6.17	43
<i>Recolección de datos adicionales relacionados con la agricultura con el censo de población</i>	6.18 – 6.27	44
<i>Vinculación de datos de los censos agropecuario y de población</i>	6.28 – 6.30	46
<i>Levantamiento de dos censos como operaciones conjuntas de campo</i>	6.31 – 6.35	47
Relación con el censo de vivienda	6.36	48
Relación con los censos económicos	6.37 – 6.42	48
Resumen	6.43 – 6.44	49
 CAPÍTULO 7 - INTEGRACIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO CON EL CENSO ACUÍCOLA		 51
Introducción	7.1 – 7.6	51
Alcance del censo acuícola	7.7 – 7.8	52
La unidad estadística del censo acuícola	7.9 – 7.11	52
Enfoques fundamentales del censo acuícola	7.12 – 7.14	53
Metodología para un censo agropecuario y acuícola	7.15 – 7.24	53
<i>Módulo principal</i>	7.16 – 7.20	53
<i>Módulos complementarios</i>	7.21 – 7.24	54
 CAPÍTULO 8 - RECOLECCIÓN DE DATOS AGROPECUARIOS ADICIONALES SOBRE HOGARES QUE NO SON PRODUCTORES AGRÍCOLAS		 57
Introducción	8.1 – 8.3	57
Uso del censo de población o de encuestas para levantar datos adicionales	8.4 – 8.8	57
Alcance de un censo agropecuario más amplio	8.9 – 8.12	58
Análisis de datos de las explotaciones agrícolas y de los hogares no productivos	8.13 – 8.15	59
Metodología e ítems del censo agropecuario ampliado	8.16 – 8.21	59
<i>Módulo principal</i>	8.17 – 8.18	59
<i>Módulos complementarios</i>	8.19 – 8.21	59
Marco del censo agropecuario ampliado	8.22	60

CAPÍTULO 9 - PROGRAMA DE ENCUESTAS AGROPECUARIAS		61
Introducción	9.1 – 9.8	61
Encuesta estructural intercensal	9.9 – 9.11	62
Cultivos	9.12 – 9.15	63
Ganado	9.16 – 9.19	63
Acuicultura	9.20 – 9.21	64
Administración de explotaciones agrícolas y costos de producción	9.22 – 9.23	64
Uso del tiempo	9.24 – 9.25	65
CAPÍTULO 10 - MARCOS DE MUESTREO PARA LOS CENSOS Y ENCUESTAS AGROPECUARIOS		67
¿Qué es un marco de muestreo?	10.1 – 10.11	67
Marcos de muestreo para los módulos censales complementarios	10.12 – 10.15	69
Marcos de muestreo para el programa de encuestas agropecuarias	10.16 – 10.27	69
Situaciones especiales de marcos de muestreo para las encuestas agropecuarias	10.28 – 10.37	71
Marcos para un módulo principal por muestreo del censo agropecuario	10.38 – 10.41	73
II PARTE: ÍTEMS DEL CENSO AGROPECUARIO – CONCEPTOS, DEFINICIONES Y TABULACIONES		
CAPÍTULO 11 - CONCEPTOS Y DEFINICIONES DE LOS ÍTEMS EN EL CENSO AGROPECUARIO		77
Introducción	11.1 – 11.3	77
Ítems principales y generales	11.4 – 11.19	77
Tema 01: Tierra	11.20 – 11.67	80
<i>Ítems principales</i>	11.20 – 11.52	80
<i>Ítems complementarios</i>	11.53 – 11.67	86
Tema 02: Riego y ordenación de aguas	11.68 – 11.90	88
<i>Ítems principales</i>	11.68 – 11.72	88
<i>Ítems complementarios</i>	11.73 – 11.90	89
Tema 03: Cultivos	11.91 – 11.147	91
<i>Ítems principales</i>	11.91 – 11.98	91
<i>Ítems complementarios</i>	11.99 – 11.147	92
Tema 04: Ganado	11.148 – 11.172	99
<i>Ítems principales</i>	11.148 – 11.152	99
<i>Ítems complementarios</i>	11.153 – 11.172	100
Tema 05: Prácticas agrícolas	11.173 – 11.188	103
<i>Ítems principales</i>	11.173 – 11.175	103
<i>Ítems complementarios</i>	11.176 – 11.188	103
Tema 06: Servicios agrícolas	11.189 – 11.205	106
<i>Ítems complementarios</i>	11.189 – 11.205	106
Tema 07: Características demográficas y sociales	11.206 – 11.225	108
<i>Ítems principales</i>	11.206 – 11.209	108
<i>Ítems complementarios</i>	11.210 – 11.225	109
Tema 08: Trabajo agrícola	11.226 – 11.268	111
<i>Conceptos básicos estadísticos del trabajo</i>	11.226 – 11.233	111
<i>Ítems complementarios</i>	11.234 – 11.268	113

Tema 09: Seguridad alimentaria del hogar	11.269 – 11.291	118
<i>Conceptos básicos sobre seguridad alimentaria del hogar</i>	11.269 – 11.274	119
<i>Ítems complementarios</i>	11.275 – 11.291	118
Tema 10: Acuicultura	11.292 – 11.311	121
<i>Ítems principales</i>	11.292 – 11.296	121
<i>Ítems complementarios</i>	11.297 – 11.311	122
Tema 11: Bosques	11.312 – 11.319	124
<i>Ítems principales</i>	11.312 – 11.313	124
<i>Ítems complementarios</i>	11.314 – 11.319	125
Tema 12: Administración de la explotación	11.320 – 11.328	126
<i>Ítems complementarios</i>	11.320 – 11.328	126
CAPÍTULO 12- PROGRAMA DE TABULACIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO		129
Introducción	12.1 – 12.6	129
Parte A: Módulos principal y complementario	12.7 – 12.29	130
<i>Ítems principales para la tabulación</i>	12.7	130
<i>Ítems principales para la clasificación</i>	12.8 – 12.18	130
<i>Módulo principal: tabulaciones cruzadas</i>	12.19 – 12.24	133
<i>Módulos complementarios: tabulaciones cruzadas</i>	12.25 – 12.29	127
Parte B: Datos a nivel comunitario	12.30 – 12.37	136
<i>Resumen de características de la comunidad</i>	12.32 – 12.33	136
<i>Datos comunitarios como ítems de clasificación para los módulos principal y complementarios</i>	12.34 – 12.37	138
Parte C: Censos agropecuario y acuícola	12.38 – 12.42	140
<i>Módulo principal: tabulaciones cruzadas</i>	12.38 – 12.41	140
<i>Módulos complementarios: tabulaciones cruzadas</i>	12.42	142
APÉNDICE 1 - EL CENSO AGROPECUARIO DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES (SCN)		145
APÉNDICE 2 - LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIU): ALCANCE DEL CENSO AGROPECUARIO		149
APÉNDICE 3 - CLASIFICACIÓN DE LOS CULTIVOS		151
APÉNDICE 4 - LISTADO ALFABÉTICO DE LOS CULTIVOS CON SUS NOMBRES BOTÁNICOS Y SUS NÚMEROS DE CÓDIGOS		157
APÉNDICE 5 - CLASIFICACIÓN DEL GANADO		163
APÉNDICE 6 - CLASIFICACIÓN DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		164
GLOSARIO		167
BIBLIOGRAFÍA		173

FIGURAS, CUADROS Y RECUADROS

FIGURA 1.1	EL CENSO AGROPECUARIO EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE CENSOS Y ENCUESTAS AGROPECUARIOS	5
RECUADRO 2.1	USO DEL CENSO AGROPECUARIO PARA EL ESTUDIO DE PEQUEÑAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS: UN EJEMPLO	16
FIGURA 4.1	GUÍA DEL LISTADO DE ÍTEMS DEL CENSO AGROPECUARIO	29
CUADRO 10.1	MARCOS DE MUESTREO DE HOGARES PARA LOS MÓDULOS CENSALES PRINCIPALES POR ENUMERACIÓN TOTAL Y POR MUESTREO	74
CUADRO 11.1	CLASIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE TIERRAS	81
CUADRO 12.1	MÓDULO PRINCIPAL DEL CENSO AGROPECUARIO: CLASES DE TABULACIÓN	131
CUADRO 12.2	MÓDULO PRINCIPAL DEL CENSO AGROPECUARIO: TABULACIONES CRUZADAS RECOMENDADAS	135
CUADRO 12.3	MÓDULOS COMPLEMENTARIOS DEL CENSO AGROPECUARIO: TABULACIONES CRUZADAS CON ÍTEMS PRINCIPALES	137
CUADRO 12.4	MÓDULOS COMPLEMENTARIOS DEL CENSO AGROPECUARIO: PRINCIPALES ÍTEMS DE CLASIFICACIÓN POR MÓDULO	137
CUADRO 12.5	MÓDULO PRINCIPAL DEL CENSO AGROPECUARIO: TABULACIONES CRUZADAS CON DATOS COMUNITARIOS	139
CUADRO 12.6	MÓDULOS COMPLEMENTARIOS DEL CENSO AGROPECUARIO: TABULACIONES CRUZADAS CON DATOS COMUNITARIOS	140
CUADRO 12.7	MÓDULO PRINCIPAL DEL CENSO ACUÍCOLA : TABULACIONES CRUZADAS RECOMENDADAS	141

SIGLAS

BPA	Buenas prácticas agrícolas
CAM	Programa del Censo Agropecuario Mundial
CIC	Clasificación indicativa del cultivo
CIU	Clasificación Industrial Internacional de todas las Actividades Económicas
CIUO	Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones
GM	Genéticamente modificado
HS	Sistema armonizado de designación y codificación de mercancías
IIA	Instituto Internacional de Agricultura
ISCED	Clasificación Internacional de Niveles Educativos
MECOVI	Encuestas de Medición de Condiciones de Vida
MIP	Manejo integrado de plagas
NU	Naciones Unidas
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
SNC	Sistema Nacional de Cuentas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

PRIMERA PARTE

PROGRAMA MUNDIAL DEL CENSO AGROPECUARIO 2010

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se traza la historia del Programa Mundial del Censo Agropecuario (CAM) 2010 y se describen, a grandes rasgos, las características esenciales del nuevo enfoque para esta nueva fase del Censo Agropecuario, correspondiente al período 2006-2015. Este nuevo Programa se basa en un enfoque modular, es decir, un módulo principal concebido para la enumeración total que ofrecerá datos estructurales clave junto con uno o más módulos complementarios para la enumeración por muestreo que proporcionarán datos más a fondo. Se ha puesto énfasis en su integración en el sistema general de estadísticas agropecuarias. También se ponen de relieve los cambios ocurridos desde los precedentes programas de censos agropecuarios.

¿Qué es un censo agropecuario?

1.1. Un censo agropecuario es una operación estadística en gran escala realizada periódicamente para reunir, procesar y difundir datos sobre la estructura del sector agropecuario de un país o de una parte importante de éste. Los datos estructurales típicos recolectados son: tamaño de la explotación agrícola (o finca), tenencia y aprovechamiento de tierras, áreas cultivadas, riego, población ganadera, mano de obra y otros insumos agropecuarios. En un censo agropecuario estos datos se recogen directamente en las explotaciones agrícolas y también en el ámbito comunitario. Un censo agropecuario, normalmente, es la recolección de datos estructurales clave por enumeración total de todas las explotaciones agrícolas, en combinación con los datos estructurales recogidos usando los métodos de muestreo.

Antecedentes del Programa Mundial del Censo Agropecuario

1.2. Esta publicación ofrece las directrices para el Programa Mundial del Censo Agropecuario 2010 (CAM 2010), que cubrirá los censos agropecuarios que realizarán los países entre 2006 y 2015. Esta es la novena vez que se realizará este programa, cuyo inicio se dio en 1930. Los Programas 1930 y 1940 fueron patrocinados por el Instituto Internacional de Agricultura (IIA); los seis programas siguientes, que tienen como año de referencia 1950, 1960, 1970, 1980, 1990 y 2000, fueron promovidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que asumió las funciones del IIA, tras su disolución en 1946.

1.3. Los primeros dos programas intentaron ofrecer estadísticas agropecuarias globales sobre la producción. Para el Programa 1930 se pidió a los países que levantaran sus censos agropecuarios durante 1929 si estaban situados en el hemisferio norte y durante 1930 si se hallaban en el hemisferio sur. El objetivo que de esa forma se perseguía era obtener datos mundiales que tuvieran el mismo período de referencia. En el Programa 1940 se hizo una petición análoga. Estos dos primeros programas fueron realizados en un momento de enorme carencia de información sobre la agricultura y las fuentes de datos todavía no estaban organizadas, ni siquiera en los países desarrollados. Por lo tanto se esperaba que el censo agropecuario contribuyera a llenar este vacío, sin embargo, muchos países tuvieron dificultades para levantarlo: no fue fácil obtener suficientes recursos para mantener a un personal de campo numeroso; su contratación y capacitación constituían un problema cuando el personal profesional era escaso y completar los largos cuestionarios resultaba fatigoso tanto para los encuestadores como para los informantes. Asegurar la calidad de los datos era muy difícil y su procesamiento, en la era preinformática, llevaba demasiado tiempo y causaba la entrega tardía de los resultados. En el conjunto, por éstas y otras razones que no hemos enumerado, los primeros dos censos demostraron estar más allá de las posibilidades de muchos países.

1.4. El Programa 1950 propuso un alcance más limitado centrado en los aspectos estructurales de la agricultura, tales como: tamaño de la explotación, tenencia de tierras y población ganadera. Los programas posteriores se concentraron en este enfoque, extendiéndose gradualmente hasta reflejar las áreas actuales de interés; el Programa 2000 puso énfasis especial en la acuicultura, el empleo y el medio ambiente, cubriendo los censos agropecuarios elaborados durante el período 1996-2005. La exigencia, en fin, de levantar censos en todos los países, durante el mismo año, se volvió menos estricta.

1.5. En los censos agropecuarios los gobiernos han tenido que ajustar sus exigencias de información estadística a los recursos disponibles. Un censo agropecuario es costoso y necesita recursos técnicos y de otros tipos, lo que obliga a los gobiernos a reducir cada vez más los costos del suministro de servicios estadísticos. Algunos países no han tenido la mano de obra o recursos financieros para realizar un censo agropecuario completo, pero han participado de igual forma a través de encuestas por muestreo.

1.6. Junto a la presión para reducir los costos, los gobiernos enfrentan también una demanda de datos mayor y más compleja. Ha habido gran interés en temas como la seguridad alimentaria, el medio ambiente, la mano de obra y las prácticas agrícolas especiales (p.ej.: el cultivo ecológico). Donde los sistemas estadísticos no están bien desarrollados, se tiende al aprovechamiento del censo agropecuario para recolectar una variedad de datos más amplia que la que usualmente comprende un censo. Para muchos países es un dilema resolver esta exigencia sin sobrecargar el censo agropecuario, sobre todo por la complejidad de los nuevos contenidos. Las preguntas sobre temas como las aportaciones de mano de obra agropecuaria y la seguridad alimentaria de los hogares son demasiado detalladas para un censo agropecuario en su concepción actual.

1.7. La FAO, al desarrollar la serie de programas del censo agropecuario, reconoce que los países tienen diferentes estados de desarrollo económico y estadístico. Se les ha alentado, por lo tanto, a realizar censos agropecuarios que se adapten a su situación particular, conscientes de la necesidad de un grupo mínimos de datos internacionalmente comparables.

El censo agropecuario en un sistema integrado de estadísticas agropecuarias

1.8. En años recientes se han realizado mayores esfuerzos de integración de las actividades estadísticas. Integración, estadísticamente hablando, significa la recolección de datos no de forma aislada sino como componente del sistema nacional de estadística. El censo agropecuario (en un sistema integrado de estadísticas) provee cierto tipo de información como parte de un grupo integrado de datos sobre agricultura y alimentación necesarios para la toma de decisiones sobre alimentos, agricultura y desarrollo rural.

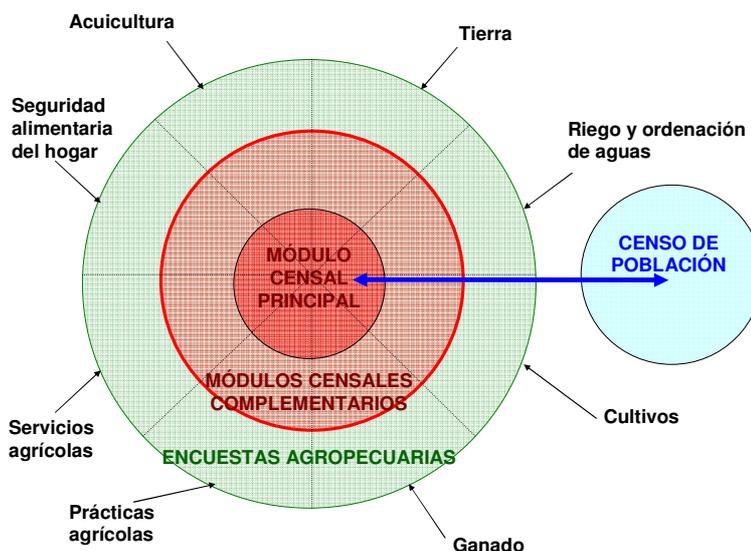
1.9. Las ventajas principales de un sistema integrado de estadísticas son:

- Es posible planificar y desarrollar un programa estadístico amplio sin duplicar las actividades o difundir estadísticas contradictorias, garantizando un uso eficaz y balanceado de los recursos disponibles.
- Los conceptos, definiciones y clasificaciones usados en las diferentes actividades estadísticas pueden ser compatibles, facilitando la interpretación y el análisis de datos de fuentes diferentes.
- Cualquier recolección estadística (como el censo agropecuario mismo) puede estar restringida a un grupo coherente y manejable de ítems, sabiendo que otros datos relacionados, de otras fuentes, están disponible en una forma comparable.

1.10. La exigencia de datos sobre agricultura y alimentación (en un sistema integrado de estadísticas) es de amplia cobertura e incluye: estructura de la explotación agrícola, producción agropecuaria, ordenación rural, consumo de alimentos, ingresos y gastos del hogar, mano de obra y precios. Estos datos provienen de censos agropecuarios, encuestas, registros administrativos y otras fuentes. Un sistema integrado de estadísticas supone un programa plurianual de actividades, incluyendo un censo y encuestas agropecuarias, para la recolección de todos los datos requeridos.

1.11. La planificación y el desarrollo de un sistema integrado de estadísticas agropecuarias requieren una organización eficaz, personal especializado y asignaciones presupuestarias plurianuales. La organización eficaz implica una fuerte cooperación entre usuarios y productores de datos. Las diferentes actividades estadísticas no siempre se realizan bajo la jurisdicción de una única institución gubernamental, por ejemplo, la oficina nacional de estadísticas es casi siempre responsable del censo agropecuario, en tanto que las encuestas continuas de producción agropecuaria son realizadas por los ministerios pertinentes. En estas circunstancias es de primordial importancia establecer coordinaciones entre las distintas agencias. Esto a veces es difícil porque cada agencia puede tener diferentes mandatos en lo que concierne a la finalidad, el alcance y la periodicidad de su labor.

Figura 1.1: El censo agropecuario en el marco del sistema integrado de censos y encuestas agropecuarios



1.12. Muchos países que aún sufren escasez de personal estadístico especializado y/o de fondos para el desarrollo estadístico necesitarán tiempo para llegar a un sistema estadístico integrado. No obstante se recomienda que toda la labor en pro del desarrollo en este campo se oriente hacia el objetivo a largo plazo de establecer un flujo continuo de datos actualizados y completos sobre todos los aspectos del desarrollo alimentario, agrícola y rural.

1.13. Los censos y encuestas agropecuarias están estrechamente relacionados entre sí. Para el CAM 2010, se ha puesto énfasis en el desarrollo del censo agropecuario dentro del marco general del sistema de censos y encuestas agropecuarias integrados que ofrece dos elementos: (i) el censo agropecuario, núcleo del sistema; y (ii) el programa de encuestas agropecuarias, basado en el censo agropecuario

1.14. Esta publicación se basa en los elementos del censo agropecuario. El programa de encuestas agropecuarias será abordado brevemente en el Capítulo 9. Ulterior información será ofrecida en publicaciones futuras.

Perfil del CAM 2010

1.15. Los programas precedentes han recolectado principalmente datos estructurales por unidades estadísticas (es decir, por explotaciones agrícolas). El programa 2010 sigue la misma línea y ofrece, en los Capítulos 2-6, directrices para el levantamiento de censos en estas explotaciones; sin embargo, muchos países pueden recolectar una mayor variedad de datos y para este fin, se ofrecen dos opciones:

- La acuicultura está cobrando importancia en muchos países. Se puede levantar un censo acuícola en conjunto con el censo agropecuario, tema que abordaremos en el Capítulo 7.
- Se pueden recolectar datos adicionales sobre hogares que no son productores agrícolas (pero que, en algún modo, están ligados a la agricultura) tales como los de las áreas rurales o los que viven de empleos agropecuarios. Esto se discutirá en el Capítulo 8.

1.16. Para ayudar a los países en el intento de levantar conjuntos más amplios de datos con el censo agropecuario y al menor costo posible, se recomienda un enfoque modular:

- Un módulo censal principal, para enumeración total¹, que suministrará un ámbito limitado de ítems estructurales, importantes para los formuladores de políticas nacionales, en las comparaciones internacionales, en la elaboración de marcos de muestreo y en el análisis de datos a niveles geográficos detallados u otros niveles. El módulo principal es análogo al de los programas precedentes, pero con un ámbito más reducido de ítems.
- Uno o más módulos censales complementarios, a ser levantados por muestreo, en coincidencia o inmediatamente después del módulo principal, para buscar datos estructurales más detallados o no requeridos a niveles administrativos menores. La muestra de este módulo se basará en el marco de muestreo del módulo principal. Para información sobre módulos complementarios conducidos junto a los principales, véanse los párrafos 3.75-3.76. Para información sobre la selección de la muestra para módulos complementarios, véanse los párrafos 10.12-10.15.

1.17. En el Capítulo 4 se ofrece un listado de 16 ítems para el módulo principal. Éstos son el conjunto mínimo de datos recomendados por la FAO para el censo agropecuario. Los países pueden incluir más ítems principales según sus necesidades de datos o en la creación de marcos de muestreo para los módulos complementarios o el programa de encuestas agropecuarias. Por ejemplo, si se va a realizar una encuesta en profundidad sobre fertilizantes, se puede agregar un ítem complementario sobre este tema al módulo principal para ayudar a seleccionar la muestra para la encuesta sobre fertilizantes.

1.18. El Capítulo 4 ofrece también un listado de 89 ítems para la elaboración de los módulos complementarios. Lógicamente no se espera que se realicen o incluyan todos estos ítems; se espera, en cambio, que cada país realice uno o más módulos complementarios de acuerdo a sus exigencias. Por ejemplo, si en un país son importantes el riego y el ganado, se realizará el módulo principal más dos módulos complementarios sobre estos dos ítems.

1.19. Para información sobre los criterios usados al determinar la sostenibilidad de los ítems para los módulos principal y complementario, véanse los párrafos 3.16-3.21. En el Capítulo 11 se ofrecen definiciones en detalle para cada ítem del módulo principal y de los complementarios.

1.20. La Figura 1.1 es un esquema del censo agropecuario en el marco del sistema integrado de censos y encuestas agropecuarias. Expone ítems en títulos o temas escogidos tales como “tierra” y “riego y ordenación de aguas”, de acuerdo a su sostenibilidad para su inclusión en los módulos principal y complementario del censo agropecuario, o en el programa de encuestas agropecuarias.

1.21. Así como datos al nivel de explotación, se satisfacen también las exigencias de datos sobre infraestructura a escala comunitaria, una necesidad muy sentida en varios países. En el Capítulo 5 se ofrecen directrices al respecto.

1.22. Se hace también hincapié en la integración de los censos agropecuario y poblacional, no sólo a través del uso de conceptos y definiciones estándares y del intercambio de materiales de campo, sino también a través de la coordinación en la recolección de datos, agregando preguntas relacionadas con la agricultura al censo de población y vinculando los datos de ambas fuentes. Para ulteriores detalles, véase el Capítulo 6.

1.23. Algunas características de la nueva metodología del censo agropecuario ya han sido puestas en práctica en los programas anteriores. Se espera, por lo tanto, que los países adapten estas directrices a sus exigencias.

Cambios desde los precedentes programas de censos agropecuarios

1.24. El CAM 2010 fue elaborado después del análisis de las experiencias de los países con el Programa 2000 y de una evaluación de las exigencias de cambio de datos a la luz de los desarrollos en las prácticas agrícolas.

¹ En países donde no es posible una enumeración total, el módulo principal puede ser conducido sobre la base de muestreos amplios (véanse los párrafos 3.64-3.71).

1.25. En las secciones precedentes se han expuesto las principales diferencias metodológicas entre los Programas 2000 y 2010 (véanse los párrafos 1.15-1.23). Los cambios específicos en las unidades elementales, contenidos, conceptos, definiciones, y clasificaciones se resumen más abajo:

1.26. Unidad estadística

- La unidad estadística del censo agropecuario (la explotación agrícola) es la misma utilizada en los programas anteriores (véase el párrafo 3.23).
- Ha sido introducido el concepto de “explotación acuícola” como unidad estadística del censo acuícola (véanse los párrafos 7.9-7.11).
- Dos nuevos conceptos, “subexplotación” y “subproductor”, han sido introducidos para medir mejor el papel de los miembros de los hogares rurales en la gestión de sus explotaciones, especialmente el de las mujeres (véanse los párrafos 3.42-3.52).

1.27. Contenido de los datos

- En el Programa 2000, la FAO propuso un listado de ítems, algunos de los cuales definidos como “esenciales”. El Programa 2010 presenta ítems bajo dos títulos, según su sostenibilidad, en los módulos principal y complementario.
- El listado de ítems principales es menor que el de los esenciales del Programa 2000. No obstante, bajo el enfoque modular se puede recolectar una gama coherente de datos por muestreo con los módulos complementarios. Se proporciona un listado extenso pero no exhaustivo de ítems para los módulos complementarios.
- Se incluyen por primera vez en el censo agropecuario varios ítems para los módulos complementarios:
 - **Tierra:** desbroce (Ítem 0106); degradación del suelo (Ítem 0111).
 - **Agua:** riego según el tipo de utilización de tierras (Ítem 0201); método de riego (Ítem 0202); área de cultivos específicos regados (Ítem 0203); fuentes de agua (Ítem 0204); condiciones de pago por riego (Ítem 0205); otras ordenaciones de aguas (Ítem 0206).
 - **Cultivos:** utilización final de los cultivos (Ítems 0302 y 0313); producción de cultivos (Ítems 0303 y 0314); área neta cultivada (Ítem 0321); uso de fertilizantes por tipo de cultivo (Ítem 0323); fuente de semillas (Ítem 0324); tipo de semillas (Ítem 0325); área de viveros (Ítem 0326).
 - **Ganado:** uso de servicios veterinarios (Ítem 0402); animales de ordeño (Ítem 0413); dinámicas de la población ganadera (Ítem 0414-0418); tipo de piensos (Ítem 0419).
 - **Prácticas agrícolas:** uso de sustancias químicas (Ítem 0501); buenas prácticas agrícolas (Ítem 0502); agricultura ecológica (Ítem 0503); cultivos genéticamente modificados (Ítem 0504); ventas de productos agrícolas (Ítem 0507).
 - **Servicios agrícolas:** crédito (Ítems 0601-0604); fuentes de información agrícola (Ítem 0605); servicios de extensión (Ítem 0606); acceso a mercados de alimentos (Ítem 0607).
 - **Características demográficas y sociales:** grupo nacional/étnico (Ítem 0702); estructura del hogar (Ítem 0713).
 - **Mano de obra agrícola:** categoría de la actividad de los miembros del hogar (Ítem 0801), categoría de la ocupación laboral de los miembros del hogar (Ítem 0811); tiempo trabajado por los miembros del hogar en la ocupación principal y en la explotación (Ítems 0813-0814); formas de pago para los empleados (Ítem 0822); uso de establecimientos de servicios agrícolas (Ítem 0823).
 - **Seguridad alimentaria del hogar:** un tema nuevo (Ítems 0901-0911).
 - **Acuicultura:** tipo de sitio (Ítem 1001); mecanismo de producción (Ítem 1002); tipo de agua (Ítem 1003); fuentes de agua (Ítem 1004); tipo de organismo (Ítem 1005).
 - **Bosques:** finalidad del bosque (Ítem 1103); agrosilvicultura (Ítem 1104).
 - **Gestión de la explotación:** un tema totalmente nuevo (Ítem 1201-1214).
- Muchos ítems no esenciales del Programa 2000 no aparecen en el 2010; entre estos: presencia de gerente contratado, área con riego potencial, tipo/color/profundidad del suelo

y valor de ventas de bosques/pesca.

1.28. Conceptos y definiciones

- La definición de ‘productor agrícola’ ha sido adaptada tanto a una persona como a un grupo de personas (véanse los párrafos 3.36-3.41).
- El concepto de ‘bosques y demás tierras boscosas’ se ha ajustado a los estándares internacionales, de la misma forma se ha introducido la noción de bosques y demás tierras boscosas como tierras de uso primario y secundario (véase el párrafo 11.35).
- En el concepto de ‘tenencia de tierras’ se introdujo la noción de “legal” e “ilegal” para indicar el argumento de seguridad de la tenencia (véanse los párrafos 11.47-11.49).
- La definición de ‘riego’ ha sido revisada para reflejar el abastecimiento “controlado” de agua, y se ha introducido el concepto de ‘ordenación de aguas’ para dar una imagen más completa de los aspectos hídricos de la explotación (véanse los párrafos 11.68-11.72).
- El concepto de ‘fertilizante’ ha sido adaptado a los estándares de la FAO. Se han incluido también otros materiales ecológicos que fortalecen el crecimiento de las plantas y que no aparecen bajo la definición de fertilizantes (véanse los párrafos 11.130-11.137).
- Fue introducido el concepto de ‘hogar agrícola’ para distinguir entre explotaciones que son productores fundamentalmente agrícolas de aquellas para las cuales la producción agrícola es una actividad secundaria (véanse los párrafos 11.210-11.214).
- El concepto de ‘empleo’ se ha modificado para reflejar mejor la estructura del empleo en las áreas rurales y para ajustarlo a los estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (véanse los párrafos 11.233-11.266).

1.29. Clasificaciones

- La clasificación ‘utilización de tierras’ se ha cambiado para mayor claridad de su significado (véanse los párrafos 11.20-11.39).
- La clasificación de ‘cultivos’ se ha actualizado para responder mejor a las exigencias actuales (véase el Apéndice 3).
- Por primera vez se introducen clasificaciones estructuradas por tipos de ganado (véase el Apéndice 5) y de maquinarias (véase el Apéndice 6).

Elementos de datos y cuestionarios

1.30. Esta publicación presenta los principios y directrices para el CAM 2010, ofrece recomendaciones sobre los aspectos a incluir en el censo y los conceptos y definiciones a utilizar. Los cuestionarios, en cambio, no contienen las preguntas, por lo tanto cada país desarrollará sus propios cuestionarios y procedimientos para recolectar los datos según sus condiciones, basándose en los conceptos y definiciones recomendados en esta publicación.

1.31. Generalmente se requieren muchas preguntas para un aspecto específico del censo agropecuario. A veces la categoría de la actividad (Ítem 0801) conlleva conceptos abstractos que no pueden ser recolectados directamente. Por ejemplo, no se puede preguntar a un informante si es empleado o desempleado; se le debe preguntar, en cambio, una serie de aspectos de sus actividades para determinar si satisface las condiciones para ‘desempleo’ (véase el párrafo 11.237).

1.32. La buena voluntad y habilidad de los informantes influye también en las preguntas. Por ejemplo, para recolectar datos sobre el área de una explotación, se necesita preguntar sobre los diferentes tipos de tierra (para garantizar que sea reportada totalmente); úsense unidades de medida locales (si el informante no es familiar con hectáreas), o háganse preguntas específicas sobre documentos de registro de las tierras por cada miembro del hogar (en caso de que estén registradas bajo nombres diferentes).

CAPÍTULO 2

IMPORTANCIA DEL CENSO AGROPECUARIO

Este capítulo analiza la importancia del levantamiento de un censo agropecuario; describe asimismo el uso de datos agropecuarios en una gran variedad de campos económicos y sociales. Se pone una atención particular al uso de estos datos en el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), para analizar la pobreza, la seguridad alimentaria y las cuestiones de género. Ofrece también, este capítulo, ejemplos sobre el uso de los datos del censo agropecuario en la planificación y toma de decisiones en otras áreas y, de igual forma, pone en evidencia el uso de estos datos para mejorar las estadísticas agropecuarias continuas.

Introducción

2.1. La necesidad de planificación agropecuaria y de formulación de políticas es enorme. La exigencia prioritaria son las estadísticas agropecuarias continuas producidas con regularidad, tales como la producción de cultivos y de ganado, y la mayor parte de los países tienen sus sistemas permanentes de recolección de estos datos. Las estadísticas agropecuarias continuas se recogen, generalmente, con los informes administrativos y/o encuestas por muestreo. Estos datos son necesarios para dar seguimiento a las condiciones actuales de la agricultura y la alimentación y para ayudar a los gobiernos y demás interesados en la toma de decisiones a corto plazo.

2.2. Los países enfrentan otras necesidades de información agropecuaria, además de las estadísticas agropecuarias continuas. Un censo agropecuario ofrece datos fundamentales sobre la estructura organizativa de las explotaciones agrícolas, tales como: tamaño, utilización y tenencia de tierras, población ganadera y uso de las maquinarias, así como la cantidad de explotaciones por tipo de cultivo o de ganado. La información estructural de este tipo tiene una amplia gama de usos que se examinarán en este capítulo.

2.3. Una característica del censo agropecuario es que los datos se recogen al nivel de explotación agrícola. En muchos países las estadísticas agropecuarias continuas se basan en informes de funcionarios locales porque no cuentan con recursos para recolectarlas directamente en sondeos por muestreo. Este método es barato y fácil, pero la calidad de los datos a menudo no es confiable por la escasez de informes y la falta de conceptos y procedimientos estadísticos sólidos. En estas circunstancias, un censo agropecuario puede ser valioso como fuente sólida de estadísticas agropecuarias.

2.4. Otra ventaja del censo agropecuario es la gran cantidad de datos que produce. En un sistema de informes administrativos, los datos agregados generalmente se envían a través de los diferentes niveles. Esto significa que, en un sistema de informes sobre cultivos, por ejemplo, el único dato disponible podría ser los totales de área de cultivos de la provincia o del distrito. Con el censo agropecuario, en cambio, los datos se recogen y procesan al nivel de la explotación. Junto a los datos del área total cultivada, por ejemplo, un censo agropecuario individualizará la cantidad de explotaciones con cada cultivo, la distribución de las áreas de cultivo, y el promedio de áreas plantadas, al igual que clasificaciones cruzadas con otros ítems, tales como clasificadas por tamaño de hogar. Un censo agropecuario suministra también datos sobre cualquier área geográfica específica, incluso de agrupaciones no convencionales. Estos aspectos dan amplio realce a la utilidad de los datos del censo agropecuario.

El seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

¿Qué son los Objetivos de Desarrollo del Milenio?

2.5. En la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de 2000, los gobiernos del mundo se comprometieron a un crecimiento económico sostenible concentrándose fundamentalmente en la pobreza y los derechos humanos. La Declaración llamó a combatir contra la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación ambiental y la discriminación contra las mujeres.

2.6. Para seguir de cerca estos compromisos de la Declaración, se plantearon una serie de Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) susceptibles de ser medidos en el tiempo. Éstos incluyen un marco de trabajo con 8 objetivos, 18 metas y 48 indicadores para la evaluación del progreso entre 1990 y 2015, cuando se espera haber cumplido estas metas. Se dará seguimiento a los ODM a través de los 48 indicadores principales, complementados por los datos precedentes para realizar un análisis más profundo. Para mayor información sobre estos indicadores véase *Indicators for Monitoring the Millennium Development Goals – Definitions, Rationale, Concepts and Sources* (Naciones Unidas, 2003).

Indicadores de los ODM

2.7. El monitoreo del alcance de estos objetivos ha llegado a ser un elemento importante en la formulación de estrategias de desarrollo económico y los países están manifestando la necesidad de disponer de indicadores relacionados a las ODM como componentes clave de sus programas estadísticos. Una gran variedad de fuentes están siendo buscadas para este propósito. Un censo agropecuario es una de las mayores recolecciones estadísticas de un país, y en la planificación e implementación se debe tomar en consideración su uso para el seguimiento de los ODM.

2.8. El nuevo enfoque modular utilizado para el CAM 2010 (basado en los módulos principal y complementarios junto al programa de encuestas agropecuarias) da realce a la utilidad del programa de censo/encuestas como fuentes de datos para el seguimiento de los ODM. Los países pueden elaborar encuestas agropecuarias sistemáticas, basadas en el marco conceptual del censo, para recoger datos adicionales relacionados con los ODM (que complementen los ya recolectados en el censo agropecuario). Por ejemplo, el censo agropecuario decenal podrá suministrar indicadores básicos de género (sexo de productores o subproductores) de cada distrito o aldea, mientras las encuestas agropecuarias anuales podrán recoger datos más a fondo (categoría de la actividad por sexo) a escala nacional.

2.9. La coordinación entre censo agropecuario y de población ofrece mayores datos para el seguimiento de los ODM. Los censos poblacionales suministran una gran cantidad de datos específicos: mortalidad infantil, tasa de matrícula, indicadores de género y, tal vez, ingresos/pobreza y analfabetismo. Si se vinculan los datos de los censos agropecuarios y de población se dispondrá de indicadores de los ODM por grupos específicos de hogares, tales como: productores de arroz, explotaciones ganaderas y explotaciones en pequeña/gran escala, etc.

2.10. Un inconveniente del censo agropecuario es que, en general, cubre sólo las explotaciones agrícolas, de modo que los indicadores se relacionan específicamente con estas fincas y no con todos los hogares, incluyendo los rurales. El CAM 2010 da la opción de extender su alcance a la cobertura total de todos los hogares rurales (véase el Capítulo 8) en busca de elementos más útiles de medición de los ODM. La necesidad de estos datos puede ser un factor importante para que un país decida la expansión del alcance de un censo agropecuario que, a pesar de su cobertura limitada, puede ofrecer medidas complementarias valiosas, así como una mejor comprensión de los factores que influyen en los indicadores de los ODM, especialmente los elementos de la producción agrícola, tales como el tamaño de la explotación o los sistemas de cultivo.

2.11. Los censos agropecuarios normalmente se levantan cada diez años y muchos países los realizan en los años iniciales de este período, lo que representa una buena base para el seguimiento de los ODM. Muchos países realizarán al menos dos censos agropecuarios en el período 1990-2005.

2.12. Un censo agropecuario puede ofrecer una gama de datos de interés para los ODM:

- Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre. Se propone reducir a la mitad la proporción de personas que sufren hambre. Se usan dos indicadores: la ocurrencia en la falta de peso en niños y niñas menores de cinco años (Indicador 4) y la proporción de la población bajo el nivel mínimo de consumo de alimentos energéticos balanceados (Indicador 5). Un módulo complementario sobre seguridad alimentaria puede ayudar a comprender mejor los cambios en la estructura de la agricultura y su impacto en la seguridad alimentaria. Por ejemplo, la preponderancia de falta de peso en los niños y niñas se puede analizar en relación con elementos como tamaño de la explotación, sistemas de cultivo, prácticas agrícolas y tenencia de tierras para comprender mejor por qué la gente está expuesta a la

inseguridad alimentaria.

- Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal. El censo agropecuario a menudo, suministra datos sobre la tasa de matrícula en la escuela primaria (Indicador 6). Esto permite el análisis de datos recolectados en diferentes grupos de hogares, al igual que los factores que contribuyen a la baja tasa de matrícula, tales como: exigencias de mano de obra agrícola y distancias de las escuelas.
- Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer. Los indicadores 9-11 se relacionan con las disparidades de género en la educación y el empleo no agrícola. El censo agropecuario no ofrece directamente estas medidas, sino un grupo de datos sobre el papel de la mujer en las actividades de producción agropecuaria y su participación en las actividades ajenas a la agricultura. Para mayor información, véanse los párrafos 2.27-2.31.
- Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Se propone la “incorporación de principios de desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente”. Un censo agropecuario recolecta datos ambientales relacionados con el riego, degradación del suelo, uso de fertilizantes minerales y uso de pesticidas y puede ser útil también para dos indicadores específicos:
 - Indicador 25, sobre la proporción de tierra cubierta por bosques. El censo agropecuario suministra datos sobre las tierras boscosas donde operan las explotaciones. Si como parte del censo se levanta una encuesta comunitaria, éste podría proporcionar también detalles sobre las tierras boscosas de la comunidad.
 - Indicador 32, sobre tenencia de tierras en las áreas urbanas. El censo agropecuario ofrece datos sobre la tenencia de tierras en las explotaciones agrícolas, lo que es de interés para la comprensión de los efectos de la seguridad de tenencia de tierras sobre las prácticas agrícolas y en la seguridad alimentaria de los hogares.
- Objetivo 8: Desarrollar una confraternidad mundial para el desarrollo. El indicador 45 se refiere a la tasa de desempleo de los jóvenes entre 15 y los 24 años. Estos datos de miembros de explotaciones agrícolas están disponibles en el censo agropecuario. Si se ampliara su alcance para cubrir todos los hogares rurales, podría proporcionar más datos significativos, sobre el sector rural, relacionados con los ODM.

2.13. Los datos comunitarios recolectados con el censo agropecuario pueden contribuir también al seguimiento de los ODM, especialmente del Objetivo 7 (sobre el medio ambiente). Las encuestas comunitarias ofrecerán datos relativos a varios indicadores para este objetivo:

- Indicador 25: proporción del área de tierra cubierta por bosques.
- Indicador 30: proporción de la población con acceso sostenible a una mejor fuente de agua.
- Indicador 31: proporción de la población con acceso a servicios de sanidad mejorados.

2.14. El CAM 2010 fue formulado teniendo presente estos indicadores. Se dio particular atención a garantizar que los conceptos y definiciones concordaran con los estándares internacionales y las exigencias de seguimiento de los ODM. Por ejemplo, la definición de montes usada para calcular las actividades forestales en las explotaciones agrícolas debe concordar con el concepto de montes en los ODM, de forma que los datos sean relevantes para el indicador apropiado.

Análisis y seguimiento de la pobreza

2.15. La meta clave de desarrollo en el ámbito mundial es el crecimiento económico sostenible enfocado en la lucha contra la pobreza, como se ha reflejado en los ODM y, en particular, en el Objetivo 1. La mayoría de los pobres viven en áreas rurales, generalmente aislados, y enfrentan escasez de recursos naturales, estructuras subdesarrolladas, falta de acceso a los mercados, precios oscilantes de los productos básicos, desempleo y vulnerabilidad ante desastres naturales. El censo agropecuario ayuda a comprender mejor las causas de la pobreza y ofrece datos a fondo para el seguimiento de los programas para su mitigación.

2.16. La pobreza rural se relaciona fuertemente con la estructura y eficacia del proceso de producción agropecuaria. La escasez de tierras es una de las principales causas de la pobreza y los datos del censo sobre el tamaño de las explotaciones y los sistemas de cultivos ayudan a comprender si los hogares tienen suficiente tierra para enfrentar sus necesidades. Los datos sobre el empleo evidencian hasta qué grado estos hogares necesitan completar sus ingresos agrícolas a través del trabajo fuera de la explotación.

2.17. Muchos productores pobres tratan de ser autosuficientes en la alimentación, desarrollando actividades tradicionales poco productivas. Los datos del censo agropecuario sobre los cultivos subrayan el potencial de incremento de ingresos a través de su diversificación y de la adopción de cultivos de alto valor. Generalmente los productores no pueden mejorar sus estándares de vida por la inaccesibilidad a los servicios que den realce a su productividad, entre éstos: créditos, servicios de extensión y servicios veterinarios. Los datos del censo agropecuario ponen en realce los problemas de estas áreas. Datos sobre el grado de mecanización y tipos de insumos pueden ayudar a identificar otros factores que impiden el desarrollo de la actividad productiva.

2.18. La recolección de datos en el ámbito comunitario, introducida por primera vez en este Programa, es una fuente útil de aspectos infraestructurales que afectan los ingresos de los productores y se refieren, especialmente, al acceso a mercados de productos agrícolas. Los datos comunitarios sobre las actividades económicas en el municipio pueden ayudar también a comprender si los productores y sus familias tienen oportunidades alternativas de empleo.

2.19. Algunos países tienen sistemas de identificación de las comunidades pobres, y esto puede sentar bases para calcular la categoría económica con una encuesta comunitaria valiosa en el análisis de las características de las explotaciones con relación a la "riqueza" o "pobreza" de las comunidades. El censo agropecuario pone de relieve si las comunidades son pobres porque, por ejemplo, las explotaciones son demasiado pequeñas, no tienen acceso al riego o no hay suficiente diversificación de cultivos. Es importante también la relación entre la pobreza y aspectos como la tenencia de tierras, el acceso al crédito y los usos de servicios de extensión.

2.20. Los datos sobre ingresos y pobreza a nivel del hogar, generalmente, no se recolectan directamente en un censo agropecuario. Sin embargo, bajo el enfoque modular del CAM 2010, un país puede incluir tales datos en un módulo complementario. Otro enfoque es el desarrollo de medidas indirectas de ingresos/pobreza por medio de otros datos, tales como el tamaño de las explotaciones, la tenencia de tierras y la propiedad de maquinarias. Estas medidas adicionales pueden ser incluidas en el censo para ayudar en el trabajo de análisis de la pobreza. Los datos sobre la propiedad de bienes específicos son particularmente útiles para este objetivo.

Análisis y seguimiento de la seguridad alimentaria

2.21. El objetivo propuesto por la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996) de reducir el número de personas que pasan hambre a la mitad entre 1996 y 2015 es un aspecto fundamental. La importancia de la lucha contra el hambre, con miras al crecimiento económico, es una de las puntas de lanza de los ODM, como se refleja en el Objetivo 1. Se necesita una amplia gama de datos para dar seguimiento a este objetivo y, en este sentido, el censo agropecuario puede ser fundamental.

2.22. Sobre la disponibilidad de alimentos, los datos del censo agropecuario ayudan a comprender la estructura del proceso de producción alimentaria y las dificultades que enfrentan los productores en el incremento de la producción agropecuaria, así como la sugerencia de estrategias para incrementar la productividad. El componente 'cultivo' puede ser estudiado junto con la información sobre el uso del riego, maquinarias y variedades mejoradas de semillas, para ayudar al desarrollo de programas de aumento de la producción.

2.23. El censo agropecuario también aborda temas de acceso a los alimentos. Un elemento nuevo en el CAM 2010, el nivel comunitario, se puede usar especialmente en esta área. Por ejemplo, los datos sobre la presencia en la comunidad de mercados de productos agrícolas y otras infraestructuras pueden ayudar a evaluar la eficacia del sistema de distribución de alimentos.

2.24. Se pueden analizar, también, desde el componente 'comunidad' del censo agropecuario, aspectos relacionados con la estabilidad del suministro de alimentos, tales como las condiciones del tiempo y la exposición a desastres naturales.

2.25. El censo agropecuario ofrece amplios indicadores económicos, sociales y ambientales que revelan el contexto de acción de la economía alimentaria. Puede contribuir al estudio de aspectos ambientales que afectan la producción agrícola, tales como la cobertura forestal y el uso de fertilizantes y pesticidas. Los datos sobre los hogares ponen en evidencia también aspectos sociales que afectan la seguridad alimentaria, tales como cambios en las estructuras demográficas y de los hogares.

2.26. El módulo complementario sobre seguridad alimentaria es una iniciativa importante del CAM 2010 que suministrará mediciones directas de este aspecto en los hogares, por ejemplo si el hogar ha enfrentado escasez de alimentos, cuándo ocurrió este evento, las razones y efectos en las costumbres alimentarias del hogar. Los datos antropométricos infantiles permiten el cálculo directo del impacto de la inseguridad alimentaria sobre el estado nutricional. Esto también es de valor incalculable para el examen del estado nutricional de los niños y niñas en relación con otros datos como propósitos de la producción, tenencia de tierras y tipos de cultivos. Esto ayudaría a responder a algunas interrogantes, por ejemplo, si los agricultores de subsistencia o productores sin tierras, están más expuestos a la inseguridad alimentaria.

El papel de la mujer en la agricultura

2.27. El Objetivo 3 persigue la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como elementos clave en el progreso social y económico. Las mujeres están casi siempre en desventaja por culpa de normas sociales discriminatorias y estereotipos en función del sexo que producen disparidades en la alfabetización, en las oportunidades de educación, en la participación en el mercado del trabajo y en la asignación del trabajo en el hogar. El censo agropecuario tiene un papel importante en la recolección de datos que ayudan a dar seguimiento al alcance de metas sobre igualdad de géneros. Se han hecho esfuerzos para dar un mayor enfoque de género en el CAM 2010 que contribuirá enfrentar estos aspectos.

2.28. La contribución de las mujeres al desarrollo agrícola generalmente no es apreciada por la falta de datos y los problemas en el cálculo preciso de su desenvolvimiento. El censo agropecuario puede ser un vehículo importante para el estudio de aspectos sociales y culturales del desarrollo agropecuario y rural que tienen que ver con las mujeres, la distribución del trabajo en el hogar y las interacciones entre sus diferentes miembros en la gestión y operación de las explotaciones. Para ver otras cuestiones de género véase *Censos agropecuarios y consideraciones de género: conceptos y metodologías* (FAO, 1999).

2.29. La identificación de los productores es la base para la comparación de las características de las explotaciones dirigidas por hombres y mujeres. El análisis de aspectos como el área de explotación, cultivos y el uso de diferentes prácticas agrícolas puede ayudar a enfocar los problemas enfrentados por las mujeres en las explotaciones. En el CAM 2010, el concepto de productor agrícola abarca también grupos de personas, por ejemplo marido y mujer. Esto refleja las prácticas de administración de las explotaciones que tienen que ver especialmente con el papel de la mujer. El concepto de productor agrícola es casi siempre difícil de aplicar por distorsiones de género. En el CAM 2010 es fundamental que se resuelva este problema en la implementación de cuestionarios, el desarrollo de procedimientos de campo, la capacitación de personal y la gestión de la recolección de datos.

2.30. Los datos sobre la actividad económica de cada miembro del hogar pueden ser utilizados para estudiar la división del trabajo en los hogares y las responsabilidades de las mujeres dentro y fuera del hogar. Pueden ser de interés particular datos como las características de empleo de las mujeres y el tiempo trabajado durante un período de referencia de doce meses en su ocupación principal, en la explotación agrícola y en todos los demás trabajos. En el CAM 2010 se han reconocido los problemas en la recolección de datos fidedignos sobre el empleo, especialmente sobre las mujeres en las áreas rurales y se han mejorado las directrices para su recolección.

2.31. Los datos sobre subproductores y subexplotaciones, introducidos por primera vez, permiten el análisis de las actividades de cultivo o crianza de animales bajo la responsabilidad operacional de las

mujeres. Por ejemplo, si las mujeres tienden a ser responsables de la cría de animales, el censo levantará información sobre la cuantía de mujeres que desarrollan esta actividad, sus características demográficas, su principal ocupación, el tiempo que emplean en el trabajo dentro y fuera de la explotación y el tipo de ganado que controlan. Se puede estudiar también la división de responsabilidades de gestión familiar; por ejemplo, cuántos subproductores hay y quiénes son, para evaluar el papel de la mujer en el proceso de toma de decisiones.

Planificación agrícola y formulación de políticas¹

2.32. Un censo agropecuario, como fue enfatizado en el párrafo 2.4, permite analizar las características de las explotaciones agrícolas y sus actividades de producción, como apoyo al gobierno y demás interesados en la planificación y en la formulación de políticas.

2.33. El uso del censo agropecuario para la planificación y formulación de políticas con relación a las cuestiones de pobreza y de género ya ha sido abordado en las secciones precedentes. Otros ejemplos de aspectos de planificación y de políticas que pueden ser analizados usando el censo agropecuario son:

- Estudio de un cultivo específico. Se pueden utilizar cuadros censales específicos de explotaciones agrícolas con un cultivo específico –por ejemplo, el café– para medir la cantidad y ubicación de los cafetaleros, su distribución por áreas de cultivo, los sistemas de cultivo utilizados, el trabajo necesario para el crecimiento del café, etc.
- Estudio de un sistema específico de producción ganadera. Se utilizan cuadros específicos de explotaciones agrícolas con un tipo de ganado –por ejemplo, ovino– para medir la cuantía y posición de los ganaderos de ovejas, su distribución por tamaño de rebaños y la integración de la cría de ovejas con las actividades de cultivo, etc.
- Estructura de la agricultura en un área determinada. Se utilizan cuadros específicos de un área geográfica determinada –por ejemplo, un distrito– para poner en evidencia los principales cultivos y ganados del lugar, las prácticas agrícolas utilizadas en comparación con otros distritos, las características del empleo, etc.
- Interrelación entre producción vegetal y animal. Se pueden preparar cuadros específicos que muestren la cantidad de explotaciones con combinaciones específicas de cultivo y ganado.
- Fuentes de mano de obra agrícola. Se pueden preparar cuadros que muestren los tipos de trabajo por sistemas específicos de producción y el papel del trabajo dentro y fuera del hogar.
- Estudios de la tipología de las explotaciones agrícolas. El censo agropecuario puede ser utilizado para clasificar las explotaciones por tipo, así como para contribuir a la formulación de las políticas de desarrollo agropecuario. Por ejemplo, las explotaciones pueden ser subdivididas por aspectos: si son para la subsistencia o mercado y se pueden elaborar diferentes políticas y programas por cada grupo.
- Estudios de pequeñas explotaciones. Véase el Recuadro 2.1.

2.34. Los datos del censo se prestan a investigaciones agrícolas profundas como apoyo a la planificación y formulación de políticas relacionadas con el uso de métodos estadísticos especializados, tales como las técnicas de correlación y regresión. Con estas técnicas es posible cuantificar las relaciones entre las diferentes características para comprender mejor las razones por las cuales los productores toman determinadas decisiones y sus probables respuestas a acciones políticas específicas. El censo es casi siempre la única forma de elaborar estos análisis debido a la disponibilidad de datos sobre cada explotación. Por ejemplo, las técnicas de regresión pueden emplearse para estudiar la relación entre las buenas prácticas agrícolas y características tales como el tamaño del hogar, la edad de los productores, su educación y el acceso a los servicios de extensión, para comprender los factores principales que afectan las prácticas agrícolas. El análisis podría mostrar que las buenas prácticas agrícolas no están relacionadas, por ejemplo, con el hecho de que los agricultores hayan usado los servicios de extensión; lo que nos sugiere la necesidad de reforzar estos servicios.

¹ Las secciones restantes de este capítulo han sido preparadas con el material presentado en *Looking into Agricultural Statistics: Experiences from Asia and Pacific* (Colwell, 1977).

Mejoramiento de las estadísticas agropecuarias

2.35. Un censo decenal no puede ser utilizado como fuente de estadísticas agropecuarias continuas porque no suministra datos con suficiente frecuencia. Sin embargo, puede proporcionar datos confiables sobre los cultivos y la producción ganadera del año en que fue levantado, siendo una información útil como parámetro para el mejoramiento de las estadísticas continuas sobre la producción vegetal y animal. La inclusión de datos sobre la producción de cultivos por primera vez en el programa es de muchísima ayuda al respecto.

2.36. El censo agropecuario generalmente suministra los datos disponibles más confiables sobre área y producción por cultivo en todos los niveles del año de referencia. Este es, específicamente, el caso de los cultivos secundarios, donde las estadísticas continuas son generalmente débiles. Los datos del censo pueden ser la base para estimar área de cultivo y producción en los años siguientes. Por ejemplo, el área actual de cultivo podría obtenerse por medio del cálculo de los cambios en el área desde el año de referencia censal.

2.37. Las estadísticas continuas sobre los cultivos permanentes generalmente son poco sólidas debido a las dificultades de recolección de datos, especialmente sobre árboles que no crecen en plantaciones. Los datos sobre la producción pueden ser puntos de referencia. Los datos sobre la cantidad de árboles, productivos o no, pueden ser utilizados para extrapolar tendencias futuras.

2.38. Las estadísticas continuas sobre la producción de ganado generalmente son poco confiables por la falta de datos sobre las estructuras de los rebaños. El censo agropecuario puede ayudar en este aspecto: los datos sobre cantidad, edad, sexo y uso del ganado, junto a los de las dinámicas de la población ganadera, tales como los índices de reproducción y de venta, pueden ser bases de proyección de la cuantía en años futuros para su uso en la estimación de la producción lechera y de carne.

2.39. Es difícil reconciliar los datos de cultivos y ganado del censo agropecuario con las estadísticas agropecuarias obtenidas por muestreo o recolecciones administrativas. A veces hay buenas razones estadísticas para las diferencias en los datos estadísticos: el área geográfica cubierta por la recolección de datos puede ser incompleta, por ejemplo, excluyendo las áreas urbanas. Algunos tipos de explotaciones (pequeñas) pueden ser omitidos en ambas recolecciones. Los conceptos y definiciones pueden ser diferentes, por ejemplo, el tratamiento de cultivos mixtos. Puede haber inconsistencias porque el censo agropecuario recolecta datos sobre la residencia de los productores y no sobre la localización del ganado. Si se trabaja por muestreo, los resultados no serán exactos debido a errores muestrales. Se debe tratar de cuantificar éstos y otros factores estadísticos para explicar las razones de discordancia en los datos.

2.40. Al final, las discrepancias entre los datos del censo y las estadísticas continuas pueden producir diferencias en las metodologías de recolección y en la calidad de los datos de cada fuente, especialmente cuando estas estadísticas se basan en informes administrativos. Un censo agropecuario es, a menudo, la única fuente de datos fidedignos que ofrece muchas ventajas para mejorar estas estadísticas.

Datos de referencia para el seguimiento de proyectos de desarrollo

2.41. Como de costumbre, un proyecto de desarrollo agropecuario persigue algunos resultados en un área determinada. Los datos de referencia son necesarios para evaluar si el proyecto ha sido exitoso. Un censo agropecuario es una fuente de datos de referencia porque ofrece datos estructurales detallados por pequeñas áreas geográficas.

2.42. El censo agropecuario puede ser tabulado para cualquier área geográfica o cualquier grupo particular de explotaciones, lo que significa que puede brindar datos sobre cualquier grupo beneficiario para un proyecto. Por ejemplo, si un proyecto está destinado al mejoramiento del crecimiento de los cafetales en un área determinada, se pueden preparar cuadros censales mostrando datos de los cafetaleros en esa área.

Datos para el sector privado

2.43. Junto al suministro de datos para la planificación y formulación de políticas a nivel del gobierno, un censo agropecuario también es una fuente fidedigna de datos para el sector privado. El principal interés del sector privado son, generalmente, los datos que contribuyen a la toma de decisiones comerciales. Una compañía de procesamiento de alimentos utilizará los datos del censo sobre el número de productores y las áreas de cultivos específicos en cada distrito que le permitan identificar los sitios accesibles para sus plantas. Un proveedor de insumos utilizará datos del cultivo por distritos para comprender mejor las oportunidades de mercado. Los productores de maquinarias utilizarán datos de las áreas de cada tipo de cultivo y sobre la cantidad de productores para evaluar la demanda potencial de sus productos. Una compañía que está planificando establecer una empresa en una ubicación determinada, utilizará, en fin, datos del censo para evaluar la disponibilidad de mano de obra y el conjunto de habilidades disponibles en esa zona.

Recuadro 2.1:

Uso del censo agropecuario para el estudio de pequeñas explotaciones agrícolas - un ejemplo

En muchos países, el tamaño de las explotaciones ha disminuido frente al crecimiento poblacional y la escasez de tierra, creando inquietudes sobre la viabilidad y eficiencia de las pequeñas explotaciones y la necesidad de programas gubernamentales de apoyo. Esto se puede lograr por medio de tabulaciones censales clasificadas por área que permitan el análisis de las pequeñas explotaciones en relación con otras explotaciones mayores.

Algunos de los aspectos que se pueden examinar por medio del censo agropecuario son:

Estudio de pequeñas explotaciones: aspectos puestos en evidencia por el censo agropecuario

Aspectos	Datos del censo agropecuario
1. ¿Cómo ha cambiado el tamaño de las explotaciones con el pasar del tiempo?	Cantidad de explotaciones, áreas, tamaño promedio, cantidad de parcelas – en los censos actual y precedentes.
2. ¿Cuántas pequeñas explotaciones hay y dónde están localizadas?	Cantidad de explotaciones clasificadas por área de explotación (p.ej., menos de 0,50 ha, 0,50-0,99 ha, etc.) y área geográfica (p.ej., distritos).
3. ¿Qué tan equitativa es la distribución de la tierra?	Porcentaje de explotaciones por grupos de tamaño y el porcentaje de área de explotación en esos grupos.
4. ¿Se cultivan más intensivamente las pequeñas explotaciones que las grandes?	Intensidad promedio de cultivo en cada grupo de tamaño de explotación, cantidad de explotaciones clasificadas por área e intensidad de cultivo (p.ej., por debajo de 1,00, 1-1,49, etc.).
5. ¿Son mejores las prácticas agrícolas en las grandes explotaciones que en las pequeñas?	Cantidad de explotaciones clasificadas por área y uso de prácticas específicas, tales como maquinarias, semillas mejoradas, fertilizantes, pesticidas, etc.
6. ¿Cuántos hogares no tienen suficiente tierra para garantizar su supervivencia?	Cantidad de explotaciones clasificadas por área de explotación y tamaño de los hogares.
7. ¿Hasta qué punto los hogares de las pequeñas explotaciones confían en el trabajo externo para complementar sus ingresos?	Cantidad de explotaciones clasificadas por área de explotación y actividades económicas internas y externas de los miembros de los hogares.
8. ¿Qué papel tiene el ganado en el complemento de los ingresos en las pequeñas explotaciones?	Cantidad de explotaciones clasificadas por área de explotación y si tienen todos los tipos de ganado.

Fuente: Colwell, 1997.

Este análisis pone en evidencia los problemas enfrentados por los pequeños productores y sugiere soluciones. Por ejemplo, las tabulaciones censales podrían mostrar que las pequeñas explotaciones usan menos fertilizantes que las grandes, especialmente en determinadas provincias. Esto podría indicar la necesidad de apoyo en estas provincias para mejorar la productividad de las pequeñas explotaciones.

El censo puede ser usado también para costear las diferentes opciones de políticas. Por ejemplo, si el gobierno suministra fertilizantes a las pequeñas explotaciones en determinadas provincias, esta propuesta podría ser costeadada usando los datos del censo, calculando el número de pequeñas explotaciones beneficiarias.

CAPÍTULO 3

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

En este capítulo se presentan algunos aspectos metodológicos importantes del levantamiento de un censo agropecuario. Se revisan el calendario y los objetivos, al igual que el alcance del censo. Los conceptos de explotación agrícola y de productores agrícolas han sido revisados, introduciéndose dos nuevas nociones, subexplotación y subproductor, para su mejor comprensión. Se debate, también, sobre las opciones del marco censal y del uso de enumeración total y/o muestreos. Se ofrece, en fin, un resumen de los diferentes pasos de la preparación y levantamiento de un censo agropecuario.

Calendario del censo agropecuario

3.1. El CAM 2010 cubre un período de diez años, 2006-2015. El calendario del censo de un país se determina a partir de varios factores, incluso administrativos y financieros; sin embargo, se recomienda que los países levanten sus censos lo más cerca posible del año 2010 para permitir comparaciones internacionales más fehacientes.

3.2. Se debe tomar en cuenta, en particular, la periodicidad impuesta por el censo de población, especialmente cuando ambos censos son coordinados. Se recomienda levantar el censo de población en los años que terminan en "0", o lo más cerca posible de estos años. Muchos países ya lo hacen, por las ventajas innumerables que ofrece el levantamiento de ambos censos en contemporánea o a breve distancia, especialmente porque los datos de la agricultura y los materiales de campo permanecen actualizados.

Objetivos del censo agropecuario

3.3. En los Programas anteriores el objetivo principal del censo agropecuario era la recolección de datos sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, con particular atención en las unidades administrativas pequeñas y demás tabulaciones cruzadas de datos estructurales. Estos censos han sido utilizados también como puntos de referencia para el mejoramiento de las estadísticas continuas sobre cultivos y ganaderas y como marcos de muestreo para encuestas agropecuarias. Los censos agropecuarios precedentes se centraron en las actividades de las unidades de producción agropecuaria, es decir, los hogares y demás unidades que trabajan la tierra o en la cría de animales, sin ser vistos como censos de hogares rurales.

3.4. El censo agropecuario es decenal y es natural asociarlo a los aspectos de la estructura agropecuaria que se modifican con relativa lentitud, es decir, a los datos sobre su estructura organizativa básica, por ejemplo: tamaño de la explotación agrícola, la utilización de tierras, las áreas de cultivos, la cuantía de cabezas de ganado o las maquinarias. Estos censos no incluyen datos que cambian de año en año, tales como la producción o los precios agrícolas.

3.5. Los objetivos básicos del censo siguieron siendo los mismos de los programas anteriores. Una mejora desde el Programa 2000 se ha dado el marco de los ODM para el desarrollo económico sostenible (véanse los párrafos 2.5-2.6). Se está poniendo mayor énfasis en el seguimiento de los ODM y el censo agropecuario es una fuente importante de datos para tal propósito. Sugiere un mayor enfoque, por lo tanto, en la mitigación de la pobreza e incluye un objetivo adicional que refleja esta tendencia. Para el CAM 2010, los objetivos del censo agropecuario son:

- (a) Recopilar datos sobre la estructura agrícola, principalmente de las unidades administrativas pequeñas y permitir tabulaciones cruzadas detalladas.

- (b) Suministrar datos que sirvan de puntos de referencias para las estadísticas agropecuarias continuas.
- (c) Proveer marcos para sondeos agropecuarios por muestreo.
- (d) Proporcionar datos que contribuyan al seguimiento de objetivos de desarrollo global, principalmente de los ODM.

Alcance y cobertura del censo agropecuario¹

3.6. En líneas generales, un censo agropecuario intenta medir la estructura de la producción agropecuaria. Este objetivo puede interpretarse por extensión para dar cobertura no sólo a las actividades de cultivo y ganaderas, sino también a las de producción forestal y pesquera, al igual que otras relacionadas con la agricultura y la alimentación. Los programas anteriores expusieron una visión limitada de la agricultura, enfocando sólo aquellas unidades relacionadas con los cultivos y la ganadería. Las unidades forestales y pesqueras no fueron cubiertas por el censo, a menos que tuvieran actividades de producción de cultivos o ganadera.

3.7. Para el CAM 2010 el objetivo del censo agropecuario será el mismo de los programas anteriores. Sin embargo, la acuicultura se está volviendo cada día más importante en muchas partes del mundo y se aconseja que los países levanten el censo acuícola junto con el agropecuario donde haya necesidad de estos datos. Ulterior información sobre el censo acuícola se da en el Capítulo 7.

3.8. Los estándares internacionales de estadísticas para la definición de las áreas de actividades económicas son los de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU, Naciones Unidas, 2004b). Para mayor información sobre la CIIU, véase el Apéndice 1. El objetivo de un censo agropecuario podría ser definido en la CIIU (Rev. 3.1) de la siguiente forma:

- Grupo 011: Cultivos en general; horticultura comercial; horticultura.
- Grupo 012: Cría de animales.
- Grupo 013: Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta).

3.9. Lo ideal es que el censo agropecuario cubra todas las actividades agrícolas de un país según los grupos CIIU. En las ocasiones anteriores muchos países aplicaron un límite mínimo de tamaño para la inclusión de unidades en el censo (o excluyeron áreas tales como los centros urbanos). Esto se justifica por la gran cuantía de explotaciones demasiado pequeñas que dan una contribución reducida a la producción agropecuaria y no resultaba rentable incluirlas en el censo. Sin embargo, en muchos países la agricultura en pequeña escala es importante para el suministro de alimento en los hogares y como fuente de ingresos extras. En muchos países casi todos los hogares tienen actividades de producción propia, tales como: aves de corral o huertos familiares. La inclusión de las explotaciones pequeñas es importante también para evaluar el papel de la mujer en la producción agropecuaria.

3.10. Se pueden utilizar varios criterios para establecer límites mínimos, tales como: área de explotación, área de terreno arable, área de cultivos temporales, población ganadera, cantidad de cabezas de ganado a una edad determinada, cantidad de productos, valor de la producción agropecuaria, mano de obra utilizada y cantidad de producto vendido. A veces el alcance del censo agropecuario se restringe a las actividades comerciales, omitiendo los hogares con pequeños huertos cultivables usados para autoconsumo. En la población ganadera se necesitan criterios complejos que tienen que ver con la cantidad de animales por tipo. Por ejemplo, se podrían omitir hogares con menos de 20 gallinas o menos de tres cerdos pero, ¿si un hogar tiene 18 gallinas y 2 cerdos? De tal forma que el límite mínimo es de difícil aplicación, especialmente cuando una gran cantidad de productos agrícolas está destinada al autoconsumo.

¹ En el CAM 2010, la palabra "alcance" se refiere al grupo de unidades de interés para el censo. "Cobertura" se refiere al grado hasta el cual algunas unidades, tales como las pequeñas explotaciones agrícolas, se omiten. En los programas anteriores, la palabra "alcance" se refería a los datos incluidos en el censo.

3.11. Una alternativa a estos límites es la cobertura de todas las unidades sin tomar en cuenta su tamaño, realizando pocas preguntas en las pequeñas. Esto se realiza fácilmente cuando el marco del censo agropecuario es un listado de hogares y las preguntas iniciales sirven para descartar los que no son explotaciones agrícolas. En este caso podríamos utilizar el siguiente enfoque:

- Primero: preguntar sobre los cultivos y el ganado. Estas preguntas son necesarias para identificar todas las unidades de producción agrícola, sin tomar en cuenta el tamaño. Recoger la información básica de estas unidades.
- Segundo: hacer preguntas adicionales para identificar las unidades de producción agrícola por encima del límite mínimo establecido. Hacer preguntas más detalladas en estas unidades.

3.12. A veces se omiten algunas áreas del país con actividad agropecuaria (remotas o con problemas de seguridad) por razones operacionales. Los países deberán decidir sobre cualquier área que esté fuera de alcance según sus condiciones locales, garantizando que la utilidad del censo no corra peligro. Por ejemplo, la omisión de regiones desérticas remotas produciría la falta de datos importantes tales como el ganado en las áreas nómadas. A veces puede ser adecuado cubrir sólo el sector de los hogares si es dominante en la agricultura. A veces se excluyen las actividades agrícolas de las áreas militares, escolares o religiosas.

3.13. Generalmente, el censo agropecuario no da cobertura a toda la actividad agrícola por varias razones. Al planificar el censo los países deben ser objetivos sobre lo que efectivamente se puede realizar con la asignación presupuestaria y recursos humanos disponibles y deben garantizar que el trabajo que se realice sea de calidad excelente.

3.14. En un sistema integrado de estadísticas agropecuarias cualquier concepto excluido del censo afecta no sólo los resultados de éste, sino también las encuestas conducidas basándose en el censo mismo. De esta forma, un sondeo sobre la producción basado en un marco censal agropecuario no cubrirá las unidades que queden fuera de este marco, afectando la estimación de la producción agropecuaria.

3.15. En la presentación de los resultados del censo agropecuario los países deben especificar claramente su alcance. Si han excluido algunas áreas geográficas o tipos de actividad agropecuaria, este hecho se debe poner en evidencia en el informe para ayudar a interpretar o a analizar los resultados.

Contenido del censo agropecuario

3.16. Se prevé un módulo censal principal por enumeración total para recolectar datos clave, y una serie de módulos complementarios por muestreo para recolectar datos más a fondo. En el Capítulo 4 se ofrece un listado de ítems clave recomendados, al igual que una lista de ítems opcionales para su inclusión en los módulos complementarios. Estos ítems han sido seleccionados para el módulo principal con los siguientes criterios:

- Son los ítems clave necesarios para la planificación y formulación de políticas agrícolas.
- Los datos de estos ítems deben producirse para pequeñas unidades administrativas (distritos o aldeas), o en forma de tabulaciones cruzadas. No deben producirse por muestreo, debido al amplio margen de errores.
- Los datos que se refieren a eventos raros (cultivos inusuales o ganado) no pueden ser calculados por muestreo debido al amplio margen de errores.
- Los datos deben servir para establecer marcos de muestreo.
- Los datos deben ser internacionalmente comparables.

3.17. Durante la planificación del censo se debe incluir en su módulo principal todos los aspectos recomendados y los ítems adicionales de la lista de ítems complementarios de acuerdo a las exigencias del país.

3.18. Una de las razones por las cuales un país debe incluir los ítems adicionales es la necesidad de datos detallados sobre áreas geográficas, por ejemplo, si se necesita la población ganadera por edad y sexo al nivel de aldea o distrito, será necesario incluir estos ítems en el módulo principal y no en el complementario. Los datos sobre la educación, en cambio, son de interés para analizar ampliamente la relación entre educación y características de la explotación agrícola, no para medir el nivel de educación como en un censo de población, por lo tanto este ítem se sitúa mejor en un módulo complementario.

3.19. Otra razón posible para incluir ítems adicionales en el módulo principal es la elaboración de marcos de muestreo para el programa de encuestas agropecuarias. Donde sea posible, los países deben planificar sus programas de encuestas agropecuarias antes del censo mismo para garantizar que éste pueda destinarse a la búsqueda de los marcos de muestreo necesarios. Por ejemplo, si se debe conducir una encuesta a fondo sobre fertilizantes, se incluirá este ítem en el módulo principal para propósitos de marcos de muestreo.

3.20. Los países deben también levantar uno o más módulos complementarios según sus exigencias nacionales, basándose en la lista suministrada. Los ítems adicionales se deben agregar de la forma sugerida. Se puede combinar varios módulos en una misma encuesta.

3.21. Otros elementos ulteriores para la decisión de contenidos del censo agropecuario son:

- Las necesidades de datos de los planificadores y formuladores de políticas agropecuarias. El censo agropecuario debe responder a las exigencias de los planificadores y de los formuladores de políticas. Los requerimientos de datos serán diferentes en cada país, dependiendo de los aspectos políticos y de las prioridades.
- La sostenibilidad del instrumento censo en la recolección de los datos requeridos. Un censo agropecuario recolecta datos estructurales y los ítems incluidos deben enfocar, en primer lugar, ese tipo de datos. Los datos operacionales generalmente no se relacionan con un censo agropecuario. Los ítems que requieren análisis a fondo (los costos de producción, por ejemplo) se recolectan mejor en otras encuestas agropecuarias.
- Los recursos técnicos, operacionales y financieros disponibles para el censo. Un censo es costoso y requiere de enormes recursos humanos para su implementación, recolección y procesamiento de datos. Se debe balancear las necesidades de datos contra la disponibilidad de recursos. La habilidad de producir datos oportunos es un aspecto importante.
- La voluntad y habilidad del público en el suministro de la información requerida. Se necesita mucho cuidado al seleccionar los ítems y elaborar los cuestionarios para asegurar que se recojan datos confiables. Algunos ítems pueden ser sensibles por razones culturales o económicas (por ejemplo, los informantes a veces son renuentes a suministrar información sobre la tierra porque temen consecuencias fiscales).
- Los datos recolectados en los censos agropecuarios precedentes. La recolección de los mismos datos de censos anteriores puede ser importante para la evaluación de los cambios ocurridos con el tiempo en la estructura de la agricultura. Sin embargo, los ítems no se deben elaborar automáticamente, entre un censo y otro, sin revisar si es relevante continuar con ellos dadas las exigencias actuales de datos y la sostenibilidad de las definiciones y los ítems utilizados.
- La necesidad de datos internacionalmente comparables. Los 16 ítems recomendados son las bases para que la FAO elabore una evaluación global de las explotaciones agrícolas. La FAO recomienda que todos los países trabajen con estos ítems de tal forma que se puedan establecer comparaciones internacionales.

Unidad estadística

3.22. Es la unidad elemental de la cual se recolectan los datos. En los programas precedentes la unidad estadística usada era la explotación agrícola y usaremos esta misma unidad en el Programa 2010.

3.23. La definición de explotación agrícola sigue siendo la misma de los programas anteriores:

“Una explotación agrícola o finca es una unidad económica de producción agrícola bajo gerencia única, que comprende todo el ganado mantenido en ella y toda la tierra dedicada total o parcialmente a fines agrícolas, independientemente del título, forma jurídica o tamaño. La gerencia única puede ser ejercida por una persona, por un hogar, por dos o más personas u hogares conjuntamente, por un clan o una tribu, o por una persona jurídica como una empresa, una colectividad agraria, una cooperativa o un organismo oficial. Las tierras de la explotación agrícola pueden constar de una o más parcelas, situadas en una o más áreas separadas en una o más divisiones territoriales o administrativas, siempre que todas las parcelas compartan los mismos medios de producción, como mano de obra, edificios agrícolas, maquinarias o animales de tiro utilizados para la explotación agrícola.”

3.24. Para información sobre la relación entre una explotación agrícola y el sistema de cuentas nacionales, véase el Apéndice 1.

3.25. Hay dos tipos de explotaciones agrícolas: (i) explotaciones en el sector del hogar (es decir, las administradas por los miembros del hogar) y (ii) las explotaciones ajenas al sector del hogar (es decir, las corporaciones e instituciones gubernamentales). En muchos países la mayor parte de la producción agrícola se da en el sector del hogar. El concepto de “explotación agrícola”, por lo tanto, está estrechamente relacionado con el de “hogar”.

3.26. El hogar es uno de los elementos básicos de un Sistema de Cuentas Nacionales y las Naciones Unidas ha elaborado estándares para su definición en sus directrices para los censos de población y de habitación:

“El concepto de hogar se basa en las disposiciones adoptadas por las personas (individual o colectivamente) para satisfacer sus necesidades de alimentos o de otros artículos esenciales para vivir. El hogar puede ser: a) unipersonal, cuando una persona provee a sus necesidades alimenticias u otras necesidades vitales sin unirse a ninguna otra para formar un hogar multipersonal, o b) multipersonal, cuando un grupo de dos o más personas adoptan disposiciones en común para proveerse de alimentos o de otros artículos esenciales para vivir. Los miembros de un grupo pueden mancomunar más o menos sus ingresos y tener un presupuesto único; también puede estar compuesto solamente de personas emparentadas o sin parentesco, o ser una combinación de ambos tipos” (Naciones Unidas, 1998, párrafo 1.324).

3.27. Un hogar puede ocupar parcial o totalmente una o varias viviendas. Puede haber más de un hogar en una vivienda. Algunos hogares se componen de familias extensas que consiguen sus alimentos en común y pueden ocupar más de una vivienda. En otros casos, diversas familias viven en viviendas separadas, pero tienen un único jefe del hogar, como por ejemplo, las uniones poligámicas. Algunas familias viven en campamentos, pensiones u hoteles, o como personal administrativo en instituciones. Puede también haber hogares que carecen de viviendas. Generalmente, el concepto de “familia” se entiende mejor que el de “hogar” pero no son la misma cosa: una familia puede incluir personas que viven en otros hogares en otros lugares.

3.28. Para el sector del hogar, en general, hay una correspondencia de uno a uno entre una explotación y un hogar con producción agrícola por cuenta propia; en otras palabras, todas las actividades de producción de los miembros de un determinado hogar se desarrollan generalmente bajo gerencia única. La gestión de las actividades de producción agrícola va a la par de la consecución de alimentos y otros ingresos esenciales y del presupuesto en común. Es raro que los miembros de un hogar trabajen la tierra o críen animales de forma completamente independiente ya que comparten los ingresos o productos generados. Como regla general, los diferentes miembros del mismo hogar poseen tierras, pero usualmente desarrollan las actividades de agricultura como una unidad integral.

3.29. Hay dos casos esenciales de divergencia entre explotación y hogar:

- Si dos o más unidades forman parte del mismo hogar (por ejemplo, una pareja casada que vive en la misma vivienda con sus padres), las dos unidades pueden trabajar la tierra por

separado pero, como miembros del mismo hogar, ellos compran en conjunto sus alimentos y se distribuyen los ingresos.

- Además de las actividades individuales de producción agrícola, un hogar puede también trabajar la tierra o criar animales en conjunto con otro hogar u otros grupos de hogares. En este caso estamos hablando de dos explotaciones asociadas con el hogar: (i) las actividades de producción individual del hogar y (ii) las operaciones agrícolas en conjunto con el o los demás hogares.

3.30. En los programas anteriores muchos países tropezaron con dificultades en la aplicación del concepto de explotación en el censo agropecuario concibiéndolo como unidad equivalente a un hogar con producción agrícola por cuenta propia. Generalmente hay diferencia entre una explotación agrícola y un hogar con producción agrícola por cuenta propia, pero equiparar ambas unidades produce los siguientes beneficios:

- Se simplifica la identificación de la explotación agrícola en el censo agropecuario; y no es necesario investigar sobre la gestión de las actividades de producción de los hogares.
- Se pone el concepto de explotación agrícola al nivel de la práctica ya utilizada en los censos anteriores por muchos países.
- El uso de una unidad estadística común –el hogar– permite una vinculación más fácil entre el censo agropecuario y el censo de población.
- Facilita el análisis de las características del hogar.
- Si el objetivo del censo agropecuario se expande a otras unidades fuera de los hogares con su propia producción agrícola, existirá una unidad común entre las unidades de producción agrícola y los demás hogares.

3.31. Se debe tomar en consideración la ventaja de definir la unidad ‘explotación agrícola’ de esta forma, asimilando las consideraciones operacionales y los aspectos abordados más arriba. La definición de ‘explotación’ deberá quedar claramente indicada en la presentación de los resultados del censo para facilitar la interpretación de los datos.

3.32. Se debe poner mucho cuidado en la definición de la unidad estadística para los sectores ajenos al hogar. Las empresas e instituciones del gobierno pueden tener estructuras complejas, en las cuales las diferentes actividades son realizadas por diferentes partes de la organización. Se debe utilizar el concepto nacional estadístico de establecimiento (véase el Apéndice 1): unidad comprometida en una actividad productiva principal y que opera en una sola ubicación.

3.33. Un problema con la definición de ‘explotación agrícola’ es que una sola unidad puede tener parcelas de tierra en más de una aldea, distrito o provincia, creando anomalías en los resultados del censo. La definición de explotación se refiere a las diferentes parcelas que la componen “utilizando los mismos medios de producción, tales como mano de obra, edificios agrícolas, maquinarias o animales de tiro”. De tal forma las parcelas de tierra distantes pocos centenares de kilómetros no deberían ser consideradas como parte de la misma explotación, porque no pueden compartir los mismos insumos. Los países deben aplicar tal definición a sus condiciones locales. Algunos países, pueden desear adaptarla definiendo una explotación agrícola como perteneciente a una unidad administrativa, tal como un distrito o provincia.

3.34. En la identificación de las explotaciones ténganse en cuenta los siguientes elementos:

- Las explotaciones agrícolas pueden tener una superficie insignificante de tierra, por ejemplo, las incubadoras agrícolas o explotaciones ganaderas en las que la tierra no es un insumo indispensable para la producción.
- Puede haber explotaciones agrícolas trabajadas por personas que no tienen derecho alguno al aprovechamiento de la tierra fuera de los productos de los árboles que en ella crecen (explotaciones forestales).

- Si a un miembro de una cooperativa, una organización religiosa, un organismo oficial, un clan o una tribu se le asigna una unidad independiente de producción agrícola que habrá de dirigir con plena responsabilidad técnica y económica, esa unidad constituirá una explotación.
- Los pastizales abiertos (por ejemplo, tierras abiertas al pastoreo comunal) no se consideran explotaciones. No obstante, si una superficie determinada está delimitada con vallas o alguna otra forma de demarcación y su utilización está supervisada, puede ser una excepción.

3.35. Normalmente una explotación agrícola se define de acuerdo a su capacidad de ser una unidad de producción al momento del levantamiento del censo. Sin embargo, hay algunos casos especiales de explotaciones en el sector del hogar.

- Si un hogar vende todas sus tierras y ganado durante el año de referencia del censo, no se considera una unidad de producción, por lo tanto, no representa una explotación agrícola. La representa, en cambio la que es operativa al momento del censo y que debe reportar todas las actividades de cultivo y ganadería durante el año de referencia, incluyendo las realizadas antes de la venta. Esto puede ser de difícil aplicación.
- Si un hogar arrienda tierras para el cultivo en una temporada, pero el censo se levanta en otra, debe ser considerado explotación agrícola, aunque no desarrolle actividades de producción en ese momento. En este caso la explotación debe reportar las actividades de cultivo durante el año de referencia de forma normal.
- A veces un hogar que posee una parcela puede trabajarla durante el verano, y darla en arrendamiento para que la cultiven durante el invierno. En este caso la parcela se reporta como parte del área de ambos hogares. Esto da lugar a un conteo doble de la tierra.

Productor agrícola

3.36. El productor agrícola es la persona civil o jurídica que toma las decisiones principales sobre el uso de recursos y ejerce el control de la administración de las operaciones de la explotación. Tiene responsabilidades técnicas y económicas y puede asumirlas directamente o delegar las relacionadas con el trabajo diario a un gerente contratado.

3.37. Por definición, la explotación agrícola está bajo gerencia única, por lo tanto, no puede haber más de un productor por explotación. Sin embargo, puede existir un conjunto de productores en una explotación. Un productor conjunto es una persona que toma las principales decisiones sobre el uso de recursos y ejerce el control de la administración de las operaciones de la explotación, en conjunto con otra persona. Un productor conjunto puede ser del mismo o de un hogar diferente.

3.38. A veces el concepto de productor agrícola es difícil de aplicar a causa de los procesos complejos de toma de decisiones. Generalmente, una explotación es administrada conjuntamente por miembros del hogar, tales como el marido y la mujer. Si hay una persona que toma las decisiones principales, ésta debe ser definida productor. Si más de una persona está involucrada en la toma de las principales decisiones, éstas deberán ser definidas como productor conjunto. Si hay dos unidades de gestión agrícola diferentes en un hogar, este hogar debe ser compilado en dos explotaciones agrícolas (véanse también los conceptos de subexplotación y subproductor en los párrafos 3.44-3.45).

3.39. El concepto de productor normalmente se aplica sólo a las explotaciones agrícolas en hogares con una sola explotación. Los productores agrícolas pueden ser identificados en otros tipos de explotaciones, pero los datos no son relevantes para análisis censales. El productor agrícola es casi siempre el jefe del hogar y puede realizar otras actividades además de ser productor; la “agricultura” puede no ser su trabajo principal. Se debe hacer una distinción entre un agricultor y un gerente contratado que es un empleado pagado que administra una explotación en nombre del productor agrícola.

3.40. Algunos países pueden suministrar información más detallada sobre la gestión de las explotaciones. Los conceptos de subexplotación y subproductor han sido introducidos en el CAM 2010 para reflejar estas necesidades (véanse los párrafos 3.44-3.45).

3.41. Los países deben buscar la mejor forma de recolectar información sobre los productores durante el censo agropecuario. Se necesita mucha atención para diferenciar entre un jefe de hogar y un productor agrícola, a menudo factores culturales influyen en quien está determinado a ser el jefe del hogar (a veces, es el miembro más anciano de sexo masculino y puede no trabajar activamente en las operaciones agrícolas del hogar). A menudo, puede ser suficiente una pregunta sencilla sobre el principal responsable de las decisiones en la explotación, o puede ser necesaria una serie de preguntas sobre cada miembro del hogar, su trabajo en la explotación y su papel en la gestión de la explotación. Se necesita especial atención para garantizar que el papel de las mujeres sea reconocido adecuadamente en la identificación del productor. Al igual que con la recolección de datos, los cuestionarios deben ser cuidadosamente elaborados y probados, y los encuestadores bien capacitados y supervisados de cerca.

Subexplotación y subproductor

3.42. El concepto de productor agrícola como principal responsable de la toma de decisiones para la explotación agrícola no refleja la figura realista de los procesos a menudo complejos de toma de decisiones. Diferentes miembros del hogar asumen responsabilidades en la gestión de aspectos particulares de las actividades de la explotación. A veces, las mujeres desarrollan actividades específicas tales como el cultivo de parcelas de terreno o la crianza de animales domésticos; puede haber también diferentes niveles de administración; por ejemplo, una persona puede tomar las decisiones estratégicas (“este año plantaremos patatas”), mientras otras son responsables de las decisiones operacionales (“cuándo sembrar, a quién contratar y cómo vender”).

3.43. En algunos países el concepto de productor agrícola por sí sólo refleja de forma imprecisa la administración de la explotación y en muchos casos aún no se reconoce el papel de las mujeres en la gestión de las actividades agrícolas. Para resolver este problema se han introducido en el CAM 2010 los conceptos de “subexplotación” y de “subproductor”.

3.44. Una subexplotación es una actividad agrícola individual o de grupo administrada por una persona particular o grupo de personas en el hogar del productor y en nombre de éste. Puede haber una o más subexplotaciones en una explotación y podrían comprender fracciones de una parcela, un campo entero, una parcela entera o incluso la explotación en su totalidad. Podría ser también una operación ganadera asociada con una fracción de parcela, con un campo o parcela, o una operación de ganadería sin tierras.

3.45. Un subproductor es una persona responsable de la administración de una subexplotación en nombre del productor. Existe sólo un subproductor en una subexplotación, pero puede haber más de un subproductor en una explotación. El productor puede ser o no ser un subproductor. El concepto de subproductor es ampliamente similar a los conceptos de “administrador de terrenos” y de “operador agrícola” usados en algunos países.

3.46. Una situación característica es aquella donde el productor es designado como varón y toma la responsabilidad principal, como subproductor, de la siembra de cultivos primarios. La esposa del productor puede ser el segundo subproductor, con responsabilidades específicas de gestión, por ejemplo, del huerto casero. Otros miembros del hogar pueden ser también subproductores con responsabilidades específicas en la explotación, por ejemplo, del ganado.

3.47. La misma parcela podría ser parte de dos subexplotaciones (por ejemplo, si una persona siembra arroz en verano y otra siembra verduras en invierno). La asociación del ganado con la tierra debe analizarse con mucha atención. Una persona responsable del ganado en la tierra de pastoreo de la explotación es el “administrador” de esa tierra de pastoreo, en tanto que alguien encargado del ganado en una tierra comunal no estaría administrando específicamente una parcela de tierra con ganado.

3.48. Un censo agropecuario enfoca fundamentalmente la identificación de los cultivos específicos o de la cría de animales efectuados por los subproductores, ítems incluidos en el censo agropecuario como complementarios 1213 y 1214. Para que estos datos sean significativos, la subexplotación debe realizar actividades relacionadas con cultivos específicos o cría de animales específicos por parte del subproductor. El concepto de subexplotación no prevé que una persona sea responsable de la siembra y

otra de la cosecha.

3.49. El uso de los conceptos subexplotación/subproductor ayuda a identificar mejor a los productores agrícolas. En vez de identificarlos directamente, se identifica primero cada subproductor y se usa esta información para determinar el principal encargado de la toma de decisiones.

3.50. Los conceptos subexplotación/subproductor son complejos, conllevan nociones de administración, toma de decisiones y delegación de autoridad, no aplicables en todos los países. Sin embargo, los países que deseen establecer un enfoque de género en el censo agropecuario encontrarán estos conceptos útiles para calcular el papel de la mujer en la agricultura. Ambos conceptos son generales y los países podrán adaptarlos a sus propias circunstancias y exigencias de datos.

3.51. Los países realizarán grandes esfuerzos al desarrollar métodos adecuados de recolección de datos y preguntas para identificar subexplotación y subproductores en el censo agropecuario. El enfoque usado por un país dependerá de sus prácticas agrícolas y condiciones sociales y culturales, tomando en cuenta la metodología de recolección de datos utilizada para el censo. Generalmente, será necesaria una serie de preguntas sobre cada miembro del hogar para identificar los tipos de trabajo que cada uno lleva a cabo en el hogar y su papel en la administración de las actividades de producción agrícola.

3.52. Los datos sobre subexplotaciones y subproductores se recomiendan para la inclusión en los componentes adicionales del censo agropecuario bajo la Categoría 12: Administración de la explotación.

Marco del censo agropecuario

3.53. El marco del censo agropecuario es el medio por el cual se identifican las unidades estadísticas que serán enumeradas, en este caso las explotaciones agrícolas. Un marco ideal es un listado de todas las explotaciones, identificando cada una sin omisión o duplicación y sin tomar en cuenta otra unidad más que la explotación agrícola. Esta lista podría ser obtenida a través del censo de población, registros y demás fuentes.

3.54. Si existe un registro de las explotaciones, éste puede ser un buen marco para un censo agropecuario siempre que esté debidamente actualizado (quitando las unidades que han cesado sus operaciones y agregando las nuevas). Generalmente, un registro contiene información básica sobre cada unidad (el tipo, la medida, etc.) actualizada con regularidad. Los registros se pueden crear de formas diferentes, a veces son creados inicialmente a partir de un censo agropecuario y actualizados en un segundo momento usando información de otras fuentes.

3.55. Para las explotaciones ajenas al sector del hogar, los marcos pueden existir en forma de registros de agencias gubernamentales de regulación. La mayor parte de los países llevan un sistema de registro de las empresas o de permisos. La información sobre los miembros de las asociaciones de industrias también puede ser útil. Tales marcos pueden crearse también solicitando a los funcionarios locales las listas de unidades agrícolas en su área de responsabilidad.

3.56. Un problema de los marcos censales basados en los registros es que éstos siempre se llevan para fines administrativos y, por lo tanto, pueden ser incompatibles con las exigencias estadísticas. La unidad del registro generalmente no corresponde con la unidad del censo. Por ejemplo, el registro puede basarse en el catastro u otros registros de tierras donde está identificada cada parcela en vez de la unidad agrícola. Los registros se basan también, por lo general, en la propiedad de la tierra lo cual no es siempre apropiado para un censo agropecuario pues muchas personas en un hogar pueden poseer su propia tierra separadamente, o darla en arrendamiento de tal forma que no son productores. Los marcos basados en registros de empresas o en procedimientos de permisos no siempre son adecuados ya que representan lo que el directo interesado tiene permiso de hacer, no lo que efectivamente realiza.

3.57. Otro tipo de marco para el sector del hogar de un censo agropecuario es el creado por el censo de población como ejercicio realizado en un momento dado, sin ser actualizado o mantenido como registro agrícola. Este censo puede incluir preguntas adicionales sobre agricultura para ayudar a identificar las

explotaciones para el censo agropecuario (véanse los párrafos 6.18-6.27). Otra posibilidad es que la identificación de las explotaciones en el sector del hogar se realice como parte de un trabajo cartográfico o ejercicio de preelaboración de listados para el censo. Para que estos marcos sean útiles, el censo agropecuario debe ser realizado lo más pronto posible después del de población para asegurar que las listas sean fidedignas.

3.58. Otra consideración sobre los marcos basados en el censo de población es la unidad estadística. Aunque se incluyan preguntas sobre la agricultura, el marco puede identificar los hogares comprometidos en su propia producción agrícola y no en la de la explotación. Tales marcos serán útiles en la enumeración del censo agropecuario de la siguiente forma: (i) contactar cada hogar con su propia producción agrícola para el censo agropecuario; (ii) preguntar a cada uno de estos hogares sobre la administración de las actividades agropecuarias, para identificar todas las explotaciones y (iii) enumerar todas las explotaciones agrícolas para el censo agropecuario.

3.59. Incluso el listado de hogares del censo de población puede ser un marco útil para un censo agropecuario de la siguiente forma: (i) contactar cada hogar para el censo agropecuario; (ii) preguntar en cada hogar sobre las actividades propias de producción agropecuaria y la gestión de las actividades, para identificar todas las explotaciones agrícolas; y (iii) enumerar todas las explotaciones agrícolas para el censo agropecuario.

3.60. Cuando el marco de explotaciones agrícolas (hogares con producción agropecuaria por cuenta propia y demás hogares) no está disponible en un registro o en el censo de población, no vale la pena crearlo sólo para el censo agropecuario. En cambio, en este caso se utiliza un tipo diferente de marco: primero se divide el país en unidades geográficas adecuadas, es decir, áreas censales, que cubren todo el territorio nacional. Después se visita cada área censal para identificar todas las explotaciones agrícolas a través de entrevistas con las autoridades locales o de visitas casa por casa. El censo de población se realiza sobre este marco y siempre es posible para el censo agropecuario servirse de esta experiencia, usando las mismas áreas censales, mapas y otros materiales de campo.

3.61. Un área censal es una unidad geográfica de tamaño adecuado para la recolección de datos (generalmente de 50 a 100 familias) y podría corresponder a las unidades administrativas existentes, tales como aldeas. A menudo es necesario subdividir las unidades administrativas para formar unidades de tamaño adecuado. Esto se realiza examinando los mapas y los registros administrativos existentes, con inspecciones de campo de ser necesario. Las fotografías aéreas y las imágenes de satélite pueden ser útiles para este objetivo.

3.62. En el censo agropecuario, normalmente, se utiliza una combinación de marcos. A menudo el sector del hogar se enumera basándose en los marcos de área censal del censo de población, mientras el marco para las explotaciones agrícolas en el sector ajeno al hogar se obtiene de fuentes administrativas.

3.63. En el establecimiento de los marcos para el censo agropecuario se necesita mucho cuidado para garantizar la cobertura de toda la producción agropecuaria. Si falta alguna explotación, no será enumerada en el censo agropecuario comprometiendo la validez de éste último. Esto es importante fundamentalmente en un sistema integrado de estadísticas agropecuarias, ya que la debilidad en el marco del censo agropecuario se reflejará en todos los sondeos siguientes.

Métodos de enumeración total y por muestreo

3.64. Desde el inicio, los censos agropecuarios fueron concebidos como 'censos' en el sentido estadístico tradicional; es decir, una enumeración total de todas las explotaciones agrícolas de un país. La enumeración total es costosa y difícil de manejar en comparación con una encuesta por muestreo. Sin embargo, ha habido varias razones clave para la enumeración total en la recolección de datos estructurales del censo agropecuario.

3.65. En primer lugar, los datos pueden ser producidos para pequeñas unidades administrativas, tales como distritos o aldeas; datos que no pueden producirse por muestreo porque las estimaciones a este nivel se basan en tamaños reducidos de muestras sujetas, por lo tanto, a amplios márgenes de error.

3.66. En segundo lugar, un censo permite tabulaciones cruzadas más detalladas que las encuestas por muestreo. Por ejemplo, en un censo, en la cuantía de explotaciones agrícolas se pondría la tabulación cruzada por área de explotación, tamaño del hogar y población ganadera; este nivel de detalles no sería posible en una encuesta por muestreo por los amplios márgenes de error.

3.67. Y, en tercer lugar, un censo puede registrar eventos raros tales como el área de cultivos que crecen raramente o una población ganadera inusual. En una encuesta por muestreo, pocos de estos casos serían levantados en la muestra y, por lo tanto, estarían sujetos a grandes márgenes de error.

3.68. En años recientes, muchos países han levantado sus censos agropecuarios usando un enfoque por muestreo, y esto ha limitado la cantidad de datos subnacionales y la producción de otras clasificaciones detalladas. Frecuentemente el tamaño de las muestras ha sido lo suficientemente grande como para recoger todas las particularidades de un censo completo; pero datos más precisos de distritos (como los de las aldeas) no pudieron ser suministrados.

3.69. El CAM 2010 tiende a una combinación de enumeración total y muestreo. La enumeración total en el módulo principal sirve para suministrar datos detallados por ítems clave, así como para los marcos de muestreo. Sin embargo, podría ser imposible para algunos países usar la enumeración total, incluso con un grupo de ítems limitados y necesitarían utilizar la enumeración por muestreo.

3.70. No es posible dar recomendaciones específicas sobre el tamaño de las muestras del módulo censal principal que, en general, deben ser lo suficientemente grandes como para ofrecer hasta el tercer nivel de administración (en el ámbito nacional, de provincia y de distrito) y suministrar marcos de muestreo adecuados. Otros factores, tales como el plan de muestras, las condiciones agropecuarias, el contenido de datos del censo y la estructura administrativa del país, son importantes también. Por ejemplo, si se necesitan datos por cada 100 distritos, el tamaño de la muestra debe ser al menos de 25 000 explotaciones agrícolas.

3.71. Se espera que el tamaño de las muestras para los módulos complementarios sea relativamente pequeño, pero esto depende de las exigencias de datos y de los factores mencionados en los párrafos anteriores.

Período de referencia del censo agropecuario

3.72. La referencia del censo es un período de doce meses consecutivos, puede ser un año civil o agrícola que generalmente abarca las diversas fechas o períodos de la información compilada sobre los diversos ítems del censo. Estos períodos de referencia se aplican tanto al módulo principal como a los complementarios. Otras encuestas agropecuarias se pueden realizar en cualquier momento después del censo.

3.73. El período de referencia de los ítems del censo agropecuario cambia de acuerdo al tipo de datos. Los períodos de referencia generalmente son el día de enumeración (para conceptos de inventarios) o un período de doce meses (para las actividades continuas). El año agrícola es, en general, la referencia más adecuada porque los informantes pueden pensar en sus actividades agrícolas desde el punto de vista del trabajo estacional.

3.74. A veces el censo se levanta en un período extenso de tiempo por la escasez de encuestadores u otro personal de campo. Algunas regiones de un país pueden ser enumeradas en diferentes períodos del año debido a condiciones agrícolas o estacionales. Se debe establecer un período de referencia adecuado para resolver estos problemas.

Organización de campo de los módulos principal y complementario del censo

3.75. Los módulos principal y complementario pueden implementarse como parte de una única operación de recolección donde los encuestadores se entrevistan con cada productor agrícola para

recolectar datos de ambos módulos al mismo tiempo. Esto se puede realizar utilizando cuestionarios incorporados o separados por módulo. Típicamente el trabajo del encuestador es:

- Recolectar datos para el módulo censal principal.
- Aplicar las técnicas de muestreo basándose en las respuestas al módulo principal para decidir la inclusión de la explotación en los módulos complementarios. Se usa un esquema separado de muestreo por cada módulo. Por ejemplo, con los módulos complementarios sobre acuicultura y ganado, los procedimientos de muestreo podrían requerir que (en algunas muestras preestablecidas como áreas censales) cada explotación agrícola con acuicultura fuera incluida en el módulo acuícola y cada explotación con ganado fuera incluida en el módulo para ganado.
- Si una explotación se incluye en el muestreo para los módulos complementarios, proceder haciendo las preguntas adicionales requeridas para este módulo, de lo contrario la entrevista ha concluido.

3.76. O bien, los módulos principal y complementario pueden ser utilizados por separado. En este caso se trabaja primero con el módulo principal, regresando a la oficina con el cuestionario para utilizarlo en la elaboración de las muestras para el complementario. Los encuestadores regresan al campo para compilar el módulo complementario. Si esta segunda etapa se desarrolla después de un determinado período de tiempo puede ser necesario actualizar los marcos antes de proseguir con el trabajo de campo.

Pasos en el desarrollo de un censo agropecuario

3.77. La información sobre como planificar y conducir un censo agropecuario se da en *Realización de censos y encuestas agropecuarios* (FAO, 1996a). Los pasos fundamentales son:

- Determinar la estrategia general para el censo agropecuario como parte de un sistema integrado de censos y encuestas agropecuarios.
- Definir los objetivos del censo agropecuario.
- Desarrollar un plan de trabajo y presupuesto para el desarrollo y levantamiento del censo.
- Preparar la legislación para el censo, de ser necesario.
- Organizar el comité nacional del censo para el trabajo de supervisión.
- Desarrollar e implementar campañas de publicidad del censo.
- Crear la oficina del censo agropecuario y contratar el personal necesario.
- Preparar los marcos del censo.
- Preparar mapas para las operaciones de campo.
- Desarrollar el plan de tabulación.
- Formular y probar los cuestionarios.
- Programar y probar el sistema operativo informático, incluyendo la entrada de datos, verificación y tabulación.
- Preparar los manuales de instrucción de campo.
- Desarrollar el sistema de campo; contratar y capacitar al personal.
- Enumeración del censo.
- Procesamiento de datos.
- Realizar controles de calidad sobre los datos.
- Tabular y analizar los datos.
- Preparar informes sobre el censo y difundir los resultados.
- Hacer cuadrar los datos del censo con los datos del sistema de estadísticas actuales.

CAPÍTULO 4

LISTADO DE ÍTEMS PARA EL CENSO AGROPECUARIO

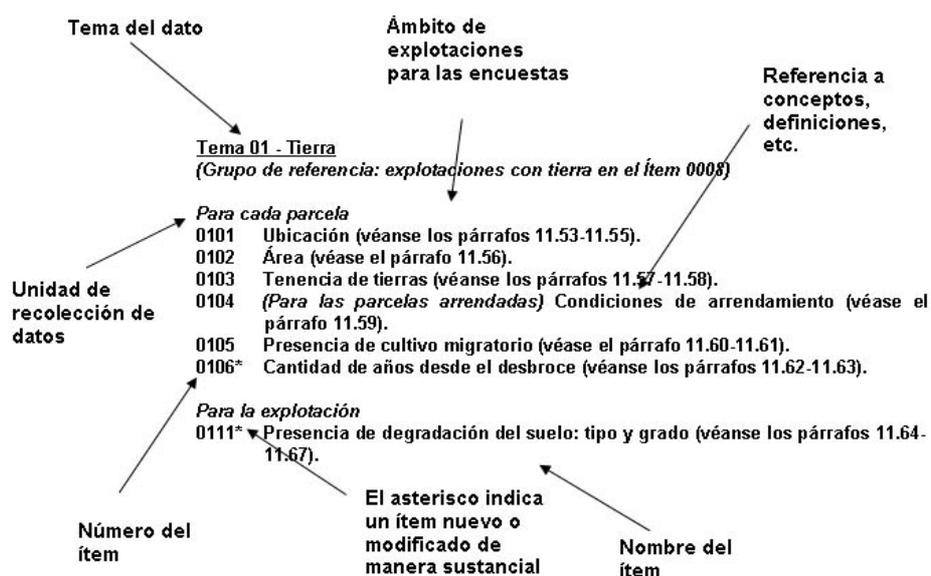
Este capítulo contiene los ítems recomendados para el censo agropecuario de acuerdo a su sostenibilidad para los módulos principal y complementarios. Los ítems complementarios se presentan bajo 12 títulos o temas, correspondientes a las áreas de interés para el módulo censal complementario. Se muestra el grupo de referencia para cada tema junto con las referencias cruzadas de los conceptos y definiciones del Capítulo 11.

Introducción

4.1. Este capítulo enumera los ítems recomendados para el censo agropecuario. El listado ha sido preparado por la FAO basándose en las experiencias con los programas precedentes y tomando en cuenta los aspectos y problemas agrícolas afrontados por los diferentes países. Este capítulo se refiere sólo a los módulos principal y complementarios (véanse ítems para la encuesta comunitaria en el Capítulo 5).

4.2. Tal como se ha debatido en el Capítulo 1, el Programa 2010 se llevará a cabo utilizando un enfoque modular, con un módulo censal principal por enumeración total, y uno o más módulos complementarios para analizar a fondo algunos aspectos. En este capítulo, los ítems se presentan bajo dos títulos: (i) ítems recomendados para su inclusión en el módulo principal; y (ii) ítems considerados para su inclusión en los módulos complementarios (presentados bajo 12 temas). Véanse los párrafos 3.16-3.21, para información sobre los criterios de selección utilizados por los países al escoger los ítems con los cuales operarán.

Figura 4.1: Guía del listado de ítems del censo agropecuario



4.3. En la Figura 4.1 se ofrece una guía para la interpretación de los ítems. Para los módulos complementarios, el objetivo de cada tema se especifica entre paréntesis debajo de cada título. Por ejemplo, el objetivo de un módulo complementario sobre la tierra (Tema 01) será “explotaciones con tierra”,

como definido en el Ítem 0008 del módulo censal principal. La referencia a los ítems y definiciones aplicables del Capítulo 11 se encuentran entre paréntesis después de cada ítem. También se ponen en evidencia los ítems nuevos o de los que han sido modificados.

Ítems recomendados para el módulo principal¹

- 0001 Identificación y ubicación de la explotación agrícola (véanse los párrafos 11.4-11.6).
- 0002⁺ Condición jurídica del productor agrícola (véanse los párrafos 11.7-11.10).
- 0003 Sexo del productor agrícola (véanse los párrafos 11.11-11.13).
- 0004 Edad del productor agrícola (véanse los párrafos 11.14-11.16).
- 0005 Sexo de los miembros del hogar (véanse los párrafos 11.206-11.209).
- 0006 Finalidad principal de producción de la explotación (véanse los párrafos 11.173-11.175).
- 0007 Área de la explotación según los tipos de utilización de tierras (véanse los párrafos 11.20-11.39).
- 0008 Área total de la explotación (véanse los párrafos 11.40-11.45).
- 0009 Regímenes de tenencia de tierras en la explotación (véanse los párrafos 46-11.52).
- 0010 Presencia de riego en la explotación (véanse los párrafos 11.68-11.72).
- 0011 Tipos de cultivos temporales en la explotación (véanse los párrafos 11.91-11.94).
- 0012 Tipos de cultivos permanentes en la explotación y posible ubicación en plantaciones compactas (véanse los párrafos 11.95-11.98).
- 0013 Cantidad de animales en la explotación por cada tipo (véanse los párrafos 11.148-11.152).
- 0014 Presencia de acuicultura en la explotación (véanse los párrafos 11.312-11.313).
- 0015⁺ Presencia de bosques y otras tierras boscosas en la explotación (véanse los párrafos 11.312-11.313).
- 0016 Otras actividades económicas de producción de la explotación (véanse los párrafos 11.17-11.19).

Ítems sugeridos para los módulos complementarios

Tema 01 - Tierra

(Grupo de referencia: explotaciones con tierra en el Ítem 0008)

Para cada parcela

- 0101 Ubicación (véanse los párrafos 11.53-11.55).
- 0102 Área (véase el párrafo 11.56).
- 0103 Tenencia de tierras (véanse los párrafos 11.57-11.58).
- 0104 *(Para las parcelas arrendadas)* Condiciones de arrendamiento (véase el párrafo 11.59).
- 0105 Presencia de cultivo migratorio (véanse los párrafos 11.60-11.61).
- 0106⁺ Cantidad de años desde que fue desbrozada (véanse los párrafos 11.62-11.63).

Para la explotación

- 0111⁺ Presencia de degradación del suelo: tipo y grado (véanse los párrafos 11.64-11.67).

Tema 02 - Riego y ordenación de aguas

(Grupos de referencia: Ítems 0201-0205 - explotaciones con riego en Ítem 0010; Ítem 0206 - explotaciones con cultivos temporales o permanentes en Ítems 0011 y 0012; Ítem 0207 - explotaciones con tierra en Ítem 0008).

Para la explotación

- 0201⁺ Área de tierra regada según el tipo de utilización de tierras (véanse los párrafos 11.73-11.75).
- 0202⁺ Área regada según el método de riego (véanse los párrafos 11.76-11.79).
- 0203⁺ Área regada por cada tipo de cultivo (véanse los párrafos 11.80-11.81).
- 0204⁺ Fuentes de agua para riego (véanse los párrafos 11.82-11.83).

¹ Si el censo agropecuario es conducido junto con el censo acuícola, se deberá incluir un concepto principal adicional sobre el área acuícola por tipo de sitio (véase párrafo 7.20).

- 0205⁺ Condiciones de pago por agua para riego (véase el párrafo 11.84).
 0206⁺ Otras prácticas de ordenación de aguas (véanse los párrafos 11.85-11.88).
 0207 Presencia de equipos de avenamiento (véanse los párrafos 11.89-11.90).

Tema 03 - Cultivos

(Grupos de referencia: Ítems 0301-0303 - explotaciones con cultivos temporales en Ítem 0011; Ítems 0311-0314 - explotaciones con cultivos permanentes en Ítem 0012; Ítems 0321-0327 - explotaciones con cultivos temporales y permanentes en Ítems 0011 y 0012).

Para cada tipo de cultivo temporal

- 0301 Área de cultivos temporales cosechados (véanse los párrafos 11.99-11.111).
 0302⁺ *(Para tipos de cultivos seleccionados)* Áreas de cultivos temporales cosechados según su utilización final (véanse los párrafos 11.112-11.114).
 0303⁺ *(Para tipos de cultivos seleccionados)* Producción de cultivos temporales cosechados (véanse los párrafos 11.115-11.116).

Para cada tipo de cultivo permanente

- 0311 Área con cultivos permanentes productivos y no productivos en plantaciones compactas (véanse los párrafos 11.117-11.121).
 0312 *(Para el cultivo arbóreo)* Cantidad de cultivos permanentes arbóreos en plantaciones compactas y esporádicas (véanse los párrafos 11.122-11.123).
 0313⁺ *(Para tipos de cultivos seleccionados)* Áreas con cultivos permanentes productivos en plantaciones compactas según su utilización final (véanse los párrafos 11.124-11.125).
 0314⁺ *(Para tipos de cultivos seleccionados)* Producción de cultivos permanentes (véase el párrafo 11.126).

Para la explotación

- 0321⁺ Área de tierra utilizada para la cosecha de cultivos temporales como utilización secundaria (véanse los párrafos 11.127-11.129).
 0322 Uso de cada tipo de fertilizante (véanse los párrafos 11.130-11.137).
 0323⁺ Área fertilizada por cada tipo de fertilizante y de cultivo principal (véanse los párrafos 11.138).
 0324⁺ Fuente de semillas por cada tipo de cultivo principal (véanse los párrafos 11.139-11.140).
 0325⁺ Tipo de semillas por cada tipo de cultivo principal (véanse los párrafos 11.141-11.143).
 0326⁺ Área de viveros (véanse los párrafos 11.144-11.145).
 0327 Área de tierra cultivada bajo cubierta protectora (véanse los párrafos 11.146-11.147).

Tema 04 - Ganado

(Grupo de referencia: explotación con ganado en Ítem 0013)

Para la explotación

- 0401 Tipo de sistemas de producción animal (véanse los párrafos 11.153-11.155).
 0402⁺ Uso de servicios veterinarios (véanse los párrafos 11.156-11.157).

Para cada tipo de ganado

- 0411 Cantidad de animales: edad y sexo (véanse los párrafos 11.158-11.160).
 0412 Cantidad de animales según su uso (véanse los párrafos 11.161-11.162).
 0413⁺ Cantidad de animales de ordeño según su lactancia (véase párrafo 11.163).
 0414⁺ Cantidad de animales nacidos (véase párrafo 11.166).
 0415⁺ Cantidad de animales comprados (véase párrafo 11.167).
 0416⁺ Cantidad de animales destazados (véase párrafo 11.168).
 0417⁺ Cantidad de animales vendidos (véase párrafo 11.169).
 0418⁺ Cantidad de animales muertos por causas naturales (véase párrafo 11.170).
 0419⁺ Tipos de pienso (véanse los párrafos 11.171-11.172).

Tema 05 - Prácticas agrícolas*(Grupo de referencia: todas las explotaciones)**Para la explotación*

- 0501⁺ Uso de plaguicidas agrícolas (véanse los párrafos 11.176-11.177).
- 0502⁺ Uso de buenas prácticas agrícolas (véanse los párrafos 11.178-11.179).
- 0503⁺ Uso de prácticas agrícolas orgánicas (véanse los párrafos 11.180-11.182).
- 0504⁺ Uso de cultivos genéticamente modificados según el tipo de cultivo (véase párrafo 11.183).
- 0505 Maquinaria y equipo seleccionado usados en la explotación según su fuente (véanse los párrafos 11.184-11.186).
- 0506 Construcciones no residenciales (véanse los párrafos 11.187).
- 0507⁺ Porcentaje de cada producto agrícola principal vendido (véase el párrafo 11.188).

Tema 06 - Servicios agrícolas*(Grupo de referencia: explotaciones en el sector "hogar con una sola explotación" en Ítem 0002)**Para la explotación*

- 0601⁺ Recaudación de crédito para fines agrícolas (véanse los párrafos 11.189-11.191).
- 0602⁺ Fuentes de crédito (véase párrafo 11.192).
- 0603⁺ Tipo de garantías para crédito (véanse los párrafos 11.193-11.194).
- 0604⁺ Plazo de préstamo o crédito (véase párrafo 11.195).
- 0605⁺ Fuentes de información agrícola (véanse los párrafos 11.196-11.197).
- 0606⁺ Fuentes de servicios de extensión agrícola (véanse los párrafos 11.198-11.202).
- 0607⁺ Tiempo de desplazamiento hasta el mercado de productos agrícolas temporal o permanente más cercano (véanse los párrafos 11.203-11.205).

Tema 07 - Características demográficas y sociales*(Grupo de referencia: explotaciones en el sector "hogar con una sola explotación" en Ítem 0002)**Para la explotación*

- 0701⁺ Si la explotación es parte de un hogar agrícola (véanse los párrafos 11.210-11.214).
- 0702⁺ Grupo nacional/étnico del jefe del hogar o productor agrícola (véanse los párrafos 11.215-11.216).

Para cada miembro del hogar

- 0711 Sexo.
- 0712 Edad (véase párrafo 11.217).
- 0713⁺ Relación con el jefe del hogar con otra persona de referencia (véanse los párrafos 11.218-11.220).
- 0714 Estado civil (véanse los párrafos 11.221-11.223).
- 0715 Grado de instrucción (véanse los párrafos 11.224-11.225).

Tema 08 - Mano de obra agrícola*(Grupo de referencia: Ítems 0801-0814 –explotaciones en el sector "hogar con una sola explotación" en Ítem 0002; Ítems 0821-0823– todas las explotaciones)**Para cada miembro del hogar en edad laboral*

- 0801⁺ Categoría de la actividad (véanse los párrafos 11.234-11.240).

Para cada miembro del hogar económicamente activo

- 0811⁺ Categoría de la ocupación laboral principal (véanse los párrafos 11.241-11.246).
- 0812 Ocupación laboral del trabajo principal (véanse los párrafos 11.247-11.252).
- 0813⁺ Tiempo trabajado en la ocupación principal (véanse los párrafos 11.253-11.258).
- 0814⁺ Tiempo trabajado en la explotación (véanse los párrafos 11.253-11.258).

Para la explotación

- 0821 Cantidad de empleados de la explotación: tiempo trabajado y sexo (véanse los párrafos 11.259-11.264).
- 0822⁺ Formas de pago para los empleados (véase párrafo 11.265).
- 0823⁺ Uso de contratistas para el trabajo en la explotación según el tipo (véanse los párrafos 11.266-11.268).

Tema 09 - Seguridad alimentaria del hogar

(Grupo de referencia: explotaciones en el sector "hogar con una sola explotación" en Ítem 0002)

Para el hogar

- 0901⁺ (a) Si en algún momento, durante el período de referencia de doce meses, los miembros del hogar no han podido consumir lo que normalmente consumen.
 (b) Meses de ocurrencia de la escasez de alimentos.
 (c) Razones de la escasez de alimentos.
 (d) De qué forma fueron afectadas las costumbres alimentarias del hogar por la escasez de alimentos.
 (e) Actividades desarrolladas para aliviar la escasez de alimentos (véanse los párrafos 11.275-11.280).
- 0902⁺ Si el hogar teme escasez de alimentos en un período de tiempo futuro de doce meses (véanse los párrafos 11.281-11.282).
- 0903⁺ Frecuencia de consumo normal de productos alimenticios selectos (véanse los párrafos 11.283-11.284).
- 0904⁺ Efectos de desastres naturales (véanse los párrafos 11.285-11.287).
- 0905⁺ Grado de pérdida de producción agrícola debido a desastres naturales (véanse los párrafos 11.288-11.289).

Para niños y niñas menores de cinco años

- 0911⁺ Altura y peso (véanse los párrafos 11.290-11.291).

Tema 10 - Acuicultura

(Grupo de referencia: explotaciones con acuicultura en Ítem 0014)

Para la explotación

- 1001⁺ Área de acuicultura según el tipo del sitio (véanse los párrafos 11.297-11.300).
- 1002⁺ Área de acuicultura según el tipo de mecanismo de producción (véanse los párrafos 11.301-11.306).
- 1003⁺ Tipo de aguas (véanse los párrafos 11.307-11.308).
- 1004⁺ Fuentes de aguas para acuicultura (véase párrafo 11.309).
- 1005⁺ Tipo de organismos acuícolas cultivados (véanse los párrafos 11.310-11.311).

Tema 11 - Bosques

(Grupo de referencia: explotaciones con bosques y otras áreas boscosas en Ítem 0015)

Para la explotación

- 1101 Área de bosques y otras tierras boscosas como utilización primaria de la tierra (véase párrafo 11.314).
- 1102 Área de bosques y otras tierras boscosas como utilización secundaria de la tierra (véase párrafo 11.315).
- 1103⁺ Finalidad principal de los bosques y otras tierras boscosas (véanse los párrafos 11.316-11.317).
- 1104⁺ Si se practica la agrosilvicultura (véanse los párrafos 11.318-11.319).

Tema 12 - Administración de la explotación

(Grupo de referencia: explotaciones en el sector "hogar con una sola explotación" del Ítem 0002)

Para cada explotación

1201⁺ Identificación de subexplotaciones (véase párrafo 11.320).

1202⁺ Identificación de subproductores (véase párrafo 11.320).

Para cada subexplotación

1211⁺ Sexo del subproductor (véanse los párrafos 11.321-11.322).

1212⁺ Edad del subproductor (véanse los párrafos 11.321-11.322).

1213⁺ Área de cultivos manejados por cada grupo de cultivo (véanse los párrafos 11.323-11.328).

1214⁺ Cantidad de animales manejados en cada grupo de ganado (véanse los párrafos 11.325-11.328).

CAPÍTULO 5

DATOS A NIVEL COMUNITARIO

Un elemento nuevo en el Programa del Censo Agropecuario Mundial (CAM 2010) es la recolección de datos a escala comunitaria. Este capítulo pone en evidencia el propósito de la recolección de datos a nivel comunitario y en él se debaten los conceptos adecuados que pueden ser tomados en cuenta en las encuestas comunitarias. Algunos aspectos metodológicos han sido incluidos también en el debate.

Introducción

5.1. Los programas anteriores se concentraron en datos sobre la estructura de las explotaciones agrícolas recolectados directamente de cada una de éstas. Estos datos estructurales se refieren a temas que han sido elaborados sobre las explotaciones: el tipo de cultivos, los insumos que utilizan y, por lo tanto, pueden ser reportados solamente por el productor mismo, no por la administración pública.

5.2. Sin embargo, algunos tipos de datos administrativos son de interés para el censo agropecuario, especialmente en la planificación descentralizada, la identificación de las aldeas pobres, la planificación de áreas para programas de desarrollo y la identificación de comunidades para operaciones de socorro en caso de desastres naturales. La recolección de datos a nivel comunitario, a nivel de la aldea o municipios, puede ser útil para el examen de la infraestructura y de los servicios disponibles para las explotaciones. Datos sobre la exposición o no de la comunidad a desastres, o la escasez por temporada de alimentos, pueden ser de interés para los análisis sobre la seguridad alimentaria. Una encuesta comunitaria puede cubrir datos relacionados con la agricultura que no puedan ser recolectados directamente de las explotaciones, tales como el área del suelo comunal. Generalmente, los datos a escala comunitaria completan los datos al nivel de explotaciones. Por ejemplo, datos comunitarios sobre la existencia de asociaciones de productores pueden completar los datos recolectados en las explotaciones sobre la participación de estas asociaciones. Para información sobre trabajos precedentes realizados por la FAO sobre estadísticas a nivel comunitario, véase *Community-level Statistics* (FAO, 1983).

5.3. Existe una demanda enorme de datos comunitarios en el censo agropecuario y, para afrontar esta exigencia, se ha incluido un componente comunitario en el CAM 2010. Se pide que los países incluyan este elemento de acuerdo a sus circunstancias internas y a sus exigencias de datos. Los datos a escala comunitaria son de interés estadístico por tres razones fundamentales.

5.4. Primero, son fundamentales para el análisis de las características de las comunidades. Por ejemplo, el porcentaje de comunidades con un proveedor de insumos puede ser útil para comprender las restricciones de un productor en la adopción de prácticas agrícolas mejoradas. Se pueden calcular de igual forma las características de la población, tales como la cantidad de personas que viven en una comunidad propensa a desastres naturales.

5.5. En segundo lugar, pueden ser útiles para el análisis al nivel de la explotación. Por ejemplo, se puede tabular el número de explotaciones en un determinado cultivo comercial, comparándolo con la existencia o carencia de un determinado mercado en la comunidad, para ayudar a comprender la forma en que las actividades habituales de cultivo de las explotaciones son influenciadas por el acceso al mercado. De la misma forma, la tabulación de la cantidad de explotaciones que participan en las asociaciones de productores (en las comunidades donde existen tales asociaciones) puede ayudar a poner en evidencia la eficacia de tales organizaciones.

5.6. Y en tercer lugar, pueden ser de interés para revisar los datos comunitarios recolectados en el censo agropecuario. A menudo la información del catastro se usa con este objetivo.

5.7. Un factor importante en la recolección de datos comunitarios con el censo agropecuario es la necesidad de estar en contacto con la administración de la comunidad mientras se desarrolla el trabajo de campo. A veces esta administración realiza levantamientos de datos por su propia cuenta o enumera las explotaciones y hogares. En estas circunstancias, los datos comunitarios pueden ser recolectados a costos reducidos.

Definición de comunidad

5.8. Una comunidad puede ser definida como una unidad de ordenación local con actividades sociales y económicas (FAO, 1983). El censo de vivienda usa un concepto similar de localidad que es una “aglomeración definida de poblados... que tiene un nombre o *status* reconocido localmente” (Naciones Unidas, 1998b, párrafos 2.49-2.51). Bajo estas definiciones, la comunidad o localidad podría no ser lo mismo que la unidad administrativa menor.

5.9. Para fines estadísticos la unidad escogida para la encuesta comunitaria debe tomar en cuenta los factores operacionales y las circunstancias del país.

- Datos recolectados. A menudo los datos necesitan que la comunidad lleve registros administrativos, usualmente disponibles para las unidades administrativas, es decir, la aldea o la comuna. A veces las unidades administrativas menores no desarrollan funciones administrativas importantes, y la unidad comunitaria necesita ser redefinida a nivel más amplio.
- Costos. La recolección y el procesamiento de datos deben ser razonables y esto puede influir en la decisión sobre el grado de recolección establecido, por ejemplo, al nivel de aldea o comunitario.
- Identificación de las unidades comunitarias. Muchos países mantienen listas de unidades comunitarias hasta cierto nivel. Se necesita acceso a esa información para realizar una encuesta comunitaria.
- Estabilidad de las unidades comunitarias. En muchos países los cambios en las unidades administrativas son comunes y no bien coordinados, lo que hace difícil el desarrollo de una encuesta comunitaria.
- Metodología del censo. Si las áreas censales para el trabajo de campo se basan en la unidad comunal, por ejemplo, debería ser más fácil recolectar datos comunitarios a ese nivel. Puede haber problemas si estas áreas se extienden más allá de los límites locales.

5.10. Otro factor es la decisión del alcance de una encuesta comunitaria. Normalmente los países no dan cobertura a todas las comunidades durante el censo agropecuario, limitando la recolección de datos a aquellas que contienen explotaciones agrícolas. Esto es conveniente operacionalmente como necesidad de personal de campo para visitas y enumeración de estas explotaciones. Dar cobertura sólo a las comunidades rurales puede no ser totalmente satisfactorio porque algunas explotaciones están en áreas urbanas. Se debería tratar de dar cobertura, al menos, a todas las comunidades rurales.

5.11. Las encuestas comunitarias pueden aplicarse sólo en aquellos países que tienen un nivel de organización adecuado. A veces las áreas rurales no están organizadas en comunidades y si lo están, las comunidades no pueden establecer con claridad sus límites territoriales o su administración puede ser débil.

Ítems a nivel comunitario

5.12. Muchos datos son de interés probable para la encuesta comunitaria, y no es posible dar recomendaciones específicas sobre los ítems comunitarios que cada país debe incluir en su censo. En esta sección se suministran algunas directrices, sin embargo, el contenido de las encuestas comunitarias debe ser determinado tomando en cuenta las necesidades de datos de la comunidad y su disponibilidad en otras fuentes.

5.13. Los países deberían realizar todos los esfuerzos para coordinar los datos de las diferentes fuentes a escala comunitaria. Muchos países mantienen una base de datos de la comunidad basada, a veces, en el censo de población. Ya que se usa un sistema de codificación geográfica, el censo agropecuario puede vincularse con las bases de datos de la comunidad para evitar duplicaciones de los datos ya existentes. La recolección de datos se debe coordinar de tal forma que una serie de bases de datos interrelacionada podrá ser disponible al cubrir áreas específicas de interés, tales como la agricultura, la salud y la población. El censo agropecuario puede enfocar, en este caso, sólo los datos relacionados con la agricultura.

5.14. Es necesario considerar otros aspectos en la decisión del contenido de la encuesta comunitaria:

- No debe ser utilizado para la recolección de datos al nivel de la explotación. Las explotaciones tienen cultivos y cría de animales y estos datos deben ser recolectados directamente en el campo y no pidiendo información a los funcionarios de la comunidad. Por ejemplo, la administración comunal no puede ofrecer datos sobre la cantidad de analfabetos ya que no tiene modo de conocer esta información. Si se necesitan estos datos es mejor buscarlos directamente en los hogares con preguntas específicas. Nótese que la población por sexo y edad a escala nacional o regional puede ser calculada a través de las explotaciones, con mayor precisión que a través de los registros comunales. Esto sucede generalmente cuando se usan muestras.
- La recolección de datos directamente de las explotaciones es uno de los elementos que distingue un censo agropecuario del sistema de registros administrativos utilizado en muchos países. La encuesta comunitaria no debe ser utilizada como un método fácil y veloz de obtención de datos, ya que es mejor recolectarlos directamente de las explotaciones.
- No se deben buscar en las comunidades los mismos datos que en las explotaciones, a menos que se necesiten datos específicos de la comunidad para controlar los datos recogidos en aquéllas. Incluso en este caso, es mejor incorporar los datos a nivel del sistema de campo de las explotaciones y no catalogarlos como datos independientes de la comunidad. Por ejemplo, los encuestadores podrían corregir los datos reportados por las explotaciones haciendo referencia a los registros del catastro.
- Los datos a escala comunitaria son útiles si se pueden presentar en resúmenes estadísticos. Se debe hacer énfasis en las exigencias de tabulación durante la elaboración de las encuestas comunitarias. Ulterior información sobre la tabulación para encuestas comunitarias se ofrece en los párrafos 12.30-12.37.
- Los ítems comunitarios podrían ser limitados a la información administrativa clave o a los aspectos de la comunidad que son bien conocidos por sus habitantes, tales como las condiciones climáticas, las actividades económicas y la existencia de servicios.
- La cantidad de ítems ajenos a la comunidad debe mantenerse al mínimo, normalmente 10-20 ítems.

5.15. Se ofrece a continuación un listado no exhaustivo de posibles ítems para su inclusión en las encuestas comunitarias. Algunos ítems pueden estar ya disponibles en las bases de datos existentes y no necesitan ser recolectados de nuevo con el censo agropecuario.

Geografía

- 2101 Ubicación.
- 2102 Agroecológico, climático, topográfico, o tipos de suelo.
- 2103 Utilización de tierras.
- 2104 Área comunal de pastoreo.
- 2105 Área de bosques comunales.
- 2106 Tiempo de desplazamiento hasta el centro urbano más cercano (por temporada, de ser aplicable).
- 2107 Si la comunidad tiene acceso todo el año al centro urbano más cercano a través de vías de acceso transitables (con vehículos a motor).

- 2108 Si la comunidad está expuesta a desastres naturales, tales como sequías o inundaciones (de ser aplicable).

Condiciones socioeconómicas

- 2201 Población de acuerdo a las diferentes agrupaciones.
 2202 Cantidad de hogares.
 2203 Condición económica (de ser aplicable).
 2204 Actividades económicas.
 2205 Si hay escasez de alimentos por temporada (de ser aplicable).

Infraestructura y servicios comunitarios

- 2301 Existencia de compra-venta de fertilizantes; si no, tiempo de desplazamiento hasta el proveedor de fertilizantes más cercano (por temporada, de ser aplicable).
 2302 Existencia de compra-venta de plaguicidas, si no, tiempo de desplazamiento hasta el proveedor de plaguicidas más cercano (por temporada, de ser aplicable).
 2303 Existencia de compra-venta de semillas; si no, tiempo de desplazamiento hasta el proveedor de semillas más cercano (por temporada, de ser aplicable).
 2304 Existencia de una institución de crédito; si no, tiempo de desplazamiento hasta la institución de crédito más cercana (por temporada, de ser aplicable).
 2305 Existencia de instalaciones de riego.
 2306 Área equipada para el riego.
 2307 Disponibilidad de servicios veterinarios; si no, tiempo de desplazamiento hasta el proveedor de servicios veterinarios más cercano (por temporada, de ser aplicable).
 2308 Existencia de un mercado periódico o permanente de productos agrícolas; si no, tiempo de desplazamiento hasta el mercado más cercano (por temporada, de ser aplicable).
 2309 Existencia de redes de recolección de productos agropecuarios.
 2310 Existencia de instalaciones de almacenaje de alimentos.
 2311 Existencia de instalaciones de procesamiento agrícola.
 2312 Existencia de instalaciones para el mantenimiento de las maquinarias agrícolas.
 2313 Existencia de asociaciones de productores, cooperativas y otros organismos de apoyo y servicios para los productores.
 2314 Disponibilidad de servicios de extensión agrícola.
 2315 Disponibilidad de energía eléctrica.
 2316 Existencia de escuelas primarias; si no, tiempo de desplazamiento hacia la escuela primaria más cercana (por temporada, de ser aplicable).
 2317 Existencia de centros de salud; si no, tiempo de desplazamiento hasta el centro de salud más cercano (por temporada, de ser aplicable).
 2318 Existencia de radios, teléfonos y servicios de Internet.
 2319 Disponibilidad de transporte público, autobuses, tranvías, botes.

Programas de desarrollo

- 2401 Existencia de proyectos de desarrollo específicos en la comunidad.

Conceptos y definiciones para los ítems a nivel comunitario

5.16. Ubicación (Ítem 2101). Normalmente se basa en un sistema geográfico de codificación (véanse los párrafos 11.4-11.6). Este ítem es necesario para resumir los datos por grupos geográficos, para relacionarlos al nivel de explotaciones y vincularlos a las bases de datos comunitarios.

5.17. Agroecológico, climático, topográfico, o tipos de suelos (Ítem 2102). Los países pueden tener una o más agrupaciones estándares por áreas que podrían reflejar diferentes condiciones agrícolas, climáticas e incluso estándares de vida y grupos étnicos.

5.18. Utilización de tierras (Ítem 2103). Debería ser compatible con la clasificación usada a nivel de la explotación (véanse los párrafos 11.20-11.39). La utilización de la tierra a nivel comunitario se puede mostrar en mayores detalles, por ejemplo señalando las tierras cubiertas por agua o identificando diferentes tipos de bosques. Estos datos a escala comunitaria dan una panorámica global de todas las tierras de la comunidad, no sólo de las utilizadas por las explotaciones como se obtiene en la recolección en el ámbito de las explotaciones agrícolas.

5.19. Área comunal de pastoreo (Ítem 2104) y áreas de bosques comunales (Ítems 2105). Ayudan a llenar las lagunas de la recolección al nivel de la explotación agrícola.

5.20. Tiempo de desplazamiento hasta el mayor centro urbano más cercano (Ítem 2106). Estos datos ofrecen una panorámica del aislamiento de la comunidad y su impacto en las prácticas agrícolas y estándares de vida. El tiempo de desplazamiento puede ser diferente por temporadas, tales como la estación seca y la de las lluvias. El concepto relacionado, si la comunidad tiene acceso anual al centro urbano más cercano a través de vías de comunicación transitables con vehículos a motor (Ítem 2107) pone en evidencia los problemas de transporte enfrentados por los habitantes de la comunidad.

5.21. Si la comunidad está expuesta a desastres naturales (Ítem 2108). Es importante para los países que se enfrentan con crisis constantes a causa de las inundaciones u otros desastres naturales. Ésta es una de las principales causas de inseguridad alimentaria y puede influir en las prácticas agrícolas de los productores.

5.22. Población según las diferentes agrupaciones (Ítem 2201). Puede ser útil al clasificar las comunidades por tipo, tales como grupos étnicos. Los datos sobre la población pueden ser útiles también en el suministro de cálculos poblacionales a escala comunitaria. Cantidad de hogares (Ítem 2202). Se utiliza para calcular datos por cantidades de hogares de la comunidad.

5.23. Condición económica (Ítem 2203). En algunos países a cada comunidad corresponde una medida de su condición económica que puede ser útil para analizar las características en relación con la "riqueza" o la "pobreza" de la comunidad.

5.24. Principales actividades económicas (Ítem 2204). Debe basarse en la clasificación de las actividades usadas en el ítem 0016 de la recolección al nivel de explotaciones agrícolas.

5.25. Si hay escasez de alimentos por temporada (Ítem 2205). Este ítem es adecuado para los países donde los factores estacionales influyen en el suministro de alimentos.

5.26. Infraestructura y servicios comunitarios (Ítems 2301-2319). Los países deberían seleccionar los ítems de acuerdo a sus condiciones. La clave para estos ítems es el acceso a infraestructuras y servicios específicos en la comunidad o en un centro cercano, de ahí la componente del tiempo de desplazamiento que aparece en varios ítems.

5.27. La presencia de proyectos específicos de desarrollo en la comunidad (Ítem 2401). Este ítem es de interés cuando gobiernos específicos u otros programas de desarrollo están comprometidos en el mejoramiento del nivel de vida o en el desarrollo agrícola. Estos programas deben ser administrados por el gobierno, organizaciones no gubernamentales, agencias internacionales o sobre bases bilaterales. Los datos ofrecidos son de interés para la evaluación del beneficio de estos programas.

Consideraciones metodológicas

5.28. El enfoque usado para la recolección de datos a nivel comunitario dependerá de la organización del trabajo de campo a nivel de las explotaciones agrícolas, generalmente, por medio de la división del país en áreas censales adecuadas (véanse los párrafos 3.60-3.61). Estas áreas generalmente corresponden con las unidades administrativas, tales como aldeas, pero pueden no estar siempre al nivel al cual los datos comunitarios son requeridos. Generalmente las unidades administrativas están a

su vez divididas para formar áreas de tamaños adecuados, volviendo difícil la coordinación de la recolección al nivel de explotaciones y de la comunidad.

5.29. Cuando la administración comunal prepara la lista de hogares o explotaciones para el censo agropecuario debe ser posible elaborar los cuestionarios comunitarios al mismo tiempo. Generalmente el personal de campo visita cada comunidad para obtener la lista de hogares/explotaciones, y esto puede ser una buena oportunidad para recolectar los datos al nivel de la comunidad.

5.30. Aun si la administración comunitaria no elabora las listas de hogares/explotaciones, puede participar en las operaciones de encuesta, ofreciendo ayuda a los hogares, contribuyendo en las entrevistas –por ejemplo, como traductores–. En estas circunstancias, el cuestionario comunitario puede ser administrado en tiempo adecuado.

5.31. Se debe poner énfasis en la sostenibilidad de la recolección a nivel comunitario por medio del correo, en vez de las entrevistas. Los datos recolectados deberían ser lo suficientemente sencillos como para que las administraciones comunales compilaran ellas mismas los cuestionarios. El costo puede ser un factor importante en este aspecto.

5.32. Los métodos de muestreo no son siempre adecuados para la encuesta comunitaria. Si el módulo censal principal fue realizado por enumeración total, la encuesta comunitaria deberá hacer lo mismo; para realizar una encuesta por muestreo al nivel de comunidad junto con la enumeración total de las explotaciones podría ser posible vincular los datos al nivel de explotaciones con los comunitarios. Esto limitaría la utilidad de los datos comunitarios en los análisis censales.

5.33. Sin embargo, los métodos de muestreo pueden ser adecuados si el módulo principal ha sido elaborado por muestreo. En éste se selecciona una muestra de área censal, hogar/explotación (hay listas preparadas para cada área censal) y después se enumera una muestra de hogares/explotaciones para el censo agropecuario. Las mismas áreas de muestras pueden ser utilizadas para la encuesta comunitaria, ya que aquellas áreas que no fueron tomadas en cuenta para el muestreo tampoco lo serán durante la recogida de datos al nivel de explotación y habrá que realizar visitas especiales para recolectar los datos a nivel comunitario. Una encuesta comunitaria por muestreo será adecuada para analizar datos al nivel de explotaciones en relación con los comunitarios, ya que tales análisis sólo necesitan datos comunitarios que contengan las explotaciones de muestra. Sin embargo, el enfoque por muestreo puede ser inadecuado para resumir los datos en el ámbito comunitario.

CAPÍTULO 6

RELACIÓN ENTRE EL CENSO AGROPECUARIO, EL CENSO DE POBLACIÓN Y OTROS CENSOS

Una característica del CAM 2010 es el énfasis que se pone en la coordinación del censo agropecuario con otros censos, especialmente con el censo de población. Este capítulo pone en evidencia las formas en las cuales se realiza esta relación. Se pone especial atención en el uso de definiciones y clasificaciones en común, el intercambio de materiales operacionales, el uso del censo de población como marco, sincronizando ambas operaciones de recolección de datos, la recolección de datos agropecuarios adicionales en el censo de población y la vinculación de los datos entre estos dos censos. También se abarcan aspectos sobre la coordinación con los censos de vivienda y económico.

Relación con el censo de población

Introducción

6.1. Un censo de población es una de las recolecciones estadísticas más importantes realizadas por un país. Es la mayor fuente de información sobre su población, su distribución geográfica y características tales como: sexo, edad, estado civil, fertilidad, educación y actividad económica. El censo de población enumera todas las personas del país al recolectar estos datos. Este censo normalmente se realiza cada diez años.

6.2. Las Naciones Unidas han publicado directrices para los censos de población y de vivienda. Las más recientes (Naciones Unidas, 1998) ofrecen un conjunto de ítems “básicos” ya incluidos por la mayor parte de los países en sus censos de población, tales como: sexo, edad, estado civil, categoría de la actividad y educación. Se incluyen también algunos temas “optativos”, por ejemplo los ingresos económicos. Se están preparando las nuevas directrices para el programa 2010 de los censos de población y de vivienda.

Opciones para la coordinación entre el censo agropecuario y el censo de población

6.3. En muchos países en desarrollo, hogares y explotaciones agrícolas están estrechamente relacionados ya que la mayor parte de las actividades de producción se desarrollan en el sector de los hogares, ofreciendo la oportunidad de coordinación entre estas dos actividades censales de forma que se puedan ahorrar costos y dar realce a la utilidad de los datos del censo agropecuario. Esta situación se puede dar de diversas formas:

- Usando conceptos, definiciones y clasificaciones en común (véase el párrafo 6.8).
- Compartiendo materiales de campo (véanse los párrafos 6.9-6.10).
- Usando el censo de población como marco de hogares para el censo agropecuario (véanse los párrafos 6.11-6.13).
- Usando los datos relacionados con la agricultura en el censo de población (véanse los párrafos 6.14-6.17).
- Recolectando datos adicionales relacionados con la agricultura con el censo de población (véanse los párrafos 6.18-6.27).
- Vinculando datos de ambos censos (véanse los párrafos 6.28-6.30).

- Levantando ambos censos como operaciones conjuntas de campo (véanse los párrafos 6.31-6.35).

6.4. Estos factores serán abordados en las siguientes secciones. Dado que el censo de población da cobertura a los hogares y no a las empresas, su relación con el censo agropecuario se da sólo en el sector de los hogares. Se necesitarán, entonces, marcos de muestreo separados, al igual que ejercicios separados para compilar datos relativos a las explotaciones agrícolas no conducidas por hogares.

Unidades estadísticas en los censos agropecuario y de población

6.5. La principal unidad estadística de un censo de población es el hogar, así como la explotación agrícola lo es para el censo agropecuario.

6.6. En el sector de los hogares, las explotaciones agrícolas y los hogares están estrechamente relacionados entre sí, pero presentan diferencias que pueden dificultar la coordinación entre estos dos censos. Normalmente existe sólo una explotación agrícola en un hogar, pero pueden haber dos o más explotaciones en un hogar o dos o más hogares que conducen una explotación.

6.7. No es esencial la equiparación de la unidad explotación agrícola con la unidad hogar para relacionar las actividades de ambos censos. Sin embargo, en algunos países, a veces, la explotación agrícola es definida como equivalente al hogar para simplificar los procedimientos de campo. Para mayor información sobre los conceptos de explotación agrícola y de hogar, véanse los párrafos 3.22-3.35.

Uso de conceptos, definiciones y clasificaciones en común

6.8. El uso de estándares estadísticos en común en los censos agropecuario y de población garantiza que los datos de ambas fuentes sean coherentes y comparables, facilitando su análisis e interpretación. Los precedentes programas han garantizado que conceptos, definiciones y clasificaciones utilizados en el censo agropecuario sean conformes a los estándares internacionales y, donde sean aplicables, a los del censo de población. Esta situación se mantiene aún en el CAM 2010 y los países deben poner especial atención en este aspecto.

Compartiendo los materiales de campo

6.9. Los censos agropecuarios generalmente se levantan después de los censos de población y se puede, por esta razón, hacer buen uso de los materiales de campo utilizados para éstos. Donde se esté desarrollando un censo agropecuario por medio de la enumeración de áreas censales (véanse los párrafos 3.60-3.61), se puede basar en las mismas áreas usadas para el censo de población y utilizar mapas y otros materiales de campo ya utilizados para éste. En el desarrollo de los procedimientos de campo para el censo agropecuario los países deben hacer un uso máximo de todos los materiales disponibles ya utilizados en el censo de población.

6.10. Un uso ulterior de las áreas censales del censo de población es como marco de muestreo para el censo agropecuario cuando éste se realice por muestreo (véase el Capítulo 10).

Uso del censo de población como marco de hogares para el censo agropecuario

6.11. Algunos países enumeran el componente hogares del censo agropecuario utilizando como marco de muestreo el listado de hogares del censo de población (véase el párrafo 3.57). Este enfoque ofrece varios beneficios, especialmente en la posibilidad de vincular los datos de ambos censos (véanse los párrafos 6.28-6.30). Sin embargo, esto sucede sólo si el censo agropecuario se levanta poco después del de población, de no ser así los listados pueden cambiar y tienen que ser actualizados.

6.12. Un método común de compilar un módulo principal del censo agropecuario utilizando el marco de muestreo para los hogares del censo de población es:

- Elaborar marcos básicos para el censo agropecuario con la lista de hogares enumerados en el censo de población (si el censo agropecuario se desarrolla poco después del censo de población) o actualizar las listas de hogares de las áreas censales del censo de población (si se desarrolla tiempo después).
- En el censo agropecuario, hacer preguntas que permitan la identificación de los hogares de interés del censo agropecuario –es decir, hogares con actividades de producción agrícola por cuenta propia– y elaborar preguntas para identificar en estos hogares las explotaciones agrícolas individuales.
- Enumerar todas las explotaciones agrícolas para el censo agropecuario.

6.13. Algunas características de este enfoque son:

- La lista de hogares del censo de población es un buen marco de muestreo para el censo agropecuario, aun cuando sólo identifican los hogares, no las explotaciones ni los hogares con actividades de producción agrícola por cuenta propia. Para ulterior información, véase el párrafo 3.59.
- El enfoque distingue claramente, en el censo agropecuario, entre datos de los hogares y datos para las explotaciones agrícolas. Este es un elemento importante en la vinculación de los datos entre ambos censos (véase el párrafo 6.30).
- Por medio de este enfoque es fácil ampliar el alcance del censo agropecuario y dar cobertura, por ejemplo, a todos los hogares rurales (véase el párrafo 8.2).
- Los datos de hogares del censo de población son útiles también para la elaboración de marcos de muestreo para un módulo principal por muestreo del censo agropecuario (véanse los párrafos 10.38-10.41).

Datos relacionados con la agricultura presentes en el censo de población

6.14. Al valorar los datos necesarios para el censo agropecuario se debe tomar en cuenta la disponibilidad de datos en otras fuentes para evitar su duplicación. Tres ítems normalmente incluidos en el censo de población son de interés especial para los análisis agropecuarios:

- Ocupación principal (véanse los párrafos 11.247-11.252; Naciones Unidas, 1998, párrafos 2.12-2.20). Este aspecto se recoge por cada persona económicamente activa. Puede ser utilizado para tabulaciones de personas que tienen un empleo agrícola. Entre éstos, los miembros de hogares de una explotación agrícola que realizan un trabajo agrícola (en la explotación del hogar o en otras), así como las personas que trabajan como empleados en una ocupación agrícola.
- Industria principal. Industria es la actividad del establecimiento en la cual la persona trabaja en su ocupación principal (Naciones Unidas, 1998, párrafos 2.221-2.225). Este aspecto se recolecta por cada persona económicamente activa y puede ser utilizado para tabulaciones de personas que trabajan en una industria agrícola, así sean miembros del hogar de la explotación agrícola o personas que trabajan como empleados en esta misma industria.
- Categoría del empleo (véanse los párrafos 11.241-11.246; Naciones Unidas, 1998, párrafos 2.226-2.235). Este argumento analiza si la persona está trabajando como trabajador por cuenta propia, trabajador familiar no retribuido o empleado y se recolecta por cada persona económicamente activa. Este dato es útil para analizar las personas con una ocupación principal agrícola, anotando si son productores (como “trabajadores por cuenta propia”), trabajando en la explotación de la familia (trabajador familiar no retribuido) o trabajadores asalariados (empleados).

6.15. Una debilidad en los datos sobre el empleo agrícola del censo de población es que normalmente se refieren a la actividad principal de la persona durante plazos breves de tiempo, por ejemplo un mes. Esto puede no identificar a todas las personas que trabajan en la agricultura, dado el carácter estacional de estas actividades. Sin embargo, los datos sobre la ocupación combinados con la categoría del empleo (del censo de población) podrían ser útiles para establecer un marco básico para el censo agropecuario. Pueden ser identificados los siguientes grupos de hogares estrechamente relacionados con las explotaciones agrícolas:

Hogares en los que todos los miembros tienen: (i) una ocupación agrícola principal; y (ii) condición de empleo como “trabajadores por cuenta propia”.

6.16. Un hogar que satisface estas dos condiciones es considerado como un hogar comprometido en actividades propias de producción agrícola. Ambas condiciones se relacionan con la ocupación principal de sus miembros, por lo que se perderán los hogares con producción agrícola propia cuando no tengan miembros con una ocupación agrícola principal. Este aspecto podría ser importante en algunos países.

6.17. Un marco establecido de esta forma no identificaría las explotaciones agrícolas, porque no siempre hay correspondencia de uno a uno entre hogares y explotaciones (véanse los párrafos 6.6-6.7). Un marco de hogares con producción agrícola por cuenta propia puede ser utilizado para el módulo principal del censo agropecuario de forma similar al marco de los hogares del párrafo 6.12; en particular:

- Elaboración del marco censal agropecuario a partir de las listas de hogares con producción agrícola por cuenta propia del censo de población (si el censo agropecuario se desarrollará poco después del de población) o actualización de listas de hogares con producción agrícola propia de las áreas censales del censo de población (si el censo agropecuario se desarrolla tiempo después del de población).
- En el censo agropecuario hacer preguntas en cada hogar sobre la gestión de la producción agrícola (así como área de la explotación y población ganadera, de ser necesario) para identificar todas las explotaciones agrícolas.
- Enumerar todas las explotaciones agrícolas para el censo agropecuario.

Recolección de datos adicionales relacionados con la agricultura por medio del censo de población

6.18. Un país puede incluir ítems adicionales (relacionados con la agricultura) en su censo de población por dos razones principales. Primero, los aspectos adicionales ofrecen un conjunto mayor de datos sobre la agricultura para el análisis del censo de población. Y, en segundo lugar, la información puede utilizarse para crear el marco para el censo agropecuario. Nótese que para que un censo de población sea útil al censo agropecuario, la información necesita estar disponible rápidamente. Se necesitan disposiciones de campo y de procesamiento especiales para suministrar los marcos en tiempo para el censo agropecuario.

6.19. Cualquier dato adicional –relacionado con la agricultura– en el censo de población puede ser útil para el diseño y selección de la muestra en caso de que el módulo principal sea levantado por muestreo; por ejemplo, como medida de tamaño para la muestra de áreas censales usando muestreos con probabilidades proporcionales al tamaño. La información puede ser útil también para la planificación del trabajo de campo del censo agropecuario. Por ejemplo, la información sobre la distribución geográfica de los hogares con producción agrícola por cuenta propia puede ayudar a organizar el trabajo de los encuestadores.

6.20. Se recomienda la mayor prioridad en la inclusión de datos adicionales relacionados con la agricultura en el censo de población, tanto al nivel de los hogares como a escala individual. Alternativamente, la información requerida al nivel de hogar puede ser recolectada en la lista del precenso o en la fase cartográfica del censo de población de tal forma que no sobrecargue el cuestionario. Este segundo enfoque tiene la ventaja de que el marco para el censo agropecuario puede ser compilado directamente en los ejercicios de levantamiento de listados/mapas sin tener que esperar el procesamiento de los datos de los cuestionarios.

Datos del hogar

H1: SI EL HOGAR ESTÁ COMPROMETIDO EN CUALQUIER FORMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA POR CUENTA PROPIA

- Producción de cultivos
- Producción animal

H2: SI EL HOGAR ESTÁ COMPROMETIDO EN CUALQUIER FORMA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA POR CUENTA PROPIA

Datos de la persona

P1: CARACTERÍSTICAS DE TODOS LOS TRABAJOS AGRÍCOLAS DURANTE EL AÑO ANTERIOR

P2: CARACTERÍSTICAS DE TODOS LOS TRABAJOS ACUÍCOLAS DURANTE EL AÑO ANTERIOR

6.21. El ítem H1 es importante tanto para el marco del censo agropecuario, como para el análisis del censo de población. Dos categorías a selección múltiple, como se muestra, indicarán si el hogar está comprometido en la producción agrícola por cuenta propia en relación con los cultivos o con el ganado, o con ambos. El ítem H1 no es fácil de recolectar en el censo de población, así como puede ser difícil para los informantes comprender la noción de producción agrícola por cuenta propia, como elemento opuesto al trabajo como empleado agrícola. En este aspecto se puede necesitar una serie de preguntas. Producción agrícola se refiere a las actividades de los Grupos de la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) 011, 012 y 013 (véase el Apéndice 1). Véase en el párrafo 11.243 la definición de trabajador por cuenta propia.

6.22. El ítem H2 es un ítem complementario de la acuicultura que puede ser incluido en el censo de población si se piensa realizar los censos agropecuario y acuícola conjuntamente. El uso principal de esta información será un marco para el censo acuícola. Puede ser útil también para el análisis del censo de población. La producción acuícola se refiere a las actividades enumeradas en la Clase CIIU 0502 (véase Apéndice 1). Véase en el párrafo 11.243 la definición de trabajador por cuenta propia.

6.23. El ítem P1 cubre todas las ocupaciones agrícolas de los miembros del hogar y por un período de tiempo mayor, generalmente un año (véase párrafo 6.15), para ofrecer una panorámica más completa de la mano de obra aportada por los miembros del hogar a la explotación agrícola. La información recolectada normalmente se limita a la ocupación y categoría de la ocupación, pero también se pueden incluir otros elementos, tales como las ocupaciones principal y secundaria y el tiempo trabajado. El ítem P1 puede suministrar datos adicionales para análisis de los datos relacionados con la agricultura en el censo de población. Puede también ser usado para construir un marco de hogares con producción agrícola propia para el censo agropecuario. Esto se puede realizar a través de la identificación de los grupos de hogares en los cuales cualquier miembro del hogar desarrolla, de alguna forma, durante el año: (i) una ocupación agrícola; y (ii) categoría de empleo como "trabajador por cuenta propia". En el ítem P1, un trabajo agrícola se define como un trabajo en la industria agropecuaria como establecido por los Grupos CIIU 011, 012 y 013 (véase el Apéndice 1).

6.24. El ítem P2 es un ítem complementario de la acuicultura que puede ser incluido en el censo de población si se piensa realizar los censos agropecuario y acuícola conjuntamente. Es análogo al ítem P1. Una ocupación acuícola es un trabajo en la industria acuícola como definido por la Clase CIIU 0502 (véase Apéndice 1).

6.25. Nótese que un censo de población basado en un marco como el descrito en los párrafos anteriores se refiere a los hogares con producción agrícola por cuenta propia y no a las explotaciones agrícolas. Para identificar estas explotaciones en el censo de población, se necesitan ítems adicionales sobre los aspectos de la gestión de la producción agropecuaria. Esto usualmente no es viable en un censo de población. Otro problema con los marcos basados en el censo de población aparece cuando algunos criterios de tamaño, tales como áreas de explotación o población ganadera, se aplican en la identificación de las unidades a ser cubiertas por el censo agropecuario (véanse los párrafos 3.9-3.14). Generalmente no es viable incluir conceptos adicionales en el censo de población para facilitar la identificación de criterios de tamaño a ser aplicados. Típicamente, el censo de población se utiliza para identificar todos los hogares

con producción agrícola propia, con las condiciones necesarias para identificar las explotaciones agrícolas aplicadas en los cuestionarios del censo agropecuario (véase el párrafo 6.17).

6.26. En algunos países el censo de población da importancia a la agricultura y es posible incluir un ámbito más detallado de ítems relacionados con ella. Otros aspectos que los países podrán considerar para su inclusión en los censos de población son:

- Área total de la explotación o área del terreno agrícola.
- Área cosechada por cada cultivo principal.
- Cantidad de cada tipo de ganado.
- Tiempo trabajado por cuenta propia en la agricultura.

6.27. Siempre hay fuertes demandas en el censo de población para la población en su totalidad, para los datos económicos y sociales y no siempre es posible incluir aspectos adicionales relacionados con la agricultura. Hay restricciones sobre la longitud de los cuestionarios, los tipos de datos recolectados y el costo de esta operación así como del calendario y factores operacionales. Al desarrollar sus censos de población los países necesitan determinar prioridades tomando en cuenta la importancia de la agricultura para la economía nacional.

Vinculación de datos de los censos agropecuario y de población

6.28. Uno de los beneficios de la coordinación entre los censos agropecuario y de población es que abre la posibilidad de vinculación de datos: un hogar/explotación agrícola determinado del censo agropecuario estará señalado como la misma unidad en el censo de población, de tal forma que los datos de éste último pueden ser utilizados en las tabulaciones y análisis del primero. Por ejemplo, el tamaño de una explotación podría ser tabulado comparándolo con la composición del hogar, los ingresos u otros datos del censo de población. La vinculación de los datos de esta forma añade valor analítico al grupo de datos de ambos censos.

6.29. La habilidad en la vinculación de datos de ambos censos puede contribuir también al ahorro de dinero. Normalmente varios datos demográficos y relacionados con la categoría de la actividad se recolectan en el censo agropecuario aunque estén incluidos también en el censo de población, ya que se necesitan estos datos para el proceso de tabulación. Si los elementos de datos de ambos censos pudieran ser vinculados, no sería necesario recolectarlos de nuevo en el censo agropecuario. Esto podría afectar los siguientes ítems del censo agropecuario:

Ítems principales

- 0003 Sexo del productor agrícola
- 0004 Edad del productor agrícola
- 0005 Tamaño del hogar

Ítems complementarios

- 0701 Grupo nacional/étnico del jefe del hogar o de los productores agrícolas
- 0711 Sexo de cada uno de los miembros del hogar
- 0712 Edad de cada uno de los miembros del hogar
- 0713 Relación con el jefe del hogar de cada uno de los miembros del hogar
- 0714 Estado civil de cada uno de los miembros del hogar
- 0715 Grado de instrucción de cada uno de los miembros del hogar
- 0801 Categoría de la actividad de cada uno de los miembros del hogar
- 0811 Categoría del empleo por cada miembro económicamente activo del hogar
- 0812 Ocupación principal por cada miembro económicamente activo del hogar

6.30. La vinculación de datos es un proceso estadístico complejo, especialmente en la comparación entre unidades de los diferentes datos estadísticos recolectados en diferentes momentos. El uso de unidades estadísticas diferentes en los dos censos crea también problemas. Los datos del censo agropecuario se pueden vincular con los del censo de población sólo a través de la unidad hogar. De esta

forma, por ejemplo, los datos sobre el área de una explotación (del censo agropecuario) podrán relacionarse a los datos demográficos del censo de población, asociando la explotación agrícola con un hogar establecido en el censo agropecuario y vinculando éste al hogar correspondiente en el censo de población. La existencia de hogares con varias explotaciones también complica la vinculación de los datos.

Levantamiento de dos censos como operaciones conjuntas de campo

6.31. Algunos países levantan datos para los censos de población y agropecuario como actividad conjunta. Normalmente cada censo tiene su identidad separada y necesita sus cuestionarios propios, pero las operaciones de campo son sincronizadas de forma que ambas recolecciones de datos puedan desarrollarse al mismo tiempo, por el mismo encuestador. Ocasionalmente ambos censos se funden en uno solo.

6.32. Un enfoque común al trabajo de campo para un censo de población/agropecuario es que el encuestador:

- Realice entrevistas en cada hogar para recolectar datos sobre el censo de población utilizando los cuestionarios del censo de población.
- Haga preguntas en el hogar para determinar si éste realiza actividades de producción agrícola por cuenta propia.
- Si las realiza, recolecte los datos para el censo agropecuario al mismo tiempo o inmediatamente después de los del censo de población, usando los cuestionarios correspondientes. En estos cuestionarios se deben incluir preguntas para identificar cada explotación agrícola antes de recoger datos sobre las actividades de cada explotación.

6.33. La sincronización de las operaciones de campo tiene varios beneficios:

- Se realiza la recolección de datos para ambos censos en la misma visita de campo, los costos del levantamiento de datos se reducen.
- Facilita el uso del censo de población como marco para el censo agropecuario, eliminando los problemas de desactualización de los listados de los hogares.
- Suministra una vinculación inmediata entre los datos a nivel del hogar de ambos censos. Los datos sobre la categoría de la actividad y demográficos requeridos en el censo agropecuario pueden ser obtenidos directamente del censo de población, en vez de recolectarlos nuevamente como normalmente sucedería, lo que resulta en un ulterior ahorro de dinero (véase el párrafo 6.29). La habilidad de vincular datos también ofrece oportunidades para análisis más amplios en ambos censos (véase el párrafo 6.30).
- En la recolección de los datos en conjunto es más fácil aplicar los conceptos y definiciones estándar en ambos censos.
- Puede haber beneficios organizacionales con un solo equipo de encuestadores responsable de datos para ambos censos. La capacitación de campo podría ser más fácil y se podrían esperar estándares de enumeración más altos.

6.34. Sin embargo, puede haber algunos problemas en este enfoque. Los países generalmente enfrentan problemas administrativos en la sincronización de las operaciones de campo para estos dos censos, y se necesita una coordinación especial para poder desarrollar esta actividad conjunta. Esto se da especialmente cuando diferentes agencias gubernamentales son responsables de los dos censos. Otro problema se da cuando los censos de población y agropecuario se levantan en diferentes momentos por consideraciones administrativas u operacionales. Hay que tener mucho cuidado en la elaboración de los sistemas de campo para garantizar que la elaboración de las actividades para ambos censos no afecte la calidad de los datos.

6.35. Otro problema en la sincronización de ambos censos es que las explotaciones agrícolas en el sector ajeno al de los hogares no están cubiertas por el censo de población y necesitan ser enumeradas separadamente. Sin embargo, a veces el sector ajeno al de los hogares es incluido en una operación combinada de censo, en los siguientes aspectos:

- Los encuestadores visitan cada área censal para realizar las entrevistas en los hogares y levantar el censo de población y, de ser posible, el censo agropecuario.
- Una vez en las áreas censales los encuestadores identifican cada explotación agrícola del sector ajeno al de los hogares por medio de la información de las fuentes locales. Entonces, los encuestadores enumeran cada unidad ajena al sector de los hogares para el censo agropecuario.

Relación con el censo de vivienda

6.36. Los censos de vivienda ofrecen información sobre las características de las unidades habitacionales: tamaño, materiales de construcción y servicios disponibles (Naciones Unidas, 1998). Un censo de vivienda normalmente se levanta en asociación con el censo de población, y en este caso, cualquier vinculación entre el censo de población y el agropecuario podría también generar vínculos con el censo de vivienda. Esto permitiría que los datos del censo de vivienda pudieran ser utilizados para tabulación y análisis del censo agropecuario. Las condiciones de las viviendas, a menudo, reflejan el estado económico de un hogar, y por lo tanto puede ser un indicador de pobreza. Esto puede agregar una nueva dimensión considerable al análisis del censo agropecuario.

Relación con los censos económicos

6.37. El censo agropecuario es un componente del sistema general de estadísticas basado en el SCN y en la CIIU (véase el Apéndice 1). Bajo el SCN, todas las actividades económicas en un país se dividen en industrias, tales como agricultura, manufactura, etc. Al diseñar sus sistemas nacionales de estadísticas los países desarrollan una serie de censos económicos relacionados directamente con la industria o, en sentido general, dando cobertura a todas las industrias. Bajo este marco conceptual, el censo agropecuario mide la industria agrícola.

6.38. Los censos económicos se desarrollan utilizando el “establecimiento” como unidad estadística (véase el Apéndice 1). La definición de explotación agrícola es compatible con el concepto de establecimiento. Esto abre la posibilidad de integración del censo agropecuario en los programas de censos económicos, lo que puede tomar muchas formas.

6.39. El uso de conceptos, definiciones y clasificaciones en común garantiza que los conceptos, definiciones y clasificaciones utilizados en el censo agropecuario sean consistentes con los principios del SCN, y asegura que los datos del censo agropecuario concuerden con los datos de otros censos y encuestas económicas. Los países deben poner especial atención al uso de los estándares estadísticos internacionales.

6.40. El uso de marcos en común. A menudo los países mantienen registros de establecimientos de empresas, incluyendo establecimientos agrícolas para uso en censos y encuestas económicas. Esto puede proporcionar un marco para el censo agropecuario. A menudo, estos registros cubren sólo el sector ajeno al de los hogares y se utilizan en el censo agropecuario para complementar el marco de unidades del sector de los hogares disponible del censo de población. Los registros de empresas normalmente contienen información básica sobre cada unidad que puede ser útil para el censo agropecuario.

6.41. Integración del censo agropecuario en los censos económicos ya existentes. A veces es posible incorporar el censo agropecuario en un censo económico ya existente. El enfoque modular utilizado para este programa de censo agropecuario se amalgama bien con este enfoque. Una opción es la incorporación del módulo principal del censo agropecuario en un censo económico existente, con módulos complementarios del censo agropecuario, de ser necesario, basados en el módulo principal.

6.42. Vinculación de datos entre el censo agropecuario y los censos económicos. La coordinación del censo agropecuario con el económico podría suministrar la oportunidad de vinculación de datos entre ambos censos. Esta vinculación significa que una determinada explotación agrícola en el censo agropecuario está relacionada con la misma unidad en un censo económico, para permitir que los datos

del censo económico sean utilizados en las tabulaciones y análisis del censo agropecuario.

Resumen

6.43. No nos es posible ofrecer un grupo único de recomendaciones a todos los países sobre la relación del censo agropecuario con otros censos. Las circunstancias de cada país son diferentes, y el enfoque adoptado dependerá del calendario de los censos, de los costos, de las consideraciones sobre recolección de datos, de los arreglos organizacionales para los censos y de los mecanismos de coordinación existentes. Se debe poner un énfasis particular en el uso de los conceptos, definiciones y clasificaciones estándares internacionales. La coordinación con el censo de población también merece una atención especial, principalmente a través de la utilización de los mismos materiales operacionales y del uso de los censos de población como marcos para los censos agropecuarios.

6.44. La oportunidad de coordinación de las varias actividades censales deberá ser explorada activamente en una etapa temprana del proceso de planificación y se deberán tomar en consideración al desarrollar los planes estadísticos nacionales. Los países deberán realizar las resoluciones administrativas necesarias para garantizar una colaboración estrecha entre los equipos de desarrollo del censo y para garantizar la exploración de todas las posibilidades de coordinación.

CAPÍTULO 7

INTEGRACIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO CON EL CENSO ACUÍCOLA

El CAM 2010 ofrece la posibilidad de efectuar un censo acuícola conjuntamente con el censo agropecuario. En este capítulo se analizan los argumentos principales tomados en consideración por los países en el desarrollo de este enfoque. Ha sido presentada una propuesta de censo integrado agropecuario y acuícola basándose en un enfoque modular. Se debate la utilización de ítems y definiciones comunes en ambos censos, poniendo en evidencia la posibilidad de la implementación de un cuestionario uniforme para la recolección de datos para ambos censos.

Introducción

7.1. La acuicultura está cobrando importancia en muchos países, y hay una demanda creciente de datos sobre la estructura de su industria de producción. Algunos países recolectan datos sobre acuicultura como parte de un censo pesquero general que abarca la pesca y la acuicultura. Sin embargo, hay un interés muy marcado en muchos países en la vinculación de la agricultura con la acuicultura por medio del levantamiento del censo agropecuario y acuícola de forma conjunta.

7.2. La agricultura y la acuicultura se consideran estrechamente relacionadas porque:

- La acuicultura es la cría de peces en cautiverio o el cultivo de plantas acuáticas, análogo a la cría de animales o el cultivo en la producción agrícola.
- La acuicultura generalmente se integra con la producción agropecuaria, como por ejemplo el cultivo combinado de arroz y peces.
- La acuicultura y la agricultura comúnmente comparten los mismos insumos, tales como maquinarias y mano de obra.

7.3. Además de los nexos estrechos entre la agricultura y la acuicultura, hay otras ventajas en la realización del censo conjunto acuícola/agropecuario:

- El costo de recolección de datos para ambos censos se reduce.
- Contribuye a la vinculación entre datos agropecuarios y acuícolas, lo que permite un análisis más amplio de los datos de ambos censos.
- Facilita la aplicación de ítems y definiciones estándares en ambos censos.
- Se logran beneficios organizacionales al tener un solo equipo de enumeración encargado del levantamiento de datos para ambos censos.

7.4. En las experiencias precedentes, los únicos datos acuícolas incluidos en el censo agropecuario eran pocos ítems sobre la producción acuícola desarrollados por las explotaciones agrícolas en asociación con la producción agropecuaria. Esto le dio cobertura a las actividades acuícolas integrándolas con la producción agropecuaria o compartiendo los mismos insumos con ésta (véase el párrafo 11.292). Los datos acuícolas recogidos con este sistema tienen tres limitaciones principales:

- No se incluye la acuicultura cuando se desarrolla independientemente de la agricultura.
- Se recolectan sólo datos limitados sobre las características fundamentales de las actividades acuícolas, por ejemplo: áreas, tipos, fuentes de agua y tipos de organismos. Además, las áreas de las explotaciones pueden no reflejar completamente la tierra utilizada para la acuicultura.

- La unidad estadística de un censo agropecuario es la explotación agrícola, mientras que los datos acuícolas deberían estar relacionados con la unidad económica de la producción acuícola.

7.5. El CAM 2010, como los programas precedentes, cubre sólo las unidades de producción agropecuaria con datos acuícolas limitados a las actividades asociadas con la agricultura. Sin embargo, por primera vez, el CAM 2010 ofrece la posibilidad de implementar un censo acuícola concomitante con el agropecuario para cubrir toda la producción acuícola. Se recomienda que los países consideren con urgencia esta opción si la acuicultura es una actividad económica importante.

7.6. No es posible describir completamente en este documento los conceptos, definiciones y metodologías para los censos acuícolas. Este capítulo enfoca los argumentos principales que se deben tomar en cuenta durante el levantamiento de ambos censos, con particular referencia al uso del enfoque modular. Ulterior información sobre la recolección de estadísticas acuícolas se puede encontrar en *Guidelines on the Collection of Structural Aquaculture Statistics* (FAO, 1997b).

Alcance del censo acuícola

7.7. Según la CIU (Rev. 3.1), la agricultura y la acuicultura son actividades económicas separadas. La producción acuícola representa las actividades de la Clase CIU 0502, mientras la producción agropecuaria está cubierta por los tres Grupos CIU 011, 012 y 013 (Naciones Unidas, 2004b). Un censo acuícola, por lo tanto, cubre las unidades económicas de la Clase CIU 0502, mientras el agropecuario cubre las unidades económicas en los Grupos CIU 011, 012 y 013. Estadísticamente los dos censos son separados, pero operacionalmente pueden ser incorporados en un único sistema de enumeración de campo. A este tipo de censo conjunto se refiere como censo agropecuario y acuícola.

7.8. La acuicultura es la cría de organismos acuáticos tales como peces, crustáceos, moluscos y plantas, a diferencia de otras formas de explotación acuática, como por ejemplo la pesca de captura. Para ulterior información sobre la definición de acuicultura, véanse los párrafos 11.292-11.295. Una distinción clara se efectúa entre acuicultura y pesca de captura. Los datos sobre la pesca de captura se recolectan raramente con un censo agropecuario porque es análogo a la caza y recolección, lo que usualmente está fuera del alcance del censo agropecuario.

La unidad estadística del censo acuícola

7.9. La unidad estadística del censo acuícola es la explotación acuícola, definida de forma similar a una explotación agrícola:

“Una explotación acuícola es una unidad económica de producción acuícola bajo gerencia única, que comprende todas las instalaciones acuícolas independientemente del título, forma jurídica o tamaño. La gerencia única puede ser ejercida por una persona, por un hogar, por dos o más personas u hogares conjuntamente, por un clan o una tribu, o por una persona jurídica como una empresa, una colectividad acuícola, una cooperativa o un órgano oficial. Las instalaciones de la explotación acuícola están localizadas en una o más áreas separadas o en una o más divisiones territoriales o administrativas, siempre que todas las instalaciones compartan los mismos medios de producción, tales como: mano de obra, instalaciones y maquinarias utilizados por la explotación.”

7.10. Las explotaciones acuícolas y agrícolas son unidades de establecimientos diferentes que funcionan en industrias diferentes bajo el marco SCN/CIU (véase el Apéndice 1). Sin embargo, pueden estar estrechamente relacionadas por ser parte de la misma empresa, por ejemplo, un hogar puede contener tanto la explotación agrícola como la acuícola. Las explotaciones agrícola y acuícola pueden compartir también algunos insumos, la tierra, las maquinarias y la mano de obra, por ejemplo en el cultivo combinado de arroz y de peces.

7.11. Una explotación agrícola puede tener su producción acuícola propia como actividad secundaria. Sin embargo, deberá ser en pequeña escala comparada con la actividad productiva principal de la explotación. Si la acuicultura es tan importante o casi tan importante como la producción agrícola, se deben formar dos actividades: una explotación acuícola y una explotación agrícola. La misma situación se aplica a una explotación acuícola que se encarga de actividades propias de producción agrícola.

Enfoques fundamentales del censo acuícola

7.12. Se recomienda el mismo enfoque modular utilizado para el censo agropecuario con un módulo principal que abarque un grupo limitado de datos sobre la estructura de las explotaciones acuícolas y una serie de módulos complementarios para el levantamiento de datos más específicos: una forma rentable de producir una amplia gama de datos acuícolas.

7.13. Los ítems principales del censo agropecuario se relacionan con los datos estructurales principales, tales como tamaño del hogar y utilización de la tierra, que deben ser incluidos en el censo acuícola. Se recomienda también incluir en el módulo principal de este censo un ítem adicional que tenga que ver con el tipo de acuicultura por sitio (véase párrafo 7.20). El uso de un conjunto único de ítems para los censos agropecuario y acuícola puede ser efectuado por medio de los módulos principales de ambos censos insertados en el mismo cuestionario.

7.14. Los módulos complementarios por muestreo deben incluir los mismos ítems acuícolas del Tema 10 del censo agropecuario (véanse los párrafos 11.297-11.311). Un módulo acuícola típico también abordará otros temas tales como cultivos y actividad económica de los miembros del hogar.

Metodología para un censo agropecuario y acuícola

7.15. Esta sección presenta a grandes rasgos la metodología para el censo conjunto agropecuario y acuícola y analiza las implicaciones en las definiciones de los ítems para la combinación de ambos censos. La información sobre las tabulaciones para un censo agropecuario y acuícola se puede ver en el Capítulo 12.

Módulo principal

7.16. El marco de los módulos principales del censo agropecuario y acuícola puede ser creado de varias formas:

- Utilizando el marco de hogares del censo de población como base para la identificación de las explotaciones agrícolas y acuícolas en el sector de los hogares para el censo agropecuario y acuícola.
- Incluyendo preguntas adicionales en el censo de población para identificar los hogares comprometidos en su propia producción agrícola y/o acuícola.
- Desarrollando un marco de explotaciones agrícolas/acuícolas de fuentes administrativas, como por ejemplo los registros de las empresas. Esto se puede aplicar al sector ajeno al de los hogares.

7.17. Generalmente se utiliza una combinación de marcos para un censo agropecuario y acuícola. La metodología utilizada para el censo conjunto depende del tipo de marco; si es para el sector del hogar se basará en los hogares del censo de población, los módulos principales se conducirán de la siguiente forma:

- Elabórese el marco de hogares para el censo agropecuario y acuícola del listado de hogares enumerados en el censo de población (si el censo agropecuario y acuícola se realizará poco después del censo de población) o actualícese estas listas (si se efectuará luego de cierto período de tiempo).

- En el censo agrícola y acuícola, háganse en cada hogar algunas preguntas específicas para identificar los que estén relacionados con las actividades de producción agrícola, ganadera o acuícola, utilizando esta información para identificar todas las explotaciones agrícolas y todas las acuícolas.
- Enumérense todas las explotaciones agrícolas y acuícolas para recoger los datos principales para el censo agropecuario y acuícola.

7.18. Un elemento importante en la integración de estos dos censos es el uso de conceptos y definiciones comunes. Se necesitan pocos cambios en algunos ítems aplicables a las explotaciones agrícolas y acuícolas. Por ejemplo, el “productor agrícola” en los ítems 0003 y 0004 podría ser renombrado el “productor” para describir al principal encargado de la toma de decisiones tanto en una explotación agrícola como en una acuícola. También el ítem 0006 (finalidad principal de la producción de la explotación) podría ser revisado para el censo acuícola para cubrir los ingresos generados por ésta.

7.19. Los ítems 0007 (área de explotación según los tipos de utilización de tierras) y 0008 (área total de la explotación) podrían necesitar cambios más sustanciales. Las áreas de explotación en un censo agropecuario excluyen la masa de agua utilizada para la acuicultura que no pertenece a la explotación, por ejemplo las aguas saladas (véase párrafo 11.44). Esto es de interés particular en un censo acuícola y la definición de área de explotación debe ser modificada para un censo agropecuario y acuícola. A fin de medir el área de explotación en el censo agropecuario y acuícola, la masa de agua debe ser definida como la superficie de la masa misma. También pueden ser identificadas las masas de agua separadamente como “otra tierra” en la clasificación de utilización de la tierra.

7.20. Se recomienda incluir un ítem acuícola adicional en el módulo principal del censo acuícola. Este ítem es el mismo del ítem complementario 1001 (véanse los párrafos 11.297-11.300).

0017 ÁREA DE ACUICULTURA POR TIPO DE SITIO (para la explotación)

- *Basado en la tierra*
 - *Tierra cultivable*
 - *Tierra no cultivable*
- *Aguas libres continentales*
- *Aguas libres litorales*

Módulos complementarios

7.21. Los módulos complementarios para el censo agropecuario y acuícola deben basarse en los marcos establecidos por el módulo principal y pueden ser encuestas de explotaciones agrícolas, explotaciones acuícolas o de ambas. Por ejemplo, un módulo censal acuícola debe basarse en un marco de explotaciones acuícolas, mientras que un módulo sobre la seguridad alimentaria del hogar cubre tanto las explotaciones agrícolas como las acuícolas.

7.22. Los ítems complementarios enumerados en el Capítulo 4 deben ser las bases para el diseño de los módulos complementarios para el censo agropecuario y acuícola. Los ítems acuícolas deben ser los mismos de un censo agropecuario estándar, a excepción del 1001 que se recomienda para su inclusión en el módulo principal. Para los demás ítems complementarios, las clasificaciones y definiciones dependen del alcance del módulo complementario. En un módulo que cubre solamente explotaciones agrícolas específicas, pueden ser aplicados los conceptos y definiciones del Capítulo 11. No obstante, en un módulo que cubre las explotaciones acuícolas necesitan de algunos ajustes:

- Tema 01: Tierra. Si se cambia la definición de área de explotación para incluir la masa de agua, se tienen que definir las parcelas adicionales acuícolas que podrían consistir en masas de agua. Se necesitarían procedimientos especiales para el ítem 0101 (Ubicación de la parcela) cuando una parcela no está ubicada, en este caso, en una división administrativa, sino en el mar. El ítem 0105 (Presencia de cultivo migratorio) y el ítem 0106 (Desbroce de tierra) no pueden ser aplicados a parcelas formadas por masas de agua.

- Tema 02: Riego y ordenación de aguas. En un censo agropecuario estándar, el concepto de riego se refiere al suministro intencionado de agua a la tierra para mejorar la producción. Este ítem puede ser ampliado para incluir el suministro de agua para la acuicultura.
- Tema 05: Prácticas agrícolas. En sí, esta categoría se refiere sólo a las prácticas utilizadas para el cultivo y el ganado. Se necesita expandir el concepto para cubrir la acuicultura. El ítem 0505 necesita incluir maquinaria y equipo utilizados en la producción acuícola. Tienen también que ser incluidas algunas prácticas adicionales propias de la acuicultura.
- Tema 06: Servicios agrícolas. Estos ítems deben cubrir también los servicios para la acuicultura. Los ítems 0601-0604, sobre las facilidades de crédito, deben incluir crédito para fines acuícolas. Los ítems 0605-0606, sobre las fuentes de información y servicios de extensión, deben cubrir también servicios para la acuicultura.
- Tema 07: Trabajo agrícola. Ítem 0814, sobre el trabajo en la explotación, debería incluir el trabajo en conexión con la acuicultura. Los ítems 0821 y 0822, sobre los empleados de la explotación, deberían incluir el trabajo usado para la producción acuícola. Los ítems 0823, sobre el trabajo por contrata en la explotación, deberían incluir el trabajo para la producción acuícola.

7.23. Al elaborar los módulos censales complementarios se tiene que tomar en cuenta también la necesidad de datos específicos para las explotaciones agrícolas y las acuícolas. Por ejemplo, en un módulo sobre las prácticas agrícolas/acuícolas, se pueden necesitar datos separados sobre el uso de maquinarias: (i) sólo agrícolas; (ii) sólo acuícolas; y (iii) tanto agrícolas como acuícolas. Se necesita elaborar cuidadosamente los cuestionarios para garantizar que estos elementos puedan ser abordados.

7.24. Los conceptos de subexplotación y de subproductor necesitan también revisión para el censo agropecuario y acuícola. Una subexplotación normalmente es definida sobre la base de una actividad propia de producción agropecuaria desarrollada por una persona en particular (véase el párrafo 3.44). Se necesita ampliar este concepto para cubrir las actividades tanto de la producción agropecuaria como de la acuícola.

CAPÍTULO 8

RECOLECCIÓN DE DATOS AGROPECUARIOS ADICIONALES SOBRE HOGARES QUE NO SON PRODUCTORES AGRÍCOLAS

Los Capítulos 1-7 se han concentrado en los censos agropecuarios tradicionales, dando cobertura a unidades económicas (explotaciones agrícolas) comprometidas en las actividades de producción agrícola y ganadera. Algunos países pueden estar interesados en el levantamiento de datos agropecuarios adicionales para los hogares, por ejemplo los de las áreas rurales o aquellos cuyos miembros están trabajando en la industria agropecuaria. Este capítulo abarca argumentos que deben ser tomados en consideración por parte de los países que buscan estos datos adicionales de sus censos agropecuarios. Se examina también el uso del censo de población o de encuestas ya existentes como posibles fuentes de datos.

Introducción

8.1. Los censos agropecuarios presentados en los capítulos anteriores tienen el objetivo de calcular la estructura de las actividades de producción agrícola y ganadera desarrolladas por las explotaciones agrícolas. Algunos países pueden utilizar el censo agropecuario para recoger datos adicionales sobre los hogares que no son explotaciones agrícolas.

8.2. En un censo agropecuario es casi siempre necesario entrevistarse con cada hogar para identificar las explotaciones agrícolas antes de proceder a la recogida de los datos agrícolas de cada uno de estos hogares. Esto sucede especialmente cuando el marco censal agropecuario se obtiene del listado de hogares del censo de población (véase el párrafo 3.59). Dado que se necesita contactar todos los hogares, de cualquier forma, puede ser barato recolectar datos adicionales de todos estos hogares. Algunos países pueden estar interesados en el suministro específico de datos de los hogares que están comprometidos de alguna forma en la agricultura, tales como los hogares rurales o aquellos cuyos miembros trabajan en la agricultura.

8.3. Los censos agropecuarios generalmente están relacionados a los aspectos de las actividades de producción agropecuaria, tales como tamaño de la explotación, cultivos practicados, población ganadera y el uso de maquinarias. Estos datos no son relevantes para los hogares que no son explotaciones agrícolas porque no siembran cultivos o no crían ganado. El interés principal en estos hogares enfocará los datos socioeconómicos, tales como las actividades demográficas y económicas. Estos datos se recogen más fácilmente con el censo de población.

Uso del censo de población o de encuestas para levantar datos adicionales

8.4. Un censo de población ofrece una amplia gama de datos sobre las características de la población, tales como: sexo, edad, categoría de la actividad, categoría del empleo, ocupación, industria e incluso datos sobre los ingresos económicos. El grupo de interés destinatario de estos datos puede ser definido también con este censo. Por ejemplo, un censo de población distingue entre hogares urbanos y rurales, lo que permite la preparación de tabulaciones de datos específicos para los hogares rurales del censo de población. Los datos sobre la ocupación de un censo de población se pueden utilizar para preparar tabulaciones específicas de personas que trabajan en la agricultura.

8.5. Se recomienda el levantamiento de estos datos a través del censo de población y no del censo agropecuario. Como especificado en el Capítulo 6, el grupo de desarrollo del censo agropecuario debe trabajar en estrecha relación con el grupo de desarrollo del censo de población para coordinar ambas actividades y encontrar la forma de satisfacer mejor las necesidades de datos. Necesidades que a menudo

pueden ser resueltas directamente por el censo de población; a veces se pueden efectuar pequeños cambios al censo de población para la satisfacción de estas necesidades adicionales.

8.6. A veces las necesidades adicionales de datos pueden ser satisfechas sólo parcialmente por el censo de población. Por ejemplo, el censo de población puede brindar datos básicos sobre demografía y categoría de la actividad, pero pueden requerirse datos más detallados tales como ocupación en todos los trabajos, tipo de trabajo agrícola realizado o tiempo trabajado. Los datos no cubiertos normalmente por el censo de población, tales como la seguridad alimentaria o los ingresos de los hogares pueden también ser necesarios. En vez de recolectarlos como parte de un censo agropecuario más amplio, es mejor desarrollar encuestas separadamente basadas en un marco de muestreo construido a partir del censo de población. También en este caso es de primordial importancia la necesidad de coordinación del trabajo en las actividades de ambos censos.

8.7. Otras encuestas nacionales sobre los hogares se pueden utilizar para identificar las necesidades adicionales de datos agropecuarios. Muchos países llevan a cabo sondeos demográficos o sobre empleo de forma regular. Las encuestas de medición de condiciones de vida (MECOVI), generalmente incluyen componentes agrícolas. El uso de una encuesta ya existente para recoger datos agropecuarios necesarios es más barato y ofrece la oportunidad de mayores análisis que una encuesta independiente. Por ejemplo las MECOVI brindan una amplia selección de datos sobre los varios temas sociales y económicos, tales como ingresos y gastos que pueden ser útiles en el análisis de los datos agrícolas.

8.8. Los países generalmente pueden satisfacer la mayor parte de sus necesidades de datos adicionales directamente del censo de población, de un sondeo o a través de encuestas especiales. Raramente puede ser necesario ampliar el censo agropecuario más allá de la recolección de datos sobre las actividades de producción agrícola.

Alcance de un censo agropecuario ampliado

8.9. El alcance de un censo agropecuario ampliado depende de las exigencias de datos. Algunos países pueden cubrir todos los hogares. Más comúnmente el interés se centra en los hogares comprometidos de alguna forma en la agricultura. Esto se puede definir de varias formas.

8.10. Algunos países pueden realizar un censo de hogares rurales. Los hogares rurales son definidos como hogares ubicados en áreas designadas como rurales, usualmente basados en el censo de población. No hay criterios estándar para la clasificación de áreas en urbanas o rurales. Generalmente se basa en la densidad de población por ejemplo, una comunidad rural puede ser definida como un área con una densidad de población menor de 150 habitantes por kilómetro cuadrado. A veces se pueden utilizar los datos sobre el porcentaje de la población económicamente activa empleada en la agricultura. Idealmente, la separación urbano/rural se da al nivel de la unidad administrativa más pequeña, tal como la aldea (Naciones Unidas, 1998, pp. 2.52–2.59; UNECE *et al.*, 2005, Capítulo II.1). Nótese que un censo de hogares rurales, en sí mismo, no cubre todas las explotaciones agrícolas; algunos hogares de las zonas urbanas tienen actividades de producción agrícola y ganadera.

8.11. Otro tipo de censo agropecuario ampliado es el que cubre todos los hogares que contienen al menos un miembro empleado en una ocupación agrícola. Entre éstos, los hogares con personas que trabajan en sus propias explotaciones, al igual que los hogares con personas que trabajan como empleados en ocupaciones agrícolas. Otra opción puede ser cubrir todos los hogares cuya principal fuente de ingresos económicos es la agricultura.

8.12. Nótese que con la ampliación del censo agropecuario de esta forma, quedarían cubiertas tres tipos de unidades estadísticas: (i) las explotaciones agrícolas del sector de los hogares; (ii) las explotaciones agrícolas en el sector ajeno al hogar; y (iii) los hogares sin producción agrícola propia.

Análisis de datos de las explotaciones agrícolas y de los hogares no productivos

8.13. Para el análisis de un censo agropecuario ampliado, los datos de los hogares no productivos tienen que ser combinados con los datos de las explotaciones del sector de los hogares. Para lograr este objetivo se necesita una unidad estadística común: el hogar.

8.14. En la definición de una explotación agrícola se distingue entre la unidad económica de producción agrícola y el hogar (véanse los párrafos 3.28-3.31). Muchos países definen ambas unidades como equivalentes, lo que simplifica el análisis de un censo agropecuario ampliado. Si las unidades explotación y hogar son diferentes, se necesita una neta distinción en la recolección y en el análisis de datos.

8.15. Desde el punto de vista de datos del hogar, un censo agropecuario ampliado incluye dos tipos de hogares: (i) hogares con su propia producción agrícola (es decir, los asociados con explotaciones en el sector de los hogares); y los hogares no productores. En un censo agropecuario normal, los datos del hogar se levantan, generalmente, como parte de los datos al nivel de explotación. En un censo ampliado se usa un enfoque diferente, concretamente: (i) recolección de datos de los hogares en general de los tipos de hogares descritos más arriba; y (ii) identificación de cada tipo de explotación agrícola y recolección de los ítems relacionados con éstas para cada explotación. Puede ser necesario el uso de dos cuestionarios: uno para todas las unidades del sector de los hogares, y el otro para las explotaciones en el sector ajeno al hogar.

Metodología e ítems para un censo agropecuario más amplio

8.16. Un censo agropecuario más amplio debería ser desarrollado dentro del mismo marco modular del censo normal.

Módulo principal

8.17. Algunos ítems principales del censo agropecuario identificados en el Capítulo 4 deben ser aplicables también a los hogares no productivos; en particular, Ítem 0005: Tamaño del hogar; Ítem 0014: Presencia de acuicultura; Ítem 0015: Presencia de bosques y otras tierras boscosas; y Ítem 0016: Otras actividades de producción económica.

8.18. Pueden ser incluidos ulteriores ítems sobre el hogar para ajustarse a los requerimientos de datos. La cantidad de ítems debe ser mínima, manteniendo el mismo sistema modular usado para el censo agropecuario y tomando en cuenta los datos ya disponibles del censo de población y de otras fuentes. Nótese que cualquier ítem adicional necesario para los hogares no productivos necesita también ser levantado para los hogares con su propia actividad de producción.

Módulos complementarios

8.19. Los módulos censales complementarios del censo agropecuario ampliado deben ser realizados de la misma forma que para el censo agropecuario. Pueden ser de dos tipos.

8.20. En primer lugar, los módulos complementarios para el censo normal, basados en marcos de explotaciones agrícolas, para los cuales hay que escoger los ítems ilustrados en el Capítulo 4. Se aplican también los ítems y definiciones del Capítulo 11.

8.21. En segundo lugar, los módulos basados en marcos de hogares no productivos y de hogares con actividades propias de producción agrícola. Estos pueden cubrir temas complementarios del Capítulo 4: principalmente, Tema 07 (características demográficas y sociales); Tema 08 (mano de obra laboral); Tema 09 (seguridad alimentaria del hogar); Tema 10 (acuicultura); y Tema 11 (montes). Los módulos sobre la seguridad alimentaria y sobre la mano de obra pueden ser particularmente útiles, dada su amplia cobertura de hogares. Los módulos complementarios para el hogar pueden también ser conducidos bajo otros temas.

Marco del censo agropecuario ampliado

8.22. Hay varias opciones de marcos disponibles. Un marco de hogar o de área censal del censo de población es usado normalmente. De ser necesario se pueden hacer preguntas en el censo agropecuario para identificar los hogares específicos no productivos que van a ser cubiertos por el censo agropecuario. Según el contenido del censo de población puede ser posible elaborar un marco de explotaciones agrícolas y de hogares no productivos del censo de población. Nótese que, en el sector de la producción agrícola, los ítems generales sobre el hogar son de interés para analizar las explotaciones agrícolas con relación al tamaño del hogar, mientras los datos sobre la categoría de la actividad se utilizan para estudiar los insumos de mano de obra en tipos específicos de actividades de producción agrícola, tales como el cultivo del arroz y la cría de ganado. Para el sector no productivo el interés enfoca los datos del hogar en su propio sentido, por ejemplo las características demográficas y las actividades económicas de los empleados agrícolas.

CAPÍTULO 9

PROGRAMA DE ENCUESTAS AGROPECUARIAS

El CAM 2010 prevé el censo agropecuario como componente central del sistema integrado de censos y encuestas agropecuarios. En los capítulos anteriores se han abordados los temas de los módulos central y complementarios del censo agropecuario. En este capítulo se presenta una amplia perspectiva del programa de encuestas agropecuarias desarrollado sobre la base del censo agropecuario. Se identifican algunos elementos del programa de encuestas agropecuarias y se define y describe brevemente el contenido de cada una de éstas.

Introducción

9.1. A lo largo de esta publicación se ha puesto énfasis en el censo agropecuario como parte del sistema integrado de censos y encuestas agropecuarios. El censo agropecuario ofrece datos estructurales clave sobre la agricultura recogidos en el módulo principal e ítems más en detalle recogidos en los módulos complementarios. En el sistema integrado se debe llevar a cabo también un programa de encuestas agropecuarias, sobre la base del censo agropecuario, para suministrar datos operacionales actuales y sobre el funcionamiento, como complemento de los datos estructurales del censo agropecuario. En los capítulos precedentes se ha enfocado el censo agropecuario; en este capítulo veremos de cerca el programa de encuestas agropecuarias.

9.2. Los censos agropecuarios suponen la recolección de datos de las explotaciones agrícolas, que son las bases sobre las cuales se elaboran los marcos de muestreo para las encuestas agropecuarias. Por ejemplo, el censo agropecuario puede ofrecer un marco censal de explotaciones que cultivan yuca para ser utilizado en una encuesta sobre la producción de esta raíz comestible, o un marco de explotaciones con cría de cerdos para ser utilizado en una encuesta sobre las razas porcinas. En el contexto del censo agropecuario, el programa de encuestas agropecuarias se refiere a las encuestas de las explotaciones agrícolas sobre la base del censo agropecuario. Para mayor información sobre el uso del censo agropecuario para establecer los marcos de muestreo para el programa de encuestas agropecuarias, véanse los párrafos 10.16-10.37.

9.3. Otros tipos de encuestas relacionadas con la agricultura que no se basan en la unidad de explotación agrícola no son estudiados en este capítulo. Las encuestas sobre el consumo de alimentos, ingresos y gastos, fuerza de trabajo rural y seguridad alimentaria del hogar ofrecen datos importantes relacionados con la agricultura, pero generalmente tienen alcances más amplios que las explotaciones agrícolas. Generalmente cubren todos los hogares rurales. Algunas encuestas agropecuarias cubren de igual forma otras unidades –por ejemplo, una encuesta sobre establecimientos de servicios agrícolas– y este tipo de encuestas tampoco han sido incluidas en este capítulo.

9.4. El programa de encuestas agropecuarias delineado en este capítulo es de amplia cobertura e incluye encuestas periódicas sobre la producción agrícola, así como encuestas con detalle sobre los costos de producción y uso del tiempo, por ejemplo. No es posible en este volumen dar una descripción detallada de todas las encuestas agropecuarias posibles, pero trataremos de describir las más importantes.

9.5. Nuestro objetivo no es establecer el tipo de encuestas que cada país deba desarrollar. Cada país tiene su propia forma de organizar el programa nacional de encuestas agropecuarias y demás estadísticas. Muchos países conducen encuestas periódicas sobre la producción agrícola, pero otras encuestas agropecuarias son conducidas de acuerdo a las prioridades nacionales y a las exigencias de datos, tomando en cuenta costos y otras limitaciones. Se insta a los países a planificar el programa de encuestas agropecuarias antes del censo agropecuario para garantizar que el censo sea integrado en

el sistema de estadísticas agropecuarias y que sea adecuado a las necesidades del programa de encuestas agropecuarias.

9.6. Algunos tópicos de las encuestas debatidos en este capítulo se han dado también como temas para los módulos complementarios en el Capítulo 4. Las encuestas agropecuarias, en este caso, suministran datos actuales o más a fondo que lo que permite un módulo censal complementario. Para el “ganado”, por ejemplo, el censo agropecuario ofrece datos sobre la estructura y dinámica de los rebaños, mientras el programa de encuestas agropecuarias incluye datos sobre la producción ganadera y las ventas, al igual que datos detallados sobre la alimentación y la raza. Otros tópicos de las encuestas agropecuarias, tales como el “uso del tiempo” y el “costo de producción” no son abordados por el censo agropecuario.

9.7. La línea divisoria entre un “módulo censal complementario” y una “encuesta agropecuaria” es siempre indefinida. Un país puede no ser capaz de realizar un módulo censal complementario particular junto con el módulo principal, pero puede incluir los datos de este módulo en una encuesta a realizarse después del censo agropecuario. De igual forma, una encuesta realizada unos meses después del censo agropecuario podría ser considerada como un módulo censal complementario o como parte del programa de encuestas agropecuarias.

9.8. Los datos de los diferentes títulos están interrelacionados y una encuesta agropecuaria específica normalmente recolectará una cantidad de datos sobre temas relacionados. Por ejemplo, en una encuesta agropecuaria, podría haber interés en comparar los datos de la acuicultura con datos sobre la tierra, cultivos y ganado, así como el estudio de los insumos de mano de obra y otras prácticas agrícolas. Algunos aspectos, tales como las cuestiones de género, son de interés en muchas encuestas. Los elementos de la seguridad alimentaria de los hogares pueden ser importantes también para algunas encuestas. A veces, un tópico particular de una encuesta puede ser anexado a una encuesta en curso, por ejemplo, una encuesta sobre las pérdidas en la postcosecha puede realizarse como complemento de una encuesta sobre la producción anual cada pocos años.

Encuesta estructural intercensal

9.9. Normalmente los censos agropecuarios se levantan cada diez años y cubren aquellos aspectos de la agricultura que cambian lentamente en el tiempo: los llamados datos “estructurales”. Los países cuyo desarrollo agropecuario crece con rapidez sufren cambios estructurales y necesitarán datos estructurales en plazos inferiores a los diez años.

9.10. En algunos países se podría levantar un censo agropecuario cada cinco años sobre la base del enfoque modular descrito en esta publicación. A veces un “mini-censo” se realiza a mitad del decenio en la búsqueda de algunos datos estructurales fundamentales. Se puede usar un enfoque modular, por ejemplo, si los aspectos del cultivo han cambiado con rapidez, el módulo principal del mini-censo podría enfocar la utilización de tierras y los cultivos, con módulos complementarios basados en las muestras sobre los cultivos y las prácticas agrícolas desarrolladas para suministrar datos más detallados.

9.11. Los países casi siempre carecen de recursos suficientes para un censo quinquenal y necesitan recoger datos estructurales adicionales entre censos a través de encuestas por muestreo. El tipo de datos recolectados en las encuestas intercensales depende de la naturaleza del desarrollo agrícola en el país. Por ejemplo, si la industria ganadera se desarrolla rápidamente, la encuesta estructural intercensal puede repetir el módulo complementario del censo sobre el ganado. Se pueden también incluir elementos adicionales de otros módulos que tengan que ver con el ganado, tales como la seguridad alimentaria de los hogares y la mano de obra agrícola. A veces el principal interés en una encuesta estructural intercensal es el cambio de cultivos específicos o tipos de ganado, y la encuesta intercensal podría girar sobre estos elementos.

Cultivos

9.12. El censo agropecuario ofrece datos sobre la presencia de todos los cultivos temporales o permanentes (módulo principal), sobre el área y la producción de cada cultivo, el uso de fertilizantes y fuentes y tipos de semilla (módulos complementarios). Una variedad de encuestas sobre cultivos se necesitan, generalmente, para complementar estos datos.

9.13. Las exigencias fundamentales son de datos anuales o estacionales sobre la producción de los cultivos principales. Esto podría requerir una única encuesta de producción de cultivos o, más comúnmente, una serie de encuestas. Por ejemplo, un país que necesita realizar una encuesta semianual sobre la producción del arroz, al igual que una anual sobre la producción de yuca y de café, con cada encuesta organizada de tal forma que coincida con el período de cosecha. Una encuesta sobre la producción de un cultivo específico puede presentar varios elementos, por ejemplo: en las entrevistas con los productores se podría recoger la información sobre el área cultivada, las variedades utilizadas y los insumos agregando un componente de corte de cultivo para calcular el rendimiento sobre la base de una muestra de lotes

9.14. Las encuestas sobre la producción de cultivos pueden ser una parte de un sistema integral de previsión de cosecha. Esto puede suponer, por ejemplo: (i) una encuesta sobre las intenciones de cultivo conducida inmediatamente antes de la siembra; (ii) una encuesta sobre la siembra de cultivos, inmediatamente después de que dicha siembra haya terminado; (iii) una encuesta sobre las condiciones del cultivo, realizada poco tiempo antes de la cosecha; y (iv) una encuesta sobre la producción del cultivo desarrollada después de la cosecha.

9.15. De vez en cuando pueden ser necesarios otros tipos de encuestas sobre cultivos, basadas en las explotaciones agrícolas:

- Encuesta sobre las pérdidas de la postcosecha. Una encuesta sobre las pérdidas de la postcosecha, por ejemplo, calcula las pérdidas durante la cosecha, el procesamiento en la explotación, el transporte y el almacenamiento. Estas encuestas son importantes para calcular el impacto de las pérdidas de la postcosecha sobre el suministro de alimentos.
- Encuesta sobre las existencias de alimentos en la explotación. Sirve para poner en evidencia, por ejemplo, la cantidad de maíz almacenado por los productores, y es importante para la evaluación de la seguridad alimentaria en los países donde se produce fundamentalmente para el autoconsumo.
- Encuesta sobre el mercadeo agrícola. Una encuesta sobre los productores de trigo, por ejemplo, podría efectuarse para comprender la forma en que los productores venden sus excedentes.
- Encuesta especial sobre un cultivo específico. Una encuesta a fondo, por ejemplo, sobre los cultivadores de frutas podría poner en evidencia los problemas enfrentados en el desarrollo de la industria de producción frutícola.

Ganado

9.16. En el censo agropecuario, el módulo principal suministra datos sobre la cantidad de cabezas de ganado por tipo, mientras los módulos complementarios incluyen datos sobre la estructura de los rebaños (edad, sexo y destino), dinámicas de la población ganadera (nacimientos, muertes, etc.) y tipos de piensos.

9.17. Las exigencias fundamentales de datos adicionales sobre el ganado se dejan para las encuestas periódicas sobre la producción ganadera. Generalmente se necesita una serie de encuestas específicas; por ejemplo, encuestas trimestrales sobre las explotaciones ganaderas pueden suministrar datos sobre la producción de leche, mientras encuestas anuales sobre las explotaciones ovinas pueden suministrar datos sobre la producción de lana. Los datos de estas encuestas, generalmente, se complementan con información de otras fuentes –tales como juntas de mercadeo de ganado, o encuestas sobre los mataderos, plantas empacadoras de carne, carniceros o lecherías– para ofrecer

una panorámica exhaustiva de la producción ganadera.

9.18. Pueden ser necesarias encuestas regulares para estadísticas sobre la alimentación ganadera para calcular la cantidad y composición de estos piensos para los diferentes tipos de ganados y el carácter estacional del suministro. También se pueden utilizar las encuestas para calcular la producción de cultivos para pienso, utilizando a menudo experimentos de esquejes de cultivo para calcular el valor nutricional. Datos sobre los tipos de almacenamiento también se recolectan como forma de evaluación de la utilización del forraje.

9.19. Otros tipos de encuestas ganaderas a fondo incluyen: encuestas sobre la estructura de los rebaños, especialmente sobre razas específicas; y encuestas sobre el valor de las ventas por cada tipo de producto ganadero.

Acuicultura

9.20. En el censo agropecuario los datos sobre la acuicultura se limitan a las actividades acuícolas llevadas a cabo en asociación con la agricultura. Si la acuicultura es importante en un país, se debería realizar un censo específico en conjunto con el censo agropecuario para suministrar datos estructurales sobre el tipo de instalaciones de producción, tipos de aguas, fuentes de agua, tipos de organismos y maquinarias acuícolas (véase el Capítulo 7). Esto puede suministrar las bases para ulteriores encuestas acuícolas.

9.21. Pueden ser necesarias encuestas periódicas de productores acuícolas para suministrar datos sobre la producción acuícola. Una encuesta acuícola detallada puede también ser conducida para explorar más detenidamente los elementos cubiertos en el censo acuícola. Los ítems relacionados podrían ser:

- Especies específicas de organismos acuáticos cultivados.
- Identificación de corrales, jaulas, habas y bolsas flotantes, y el cálculo de la cantidad de unidades, área y profundidad.
- Más información sobre peceras y pasillos de crianza, incluyendo la cantidad de unidades y el volumen del agua.
- Producción de semilla y juveniles de los organismos acuáticos.
- Tipo y fuente de piensos para la acuicultura, uso de fertilizantes, uso de biocidas.
- Costos de producción de los productos acuícolas.
- Más información sobre la integración entre agricultura y acuicultura, tal como el intercambio de insumos y el uso de productos agrícolas como insumos acuícolas.

Administración de explotaciones agrícolas y costo de producción

9.22. Las encuestas sobre la administración de las explotaciones agrícolas brindan datos detallados de todos los aspectos de toma de decisiones de las explotaciones: inversiones, capitales, estructura organizacional, asignación de recursos, etc. Las encuestas sobre la administración de explotaciones agrícolas generalmente se desarrollan junto con las encuestas sobre los costos de producción.

9.23. Las encuestas sobre los costos de producción calculan la estructura de los costos de las actividades agrícolas específicas y ofrecen datos fundamentales para compilar las cuentas de producción para la agricultura y para evaluar la competitividad de una determinada industria agrícola. Las encuestas sobre los costos de producción generalmente son específicas para actividades agrícolas particulares, tales como la producción de tabaco o la producción de carne de cabra. Entre los costos de producción se incluyen los costos operacionales (insumos, combustible, transporte, intereses, impuestos y mano de obra) al igual que los costos fijos tales como la tierra y los equipos.

Uso del tiempo

9.24. Las encuestas sobre el uso del tiempo ofrecen información sobre cómo la gente utiliza su tiempo. Estos datos muestran el tiempo utilizado en los diferentes tipos de actividades, tales como trabajo, educación, hogar y recreaciones. Las encuestas sobre el uso del tiempo pueden tener muchos usos, incluyendo la evaluación del trabajo pagado y no pagado y el análisis de aspectos sociales.

9.25. Las encuestas sobre el uso del tiempo normalmente tienen una cobertura nacional, pero una encuesta sobre el uso del tiempo específico de una explotación agrícola podría ser útil en países donde es difícil calcular la contribución de los miembros del hogar en la explotación. Una encuesta sobre el uso del tiempo podría recoger datos sobre el tiempo utilizado por cada miembro del hogar en actividades como: preparación de la tierra, siembra, mantenimiento de los cultivos; actividades postcosecha; alimentación de los animales y el suministro de servicios de apoyo a los trabajadores agrícolas. Esto puede ser útil sobre todo para calcular el papel de la mujer en la agricultura.

CAPÍTULO 10

MARCOS DE MUESTREO PARA LOS CENSOS Y ENCUESTAS AGROPECUARIOS

Uno de los objetivos principales del censo agropecuario es la creación de un marco de muestreo para el programa de encuestas agropecuarias. Este capítulo explica el significado del término marco de muestreo y la forma en que se utiliza un censo para crearlos. También se explica el uso de los censos agropecuario y de población para crear marcos de muestreo para los módulos complementarios del censo agropecuario y para el programa de encuestas agropecuarias. Se abarcan tanto los marcos de muestreo monoetápicos como los múltiples y los problemas enfrentados para mantenerlos actualizados.

¿Qué es un marco de muestreo?

10.1. En un censo cada unidad –persona, hogar o explotación– es enumerada, mientras en una encuesta agropecuaria sólo se enumera una muestra de estas unidades y la información obtenida de la muestra se usa para hacer estimaciones sobre la totalidad de unidades. En una encuesta por muestreo de la producción agrícola, por ejemplo, se enumera una muestra de explotaciones y la información adquirida se usa para calcular la producción agrícola total.

10.2. En una encuesta por muestreo, la muestra de unidades enumerada se escoge usando procedimientos estadísticos estrictos, por ejemplo el muestreo aleatorio: procedimiento en el que los elementos de la muestra se seleccionan mediante extracciones al azar. El ejemplo más sencillo de muestreo aleatorio es la selección por “sorteo”, donde todas las unidades tienen la misma probabilidad de ser seleccionadas, por ejemplo, para una encuesta agropecuaria, cada explotación agrícola tendría la misma oportunidad de ser seleccionada. Generalmente los esquemas de muestreo son más complejos, con unidades que presentan diferentes probabilidades de selección. En una encuesta agropecuaria, por ejemplo, las explotaciones grandes pueden tener mayores probabilidades de selección que las pequeñas; algunas muy grandes pueden incluso ser relevadas por enumeración completa.

10.3. Al seleccionar una muestra aleatoria para una encuesta se necesita definir claramente las unidades objetivo de la operación. Algunas encuestas específicas con sus unidades objetivo son:

- Encuesta agropecuaria nacional: todas las explotaciones agrícolas del país.
- Encuesta agropecuaria en la provincia X: todas las explotaciones de la provincia X.
- Encuesta sobre la producción nacional del arroz: todos los productores de arroz del país.
- Encuesta sobre la producción acuícola nacional: todos los productores acuícolas del país.

10.4. Una vez identificado el objetivo de la encuesta, se necesita determinar las unidades objetivo de forma tal que a cada unidad se le pueda asignar la correspondiente probabilidad de selección. Es exactamente esto lo que definimos como marco de muestreo: una lista de unidades (hogares o explotaciones), áreas (tales como áreas censales de enumeración), o cualquier otro material (mapas, etc.), incluyendo también información sobre cada unidad (p.ej.: el tamaño), para ayudar en la selección de la muestra o en las estimaciones a partir de la encuesta (FAO, 1989, Págs. 32–41; Naciones Unidas, 1986).

10.5. El mejor tipo de marcos de muestreo es un listado de todas las unidades dentro del objetivo de la encuesta. Por ejemplo, en una encuesta sobre la agricultura nacional, el marco de muestreo puede ser un listado de todas las explotaciones agrícolas del país, del cual se seleccionará la muestra, dando a cada una de estas unidades la correspondiente probabilidad de ser seleccionada. Este marco debe suministrar un listado completo y actualizado de todas las explotaciones, sin omisiones ni duplicaciones

y sin incluir unidades que no sean explotaciones agrícolas. Las que falten en el listado no tendrán la posibilidad de ser seleccionadas para la muestra, mientras los duplicados tendrán mayor probabilidad. En estas circunstancias la muestra ya no sería aleatoria, lo que sesgaría los resultados de la encuesta.

10.6. A veces un listado de unidades dentro del objetivo de la encuesta no está disponible. Por ejemplo, un censo agropecuario identifica todas las explotaciones agrícolas al momento de su levantamiento, pero no proporciona un listado exacto de las explotaciones para una encuesta conducida tiempo después. Las listas de hogares y explotaciones agrícolas se desactualizan con rapidez porque:

- Se crean nuevos hogares.
- Los hogares dejan de existir por decesos o por cambios en las circunstancias familiares;
- Los hogares se trasladan a otros lugares.
- Se crean nuevas explotaciones agrícolas al convertirse hogares en productores.
- Las explotaciones cesan de existir cuando los hogares dejan de ser productores.
- La estructura de gestión de una explotación agrícola cambia, causando su división en dos o su combinación con otras explotaciones.

10.7. Otras veces la actualización de los hogares o explotaciones agrícolas listados en un censo agropecuario o de población con fines de muestreo es demasiado difícil o cara. En estos casos se usa la técnica de muestreo múltiple, es decir, la realización de muestreo aleatorio por etapas; opuesto al muestreo monoetápico donde la muestra se selecciona directamente de los listados de hogares o de explotaciones. Entonces, en una encuesta agropecuaria se selecciona inicialmente una muestra de áreas de enumeración censal y después una muestra de las explotaciones agrícolas en cada área censal seleccionada. En el muestreo múltiple, se necesitan marcos de muestreo para cada etapa: en el ejemplo precedente, un listado de todas las áreas censales del país para seleccionar las muestras de áreas censales y una lista de todas las explotaciones agrícolas en cada área censal seleccionada para tomar la muestra de explotaciones.

10.8. El muestreo múltiple es ampliamente utilizado en las encuestas agropecuarias, especialmente para el sector de los hogares. Su ventaja principal es lo fácil y barato que resulta crear listados de explotaciones sólo en las áreas seleccionadas en vez de realizarlo en todo el país. La recolección de datos es barata también porque las muestras de unidades se concentran en las áreas seleccionadas, en vez de desplegarse en todo el territorio del país. No obstante, los errores de muestreo son mayores a causa del “conglomerado” de muestras en las áreas seleccionadas. A veces se utilizan conjuntamente los muestreos múltiple y monoetápico (véanse los párrafos 10.25-10.27).

10.9. En una encuesta agropecuaria no siempre es necesario tener información sobre la agricultura en el marco de muestreo. Un marco de muestreo de hogares, en vez del de explotaciones agrícolas, se usa generalmente para el sector de los hogares en un esquema de muestreo múltiple. A menudo se usa el censo de población en vez del agropecuario para este propósito (véanse los párrafos 10.31-10.33).

10.10. Otro tipo de marco de muestreo usado en una encuesta agropecuaria es el marco de áreas: la unidad es una pieza física de terreno, llamada segmento. Una muestra de segmentos es seleccionada y se recogen los datos de las actividades agrícolas en los segmentos elegidos. En este caso el marco de muestreo consiste en todos los segmentos que forman el área objetivo de la encuesta. Por ejemplo, en una encuesta de la Provincia X, el marco de muestreo puede ser un mapa de la provincia dividido en segmentos claramente identificables.

10.11. Se puede utilizar una gran variedad de técnicas de muestreo –estratificación, muestreo sistemático, muestreo probabilístico proporcional al tamaño– para mejorar la eficiencia del diseño de la muestra. La descripción de estas técnicas no entra en los objetivos de esta publicación.

Marcos de muestreo para los módulos censales complementarios

10.12. En el censo agropecuario los módulos complementarios se desarrollan al mismo tiempo o poco después del módulo principal. De tal forma que el módulo principal ofrece listados actualizados de explotaciones para utilizarlos como marcos de muestreo para los módulos complementarios. Ejemplos de módulos complementarios y de sus marcos de muestreo relevantes del módulo principal son:

- Módulo complementario para cultivos: listado de explotaciones agrícolas con cultivos temporales del Ítem 0011 o cultivos permanentes del Ítem 0012.
- Módulo complementario para ganado: listado de explotaciones agrícolas con ganado del Ítem 0013.
- Módulo complementario para prácticas agrícolas: listado de todas las explotaciones agrícolas.

10.13. Una forma de levantar un módulo complementario basado en el módulo principal es a través del muestreo monoetápico. Por ejemplo, un módulo para ganado podría realizarse de la siguiente manera:

- Realizar el módulo censal principal enumerando todas las explotaciones.
- Durante esta enumeración identificar todas las explotaciones con ganado para utilizarlas como marco de muestreo para el módulo complementario.
- Seleccionar una muestra de explotaciones con ganado basándose en este marco, de acuerdo al esquema de muestreo requerido y enumerar esas explotaciones para el módulo complementario.

10.14. Este método puede ser difícil de implementar cuando el módulo complementario se levanta al mismo tiempo del principal porque los encuestadores necesitarían seleccionar la muestra en el campo. Comúnmente se utiliza un enfoque de muestreo múltiple de la siguiente manera:

- Dividir el país en áreas de enumeración censal para organizar la enumeración del módulo principal.
- Antes de enumerar para el censo, seleccíonese una muestra de áreas de enumeración censal para el módulo complementario sobre ganado.
- Realizar el módulo principal enumerando todas las explotaciones de las áreas de enumeración censal.
- Durante la enumeración, identifíquense todas las explotaciones con ganado en las áreas de enumeración censal seleccionadas en la muestra. Las explotaciones especiales con ganado, es decir, grandes unidades deben también ser identificadas en las áreas de enumeración censal ajenas al muestreo.
- En el módulo complementario, enumerar todas las explotaciones con ganado en la muestra de áreas de enumeración censal y todas las explotaciones especiales con ganado en las áreas de enumeración censal que no fueron objeto de muestreo.

10.15. La ventaja del enfoque múltiple es que la selección de áreas censales de muestreo puede ser realizada por el personal técnico antes del trabajo de campo, en vez de pedir a cada encuestador que realice la selección. Esto vuelve más fácil las operaciones censales de campo. Un modo conveniente de organizar la enumeración censal es la asignación de los mejores encuestadores a las áreas censales seleccionadas por muestreo para que recojan datos en cada explotación para el módulo principal y, si está incluido en el objetivo del módulo complementario, realícense las preguntas adicionales. Los demás encuestadores pueden cubrir las áreas restantes y trabajar sólo con el módulo principal. El personal superior de campo podría enumerar las explotaciones especiales.

Marcos de muestreo para el programa de encuestas agropecuarias

10.16. Algunos ejemplos de encuestas agropecuarias y de los marcos de muestreo aplicables a partir del módulo principal son:

- Encuesta sobre la producción de arroz: listado de explotaciones con producción arrocería del Ítem 0011.
- Encuesta sobre la cría de cerdos: listado de explotaciones con cría de cerdos del Ítem 0013.
- Encuesta de género: listado de explotaciones con productor de sexo femenino del Ítem 0003.
- Encuesta sobre jóvenes productores: listado de explotaciones con productor menor de 25 años del Ítem 0004.

10.17. Desde el punto de vista del muestreo, una encuesta agropecuaria es como un módulo censal complementario, excepto por el hecho de que no se realiza como parte de un censo agropecuario, sino tiempo después. Esto tiene implicaciones para la metodología de muestreo, por ejemplo, una lista de explotaciones con cría de cerdos del módulo censal principal podría ser inexacta para una encuesta sobre la producción porcina conducida unos años después del censo agropecuario. Incluso una brecha de varios meses podría ocasionar serias deficiencias en el marco de muestreo.

10.18. Cuando una lista de unidades dentro del ámbito de un módulo censal principal se considera aceptable como marco de muestreo para una encuesta agropecuaria, el marco puede ser establecido de forma similar a un módulo censal complementario, usando tanto el enfoque monoetápico (véase el párrafo 10.14) como el múltiple (véase el párrafo 10.15). El enfoque monoetápico es más adecuado para una encuesta agropecuaria que para un sondeo censal complementario porque la encuesta se realiza tiempo después del censo agropecuario y la selección de la muestra puede ser realizada por el personal técnico con anticipación a la realización de la encuesta, en vez de ser realizada por los encuestadores como en un módulo censal complementario. Sin embargo, es preferible el enfoque múltiple porque el "conglomerado" de muestras reduce el costo de recolección de datos (véase el párrafo 10.8).

10.19. Cuando una lista de unidades dentro del ámbito del módulo censal principal no es lo suficientemente precisa como para ser utilizada como marco de muestreo para las encuestas agropecuarias, se necesita un enfoque de muestreo diferente. Algunas alternativas se presentan en los siguientes párrafos.

(a) Actualizar el marco de muestreo de las unidades objetivo: muestreo monoetápico

10.20. El mejor enfoque es mantener un listado actualizado de las explotaciones agrícolas para ofrecer un marco de muestreo y así poder realizar la encuesta agropecuaria en cualquier momento. Algunos países llevan registros de explotaciones conteniendo información básica tal como: las principales actividades y el tamaño. Si se necesitan sondeos sobre la producción de cultivos específicos, también podría ser necesario que esa información conste en esos registros.

10.21. Llevar registros actualizados de las explotaciones es difícil y caro. Generalmente se puede realizar haciendo uso de las agencias reguladoras gubernamentales, asociaciones de productores, directorios telefónicos y demás fuentes administrativas. A veces, los resultados de encuestas y de otras actividades estadísticas pueden ser utilizados para actualizar el registro. Muchos países encuentran dificultades en la consecución de los recursos para realizar este trabajo.

(b) Muestreo múltiple

10.22. Aun cuando el listado de explotaciones del módulo principal del censo agropecuario no sea lo suficientemente bueno como para seleccionar directamente la muestra para la encuesta agropecuaria, estos datos pueden ser útiles para el diseño de muestreo y el trabajo de campo con la técnica del muestreo múltiple. Un método común de muestreo, usando una encuesta sobre la producción de trigo como ejemplo, es el siguiente:

- Seleccionar una muestra de áreas de enumeración censal agropecuaria usando técnicas de muestreo como la estratificación y el muestreo con probabilidad proporcional al tamaño, basándose en los datos sobre el trigo del módulo censal principal. Un diseño típico

representará las áreas importantes de producción de trigo más marcadamente que las demás áreas.

- Preparar un listado de productores de trigo en cada área de enumeración censal seleccionada, actualizando los listados de unidades disponibles del módulo principal del censo agropecuario.
- Seleccionar una muestra de productores de trigo en cada área de enumeración censal elegida en la muestra y enumerarlas en la encuesta.

10.23. Las encuestas en varias etapas pueden ser ineficientes para los sondeos agrícolas porque no permiten que las explotaciones más grandes sean representadas más marcadamente que las pequeñas. Esto es de particular preocupación si existen pocas explotaciones dominantes, especialmente ajenas al hogar. Por esta razón se prefiere una combinación de muestreos múltiples y monoetápicos para las encuestas agropecuarias (véanse los párrafos 10.25-10.27).

10.24. Otro problema con las encuestas en varias etapas son los cambios posibles en las estructuras administrativas en las cuales se basan las áreas de enumeración censal. Las unidades administrativas menores, tales como las comunas y aldeas, pueden cambiar con frecuencia y esto vuelve difícil para los encuestadores identificar las áreas de enumeración censal en una encuesta conducida unos años después del censo agropecuario. Se necesitan procedimientos especiales de campo para enfrentar este problema.

(c) Combinación de muestreos monoetápicos y múltiples

10.25. Otro enfoque abordable es la combinación de muestreos monoetápicos y múltiples: crear y actualizar listados únicamente para ciertos tipos de explotaciones, con las muestras monoetápicas para estas unidades y las múltiples para todas las demás unidades.

10.26. En las encuestas agropecuarias las muestras monoetápicas se usan con frecuencia para el sector ajeno al hogar o para unidades mayores o importantes, usando un marco de muestreo de encuestas agropecuarias obtenido por el censo agropecuario y actualizado utilizando los registros de empresas. El muestreo múltiple se utiliza, entonces, para cubrir el sector de los hogares.

10.27. También se puede utilizar el listado de explotaciones del censo agropecuario como marco de muestreo para aquellas unidades presentes al momento del censo, con una pequeña muestra complementaria seleccionada con muestreo múltiple para otras unidades.

Situaciones especiales de marcos de muestreo para las encuestas agropecuarias

(a) Encuestas periódicas

10.28. Algunas encuestas agropecuarias se realizan con regularidad, por ejemplo, una encuesta sobre la producción de yuca puede ser necesaria una vez al año para medir la producción anual. En estos casos los marcos de muestreo se deben actualizar cada vez que se efectúe la encuesta. Si se utilizan muestreos múltiples, el listado de unidades –por ejemplo las explotaciones con producción de yuca– en cada área seleccionada en la muestra debe actualizarse cada vez que se realice la encuesta.

(b) Encuestas longitudinales

10.29. Una encuesta longitudinal es un tipo especial de encuesta periódica para estudiar los cambios en la conducta de un grupo particular en el tiempo; por ejemplo, para evaluar de qué manera un grupo de productores de maíz cambia sus prácticas de producción en el tiempo. Contrariamente a las encuestas normales, las longitudinales no están diseñadas para proveer datos a nivel agregado como la producción nacional de maíz, por ejemplo. En este tipo de encuestas la muestra de unidades se selecciona a principios del estudio y se da seguimiento a esta muestra durante toda las etapas de la encuesta. Las encuestas longitudinales sólo necesitan un marco de muestreo al inicio del estudio. Un

censo agropecuario ofrece un marco ideal para un estudio longitudinal que se inicie poco después de éste.

(c) Módulos censales complementarios como marcos para encuestas agropecuarias

10.30. Un marco de muestreo para una encuesta agropecuaria se obtiene normalmente del módulo principal del censo agropecuario. Sin embargo, un módulo complementario puede ser también un buen marco de muestreo, como en el siguiente ejemplo sobre agricultura ecológica:

- Realizar normalmente el módulo principal del censo agropecuario.
- Realizar a la par un módulo complementario sobre las prácticas agrícolas basado en el marco de muestreo de explotaciones agrícolas del módulo principal.
- Hacer un listado de productores orgánicos del módulo de prácticas agrícolas y utilizarlo como marco para seleccionar la muestra de productores orgánicos para la encuesta. Este marco necesita ser actualizado si la encuesta se realiza tiempo después del censo.

(d) Uso del censo de población como marco de muestreo de hogares para las encuestas agropecuarias.

10.31. En el párrafo 10.9 hemos visto que un marco de muestreo de hogares del censo de población puede ser utilizado para seleccionar las muestras para el sector de los hogares en una encuesta agropecuaria. Las unidades ajenas al hogar están cubiertas por un marco separado. Un método común de muestreo es:

- Seleccionar una muestra de áreas de enumeración censal del censo de población.
- En cada área de enumeración censal seleccionada, hacer una lista de hogares del censo de población, actualizándola en caso necesario si la encuesta se va a conducir tiempo después del censo de población. Seleccionar una muestra de hogares en cada área de enumeración censal seleccionada, basándose en las listas de hogares.
- Realizar las preguntas en cada hogar seleccionado en la muestra para averiguar si éste contiene una explotación agrícola dentro del objetivo de la encuesta.
- Enumerar cada explotación identificada de esta forma para recoger los datos de la encuesta.

10.32. Un censo de población a veces ofrece un mejor marco de muestreo que un censo agropecuario porque cubre todos los hogares del país además de las explotaciones agrícolas. Puede ser usado, por esta razón, como marco de muestreo para las encuestas agropecuarias con una mayor cobertura de explotaciones agrícolas. Por ejemplo, una encuesta sobre la seguridad alimentaria del hogar cubre todos los hogares rurales o todos los hogares del país. De la misma forma, una encuesta sobre el trabajo agrícola puede cubrir no sólo las explotaciones agrícolas, sino también otros hogares cuyos miembros trabajen en la agricultura.

10.33. Cuando se usa el censo de población como marco para una encuesta agropecuaria hay que tomar en cuenta los errores de muestreo. Cuanto menor es la proporción de hogares cubiertos por la encuesta, mayores serán los errores de muestreo. Así, el muestreo de hogares puede ser adecuado para una encuesta sobre la crianza de pollos, pero podría ser menos eficiente para una encuesta sobre la crianza de gansos, por ejemplo.

(e) Marco maestro de muestreo

10.34. Un marco maestro de muestreo es un marco con fines generales creado a partir de un censo, para ser utilizado en la selección de las muestras para las diferentes encuestas o diferentes etapas de una encuesta periódica. El marco generalmente es mantenido por la oficina nacional de estadísticas y se actualiza constantemente de tal forma que esté disponible para cualquier encuesta desarrollada en cualquier momento.

10.35. Un marco maestro de muestreo tiene varios beneficios. Es fácil y rápido para conducir encuestas de cualquier tipo por la disponibilidad de un marco de muestreo listo para su uso. Los costos de preparación de los materiales y la selección de las muestras son reducidos también. Los marcos maestros de muestreo facilitan también la vinculación de datos de diferentes encuestas y el control de los informes basados en las respuestas de los informantes.

10.36. Un marco maestro de muestreo adecuado para una encuesta agropecuaria puede obtenerse tanto de un censo de población como de un censo agropecuario.

- Censo de población. El marco maestro de muestreo del censo de población es una base de datos de pequeñas unidades geográficas tales como aldeas o áreas censales que contienen datos clave sobre cada unidad, tales como la población y la cantidad de hogares. Puede ser utilizado para seleccionar muestras para cualquier tipo de encuestas sobre los hogares, incluyendo las encuestas agropecuarias (véanse los párrafos 10.31-10.33). Puede ser necesario un marco complementario para explotaciones fuera del hogar y demás explotaciones mayores.
- Censo agropecuario. Los marcos maestros de muestreo del censo agropecuario son de dos tipos. El primero es similar al del censo de población, es decir, una base de datos de pequeñas unidades geográficas tales como aldeas o áreas de enumeración censal que contienen datos clave sobre cada unidad, tales como el área de los principales cultivos y la cantidad de cabezas de ganado. El segundo tipo es una base de datos sobre explotaciones agrícolas, creada y mantenida a partir de un censo agropecuario y que contiene datos agrícolas clave sobre cada explotación, tales como sus cultivos y su ganado. A menudo el marco maestro de muestreo es una combinación de ambos tipos de marcos, con una base de datos de todas las explotaciones agrícolas importantes que complementa el marco de áreas de enumeración censal. Se puede utilizar un marco maestro de muestreo de un censo agropecuario para cualquier tipo de encuestas sobre las explotaciones agrícolas.

10.37. Una forma similar de marco de muestreo es un registro de las empresas que contiene información como la estructura de gestión, industria, empleo y facturación de cada unidad. Se puede utilizar como marco de muestreo para cualquier encuesta económica. En general, tales marcos incluyen la agricultura, a veces para el sector ajeno al hogar, y pueden utilizarse también para encuestas agropecuarias

Marcos para un módulo principal por muestreo del censo agropecuario

10.38. Ya hemos abordado los marcos de muestreo para el censo agropecuario en situaciones donde el módulo principal se basa en la enumeración total de las explotaciones agrícolas. Esta sección, en cambio, considera los marcos donde el módulo principal se desarrolla por muestreo.

10.39. En un módulo censal principal por muestreo se necesita un marco para el módulo mismo. Para el sector de los hogares, éste se basa normalmente en el censo de población. Los métodos de muestreo son similares a los de cualquier encuesta agropecuaria. A veces el censo de población ofrece información sobre los hogares que tienen su propia producción agrícola para usarlos en la selección de las muestras para el módulo principal. Para el sector ajeno al hogar generalmente se usa un marco surgido de fuentes administrativas.

10.40. Un módulo censal principal por muestreo puede ofrecer aún un marco de muestreo para los módulos censales complementarios y para el programa de encuestas agropecuarias, aunque el módulo principal, por sí mismo, sea sólo una muestra de las explotaciones agrícolas. Esto se puede lograr a través de un submódulo principal de muestras de las explotaciones, como se ilustra en el Cuadro 10.1, tomando como ejemplo un módulo complementario para un censo acuícola.

10.41. La condición principal en el uso de un módulo censal principal por muestreo como marco para los módulos censales complementarios es que sea lo suficientemente grande como para suministrar la muestra suficiente para los módulos complementarios. Por lo tanto, una muestra de 100 000 explotaciones para el módulo principal podría encontrar 10 000 con acuicultura, más que suficiente para un módulo acuícola. Sin embargo, podría contener sólo 50 explotaciones que producen patatas, lo que

sería insuficiente para una encuesta con detalle sobre las patatas. Los países deben planificar sus censos agropecuarios y programas de encuestas de tal forma que satisfagan las exigencias de datos.

Cuadro 10.1: Marcos de muestreo de hogares para módulos censales principales por enumeración total y por muestreo

Paso	Módulo principal por enumeración total	Módulo principal por muestreo
1. Marco del módulo censal principal	Listado de todos los hogares por áreas de enumeración censal del censo de población.	Listado de todos los hogares por áreas de enumeración censal del censo de población.
2. Marco del módulo censal complementario	Enumeración de todos los hogares en todas las áreas de enumeración censal para identificar las explotaciones agrícolas; elaboración del módulo censal principal para explotaciones agrícolas.	Selección de una muestra de áreas de enumeración censal y de una muestra de hogares en el área seleccionada; enumeración de la muestra de hogares para identificar las explotaciones agrícolas; levantar el módulo principal por muestreo de explotaciones.
3. Marco del módulo censal complementario para acuicultura	Listado de todas las explotaciones del país con acuicultura basado en el módulo censal principal.	Listado de las explotaciones con acuicultura enumeradas en la muestra del módulo censal principal.
4. Muestra para el módulo acuícola	Selección de una muestra de explotaciones con acuicultura del marco acuícola.	Selección de una muestra de explotaciones con acuicultura del marco acuícola (submuestra de las explotaciones del módulo principal).

SEGUNDA PARTE

ÍTEMS DEL CENSO AGROPECUARIO – CONCEPTOS, DEFINICIONES Y TABULACIONES

CAPÍTULO 11

CONCEPTOS Y DEFINICIONES DE LOS ÍTEMS EN EL CENSO AGROPECUARIO

Este capítulo ofrece una descripción de los conceptos y definiciones para los ítems del módulo principal y de los módulos complementarios del censo agropecuario presentados en el Capítulo 4. Los conceptos y definiciones han sido desarrollados tomando en cuenta los estándares internacionales y las necesidades de datos comparables con los precedentes censos agropecuarios y con otras fuentes de datos. Se ponen en evidencia los cambios principales efectuados en este nuevo Programa. Los países necesitarán adaptar estos conceptos y definiciones a sus propias necesidades y circunstancias.

Introducción

11.1. Este capítulo ofrece conceptos y definiciones recomendados para los ítems del módulo principal y los módulos complementarios del censo agropecuario (ya presentados en el Capítulo 4) basados en estándares internacionales, donde sean aplicables, para garantizar que los resultados del censo agropecuario sean comparables con otras fuentes de datos. En los ítems ya incluidos en los precedentes programas censales, los conceptos y definiciones son, a grandes rasgos, los mismos. Se ofrecen explicaciones, de ser necesario, para ayudar en las comparaciones con los precedentes datos del censo agropecuario.

11.2. En un sistema integrado de estadísticas agropecuarias es fundamental la uniformidad de conceptos y definiciones entre el censo y demás estadísticas agropecuarias. A menudo hay estándares bien establecidos para las estadísticas agropecuarias continuas. Por ejemplo, varios países ya aplican estándares para informes sobre las temporadas de cultivos que deberían concordar con el censo agropecuario.

11.3. Será necesario, entonces, adaptar los estándares ofrecidos en este capítulo a las exigencias y circunstancias por país de forma tal que los datos sean compatibles con los estándares internacionales. Cuando sea necesario salirse de este esquema, se deben poner en evidencia las diferencias en la presentación de los resultados del censo y se deben añadir explicaciones para ayudar a la comparación de los datos nacionales con los de los demás países.

Ítems principales generales

0001 IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA

11.4. La ubicación de la explotación agrícola es necesaria para asignarla a las unidades administrativas o a las zonas agroecológicas, que son ítems clave en la tabulación de los resultados del censo. Normalmente, la ubicación de una explotación se establece en el lugar donde sus equipos y maquinarias están ubicados. Es necesario tener especial cuidado si la explotación comprende dos o más parcelas, a veces se identifica también la ubicación de cada parcela (véase el párrafo 11.55). A menudo la residencia del productor se utiliza como ubicación de la explotación.

11.5. La ubicación normalmente se identifica a través de un sistema de codificación geográfica basado en la estructura administrativa del país. Cada unidad administrativa (provincia, distrito, aldea) tiene un código que identifica la ubicación de la explotación hasta el nivel administrativo más bajo posible. Si hay sistemas nacionales de codificación geográfica estándar, se utilizarán para facilitar la interrelación de datos del censo agropecuario con los de otras fuentes.

11.6. Se pueden utilizar otros tipos de sistemas de geocodificación. Hoy en día es posible referir geográficamente las explotaciones a los sistemas de posicionamiento mundial (GPS, por sus siglas en inglés) y se invita a los países a adoptar estos métodos. Esto puede ayudar en la presentación de los resultados del censo a través de sistemas de información geográfica (SIG) y en la conexión de estos datos con otras fuentes.

0002 CONDICIÓN JURÍDICA DEL PRODUCTOR AGRÍCOLA

- Un individuo
- Dos o más individuos
- Una persona jurídica

Los productores pueden ser clasificados también en los siguientes sectores:

- *Sector del hogar*
 - *Hogar con una sola explotación*
 - *Hogar con varias explotaciones*
 - *Asociación de dos o más hogares*
- *Sector ajeno al hogar*
 - *Empresa*
 - *Cooperativa*
 - *Gobierno*
 - *Otros*

11.7. El ítem 002 se refiere a la condición jurídica del productor agrícola¹. La condición jurídica se refiere a los aspectos jurídicos bajo los cuales opera el productor agrícola. Se refiere también a otros aspectos sobre el tipo de explotación agrícola. Desde el punto de vista jurídico, una explotación puede ser manejada por un solo individuo, por una asociación de varios individuos (con o sin acuerdos contractuales) del mismo hogar o de diferentes hogares, o por una persona jurídica: empresas, cooperativas, instituciones gubernamentales, iglesias, etc. La condición jurídica del productor es un ítem importante para clasificación, especialmente en combinación con su sector de pertenencia (véase el párrafo 11.8). Este ítem puede ser útil también para fines de marcos de muestreo.

11.8. El sector de pertenencia del productor agrícola puede ser clasificado como “sector del hogar” y “sector ajeno al hogar”. Se pide que los países hagan una clara distinción entre estos dos sectores en las tabulaciones del censo. Las explotaciones agrícolas del sector del hogar son aquellas manejadas por los miembros del hogar. Generalmente hay una sola explotación en un hogar (hogar con una sola explotación), sin embargo puede haber dos o más explotaciones en un hogar (hogar con varias explotaciones). Una explotación puede también consistir en una asociación de dos o más hogares. En muchos países en desarrollo la mayor parte de las explotaciones agrícolas se encuentran en el sector del hogar.

11.9. Explotaciones en sector ajeno al hogar son aquellas no operadas por hogares. Las empresas y las cooperativas se definen en el contexto de leyes y costumbres nacionales. Las cooperativas incluyen varios tipos de organizaciones en los cuales los principios de propiedad privada, colectiva o arrendamiento se combinan a varios niveles. Los otros incluyen tribus, clanes, escuelas privadas e instituciones religiosas. Las explotaciones del gobierno son entidades de producción agrícola administradas por los gobiernos central o local directamente o a través de órganos especiales.

11.10. El período de referencia es el día de la enumeración.

¹ Véase la definición de productor agrícola – párrafos 3.36–3.41

0003 SEXO DEL PRODUCTOR AGRÍCOLA

- Masculino
- Femenino

11.11. El Ítem 0003 es importante para el análisis de las cuestiones de género en la producción agropecuaria y, en particular, para examinar el papel que tiene la mujer en la gestión de las explotaciones. Puede ser útil también como base para un marco de muestreo para encuestas de género.

11.12. Los datos sobre el sexo de los productores se recogen sólo en las explotaciones del sector "hogar con una sola explotación" (Ítem 0002) y se refieren al día de la enumeración. Si hay dos o más coproductores en una explotación, se debe reportar el sexo de cada uno de ellos. Para la definición de productor agrícola véanse los párrafos 3.36–3.41. Véase el Cuadro 12.1 para información sobre como tabular los datos sobre el sexo de los productores.

11.13. No se espera la inclusión de datos demográficos por persona en el módulo principal, por lo tanto será necesario tomar datos sobre sexo (y edad) del productor directamente de los informantes. Si se recogen datos demográficos, se puede determinar el sexo del productor identificándolo y vinculándolo a los datos personales (Ítem 0711).

0004 EDAD DEL PRODUCTOR AGRÍCOLA

11.14. La edad del productor es importante para estudiar la relación entre la edad y las características de las explotaciones y, en particular, para comparar los productores jóvenes y viejos. Es útil también para analizar cuestiones de género.

11.15. El dato sobre la edad se refiere a la edad cumplida al momento del censo y se recoge sólo en los hogares del sector "hogar con una sola explotación" del Ítem 0002. Si hay dos o más coproductores en una explotación, se debe reportar la edad de cada uno de ellos. Véase el Cuadro 12.1 para información sobre como tabular datos sobre la edad.

11.16. Para la definición de productor agrícola, véanse/ los párrafos 3.36–3.41. Para información sobre elementos para la recolección de datos véanse los párrafos 11.13 y 11.217.

0016 OTRAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA DE LA EXPLOTACIÓN

- Otras producciones agrícolas
- Servicios agrícolas
- Caza, instalación de trampas, propagación cinogenética y actividades de servicio conexas
- Bosques, tala y actividades de servicio conexas
- Pesca, acuicultura y actividades de servicio conexas
- Manufactura
- Comercio mayorista y minorista
- Hoteles y restaurantes
- Otras

11.17. Por definición, una explotación agrícola comprende todas las actividades de producción agropecuaria de una empresa, corporación, institución gubernamental o (más comúnmente) de un hogar. Una empresa que contiene una explotación agrícola puede estar comprometida en actividades de producción diferentes de las agropecuarias. Por ejemplo, un hogar puede tener una tienda o restaurante, además de conducir la explotación agrícola. El Ítem 0016 incluido en el módulo principal ayuda a comprender la relación entre las actividades de producción agrícola y otras actividades de producción económica.

11.18. Otras actividades de producción económica son las desarrolladas por la empresa además de las actividades de producción agrícola de la explotación, por ejemplo: pesca, recolección de productos forestales, actividades de artesanía y gestión de una empresa familiar. No incluyen el trabajo

remunerado como empleados. Normalmente el período de referencia es el año del censo.

11.19. Se muestran nueve categorías de actividad, basadas en la CIIU (Rev. 3.1) (Naciones Unidas, 2004b):

- Otras producciones agrícolas se refieren a las actividades de producción agrícola de la empresa fuera de la explotación, como cuando un hogar tiene dos explotaciones.
- Servicios agrícolas cubren la producción agrícola conexas con el trabajo realizado por contrata en otras explotaciones.
- Caza, instalación de trampas, propagación cinegenética y actividades de servicios conexas incluye la caza para alimento, pieles y cueros.
- Bosques, tala y actividades de servicio conexas, incluye madera en pie, tala, recolección de productos forestales silvestres y servicios de ordenación de montes. Estas actividades pueden desarrollarse en tierras pertenecientes o ajenas a la explotación.
- Pesca, acuicultura y actividades de servicio conexas, cubre la pesca comercial y actividades conexas, incluyendo la acuicultura. Estas actividades pueden desarrollarse en la tierra perteneciente a la explotación o en cualquier lugar. Nótese que esta categoría de actividades cubre todas las actividades acuícolas de la empresa mientras que el ítem 0014 cubre sólo la acuicultura desarrollada en asociación con la producción agrícola.
- Manufactura, incluye una amplia gama de actividades asociadas con la transformación de materias primas en productos elaborados. En los hogares las actividades más comunes son el procesamiento de alimentos, la elaboración de ropa y otros materiales textiles, el curtido de pieles y la elaboración de productos madereros.
- Comercio mayorista y minorista cubre los servicios asociados con la venta de productos en la etapa final de distribución, tales como a través de los mercados o tiendas.
- Hoteles y restaurantes cubre todas las actividades de alojamiento y servicios alimentarios.
- Otras, cubre todas las actividades de producción económica, incluyendo las conexas a la construcción y al transporte.

Tema 01: Tierra

Ítems principales

0007 ÁREA DE LA EXPLOTACIÓN SEGÚN LOS TIPOS DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA

11.20. La utilización de tierras se refiere a las actividades (crecimiento de cultivos, crianza de animales o piscicultura) realizadas en la tierra perteneciente a la explotación con la intención de obtener productos y/o beneficios. Debe distinguirse entre utilización de tierras y "cubierta vegetal" que describe las características físicas de la tierra, tales como: pastizales o montes. En el censo agropecuario el área de explotación está clasificada de acuerdo con la utilización principal de la tierra. Véanse los párrafos 11.40–11.45 para mayor información sobre el área de explotación.

11.21. No existen clasificaciones mundiales estándares sobre utilización de tierras. Para el censo agropecuario se recomiendan siete clases básicas de utilización:

- Tierra con cultivos temporales.
- Tierra con praderas temporales.
- Tierra temporalmente en barbecho.
- Tierra con cultivos permanentes.
- Praderas y pastizales permanentes.
- Bosques y otras tierras boscosas.
- Otras tierras.

11.22. En los párrafos 11.27–11.37 se ofrecen definiciones de estas categorías. Al presentar los resultados del censo agropecuario, se necesita agrupar de forma comprensible estas siete categorías. Hay muchas formas de hacerlo, usando términos como tierra agrícola, tierra cultivada, tierra de cultivo y tierra arable. No existen definiciones estándar para muchos de estos términos. Por ejemplo, algunos países definen la tierra arable como tierra potencialmente cultivable, mientras otros la consideran tierra con cultivos o pastizales temporales. La FAO recomienda la clasificación de utilización de tierras del Cuadro 11.1.

Cuadro 11.1: Clasificación de la utilización de tierras

I	II	III	IV
Terreno agrícola	Tierra de cultivo	Tierra arable	Tierra con cultivos temporales
			Tierra con pastizales temporales
			Tierra temporalmente en barbecho
		Tierra con cultivos permanentes	
	Praderas y pastizales permanentes		
Bosques y otras tierras boscosas			
Otras tierras			

11.23. Esta clasificación es una versión reducida de la utilizada en los programas censales anteriores. Las principales diferencias del Programa 2010 son:

- No se utiliza el concepto de “tierra productiva”. Los países que deseen seguir usando este concepto deben definir tierra productiva como la suma de “terreno agrícola” y “bosques y otras tierras boscosas”.
- No se utiliza el concepto de “tierra cultivable”. Es equivalente a “tierra de cultivo” en la clasificación recomendada.
- No se usa la categoría “tierra bajo cubierta protectora”. La tierra que anteriormente se ubicaba en esta categoría se debe poner bajo “tierra arable o “tierra con cultivos permanentes”. Los datos sobre la tierra bajo cubierta protectora se recomiendan para su inclusión en el componente de muestreo del censo agropecuario como Ítem 0327.
- “Otra tierra arable” se incluye en “tierra temporalmente en barbecho”.
- “Praderas y pastizales permanentes” no se dividen si son cultivados o crecen naturalmente.
- “Otras tierras” no se dividen de acuerdo a su potencial para el desarrollo.

11.24. Un país puede preferir usar sus propias clasificaciones de utilización de tierras si son ya bien establecidas y de acuerdo a sus necesidades nacionales. En este caso deben garantizar que estas categorías se puedan agregar a los siete tipos de utilización de tierras descritos. Estos datos se deben presentar de acuerdo a las recomendaciones de la FAO para permitir comparaciones internacionales.

11.25. Los datos sobre la utilización de tierras a menudo se recolectan por parcela. Una parcela puede tener más de una utilización (situación ya prevista en los cuestionarios de manera que el área de la parcela pueda dividirse en más de un tipo de utilización de tierras). Por ejemplo, si una porción de una parcela se utiliza para la siembra de cultivos temporales y otra se deja en barbecho, el área de cultivos temporales y el área en barbecho se reflejarán al momento del levantamiento del censo.

11.26. A veces hay una mezcla de utilización de tierras que no puede ser dividida, por ejemplo si cultivos temporales y permanentes crecen juntos como cultivos asociados (véase el párrafo 11.109), o si la misma tierra se utiliza para acuicultura en una estación y para el arroz en otra. En estos casos, la utilización de tierras debe determinarse sobre la base de su utilización principal que se define

normalmente sobre la base del valor de producción de cada actividad, tal como para los cultivos temporales/permanentes asociados, combinaciones acuicultura/agricultura o agricultura/bosques. Si se desarrollan muchas actividades en la misma tierra, las conexas a la agricultura, acuicultura o montes normalmente tienen la precedencia en la determinación de la utilización de tierras.

11.27. Las tierras con cultivos temporales son las usadas para cultivos con ciclos de crecimiento menores de un año, es decir, deben sembrarse de nuevo para producciones futuras después de la cosecha. Algunos cultivos que perduran en los campos por más de un año pueden considerarse cultivos permanentes. Los espárragos, fresas, piñas, bananos y la caña de azúcar, por ejemplo, se siembran como cultivos anuales en algunas áreas. Tales cultivos deben clasificarse como temporales o permanentes de acuerdo con las costumbres del país.

11.28. El área de tierra con cultivos temporales se refiere a la área física de la tierra dedicada a los cultivos temporales (conocida, a veces, como área neta cultivada). La suma de las áreas de todos los cultivos temporales (área bruta cultivada) puede ser más que la área neta cultivada a causa del cultivo sucesivo (véanse los párrafos 11.104–11.105). La comparación entre estas dos áreas es la base para la medida de la intensidad de cultivo. Para evitar confusiones con terminologías similares, por ejemplo, área bruta y área neta, utilizadas en otras publicaciones de la FAO, se invita al lector a hacer referencia a los párrafos 35 y 58 de la publicación FAO (1982).

11.29. Las tierras con praderas y pastizales temporales incluye la tierra cultivada temporalmente con forraje herbáceo para corte o pastoreo. Se utiliza un período menor de cinco años para diferenciar entre pastizales temporales y permanentes. Si las prácticas de un país son diferentes, debe indicarlo claramente en los informes del censo.

11.30. La tierra temporalmente en barbecho es la tierra arable en reposo prolongado antes de una nueva siembra. Puede ser parte del sistema de rotación de cultivos de la explotación; o porque el cultivo normal no se puede sembrar por daños por inundaciones, escasez de agua, carencia de insumos, etc.

11.31. La tierra no se considera temporalmente en barbecho, a menos que se haya (o se espera que sea) mantenido en reposo por al menos un año agrícola. Si el censo se conduce antes de que la siembra haya sido completada, el área en barbecho que será cultivada poco después, debe ser clasificada como cultivo temporal y no como tierra en barbecho. Las tierras en barbecho temporalmente utilizadas para pastoreo deben clasificarse como “barbecho” sólo si se utilizan normalmente para cultivos temporales.

11.32. La tierra en barbecho por demasiado tiempo puede adquirir características que requieran su reclasificación como “praderas o pastizales permanentes” (si se usan para pastoreo), “bosques y otras tierras boscosas” (si están cubiertas de árboles), u “otras tierras” (si se vuelven yermas o baldías). Se debe especificar un plazo máximo de ocio (cinco años es generalmente adecuado). La tierra cultivada sobre la base de una rotación de dos-tres años se considera barbecho si no fue cultivada durante el año del censo. La tierra temporalmente en barbecho se debe diferenciar de otras tierras abandonadas por cultivos migratorios; las primeras forman parte de la explotación, mientras las segundas no.

11.33. Las tierras con cultivos permanentes son aquéllas con cultivos que no deben ser replantados por varios años; tierras con árboles y arbustos que producen flores, tales como las rosas y los jazmines; y los viveros (excepto aquellos para árboles forestales que deben ser clasificados como “bosques y otras tierras boscosas”). Las praderas y pastizales permanentes se excluyen de la tierra con cultivos permanentes.

11.34. Las praderas y pastizales permanentes incluyen la tierra usada permanentemente (cinco años o más) para forraje herbáceo cultivado o natural (pradera natural o tierra de pastoreo).

11.35. Bosques y otras tierras boscosas, es la tierra no clasificada principalmente como “terreno agrícola” que satisface las siguientes definiciones:

- Superficie forestal es la tierra con cobertura de copa de más del 10 por ciento de árboles que en su madurez superan los cinco metros de altura. Se incluyen bosques naturales y artificiales. Se debe incluir las áreas temporalmente no cubiertas por árboles pero que se

espera se conviertan en bosques y los viveros de árboles forestales que forman parte del bosque.

- Otras tierras boscosas es la tierra con cobertura de copa: (i) del 5–10 por ciento de árboles que en su madurez superan los cinco metros de altura; o (ii) más del 10 por ciento de árboles que en su madurez no superan los cinco metros de altura; o (iii) arbustos o matas que cubren más del 10 por ciento.

11.36. Hay que distinguir claramente entre “bosques y otras tierras boscosas” y “tierra con cultivos permanentes”. Las plantaciones de caucho, palma y otros cultivos arbóreos para alimento, generalmente se consideran cultivos permanentes, mientras las plantaciones de bambú, alcornoque, eucaliptos para aceite o cualquier otro cultivo arbóreo no utilizado para alimento, son consideradas superficies forestales u otras tierras boscosas. Sin embargo, puede haber casos especiales que los países deben manejar de acuerdo a sus condiciones y prácticas. El tratamiento de los casos limítrofes debe ser claramente indicado en la presentación de los resultados del censo.

11.37. Otras tierras incluyen todas las demás tierras de la explotación que no hayan sido clasificadas. Entre estas: tierras no cultivadas que producen clases de productos vegetales utilizables, tales como carrizales o juncáceas para esteras y camas para el ganado, bayas selváticas o plantas y frutas. También se incluye la tierra que podría ser utilizada en la producción con un poco más de esfuerzo añadido al ya requerido para las prácticas comunes de cultivo; la tierra usada para acuicultura; la tierra ocupada por construcciones, parques o jardines ornamentales; los caminos o senderos, espacios abiertos necesarios para depósitos de equipos y productos; los terrenos baldíos y cualquier otro tipo de tierra no reportado en las clases descritas.

11.38. Basados en la clasificación de utilización de tierras recomendada por la FAO en el Cuadro 11.1, tierra arable es la usada durante varios años para la siembra de cultivos temporales. Se incluye la tierra utilizada para la siembra de cultivos temporales en un período de referencia de doce meses, así como la tierra que se debería usar normalmente de esta forma pero que está en barbecho porque no ha sido sembrada por circunstancias imprevistas. La tierra de cultivo (o cultivable) es la suma de la tierra arable y de la tierra con cultivos permanentes. Terreno agrícola es la suma de tierra de cultivo y de praderas y pastizales permanentes.

11.39. Los datos sobre el área de la explotación deben referirse a un tiempo determinado, en general el día de la enumeración u otro día cercano. Al determinar la utilización de la tierra, se hace referencia a las actividades realizadas durante un período de doce meses o más, usando, en general, el año de referencia del censo. Si la utilización cambia durante el año (p.ej.: árboles frutales plantados en precedentes plantaciones de arroz) las tierras se asignarán a su utilización actual.

0008 ÁREA TOTAL DE LA EXPLOTACIÓN

11.40. El área de la explotación nos da la medida de su tamaño: elemento importante en el análisis del censo agropecuario. El área total de la explotación se obtiene sumando las áreas de cada una de las categorías de utilización de la tierra (véanse los párrafos 11.20–11.39). A veces se recogen datos sobre la tierra parcela por parcela y el área total de la explotación es la suma de las áreas de cada parcela.

11.41. El área total de la explotación es el área de toda la tierra que la constituye, incluyendo toda la tierra trabajada sin tomar en cuenta su titularidad o forma jurídica, de tal forma que la tierra de propiedad de los miembros de un hogar que ha sido dada en arrendamiento no debe ser incluida. Por el contrario, la tierra que no le pertenece a los miembros del hogar pero que han arrendado para la producción agrícola debe ser incluida en el área de esa explotación. El área de la explotación puede ser cero, por ejemplo si mantiene ganado pero no tierras; en este caso se llama explotación sin tierra.

11.42. La tierra de la explotación puede consistir de una o más parcelas ubicadas en una o más áreas separadas o en una o más unidades administrativas territoriales, siempre que pertenezcan a la misma unidad de producción económica y compartan los mismos medios de producción como la mano de obra, instalaciones, maquinarias y animales de tiro. Véase el párrafo 3.33 para mayor información sobre la definición de explotación, cuando la tierra está ubicada en más de una unidad administrativa.

11.43. Al determinar el área de la explotación, se deben incluir los siguientes tipos de tierra:

- Terreno agrícola, tierra usada para la siembra de cultivos temporales, tierra usada para cultivos permanentes, praderas y pastizales y tierra en barbecho.
- Huertos familiares.
- Bosques y otras tierras boscosas.
- Masas de agua de propiedad o posesión análoga a la propiedad de la explotación, independientemente de su uso.
- Otros corrales o tierras ocupados por las instalaciones de la finca.
- Tierras en las cuales una explotación no tiene ningún derecho de utilización agrícola, excepto sobre los productos de los árboles que crecen en ella.

11.44. Hay que analizar los siguientes casos especiales:

- Cuando una explotación agrícola es conducida por un hogar, se debe incluir el área que ocupa la vivienda, siempre que esté ubicada en la explotación (y no, por ejemplo, en una aldea o poblado vecino) y se use solamente como residencia.
- Si hay cultivos migratorios, el área de la explotación debe incluir el área con cultivos durante el año de referencia del censo, al igual que el área preparada para la siembra aún sin sembrar al momento de la enumeración. Las tierras abandonadas con anterioridad al período de referencia del censo deben ser excluidas.
- Los pastizales abiertos, tales como las tierras comunales de pastoreo, no se consideran parte de la explotación. Para las explotaciones que tienen acceso a tierras comunales de pastoreo, la utilización de estas tierras no debe ser incluida en el área de la explotación, a menos que le hayan sido asignadas áreas delimitadas por cercas u otras formas de demarcación.
- Una masa de agua de propiedad de la explotación o en posesión análoga a la propiedad, se incluye como parte del área, pero la masa de agua en arrendamiento para uso acuícola u otros propósitos no debe ser incluida.

11.45. Los datos sobre el área de la explotación se deben referir a un tiempo específico, normalmente al día de la enumeración u otro día cercano. Si un productor ha comprado tierras durante el año de referencia, se debe incluir en el área de la explotación; si en cambio las ha vendido, el área vendida debe excluirse. Véase el párrafo 3.35 para mayor información.

0009 REGÍMENES DE TENENCIA DE TIERRAS EN LA EXPLOTACIÓN

- *Propiedad legal o posesión análoga a la propiedad legal*
- *Propiedad no legal o posesión análoga a la propiedad no legal*
- *En arrendamiento*
- *Otros tipos de tenencia de tierras*

11.46. Este ítem (0009) identifica si la explotación se rige bajo tipos específicos de tenencia de tierras. Una explotación puede observar uno o más tipos de tenencia por cada parcela de tierra. Este ítem es diferente del especificado en los programas precedentes que recogían datos sobre el área de la explotación bajo cada tipo de tenencia de tierras (nuestro actual ítem complementario 0103).

11.47. La tenencia de tierras se refiere a los acuerdos o derechos bajo los cuales el productor trabaja la tierra. A diferencia de los programas anteriores, se hace distinción entre propiedad legal y no legal ya que ésta es una de las claves de la seguridad en la tenencia. Hay muchos sistemas diferentes de tenencia formal o informal de tierras en el mundo, y la distinción entre propiedad legal y no legal es difícil de hacer. Se dan algunas directrices generales en los siguientes párrafos pero se reconoce que los países necesitan definir los regímenes de tenencia de tierras de acuerdo a sus propias circunstancias.

11.48. En líneas generales, la propiedad legal o la posesión análoga a la propiedad legal describe los derechos sobre tenencia garantizados por las normas jurídicas. La seguridad de la tenencia tiene varios aspectos: el propietario debe ser reconocido por el Estado y las estructuras administrativas deben ser capaces de garantizar que se hagan cumplir sus derechos de propiedad. Esto se logra a través de un sistema formal de títulos de propiedad que puede incluir algunas formas de acuerdos tradicionales de tenencia de tierras donde el derecho a la tierra se registre o certifique de alguna forma. Lógicamente la propiedad legal implica que el propietario tiene derecho a determinar su utilización (con algunas limitaciones), darla en arrendamiento o venderla, acceder a créditos usándola como garantía, etc. Los siguientes tipos de acuerdos de tenencias pueden incluirse en esta categoría:

- El productor o los miembros de su hogar poseen títulos de propiedad que les dan el derecho de determinar la naturaleza y el grado de utilización de la tierra.
- La tierra se tiene bajo condiciones que permiten su utilización como si fuera de propiedad legal del productor o de los miembros de su hogar. Un tipo común de posesión análoga a la propiedad legal es cuando la tierra es utilizada bajo tenencia hereditaria, arrendamiento perpetuo o a largo plazo con o sin renta nominal.
- La tierra se tiene bajo una forma tradicional o tribal, legalmente reconocida por el Estado. Estas disposiciones generalmente tienen que ver con la tierra de las tribus, aldeas, de la misma familia o clan, con usuarios de tierras de propiedad comunal pero con derechos individuales en virtud de la pertenencia a la unidad social. Tales disposiciones pueden ser formalizadas con procedimientos legales para identificar las tierras comunitarias y para administrar los derechos a la tenencia de tierras de los miembros de la comunidad.

11.49. Propiedad no legal o posesión análoga a la propiedad no legal describe una variedad de arreglos de tenencia informal de tierras que no proveen seguridad de tenencia con riesgo de que el productor sea desalojado. En este aspecto se pueden incluir:

- El productor o los miembros de su hogar han tenido la tierra sin interrupción por un largo plazo sin ninguna forma de propiedad legal, título, arrendamiento a largo plazo ni pago de alquiler.
- La tierra es utilizada bajo un sistema en el cual una fracción de tierra de propiedad comunal o tribal se recibe y posee a título gratuito y siempre y cuando sea cultivada por el directo interesado o por el hogar, pero no puede ser vendida ni hipotecada.
- El productor utiliza tierras del Estado sin ningún derecho legal.
- La tierra utilizada por el productor es poseída bajo una forma de tenencia tradicional o tribal que no es reconocida por el Estado y fuera del marco legal.

11.50. Tomada en arrendamiento significa la tierra arrendada o alquilada por la explotación a otras personas generalmente por tiempo limitado. Los acuerdos de arrendamiento pueden tomar diferentes formas: la tierra puede ser rentada por una cuantía acordada de dinero o producto, por un porcentaje de la producción o a cambio de servicios. Se puede también garantizar tierra a título gratuito. Para mayor información de las diferentes condiciones del arrendamiento, véase el párrafo 11.59.

11.51. Hay otros tipos de tenencia de tierras. Un ejemplo es la tierra explotada por ocupantes sin título; es decir, áreas públicas o privadas explotadas sin títulos de propiedad y sin el permiso del propietario. Otros regímenes de tenencia de tierras incluyen: la tierra explotada en formas de tenencia transitorias, tales como la administración fiduciaria; la tierra recibida por miembros de explotaciones colectivas para uso individual y la tierra adquirida por sucesión. Los países pueden agregar ulteriores categorías según sus condiciones nacionales.

11.52. La tenencia de tierras se refiere al estado actual de la tierra utilizada por la explotación. La recolección de datos se refiere específicamente a esa tierra. La tierra arrendada a otros debe ser excluida. El período de referencia es, generalmente, el día de la enumeración. Para información sobre la tabulación de datos sobre tenencia de tierras, véase el Cuadro 12.1.

Ítems complementarios

0101 UBICACIÓN (para cada parcela)

11.53. Para fines del censo agropecuario, una explotación agrícola se divide en parcelas. Una parcela es definido como un terreno bajo sólo un régimen de tenencia, completamente rodeadas por otra tierra, agua, caminos, bosques u otros elementos que no pertenecen a la explotación agrícola o forman parte de la explotación bajo otro régimen de tenencia. Una parcela puede consistir de uno o más campos o pedazos de tierra adyacentes. El concepto de parcela utilizado en el censo agropecuario puede no coincidir con el utilizado para el trabajo catastral. El período de referencia es un día determinado, generalmente el día del levantamiento del censo.

11.54. Hay que hacer distinciones entre una parcela, un campo y un lote. Un campo es una porción de tierra en una parcela separada del resto con líneas de demarcación fácilmente reconocibles, tales como senderos, límites catastrales y/o cercas. Puede consistir en uno o más lotes, donde un lote es una parte o la totalidad de un campo en el que se siembra un cultivo específico o una mezcla de cultivos.

11.55. La ubicación de la parcela es importante al desagregar los datos por unidades administrativas. En un censo agropecuario se identifica la ubicación de una explotación, generalmente, en el lugar donde están ubicadas las instalaciones o la maquinaria (véase el párrafo 11.4). Si no se identifica la ubicación de cada parcela, todas las parcelas podrían ser asignadas a la ubicación de la explotación, lo que podría producir inconsistencias con los datos de otras fuentes. La ubicación de la parcela se refiere a la unidad administrativa en que está la parcela. Para ulterior información, véanse los párrafos 11.5–11.16.

0102 ÁREA (para cada parcela)

11.56. Para la definición de parcela véanse los párrafos 11.53–11.54. Para información sobre cómo determinar el área de la explotación, véanse los párrafos 11.40–11.45. Nótese que la suma del área de las parcelas debe ser igual al área total de la explotación.

0103 TENENCIA DE TIERRAS (para cada parcela)

- *Propiedad legal o posesión análoga a la propiedad legal*
- *Propiedad no legal o posesión análoga a la propiedad no-legal*
- *En arrendamiento de otros.*
- *Otros tipos de tenencia de tierras.*

11.57. Los “regímenes de tenencia de tierras” fueron incluidos en el listado de ítems recomendados para el módulo principal (Ítem 0009). El Ítem 0103, tenencia de tierras, se refiere al régimen de tenencia por cada parcela. Esta información puede ser usada en conjunto con el área de la parcela para calcular el área bajo diferentes regímenes de tenencia de tierras.

11.58. Nótese que una parcela debe ser bajo un único régimen de tenencia de tierras (véanse los párrafos 11.46–11.52). Para definiciones y descripciones sobre tenencia y tipos de tenencia de tierras, véanse los párrafos 11.46–11.52. El período de referencia, generalmente es el día de la enumeración.

0104 CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO (para cada parcela)

- *Por una cantidad acordada de dinero y/o producto*
- *Por una parte del producto*
- *A cambio de servicios*
- *Bajo otras condiciones de arrendamiento*

11.59. Este ítem se refiere a los términos bajo los cuales se arrienda la tierra de otros. Se aplica a las parcelas “tomadas en arrendamiento” del Ítem 0103 y se refiere a los acuerdos actuales de arrendamiento. Estos acuerdos pueden tomar diferentes formas:

- Tierra arrendada por una cantidad acordada de dinero y/o producto, es en general el resultado de una transacción directa entre el propietario y el productor quien toma la responsabilidad de administración y el trabajo de la tierra.
- Por una parte del producto, o en casos excepcionales su equivalente en dinero: la cantidad se acuerda entre el propietario y el productor dependiendo de las condiciones locales y del tipo de agricultura. La responsabilidad técnica de gestión es generalmente exclusiva del productor pero a veces es compartida, hasta cierto punto, con el propietario, por ejemplo con herramientas, fertilizantes, etc. y puede también compartir el riesgo económico.
- A cambio de servicios, refiere al caso cuando el productor goza del uso de la tierra y a cambio otorga de servicios. A menudo es en lugar del salario, tal es el caso cuando un obrero agrícola conduce un terreno y a cambio debe trabajar, sin disfrutar de sueldo, para el propietario por un determinado período de tiempo. También en caso de utilización de la tierra como pago parcial de servicios al gobierno, organizaciones religiosas u otras instituciones.
- Otras condiciones de arrendamiento incluyen la tierra a título gratuito, tal vez bajo condiciones estipuladas, tal como la siembra de un determinado cultivo.

0105 PRESENCIA DE CULTIVO MIGRATORIO (para cada parcela)

11.60. El cultivo migratorio es una práctica agrícola en la cual un terreno se cultiva durante varios años y después se abandona por un plazo suficiente para que recobre su fertilidad por medio del crecimiento vegetativo natural antes de volverlo a cultivar. Generalmente no se usan fertilizantes, lo que deteriora la productividad de la tierra y obliga a no seguirla cultivando porque no es rentable económicamente. La tierra abandonada tarda mucho en recobrar su fertilidad por medio de los procesos naturales. A veces los productores cultivan la tierra con el método de rotación de cultivos, otras veces los productores abandonan también sus viviendas cuando “migran” hacia nuevas tierras cultivables. El cultivo migratorio también se conoce como cultivo de “tala y quema”.

11.61. Se recogen datos sobre las tierras cultivadas usando métodos de cultivo migratorio durante un período de doce meses, generalmente el período de referencia del censo.

0106 AÑOS DESDE EL DESBROCE (para cada parcela)

11.62. La finalidad de este ítem es una comprensión mejor del grado de desbroce actual de la tierra, especialmente en presencia de cultivo migratorio o de consternaciones por la deforestación. Generalmente será necesario recoger datos en intervalos amplios, por ejemplo durante el año anterior, los últimos 1–3 años, los últimos 4 años o más.

11.63. Si se desbrozan diferentes porciones de una parcela en diferentes tiempos, se debe reportar el período de tiempo en el cual se desbrozó la mayor parte. Si la tierra se desbroza de nuevo después de haber sido dejada sin cultivar por mucho tiempo, se debe tomar en cuenta el último desbroce.

0111 DEGRADACIÓN DEL SUELO: TIPO Y GRADO (para la explotación)

- *Erosión del suelo (ninguno/leve/media/grave)*
- *Degradación química (ninguno/leve/media/grave)*
- *Degradación física (ninguno/leve/media/grave)*

11.64. La degradación del suelo es la reducción de su calidad por procesos naturales o por su uso inadecuado. Sus consecuencias incluyen: pérdida de materia orgánica, disminución de la fertilidad, disminución de la condición estructural, erosión, cambios adversos en la salinidad, acidez y alcalinidad y efectos de productos químicos tóxicos, contaminantes o inundaciones excesivas.

11.65. Existen tres tipos de degradación. La erosión del suelo es el desplazamiento de material del suelo arrastrado por las aguas, lluvias, vientos u otros factores que produce una disminución en la capa

arable. La degradación química es el deterioro en la composición química del suelo causado por la pérdida de nutrientes y/o materias orgánicas, salinización, acidificación o contaminación. La degradación física es el deterioro físico del suelo, como la compactación, encostramiento y obturación, saturación de aguas y hundimiento.

11.66. El grado se refiere a la extensión del tipo particular de degradación, como sigue:

- Ninguno: no hay degradación de la explotación en estudio.
- Leve: la productividad de la tierra en la explotación se redujo levemente pero es posible su recuperación con modificaciones en el sistema de gestión de la explotación.
- Medio: la productividad de algunas de las tierras se redujo considerablemente y se necesitan mejoras sustanciales para restablecer su potencial.
- Grave: la mayor parte de la tierra está tan degradada que no se puede recuperar y ya no es posible la producción en gran parte de la explotación. La “desertificación” es uno de los tipos de degradación grave de la tierra.

11.67. La intención del Ítem 0111 no es una evaluación técnica del estado de la tierra, sino recoger las impresiones generales del productor sobre el nivel de degradación en la explotación y su impacto en la producción agrícola. Generalmente no vale la pena recoger estos datos parcela por parcela; es suficiente una evaluación general de la explotación en su conjunto. El levantamiento de datos sobre este concepto puede ser difícil y hay que preparar cuidadosamente los cuestionarios. Pueden necesitarse preguntas específicas sobre los tipos comunes de degradación del suelo y proveer ayudas a los encuestadores en la valoración del nivel de degradación. El período de referencia es generalmente el día de la enumeración.

Tema 02: Riego y ordenación de aguas

Ítems principales

0010 PRESENCIA DE RIEGO EN LA EXPLOTACIÓN

11.68. Se recomienda incluir este ítem en el módulo principal para la elaboración de un marco de muestreo para encuestas complementarias sobre riego. Este ítem ayuda también a comprender mejor las prácticas de cultivos y las dificultades en el mejoramiento de la productividad.

11.69. Riego es el suministro intencionado de agua a la tierra, diferente de la lluvia, para mejorar la producción de pastizales o cultivos. Generalmente supone el uso de infraestructuras y equipos para la provisión de agua a los cultivos, tales como canales de riego, bombas, aspersores o sistemas de riego. Incluye también el riego manual utilizando cubetas, regaderas, etc. Las inundaciones incontroladas producidas por el desborde de los ríos no se consideran riego.

11.70. El riego incluye cualquier proceso de transporte del agua desde una fuente (ríos, diques o pozos) para aplicarla a un cultivo agrícola. El agua para riego puede ser el producto de un esquema principal de riego que abastece muchas explotaciones en un área extensa, o de un esquema local que abastece a una pequeña comunidad. Los productores pueden crear riegos individualmente por medio de acuerdos informales para obtener agua de los ríos, arroyos, pozos o estanques, usando bombas o métodos manuales como las cubetas. En las áreas urbana y periurbana, el riego se puede realizar con mangueras y cubetas, a veces utilizando el suministro comunal.

11.71. El riego supone el suministro de agua “totalmente controlado” contrariamente a los tipos de ordenación de aguas donde la disponibilidad depende de las precipitaciones. Las actividades de ordenación de aguas tales como el control del agua de crecientes para regar los cultivos (riego por desviación de aguas de avenidas), los métodos de control de las aguas en los humedales y cultivos de decrecida no deben ser incluidos como riego. Estos tipos de actividades se incluyen en el Ítem 0206 en su componente complementario. El uso del agua de los equipos de captación de aguas (p.ej.: la captación de agua de los tejados) deben ser incluidos como riego si el suministro de agua es confiable.

11.72. El ítem 0010 se refiere a la presencia de riego en la explotación en un período de referencia de 12 meses (el período del censo). Este ítem alude al uso actual del riego, no al hecho de que la explotación esté equipada con riego. Esta infraestructura puede existir en una explotación, pero puede no haber sido utilizada durante el año de referencia por escasez de agua, falta de combustible o imposibilidades de pago. El riego se refiere al hecho de haber suministrado el agua, independientemente de que haya sido suficiente o no.

Ítems complementarios

0201 ÁREA DE TIERRA REGADA SEGÚN EL TIPO DE UTILIZACIÓN DE TIERRAS (para la explotación)

- Tierra con cultivos permanentes
- Tierra con cultivos temporales
 - Cultivo a riego simple
 - Cultivo a riego múltiple

11.73. Véanse los párrafos 11.69–11.72 para la definición de tierra regada. Véase el párrafo 11.33 para la definición de tierra con cultivos permanentes y los párrafos 11.27–11.28 para la definición de tierra con cultivos temporales.

11.74. Nótese que el área regada del Ítem 0201 se refiere al área física de tierra regada y no al área total de cultivos regados. De esta forma, la tierra regada para cultivos sucesivos en diferentes estaciones del año de referencia se calcula una sola vez al computar la tierra regada y se pone como cultivos a riegos múltiples. Las tierras con cultivos temporales a riego simple son aquellas que presentan esta característica durante el año de referencia, o a la tierra con cultivos sucesivos y riego sólo en uno de ellos durante el año de referencia.

11.75. El ítem 0201 es al nivel de explotación que por razones operacionales, sin embargo, los países pueden recolectar al nivel de parcela y agregar estos datos hasta nivel de explotación. Pueden incluir también este ítem en el módulo principal si no se va a realizar uno complementario sobre riego.

0202 ÁREA REGADA SEGÚN EL MÉTODO DE RIEGO (para la explotación)

- Riego de superficie
- Riego por aspersión
- Riego localizado

11.76. Véanse los párrafos 11.73–11.74 para mayor información sobre tierra regada.

11.77. El riego de superficie es un sistema de cobertura parcial o total de la tierra por riego. Existen varios tipos como el surco, el lindero y el riego por inmersión, por ejemplo el método de riego del arroz.

11.78. El riego por aspersión es una red de cañerías en las cuales el agua se mueve bajo presión antes de ser liberada en los cultivos a través de aspersores. Este sistema simula la lluvia ya que el agua es vaporizada desde lo alto y también se conoce con el nombre de sistema de riego-lluvia.

11.79. El riego localizado, es un sistema donde el agua se distribuye con baja presión a través de una red de cañerías en un punto preestablecido y se aplican pequeños goteos a cada planta. Hay muchos tipos: el riego por goteo (goteros que depositan agua lentamente en la superficie del suelo), el riego con presión (se vaporiza agua en el suelo cerca de las plantas o árboles) y el riego por desborde o goteo (en el que se aplica un chorrito de agua a pequeños cuencos llenos o al suelo cerca de los árboles). Otros términos comúnmente usados en el riego localizado son: microrriego, riego por goteo, riego por gravedad, riego a sorbos (SIP, por sus siglas en inglés) y riego diurno.

0203 ÁREA REGADA POR TIPO DE CULTIVO (para la explotación)

11.80. El ítem 0203 se refiere a los cultivos regados, contrariamente al área de tierras regadas de los ítems 0201 y 0202 (véase el párrafo 11.74). Por ejemplo, una parcela de 0,4 ha con cultivos regados en dos estaciones del año de referencia se registrará como 0,4 ha de tierra regada en el ítem 0201 y 0,8 ha de cultivo regado en el ítem 0203. El análisis del área de cultivo regada en relación con la tierra regada ofrece información sobre la intensidad de cultivos bajo riego.

11.81. Para los cultivos temporales, el ítem 0203 se refiere a la porción de área cosechada (véanse los párrafos 11.99–11.111) regada durante el año de referencia. Para los cultivos permanentes, el ítem 0203 se refiere a la porción del área de cultivos permanentes del día de la enumeración (véase el párrafo 11.118) regada alguna vez durante el período de referencia. Véanse los párrafos 11.73–11.74 para la definición de riego.

0204 FUENTES DE AGUA PARA RIEGO (para la explotación)

- *Río/lago/estanque (por gravedad)*
- *Río/lago/estanque (por bombeo)*
- *Diques/represas*
- *Pozos profundos/pozos entubados*
- *Pozos poco profundos*
- *Abastecimiento municipal de aguas*
- *Aguas residuales tratadas*
- *Agua desalinizada*
- *Otras*

11.82. Este ítem se refiere a si el agua para riego utilizada en la explotación fue obtenida de alguna de las fuentes mencionadas. Una explotación puede obtener agua de más de una fuente. El período de referencia es el año de referencia del censo. Véanse los párrafos 11.73–11.74 para la definición de riego.

11.83. Generalmente una fuentes de agua para riego se refiere a la fuente original. De forma que si una red de canales se utiliza para distribuir el agua de un dique a los productores, la fuente de agua es el dique, no el canal. Es necesario que los países adapten las clases arriba mencionadas a sus exigencias.

0205 CONDICIONES DE PAGO POR AGUA PARA RIEGO (para la explotación)

- *No se pagó por el agua*
- *Se pagó por el agua*
 - *Precio por área*
 - *Precio por volumen*
 - *Otras*

11.84. Este ítem analiza si se ha pagado por el agua utilizada. Si se ha pagado en más de una forma (por ejemplo basándose en el área y el volumen) se debe inscribir en la categoría "otras". El período de referencia es el año del censo. Véanse los párrafos 11.73–11.74 para la definición de riego.

0206 OTRAS PRÁCTICAS DE ORDENACIÓN DE AGUAS (para la explotación)

- *Humedales y fondos de valles interiores*
- *Cultivo de decrecida*
- *Riego por desviación de aguas de avenidas*
- *Otros*

11.85. Este ítem enfoca las prácticas específicas de ordenación de aguas, además del riego, utilizadas en la explotación. Véase el párrafo 11.71 para mayor información sobre la diferencia entre riego y

ordenación de aguas. Una explotación puede tener más de una actividad de ordenación de aguas y estos datos normalmente se recolectan en un período de referencia de doce meses, aunque pueden ser distorsionados por condiciones meteorológicas anormales en el año de referencia, por ejemplo si no hay cultivos de decrecidas o si hay bajos niveles de lluvias. Se puede tomar como referencia, en algunos países, un período mayor (tres años por ejemplo).

11.86. Los humedales y fondos de valles interiores son zonas de tierras bajas expuestas a inundaciones estacionales utilizadas para el cultivo cuando están cubiertas de agua. Pueden haberse construido estructuras de control de las aguas (canales) para ayudarse en la siembra del cultivo.

11.87. El cultivo de decrecida es un área a lo largo de las orillas de los ríos y de las masas de agua donde se cultiva utilizando el agua de las decrecidas. El arroz flotante se incluye en el cultivo de decrecida. Pueden haberse construido estructuras para retener el agua en exceso.

11.88. El riego por desviación de aguas de avenidas es un método de riego que utiliza las decrecidas del cauce seco de los ríos (uadi). Este tipo de riego se conoce también como cultivo de decrecida. Hay dos tipos de riegos por desviación de aguas de avenidas. En el primero, la decrecida se almacena en el fondo del lecho y luego se esparce a través de los uadi en los que se ha sembrado el cultivo. Se construyen represas con piedras o tierra, a veces reforzándolas con gaviones metálicos. El segundo tipo es donde la decrecida se desvía del río estacional hacia los campos de contención para la aplicación directa. En este último caso se elabora una estructura de piedras u hormigón que alza el nivel del agua al interno del uadi para luego desviarla.

0207 PRESENCIA DE EQUIPOS DE AVENAMIENTO (para la explotación)

11.89. Para el censo agropecuario, avenamiento es la remoción artificial del exceso de agua de superficie o subterráneas (junto a las sustancias disueltas) de la superficie de la tierra por medio de conductos de superficie o subterráneos para fortalecer la producción agrícola. No se incluye el drenaje natural del exceso de agua en los lagos, ciénagas y ríos.

11.90. Presencia de equipos de avenamiento significa que este equipo existe en la explotación en un período de tiempo determinado, por ejemplo, el día de la enumeración. Hay diferentes tipos de equipos: los de superficie acanalán el exceso de agua para prevenir la inundación en un área agrícola; los subterráneos permiten que el exceso de agua y las sustancias disueltas fluyan a través del suelo a pozos abiertos, drenajes subterráneos continuos o tubos y/o zanjás abiertas. En las tierras regadas el drenaje puede controlar la salinidad de las aguas. La administración de las aguas para cultivos de decrecida se considera ordenación de aguas (Ítem 1206) en vez de avenamiento.

Tema 03: Cultivos

Ítems principales

0011 TIPOS DE CULTIVOS TEMPORALES EN LA EXPLOTACIÓN

11.91. En los programas anteriores se incluía un ítem sobre el área de cada cultivo temporal cosechado. En el CAM 2010, la información sobre los cultivos temporales (para el módulo principal) se limita a resaltar si la explotación cultivó cada tipo específico de cultivo, como establecido en el Ítem 0011. Este ítem es útil para los marcos de muestreo del módulo complementario y demás encuestas. Se propone que los datos sobre áreas de cultivos temporales se recojan en el módulo complementario como indicado en el Ítem 0301. Algunos países pueden incluir datos sobre las áreas de cultivo en el módulo principal, especialmente como puntos de referencia para las estadísticas continuas sobre producción de cultivos.

11.92. Cultivos temporales son los que presentan un ciclo de crecimiento menor de un año (véanse los párrafos 11.27–11.28). Algunos países podrán incluir sólo los cultivos principales; sin embargo, hay que tener en mente que el módulo principal por enumeración total puede ser la única fuente para adquirir

datos confiables sobre los cultivos secundarios.

11.93. En el Apéndice 3 se ofrece una clasificación que ayuda a recolectar y tabular datos sobre el cultivo. También se ofrece una lista en orden alfabético de los nombres de cultivos en el Apéndice 4. La clasificación no es exhaustiva y los cultivos incluidos no son típicos de ningún país en particular. Los países deben expandir o reducir estos listados teniendo en cuenta la importancia de sus propios cultivos. Para un cultivo dominante, un país puede suministrar mayores detalles, tales como por temporada (por ejemplo invierno/verano o estación seca/lluviosa), tipo de tierra (bajas/altas), o variedades (local/mejorado). Los países pueden también agrupar datos por utilización final, por ejemplo si es usada para alimentos o pienso. En el Apéndice 3 se ofrece información sobre los principios generales de clasificación de cultivos y los problemas al suministrar detalles adicionales.

11.94. Los datos sobre los cultivos temporales se recogen respecto a un período de referencia de doce meses para reflejar los cultivos cosechados durante todo el año. El año agrícola generalmente es el plazo de referencia más fidedigno porque encuestadores y productores pueden enumerar con facilidad este período en el reporte de los datos. Los cultivos se reportan normalmente de acuerdo al año en que fueron cultivados (véanse los párrafos 11.03–11.104 para ulterior información sobre como reportar los cultivos en caso de venta de la tierra).

0012 TIPOS DE CULTIVOS PERMANENTES EN LA EXPLOTACIÓN Y POSIBLE UBICACIÓN EN PLANTACIONES COMPACTAS

11.95. En los censos anteriores se incluían datos sobre el área y cuantía de árboles por cada cultivo permanente. En el CAM 2010, la información sobre los cultivos permanentes del módulo principal se limita a resaltar si cada tipo de cultivo permanente está presente en la explotación como establecido en el Ítem 0012. Este ítem es útil para los marcos de muestreo del módulo complementario y demás encuestas. Se propone que datos más detallados sobre cultivos permanentes se recojan en el módulo complementario indicado en los Ítems 0311–0314. Algunos países pueden desear incluir datos más detallados en el módulo principal.

11.96. Cultivos permanentes son los que presentan un ciclo de crecimiento mayor de un año (véase el párrafo 11.33), en plantaciones compactas o esporádicas, hay que incluir ambas posibilidades en el censo. Una plantación compacta incluye plantas, árboles y arbustos plantados de forma regular y sistemática, como en los huertos. Las plantas, árboles y arbustos que crecen de forma irregular pero lo suficientemente densos como para ser considerados huertos son también una plantación compacta.

11.97. Los países deben usar como referencia los Apéndices 3 y 4 como listas de cultivos, pueden también expandirla o reducirla, según sus circunstancias y exigencias de datos (véase el párrafo 11.93).

11.98. Para los cultivos permanentes, los datos serán recolectados con respecto a un período de tiempo determinado, generalmente el día de la enumeración. De tal forma que se incluye un cultivo permanente si está presente en la explotación el día del levantamiento del censo o de la encuesta.

Ítems complementarios

0301 ÁREA DE CULTIVOS TEMPORALES COSECHADOS (para cada tipo de cultivo temporal)

11.99. Cultivos temporales son los que presentan un ciclo de crecimiento menor a un año (véanse los párrafos 11.27–11.28). Para ayudar en la identificación de los cultivos véase la clasificación del Apéndice 3 y la lista en orden alfabético del Apéndice 4. Véase también el párrafo 11.93. El período de referencia es el año de referencia del censo o el año agrícola.

11.100. El área cosechada se refiere al área total en la cual se ha recolectado el cultivo, de tal forma que se excluye el área destruida por sequías, inundaciones, plagas o cualquier otra razón. Para este objetivo se acostumbra usar un criterio porcentual de pérdida (por ejemplo cuando el rendimiento es del 20 por ciento menor de lo acostumbrado) para determinar si un cultivo ha sido destruido. El cultivo dañado pero

no destruido se incluye en el área cosechada. De ser posible, el área cosechada debe excluir las parcelas no cultivadas, senderos, zanjas, cabos, arceles y cortinas rompevientos.

11.101. El área cosechada cubre solamente los cultivos que se han cultivado hasta madurar. No incluyen los viveros donde el producto se vende o se usa en la explotación (véanse los párrafos 11.144–113.145). Si, por ejemplo, se está sembrando arroz en el vivero para luego transplantarlo en la explotación, el área del vivero no se incluye en el área cosechada, pero la cosecha del arroz transplantado sí se incluye. Las áreas cosechadas incluyen todos los cultivos cosechados independientemente de su utilización final: para consumo humano, pienso para animales o cualquier otra razón. Los cultivos crecidos hasta su madurez específicamente para la producción de semillas (semilleros) deben ser incluidos.

11.102. Generalmente es fácil asignar cultivos al año de referencia. Sin embargo, un cultivo puede ser plantado en un año agrícola y cosechado en el siguiente. A veces la temporada de cosecha se extiende por mucho tiempo de forma que una parte del cultivo se cosecha en un año agrícola y la otra parte en el siguiente. Se dan problemas también cuando las temporadas difieren en diferentes áreas del país y, por ejemplo, un cultivo de una estación particular crece tarde en el año agrícola en un área y temprano en el siguiente año en otra área.

11.103. Se recomienda identificar los cultivos cubiertos por el censo de acuerdo al hecho de que sean o no sean cosechados en el año de referencia, con excepciones especiales para los cultivos del fin del año. Alternativamente se pueden identificar los cultivos según la temporada en la cual crecen en vez de referirse al año agrícola. Dependiendo del tratamiento de los cultivos de fin de año y del calendario de la recolección de datos, algunos cultivos pueden no estar cosechados al momento del censo y por lo tanto se deben reportar datos sobre “áreas de cosecha esperada”.

11.104. Los cultivos temporales pueden crecer más de una vez en la misma tierra y en el mismo año agrícola. Esto se conoce como cultivos sucesivos. Pueden ser el mismo o diferentes cultivos y es importante para los países con más de una temporada de producción. Para los cultivos sucesivos las áreas deben ser reportadas por cada cultivo cada vez que se siembra la tierra durante el año. De esta forma si una ha se usa para el cultivo del arroz en verano y de maíz en invierno, los datos del área de cultivo nos darán 1 ha de arroz y 1 de maíz. Si se siembra arroz en ambas estaciones, el censo recogerá datos sobre 2 ha de arroz. Los cultivos sucesivos pueden ser cultivados por dos explotaciones diferentes y deben ser calculados teniendo en cuenta esta situación.

11.105. Los cultivos sucesivos son diferentes de las recolecciones sucesivas del mismo cultivo, tales como la caña de azúcar o el heno, donde el área será reportada una sola vez. Lo mismo vale si el mismo cultivo tiene más de una producción durante el año agrícola, por ejemplo el algodón que produce fibra y semilla. En este caso el área cosechada debe ser reportada con el producto principal.

11.106. Un terreno o un campo con cultivos entre hileras (el sorgo y las nueces comestibles entre hileras de algodón, por ejemplo) se levanta en el censo como cultivo intercalado. El área del terreno o campo de cultivo intercalado se asigna a los cultivos individuales en proporción al área ocupada por cada cultivo. La suma de las áreas de los cultivos individuales debe ser igual al área del terreno o campo.

11.107. La misma técnica se aplica a los cultivos mixtos, donde más de un (a menudo muchos) cultivo crece de modo poco sistemático en un terreno o campo. En este caso es más difícil calcular las áreas y se necesita una valoración. Se puede basar en las cantidades de semillas utilizadas para los cultivos de cobertura, la densidad de las plantas en el cultivo, una valoración a vista de las proporciones de áreas cubiertas por los cultivos componentes, o la cuantía de plantas por área. La suma de las áreas de los cultivos individuales de cobertura debe ser igual al área del terreno o campo.

11.108. A veces los países pueden preferir reportar un cultivo mixto o intercalado como una unidad de cultivo normal en vez de reportarlos como cultivos individuales porque es un sistema importante de producción. A veces los cultivos crecen específicamente como mezclas, especialmente granos y puede ser difícil calcular el área de cada cultivo. Los países pueden tratar este caso como un solo cultivo bajo el título adecuado, tal como “cereales mixtos para grano”. Se recomienda, de ser posible, que el área de tales cultivos se divida en sus cultivos componentes para permitir comparaciones internacionales. A

menudo existen estándares de mezclas de cultivos que pueden ayudar a este propósito.

11.109. Un cultivo temporal que crece en una plantación compacta de cultivos permanentes -los llamados cultivos asociados- se debe distinguir de los cultivos mixtos. Normalmente el área de cultivos temporales se calcula distribuyendo la tierra de manera adecuada. Véase el párrafo 11.133 para mayor información.

11.110. A veces los cultivos temporales crecen esparcidos alrededor de la explotación y es difícil calcular el área. Se puede tentar un cálculo aproximado cuando estos cultivos crecen en forma de conglomeraciones sistemáticas, por ejemplo en el lomo del arrozal. Si el cultivo no es plantado sistemáticamente o lo suficientemente denso para permitir que el área sea medida, generalmente se omite. A veces los países imponen criterios de límites de tamaño mínimo para la recolección de datos, por ejemplo 100 metros cuadrados.

11.111. Normalmente un censo agropecuario recoge datos sobre el área de cultivos cosechada, no del área plantada. Sin embargo se reconoce que algunos países pueden desear recolectar datos sobre las áreas plantadas para evaluar la pérdida de cultivos.

0302 ÁREA CON CULTIVOS TEMPORALES SEGÚN SU UTILIZACIÓN FINAL (para cada tipo de cultivo)

11.112. Utilización final es un nuevo concepto del CAM 2010 y ha sido introducido para ayudar a evaluar el suministro y producción de cultivos forrajeros.

11.113. Utilización final es el objetivo del cultivo: consumo humano, pienso para animales, productos no alimenticios como el tabaco y las flores. Un mismo cultivo puede tener diferentes usos, tales como el maíz para el consumo humano y para forraje. Algunos países pueden estar interesados en el tipo de producto obtenido, por ejemplo, si los chilis son cosechados para su uso fresco o seco, o si el algodón es cosechado para fibra o semilla. Otros podrán identificar los usos para la industria. El período de referencia debe concordar con el Ítem 0301, generalmente el año de referencia del censo.

11.114. Los países deben recolectar datos sobre la utilización final según sus condiciones propias y exigencias de datos enfocando cultivos con usos múltiples. Se deben identificar como mínimo las siguientes utilidades finales:

- *Alimentos para el consumo humano*
- *Piensos para animales*
- *Otros*

0303 PRODUCCIÓN DE CULTIVOS TEMPORALES COSECHADOS (para cada tipo de cultivo)

11.115. Los programas anteriores no incluían el componente producción de cultivos porque no lo consideraban un dato estructural. En el Programa 2010 se recomienda la recolección de datos de la producción de cultivos seleccionados en los módulos complementarios. Los países deben escoger los cultivos de acuerdo a sus necesidades. Los datos sobre producción en un censo agropecuario son útiles como puntos de referencia para las estadísticas continuas sobre producción de cultivos.

11.116. Producción significa la cantidad real de producto seco, procesado y pronto para la venta o el consumo, después de haber restado las pérdidas antes, durante y después de la cosecha (FAO, 1982, párrafos 61–68). El período de referencia debe concordar con el Ítem 0301, generalmente el año del censo.

0311 ÁREA CON CULTIVOS PERMANENTES PRODUCTIVOS Y NO PRODUCTIVOS EN PLANTACIONES COMPACTAS (para cada tipo de cultivo permanente)

11.117. Cultivos permanentes son cultivos con ciclos de producción mayores de un año (véase el párrafo 11.33). Para la identificación de los cultivos, véanse los Apéndices 3 y 4. Para la definición de plantación compacta véase el párrafo 11.96.

11.118. Áreas de cultivos permanentes se refieren a las áreas de cultivos en un determinado momento en el tiempo, generalmente el día de la enumeración. Se deben incluir los cultivos permanentes sólo si se cultivan con el propósito de producción. No se incluyen los viveros, donde los cultivos se producen para la venta o para el uso en la explotación (véanse los párrafos 11.144–11.145).

11.119. Los cultivos permanentes en edad productiva son aquellos que ya tienen frutas u otros productos. La mayoría de los cultivos y algunos de los cultivos permanentes son productivos después de un período determinado de tiempo. Los cultivos que ya han alcanzado esa edad deben ser enumerados como “en edad productiva” aun si por razones ambientales no han tenido cosecha en los años recientes. Los árboles seniles y otros de edad productiva pero que ya no producen, no se consideran productivos.

11.120. Dos o más cultivos permanentes que crecen juntos en una plantación compacta deben ser tratados de la misma forma que los cultivos entre líneas o de cobertura (véanse los párrafos 11.106–11.108).

11.121. Se necesitan procedimientos especiales para medir un área de cultivos permanentes en una plantación compacta asociada con cultivos temporales (véase también el párrafo 11.109). Si la densidad de árboles/plantas para el cultivo permanente no está afectada por la presencia de cultivos temporales, el área de cultivos permanentes normalmente se mide como área total de la plantación compacta. Esta es una situación común, especialmente si los cultivos temporales crecen entre líneas de los árboles/plantas existentes. A veces pueden ser benéficos para el cultivo permanente, por ejemplo una plantación compacta de café de 1 ha que crece en asociación con verduras debe ser medida como 1 ha de café y, digamos 0,50 ha de verduras. En otras palabras, el área total del cultivo asociado es mayor que el área física del terreno. Esto es completamente diferente del tratamiento de los cultivos intercalados o de los cultivos mixtos (véanse los párrafos 11.106–11.108). A veces es bastante complejo asociar los cultivos permanentes a los temporales cuando varios de estos dos tipos de cultivos crecen juntos en una plantación compacta. Los países necesitarán desarrollar procedimientos adecuados según sus condiciones nacionales.

0312 CANTIDAD DE CULTIVOS PERMANENTES ARBÓREOS EN PLANTACIONES COMPACTAS Y ESPORÁDICAS (para cada tipo de cultivo arbóreo)

11.122. Este ítem se refiere a la cantidad de árboles con relación a los cultivos permanentes arbóreos esporádicos. Los cultivos arbóreos se definen como cultivos permanentes en el Grupo 3, Clase 44 o Clase 94 de la clasificación de cultivos del Apéndice 3. Los países pueden incluir otros cultivos permanentes existentes si lo consideran adecuado. El período de referencia es el día de enumeración. Se excluyen los viveros (véase el párrafo 11.144–11.145).

11.123. Para la definición de cultivo permanente véase el párrafo 11.33. Para ayudar en la identificación de los cultivos véanse los Apéndices 3 y 4. Para la definición de plantación compacta véase el párrafo 11.96. Plantas esporádicas son aquellas ubicadas de tal forma que es imposible calcular el área. A menudo están diseminadas por toda la explotación.

0313 ÁREA CON CULTIVOS PERMANENTES PRODUCTIVOS EN PLANTACIONES COMPACTAS SEGÚN SU UTILIZACIÓN FINAL (para cada tipo de cultivo permanente seleccionado)

11.124. Utilización final es un nuevo ítem en el CAM 2010. Utilización final es el objetivo para el cual se usa el cultivo (véase el párrafo 11.113). Los países deben recolectar datos específicos sobre la

utilización final según sus exigencias y condiciones y concentrándose en aquellos cultivos multiusos. Como mínimo, se deben identificar las siguientes utilizaciones finales:

- *Alimentos para el consumo humano*
- *Piensos para animales*
- *Otros*

11.125. Para la definición de cultivo permanente véase el párrafo 11.33. Para la definición de plantación compacta, véase el párrafo 11.96. Para información sobre las áreas de cultivos permanentes véase el párrafo 11.118. Para la definición de cultivos permanentes productivos véase el párrafo 11.119. El período de referencia es el día de la enumeración.

0314 PRODUCCIÓN DE CULTIVOS PERMANENTES (para cada tipo de cultivo permanente seleccionado)

11.126. Véase el párrafo 11.115 para información sobre datos de la producción en el censo agropecuario. La producción se refiere a la cantidad real de producto lista para la venta o consumo (véase el párrafo 11.116). El período de referencia es el año del censo.

0321 ÁREA DE TIERRA USADA PARA LA COSECHA DE CULTIVOS TEMPORALES COMO UTILIZACIÓN SECUNDARIA (para la explotación)

11.127. La mayoría de los cultivos temporales crece en tierras clasificadas como “tierras con cultivos temporales” en la clasificación de utilización de la tierra (véase el párrafo 11.27). No obstante los cultivos temporales pueden crecer en tierras con otros tipos de utilización, en asociación con cultivos permanentes o en tierras clasificadas como “tierras con cultivos permanentes”, o crecer en tierras clasificadas como “bosques y otras tierras boscosas”. También la tierra usada principalmente para la acuicultura puede ser cosechada durante partes del año.

11.128. Para darse una idea completa de los cultivos temporales es necesario investigar sobre la tierra usada para su cultivo como utilización secundaria. En los cultivos asociados y los que crecen en bosques y otras tierras boscosas, la proporción de la parcela/campo/lote usada para cultivos temporales necesita ser calculada (véanse los párrafos 11.109–11.121). Si una porción de terreno tiene un uso principal que le permite ser cosechada durante ciertos períodos del año, tal como la acuicultura, se debe reportar el área cosechada.

11.129. Este ítem está relacionado con la tierra tal como fue medida en la clasificación de utilización de la tierra, es decir, el área del día de enumeración según su uso principal durante el año de referencia del censo. La utilización secundaria de la tierra se relaciona con las actividades secundarias durante el año de referencia.

0322 USO DE CADA TIPO DE FERTILIZANTE (para la explotación)

- *Fertilizantes*
 - *Fertilizantes minerales*
 - *Fertilizantes organominerales*
 - *Fertilizantes orgánicos*
 - *Biofertilizantes*
- *Otros materiales orgánicos para fortalecer el crecimiento de las plantas*

11.130. Para el censo, fertilizantes son sustancias minerales u orgánicas, naturales o fabricadas aplicables al suelo, al agua de riego o sistema hidropónico, para nutrir las plantas o fortalecer su crecimiento. El término “fertilizante” normalmente se aplica a las fuentes de nutrientes para plantas que contienen al menos el cinco por ciento de una combinación de los tres nutrientes primarios (N, P₂O₅ y K₂O). Los productos con menos del cinco por ciento de nutrientes combinados van bajo el título otros

materiales orgánicos para fortalecer el crecimiento de las plantas. Una explotación puede usar uno o más tipos de fertilizantes.

11.131. Los datos sobre la utilización de fertilizantes se refieren a un período de doce meses, generalmente el año de referencia del censo.

11.132. Los fertilizantes minerales se preparan con materiales inorgánicos a través de un proceso industrial. La fabricación supone el enriquecimiento mecánico, el triturado o las transformaciones químicas más elaboradas de una o más materias primas. Los fertilizantes minerales también son conocidos como “fertilizantes químicos”, “fertilizantes artificiales” o “fertilizantes inorgánicos”.

11.133. Los fertilizantes organominerales son materiales obtenidos mediante mezclas o procesamiento de materiales orgánicos con fertilizantes minerales para fortalecer sus nutrientes y valor fertilizante.

11.134. Los fertilizantes orgánicos se preparan con materias vegetales y animales y/o materiales minerales no procesados (tales como cal, rocas o fosfatos), que contienen al menos el cinco por ciento de nutrientes combinados. Los fertilizantes orgánicos incluyen algunos materiales orgánicos de origen animal, tales como el guano, harina de huesos, harina de pescado, harina de cueros y sangre. Otros materiales orgánicos, tales como estiércol, purín, compost y el fango de aguas residuales que contienen menos de los componentes nutrientes necesarios y deben ser considerados como “otros materiales orgánicos para fortalecer el crecimiento de las plantas”.

11.135. Los biofertilizantes son productos que contienen microorganismos vivos o aletargados tales como bacterias y hongos que suministran nutrientes para fortalecer el crecimiento de las plantas.

11.136. Otros materiales orgánicos para fortalecer el crecimiento de las plantas, es cualquier material diferente de los fertilizantes aplicado al suelo para corregir el bajo contenido de nutrientes u otros problemas, entre otros: estiércol, el purín, compost, fango de aguas residuales, cal, yeso, aserrín, residuos de cultivos y preparados sintéticos para el suelo. Estos materiales pueden ser de diferente composición, incluso estiércol del corral, estiércol líquido o semilíquido, paja, compost, abono verde y turba. Los materiales orgánicos pueden contener elementos fertilizantes, pero también pueden ser aplicados para mejorar las propiedades del suelo, tales como su estructura y porosidad, capacidad de retención del agua, aeración y control de la temperatura.

11.137. El término estiércol se usa generalmente en sentido del estiércol del corral que es una mezcla de excrementos sólidos de los animales con la paja utilizada para las camas. El purín (estiércol semilíquido) es una mezcla de excrementos sólidos y líquidos de animales diluidos o no diluidos con agua. El compost consiste en materiales orgánicos de animales, plantas o de origen humano parcialmente descompuestos a través de la fermentación. Fangos de aguas residuales son materiales orgánicos derivados de las aguas negras. El término abono verde describe materiales de plantas frescas de producción local que se aplican al suelo sin haber pasado por la digestión animal o compost.

0323 ÁREA FERTILIZADA POR CADA TIPO DE FERTILIZANTE Y DE CULTIVO PRINCIPAL (para la explotación)

11.138. Este ítem se refiere al área de cultivos fertilizados según la definición de fertilizantes del ítem 0322. Para los cultivos temporales, el área fertilizada es la parte del área cosechada a la cual se aplicaron fertilizantes en algún momento durante el año de referencia del censo. Para los cultivos permanentes, el área fertilizada es la parte del área actual de cultivo fertilizada alguna vez durante el año de referencia del censo. El área de cultivo fertilizado puede ser toda o parte del área total del cultivo. Nótese que este ítem se relaciona con los cultivos fertilizados y no con la tierra fertilizada; de tal forma que si se fertiliza dos cultivos sucesivos en la misma tierra en dos temporadas, el área fertilizada debe ser contada dos veces. Los países pueden limitar este ítem a los cultivos nacionales más importantes.

0324 FUENTE DE SEMILLA POR CADA TIPO DE CULTIVO PRINCIPAL (para la explotación)

- *Autoproducción*
- *Intercambio dentro de la comunidad*
- *Mercado local*
- *Empresa productora de semillas*
- *Donaciones*

11.139. Este ítem se refiere a cómo fueron adquiridas las semillas. Para el censo agropecuario las semillas se relacionan con cualquier material para las plantaciones, incluyendo las semillas mismas, almácigas, corte, y plantas y árboles pequeños. El período de referencia es el año del censo. Puede haber una o más fuentes de semillas para un cultivo determinado. Los países deberían limitar este ítem a los cultivos nacionales más importantes.

11.140. La autoproducción se refiere a las semillas obtenidas conservando partes de las cosechas anteriores para su uso como semillas para el cultivo actual. Intercambio dentro de la comunidad son semillas obtenidas por medio de préstamos, regalos u otras formas de asistencia recíproca incluyendo intercambio entre productores. El mercado local se relaciona con la compra de semillas tanto en efectivo como intercambiándolas con otras mercancías, en los mercados, comerciantes ambulantes o redes de negocios localizados. Empresas productoras de semillas se refiere a las semillas compradas de un productor o proveedor a través de un acuerdo comercial. Las donaciones se refieren a las donaciones de semillas por parte de instituciones nacionales e internacionales.

0325 TIPO DE SEMILLA POR CADA TIPO PRINCIPAL DE CULTIVO (para la explotación)

- *Semilla certificada de variedad moderna*
- *Semilla no certificada de variedad moderna*
- *Semilla no certificada de variedad del productor*
- *Otros*

11.141. Este ítem especifica si la semilla usada ha sido certificada de acuerdo al sistema nacional de certificación y si pertenece a una variedad moderna o del productor. Para mayor información sobre las semillas, véase el párrafo 11.139. El período de referencia es el año del censo.

11.142. Semillas certificadas son aquellas que pueden ser certificadas al poseer algunos estándares nacionales en lo que respecta su forma física y pureza genética. El sistema de certificación de semillas cambia de país en país. Algunos países tienen un sistema autonormativo para la industria de producción de semillas. En otros países una agencia de regulación gubernamental es responsable del control del proceso de producción de semillas y de su certificación según estándares aceptables. Generalmente las semillas certificadas se etiquetan. Para el censo agropecuario, las semillas deben ser mostradas como "certificadas" sólo si la semilla utilizada durante el año de referencia fue comprada en los mercados como semilla certificada o recibió esta certificación de alguna otra forma. Sólo las semillas certificadas compradas recientemente deben ser incluidas; las semillas recolectadas de un cultivo que ha sido plantado con semillas certificadas en años anteriores no deben ser consideradas como certificadas.

11.143. Semillas no certificadas son las que no entran en los estándares nacionales, suministradas generalmente a través del sector informal. Variedades modernas son los productos de mejoras de las plantas en el sistema formal por medio de fitogenetistas profesionales. Estas variedades son conocidas también como "variedades de alto rendimiento" o "variedades a alta respuesta". Los países con un sistema de registro y puesta en venta de variedades cultivadas llevan listados o catálogos de las variedades modernas conocidas que pueden ser utilizadas para la recolección de estos datos en el censo agropecuario. La variedad del productor también conocida como razas no mejoradas o variedades tradicionales, son el producto de cultivos o selecciones realizados por los productores, deliberadamente o no, continuamente por muchas generaciones. Estas variedades son identificadas claramente por los productores.

0326 ÁREA DE VIVEROS (para la explotación)

11.144. Un vivero es un área donde plantas jóvenes, árboles o vid son propagados con el fin de ser trasplantados. Las plantas de un vivero no se cosechan y por lo tanto no se incluyen en el área cosechada (cultivos temporales del Ítem 0301), o en el área actual (cultivos permanentes del Ítem 0311). Un vivero podría estar al aire libre o bajo cubiertas protectoras. Puede ser utilizado para el desarrollo de materiales vegetales para la explotación o para la venta. Los viveros no incluyen semilleros (véase el párrafo 11.101).

11.145. Este ítem se refiere al área de tierra utilizada para viveros, no al área total de los cultivos de viveros. Por lo tanto un terreno utilizado durante el año para vivero para dos cultivos debe ser contado una sola vez. El período de referencia es el año del censo.

0327 ÁREA DE TIERRA CULTIVADA BAJO CUBIERTA PROTECTORA (para la explotación)

11.146. La tierra cultivada bajo cubierta protectora está debajo de una estructura permanente con un techo de vidrio, plástica u otro material utilizado para la protección de los cultivos contra el tiempo, plagas o enfermedades. Tales estructuras pueden ser usadas para los cultivos temporales y cultivos permanentes. Los cultivos típicos son: verduras, hierbas y flores. Las estructuras que ofrecen protección contra el tiempo se conocen como "invernaderos". Los equipos temporales para protección a corto plazo (plásticos que cubren para proteger contra heladas) no deben ser incluidos. Las redes de protección contra insectos u otros animales también se deben excluir. Igualmente los viveros.

11.147. Los datos se relacionan con la presencia, el día de la enumeración, de estructuras protectoras que fueron usadas para los cultivos durante el año del censo.

Tema 04: Ganado

Ítems principales

0013 CANTIDAD DE ANIMALES DE CRÍA EN LA EXPLOTACIÓN POR CADA TIPO

11.148. La población ganadera ítems principales en el módulo principal del censo agropecuario, especialmente útil para elaborar marcos muestrales para encuestas sobre el ganado.

11.149. Animal de cría es cualquier tipo de animal, pájaros e insectos criado o mantenido en cautiverio principalmente para fines agropecuarios. Entre éstos: el ganado, búfalos, ovejas, cabras y cerdos, al igual que pollos, abejas y gusanos de seda. Los animales domésticos, tales como gatos y perros se excluyen a menos que se críen para alimento u otros fines agropecuarios.

11.150. Este ítem debe cubrir todos los animales de cría, de cualquier tipo de la explotación. Para referencias véase la lista de los tipos de ganados del Apéndice 5. Los países pueden dividir un tipo de ganado por raza o métodos de crianza; por ejemplo, los pollos se pueden dividir en razas locales e importadas, o según la forma de crianza: familiar o comercial. Algunos países pueden incluir sólo los tipos de ganado más importantes en el módulo principal, sin olvidar que por estar basado en enumeración total, este módulo puede ser la única fuente de datos confiables sobre tipos menos importantes de ganado.

11.151. La cantidad de animales es la población ganadera de la explotación en un momento dado, generalmente el día de la enumeración. La población de animales se refiere a la cuantía criada por la explotación en la fecha de referencia, sin importar a quien pertenecen. Se incluyen todos los animales presentes, al igual que los que estén pastando en tierras comunales de pastoreo o en tránsito al momento de la enumeración. Las abejas se cuentan basándose en la cantidad de colmenas.

11.152. Una explotación está criando un animal si tiene la responsabilidad primaria de cuidarlo a largo plazo y tomar las decisiones diarias acerca de su utilización. La mayor parte de los productores poseen y crían sus propios animales pero, a veces, crían animales ajenos con contratos de usufructo, es decir

por medio del pago en efectivo o especies (por ejemplo, un porcentaje de la producción). Se tiene que distinguir entre criar un animal y estar empleado por un propietario de animales en el cuidado de éstos, siendo el propietario el que toma las decisiones. A menudo tales acuerdos son complejos: por ejemplo, una persona puede trabajar como empleado bajo la condición de que cualquier cría nacida le pertenezca. En este caso puede ser productor, por un lado, y empleado trabajando con ganado por el otro.

Ítems complementarios

0401 TIPO DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN ANIMAL (para la explotación)

- *Nómadas o totalmente pastorales*
- *Seminómadas o semipastorales*
- *Pastoreo sedentario*
- *Pastoreo extensivo*

11.153. El sistema de producción ganadera se refiere a las características y prácticas generales de crianza de animales en la explotación. Se identifican cuatro sistemas:

- Nómadas o totalmente pastorales se refiere a la cría de animales en situaciones tales que el productor agrícola no tiene residencia permanente y no practica ninguna labranza regular. Los animales se desplazan con el productor y su hogar, dependiendo de la estación del año y de la disponibilidad de agua y de alimentos.
- Seminómadas o semipastorales es la cría de animales por un productor que lleva una vida seminómada. Típicamente el productor tiene residencia permanente a la cual regresa por varios meses al año de acuerdo a factores estacionales. Alternativamente se establece en una residencia semipermanente por unos meses o años y puede sembrar cultivos como fuente complementaria de alimentos. Los rebaños se desplazan con el productor y su hogar.
- Pastoreo sedentario es la cría de animales por un productor que tiene residencia permanente. A menudo los animales son criados en combinación con la siembra de cultivos.
- Pastoreo extensivo es la cría de animales en gran escala sobre áreas extensas de pastizales.

11.154. Muchos países consideran inútil este tema. Hoy en día, los hogares nómadas y seminómadas no son comunes y la mayoría de las explotaciones son pastorales sedentarias. El pastoreo extensivo se limita a una cantidad reducida de empresas o explotaciones gubernamentales que pueden identificarse a través del sector de las explotaciones agrícolas del Ítem 0002.

11.155. El período de referencia es un momento preciso, generalmente el día de la enumeración.

0402 USO DE SERVICIOS VETERINARIOS (para la explotación)

11.156. Los servicios veterinarios son todos los servicios profesionales empleados para proteger la salud de los animales, incluyendo la cura de enfermedades, inseminación artificial, vacunas y procedimientos quirúrgicos. Incluyen los servicios proveídos por las organizaciones gubernamentales, tales como trabajadores veterinarios de campo así como el sector privado.

11.157. Los datos sobre el uso de servicios veterinarios se pueden recoger de dos formas. Los datos de las explotaciones como un todo pueden ser útiles como indicadores si estos servicios están disponibles generalmente para la explotación. Los datos por cada tipo mayor de animales pueden ayudar a evaluar su situación sanitaria. Los países recogen los datos según sus necesidades.

0411 CANTIDAD DE ANIMALES: EDAD Y SEXO (por cada tipo de animal)

11.158. Los datos sobre la edad de los animales se recogen por grupos de edades, dependiendo del tipo de animal y a veces de su raza. Estos grupos de edades son:

- Ganado, búfalos: menos de 1 año; de 1 año o más a menos de 2 años; de 2 años o más.
- Ovejas, cabras, cerdos: menos de 1 año; 1 año y más.
- Caballos, camellos, mulas, asnos: menos de 1 año; de 1 año o más a menos de 2 años; de 2 años o más a menos de 4 años; más de 4 años.
- Aves de corral: polluelos (por ejemplo de menos de tres semanas); aves adultas.
- Otros animales: de acuerdo con las circunstancias.

11.159. Los países recolectan, generalmente, sólo datos sobre la edad y el sexo de los tipos principales. Para las aves de corral no siempre es necesario distinguir entre machos y hembras; por ejemplo, los pollos pueden ser divididos en: machos adultos; hembras adultas; pollitos.

11.160. El período de referencia es un día específico, generalmente el día de la enumeración. Para mayor información sobre cómo calcular la cantidad de animales, véanse los párrafos 11.149–11.152.

0412 CANTIDAD DE ANIMALES SEGÚN SU UTILIZACIÓN (para cada tipo de animal)

11.161. La utilización en este caso se refiere a la razón principal por la cual se cría el animal. Usualmente está netamente definido ya que razas específicas de animales están destinadas a ciertas utilidades. Las utilidades específicas dependen del tipo de animal y de las condiciones locales. Normalmente se identifican las siguientes utilidades principales:

- Ganado, búfalos: leche, carne, potencia de tiro, reproducción.
- Ovejas, cabras: leche, carne, lana, reproducción.
- Cerdos: carne, reproducción.
- Caballos, camellos, mulas, asnos: leche, carne, potencia de tiro, reproducción.
- Aves de corral: leche, huevos, reproducción.
- Otros animales: de acuerdo a las circunstancias.

11.162. El período de referencia es el día de la enumeración, acorde al Ítem 0411. Para evaluar este aspecto se debe hacer referencia a la utilización principal de los animales durante el año de referencia del censo o a la utilización que se intenta darles en el futuro. Los países, generalmente, recolectan datos sobre el uso de los principales tipos de animales solamente.

0413 CANTIDAD DE ANIMALES DE ORDEÑO SEGÚN SU LACTANCIA (para cada animal de ordeño)

- *Período de lactación*
- *Período seco*

11.163. Este ítem se relaciona con la cría de animales de ordeño del Ítem 0412. Para el censo, un animal de ordeño es un animal presente el día de la enumeración que haya sido ordeñado alguna vez durante el año de referencia. La categoría de la leche se refiere a si el animal está en lactación o en seco el día de la enumeración.

0414 CANTIDAD DE ANIMALES NACIDOS (por cada tipo de animal)

0415 CANTIDAD DE ANIMALES ADQUIRIDOS (por cada tipo de animal)

0416 CANTIDAD DE ANIMALES DESTAZADOS (por cada tipo de animal)

0417 CANTIDAD DE ANIMALES VENDIDOS O CEDIDOS (por cada tipo de animal)

- *Vendidos o cedidos para el destace*
- *Otros*

0418 CANTIDAD DE ANIMALES MUERTOS POR CAUSAS NATURALES (por cada tipo de animal)

11.164. Estos cinco ítems ofrecen información sobre las dinámicas de la población animal, tales como el cálculo de índices de reproducción y de extracción. Los países deben decidir sobre los tipos de animales que serán cubiertos por estos datos, de acuerdo a sus condiciones nacionales.

11.165. Los cinco ítems se refieren a la cuantía de eventos (nacimientos, muertes) durante el año de referencia que depende del tipo de animales y de factores operacionales. Para el ganado, búfalos y demás animales grandes, se usa un período de un año (normalmente el año de referencia del censo). Para los pequeños, tales como ovejas, cabras y cerdos, se utiliza generalmente un período de seis meses. Para las aves de corral un período de referencia de un mes es, generalmente, el más adecuado.

11.166. La cantidad de animales nacidos se refiere a los nacimientos en el período de referencia, hijos de animales que pertenecían a la explotación al momento del nacimiento. Los nacimientos de animales que pertenecen a otras explotaciones no deben ser incluidos.

11.167. La cantidad de animales adquiridos se refiere a las compras u otras adquisiciones de animales durante el período de referencia. Se incluyen los animales recibidos en regalo o como pago por trabajo.

11.168. La cantidad de animales destazados se refiere a la cuantía de destaces (durante el período de referencia) de animales que fueron criados en la explotación. Se incluyen los destaces realizados en la explotación y en otros lugares por cuenta de la explotación. Las ventas de animales vivos para destace (por ejemplo al matadero) deben ser incluidas en el Ítem 0417. El destace de animales de propiedad de otras personas en la explotación no se debe incluir.

11.169. La cantidad de animales vendidos o cedidos se refiere a las ventas u otras disposiciones (durante el año de referencia) de animales pertenecientes a la explotación. Se incluyen los animales vendidos, regalados, entregados como pago por servicios o por otros motivos. Los dos tipos de disposiciones son: vendidos o cedidos para el destace, donde se incluyen todos los animales cedidos para ser destazados. Esto se da generalmente con los mataderos, empresas empacadoras de carne o carnicerías, pero se incluyen también las donaciones de animales para el destace, en festivales y otros eventos comunitarios. El destace llevado a cabo mediante pago de dinero, por ejemplo un carnicero por encargo de la explotación, debe ser incluido en el Ítem 0416. Otros incluye ventas y demás disposiciones que no tengan que ver con el destace.

11.170. La cantidad de animales muertos por causas naturales se refiere a las muertes naturales (durante el año de referencia) de animales criados en la explotación al momento de su muerte.

0419 TIPOS DE PIENSOS (por cada tipo de animales)

- *Productos primarios*
 - *Producidos en la explotación*
 - *Comprados*
- *Productos procesados*

11.171. Los países deben decidir qué tipos de animales incluir en este ítem según las condiciones del país. Los tipos de pienso se refieren a las fuentes de alimento para los animales en un plazo determinado, generalmente el año de referencia del censo. Puede ser utilizado más de un tipo de pienso para un tipo específico de animales durante este período, por ejemplo: los animales pueden pastar durante el verano, pero necesitan ser alimentados directamente durante el invierno.

11.172. Entre los productos primarios se incluyen el forraje verde, tal como la hierba de pastoreo, los cultivos forrajeros, otros cultivos y hojas, al igual que subproductos cultivados y el heno. Se dividen de acuerdo al hecho de que hayan sido producidos en la explotación o comprados. Los productos procesados incluyen concentrados y pienso compuesto.

Tema 05: Prácticas agrícolas

Ítems principales

0006 FINALIDAD PRINCIPAL DE LA PRODUCCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

- Producción principalmente para el consumo
- Producción principalmente para la venta

11.173. El objetivo de este ítem es adquirir un amplio indicador del grado hasta el cual las explotaciones agrícolas están participando en la economía de mercado. Los datos sobre la finalidad de la producción se recolectan generalmente solo para las explotaciones del sector “hogar con una sola explotación” del ítem 0002.

11.174. Si una explotación vende algo de su producción y usa el resto para autoconsumo, la finalidad principal será a la que se destina la mayor parte de la producción. Las ventas incluyen venta de la producción en dinero o el intercambio por otros productos (trueques). La disposición de productos agrícolas en otras formas (por ejemplo, pago por mano de obra, envíos a miembros de la familia, regalo o pago de impuestos) no debe ser considerada para determinar la finalidad principal de la producción.

11.175. Los datos sobre la finalidad principal de la producción pueden ser recolectados en cualquier período de referencia establecido, por ejemplo la cosecha principal o el año de referencia del censo. Pueden necesitarse muchas preguntas para recolectar datos de este ítem.

Ítems complementarios

0501 USO DE PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS (para la explotación)

- *Insecticidas*
- *Herbicidas*
- *Fungicidas*
- *Rodenticidas*
- *Otros plaguicidas*

11.176. Los plaguicidas son sustancias utilizadas para prevenir, destruir o controlar enfermedades y plagas en plantas y animales, incluyendo vectores de enfermedades humanas y animales, especies de plantas no deseadas, o para controlar el comportamiento o fisiología de las plagas o cultivos durante su producción o almacenamiento. Entre estos se incluyen: insecticidas, herbicidas, fungicidas, acaricidas, termiticidas y rodenticidas y otras sustancias. El período de referencia para los plaguicidas es el año de referencia del censo.

11.177. Los insecticidas son sustancias utilizadas para destruir, controlar o repeler a los insectos. Los herbicidas son sustancias utilizadas para destruir o impedir el crecimiento de plantas como la maleza o mala hierba. Los fungicidas son sustancias que destruyen o controlan el crecimiento de los hongos. Los acaricidas y termiticidas son utilizados para el control de ácaros, garrapatas y termitas. Los rodenticidas son sustancias que destruyen, matan, repelen o controlan los roedores. Otros plaguicidas pueden ser sustancias utilizadas como reguladores del crecimiento de las plantas, defoliantes, desecantes, agentes para reducir la densidad de las frutas o inhibidores de la germinación y las sustancias aplicadas a los cultivos antes o después del transporte.

0502 USO DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (para la explotación)

11.178. Buenas prácticas agrícolas (BPA) son las adoptadas por los productores para garantizar la seguridad de sus productos, su alta calidad y que sean producidos de forma ambiental y socialmente responsable. Las BPA tienen muchos componentes e incluyen las prácticas relacionadas con la ordenación de suelos y aguas, sistemas y protección de cultivos, cría de animales y salud animal,

procesamiento en las explotaciones, condiciones de trabajo para los obreros, ordenación de desechos y protección del paisaje y de la flora y fauna silvestres. Algunas prácticas relacionadas con las BPA son: el manejo integrado de plagas (MIP), los sistemas integrados de producción y la conservación agrícola, tales como cultivo con labranza mínima. Los temas relacionados con las BPA son importantes por la creciente globalización de la economía alimentaria y los problemas que afrontan muchos países al ajustarse a los estándares necesarios para participar en el mercado internacional.

11.179. No es posible recomendar BPA específicas relacionadas con los ítems del censo agropecuario. No existen conceptos estándares de BPA ya que cambian de país en país dependiendo de sus condiciones internas y mercados agrícolas. Algunas prácticas son específicas de un determinado tipo de cultivos. En algunos países se promueven tipos particulares de BPA. Los países necesitan determinar los tipos de prácticas importantes para sus propias producciones agropecuarias y mercados.

0503 USO DE PRÁCTICAS AGRÍCOLAS ORGÁNICAS (para la explotación)

11.180. La agricultura orgánica es un sistema de producción que promueve y fortalece la salud del ecosistema, incluyendo la diversidad biológica, los ciclos biológicos y las actividades orgánicas del suelo. Se basa en estándares específicos para lograr agroecosistemas sostenibles social, ecológica y económicamente. Un elemento clave de la agricultura orgánica es la ausencia de utilización de fertilizantes químicos ni de plaguicidas. Otras prácticas como los cultivos modificados genéticamente están también proscritas. Términos como “biológica” y “ecológica” se utilizan a veces para describir la agricultura orgánica. La agricultura orgánica se puede aplicar a cultivos o a animales. Las exigencias de alimentos producidos orgánicamente difieren de las de otros productos agrícolas en que los procedimientos de producción son una parte intrínseca de la su identificación y etiquetado.

11.181. Para el censo agropecuario un sistema de producción agrícola debe satisfacer varias condiciones para ser considerado orgánico.

- Tiene que ser biológico (orgánico) como propósito y no como única alternativa. . Es decir que los sistemas de producción no sostenibles que no usen insumos sintéticos no son considerados orgánicos.
- El producto debe ser principalmente para la venta, no para el autoconsumo. Esto porque los mercados, a través del mecanismo de precios y exigencias de certificación, son la mejor forma de evaluar si un producto es orgánico.
- El producto tiene que ser etiquetado o reconocido de alguna manera por los consumidores como orgánico. Muchos países tienen sistemas nacionales para certificar que los productos han sido elaborados de acuerdo con los estándares biológicos. Estos alimentos no certificados se pueden vender en los mercados de los productores o en puerta de chacra donde el consumidor sabe la proveniencia del producto y (generalmente) está preparado a pagar precios especiales porque los considera orgánicos.

11.182. El ítem 0503 analiza si fueron utilizadas prácticas agrícolas orgánicas en la explotación durante el año de referencia del censo.

0504 USO DE CULTIVOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS SEGÚN EL TIPO DE CULTIVO (para la explotación)

11.183. El ítem 0504 analiza si se utilizaron en la explotación durante el año de referencia del censo tipos específicos de cultivos modificados genéticamente (es decir organismos vivos que poseen nuevas combinaciones de material genético obtenidas a través del uso de las biotecnologías modernas)

0505 MAQUINARIAS Y EQUIPOS SELECCIONADOS USADOS EN LA EXPLOTACIÓN SEGÚN FUENTE (para la explotación)

11.184. Este ítem identifica maquinarias y equipos utilizados en la explotación parcial o totalmente para la producción agrícola. El período de referencia es el año del censo. Las maquinarias y equipos

utilizados exclusivamente para fines diversos de la producción agrícola deben ser excluidos. Las maquinarias o equipos de propiedad del productor pero no utilizados deben ser excluidos también.

11.185. Para el censo agropecuario se usa un amplio concepto de maquinarias y equipos que cubre todas las maquinarias, equipos e implementos usados como insumos para la producción agrícola. Entre éstos se incluye cualquier tipo de instrumentos que van desde las herramientas manuales como el azadón, hasta las más complejas como cosechadoras de cereales. Sin embargo, el interés principal se centra en la mecanización de la explotación. Los países desarrollados enfatizan en maquinarias, tales como tractores, máquinas cosechadoras y equipos de oficina. Sin embargo, los países menos desarrollados pueden estar interesados en algunos animales o en equipos no mecanizados o animales de tiro al igual que en maquinarias. Los bienes de maquinaria y equipo deben ser descritos con claridad; una sembradora, por ejemplo, podría ser cualquier cosa desde un simple dispositivo manual hasta una pieza compleja de maquinaria. Para ayudar a identificar la maquinaria y los equipos para el censo agropecuario, en el Apéndice 6 se ofrece una clasificación de maquinarias; equipos con una lista de algunos de los principales ítems de cada título. Los países deben dividir ulteriormente los ítems, por ejemplo, por capacidad.

11.186. La fente de las maquinarias/equipos se refiere a los medios por los cuales el productor obtuvo el derecho de uso de los ítems específicos. Se recomiendan las siguientes categorías:

- *De propiedad exclusiva del productor o de los miembros de su hogar*
- *De propiedad de la explotación en conjunto con otras explotaciones*
- *Suministrados por el terrateniente*
- *Suministrados por otros productores privados (excluido las cooperativas)*
- *Suministrados por una cooperativa*
- *Suministrados por un establecimiento privado de servicios agrícolas*
- *Suministrados por una agencia gubernamental*

0506 CONSTRUCCIONES NO RESIDENCIALES (para la explotación)

11.187. Este ítem identifica todas las construcciones no residenciales de la explotación usadas parcial o totalmente para fines agrícolas. El período de referencia es, generalmente, el año del censo. Las construcciones no residenciales usadas para fines ajenos a los agrícolas deben ser excluidas. Hay que recolectar cuantía, tenencia y tamaño por cada tipo de construcción no residencial.

Tipos de construcciones no residenciales:

- Para albergar animales diferentes de las aves de corral (área)
- Para albergar aves de corral (área)
- Para almacenar productos agrícolas (área o volumen)
- Para fines mixtos u otros propósitos (área)

Tenencia de construcciones no residenciales:

- De propiedad
- En arrendamiento
- Otras

0507 PORCENTAJE DE CADA PRODUCTO AGRÍCOLA PRINCIPAL VENDIDO (para la explotación)

11.188. Este ítem es importante para los países con un autoconsumo importante de productos agropecuarios. Deben incluirse sólo los cultivos de alimentos básicos más importantes, como el arroz, trigo, maíz y yuca. Los porcentajes se refieren a la cantidad de producción. Generalmente este ítem se recoge en intervalos tales como: 0–19 por ciento; 20–49 por ciento; 50 por ciento o más. Los datos para estos ítems pueden ser levantados para cualquier período de referencia establecido, tal como la cosecha principal o el año de referencia del censo.

Tema 06: Servicios agrícolas

Ítems complementarios

0601 RECEPCIÓN DE CRÉDITO PARA FINES AGRÍCOLAS (para la explotación)

0602 FUENTES DE CRÉDITO (para la explotación)

0603 TIPO DE GARANTÍAS PARA CRÉDITOS (para la explotación)

- La tierra del productor
- Otros bienes
- Otros tipos de garantías

0604 PLAZO DEL PRÉSTAMO O CRÉDITO (para la explotación)

11.189. El crédito para fines agrícolas es cualquier tipo de crédito recibido para fines relacionados con las actividades de la explotación. Se incluye el crédito para compra de insumos para el cultivo y el ganado, construcciones en la explotación y compra de maquinarias. No se debe incluir el crédito no relacionado con las actividades agropecuarias, tales como la construcción de la casa del productor o para otras empresas familiares, o para gastos de consumo.

11.190. La recepción de crédito analiza si hubo disponibilidad de crédito durante el año de referencia, no si hubo crédito extraordinario al momento del censo. Un productor puede haber tenido acceso a crédito en más de una ocasión durante el año y por lo tanto puede ser reportada más de una fuente o tipo de garantías. Se debe incluir el crédito recibido por el productor, al igual que por los miembros de su hogar.

11.191. El término “crédito” se usa ampliamente para significar el préstamo directo de dinero, al igual que la compra de mercancías y servicios a crédito. El préstamo de dinero puede ser efectuado a través de instituciones crediticias, otras organizaciones o personas para un fin específico, como la compra de un tractor. La compra de bienes y servicios al crédito se refiere a un acuerdo de compra de bienes y servicios donde el pago se prorroga después de la entrega, como por ejemplo la compra de fertilizantes con la promesa de pago una vez que haya sido cosechado el cultivo.

11.192. En el Ítem 0602, fuentes de crédito se refiere a quien suministra el crédito. Las clases de fuentes específicas dependerán de los acuerdos institucionales para el crédito del país. Grupos típicos son:

- Bancos comerciales
- Bancos de desarrollo agropecuario
- Sociedades cooperativas de crédito
- Prestamistas
- Proveedores de insumos
- Grupos de autoayuda
- Familiares o amigos
- El gobierno
- Otras fuentes

11.193. En el Ítem 0603, garantías son los bienes de capital ofrecidos como seguridad para un préstamo monetario, lo que significa que si el prestatario no cumple con los términos del préstamo, la garantía puede ser vendida y el dinero recaudado utilizado para reembolsarlo. Para el censo agropecuario garantía se usa en un sentido amplio ya que cubre también las garantías ofrecidas por la compra de bienes y servicios pero puede también basarse en los bienes de capital.

11.194. La garantía para las explotaciones mayores es siempre la tierra. Esto es frecuente cuando hay un sistema de tenencia bien desarrollado con propietarios legales. Por otro lado, otros bienes de capital pueden ser utilizados como garantías. Otro tipo de garantías cubre la compra de bienes y servicios al crédito basándose en acuerdos de pago pospuesto, o créditos recibidos sin brindar garantías sobre la base de una garantía personal.

11.195. El plazo del préstamo o crédito se refiere al período en el cual el préstamo o crédito tiene que ser reembolsado, como acordado al momento de su recepción. Cuando el crédito fue recibido más de una vez durante el año de referencia, el período debe ser reportado por el préstamo o crédito de mayor valor. Normalmente, el plazo del préstamo o crédito se reporta en intervalos para reflejar las razones probables para el uso del crédito, tales como breves períodos (para el cultivo actual) o largo plazo (para principales desembolsos de capital), por ejemplo:

- *Menos de 12 meses*
- *12–35 meses*
- *36 meses o más*

0605 FUENTES DE INFORMACIÓN AGRÍCOLA (para la explotación)

- *Servicios de extensión*
- *Radio*
- *Televisión*
- *Diarios*
- *Periódicos agrícolas*
- *Agencias de insumos*
- *Internet*
- *Otros productores*
- *Otras*

11.196. Las fuentes de información agrícola se refieren a dónde recibió la información el productor para ayudarse en la gestión de la explotación. Incluyen información sobre el tiempo, selección de variedades de cultivo, nuevas prácticas agrícolas, maquinarias, facilidades de crédito, plagas y enfermedades de las plantas, mercadeo y productos básicos o variedades de cultivos promovidas por el gobierno. El período de referencia es el año del censo.

11.197. Muchos productores usan varias fuentes de información. En general los países prefieren recolectar datos de todas las fuentes. Los servicios de extensión se refieren al asesoramiento recibido a través del gobierno o servicios de extensión no gubernamentales y se cubren más detalladamente en el ítem 0606.

0606 FUENTES DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA (para la explotación)

11.198. La extensión agrícola es el suministro de asesoramiento e información agrícola para los productores agropecuarios. Los servicios de extensión pueden ser provistos por entes del gobierno, ONG, organizaciones de productores, centros de capacitación, organizaciones populares informales, etc. Los servicios de extensión pueden cubrir asesoramiento a los productores en aspectos tales como: administración de explotaciones agropecuarias, selección de variedades de cultivo, uso de insumos como fertilizantes, crédito, mecanización agrícola, salud animal, protección fitosanitaria, desarrollo sostenible y mercado. Estos servicios pueden ser utilizados por los gobiernos para distribuir insumos, difundir información de mercado y promover la producción de productos básicos o variedades particulares de cultivos.

11.199. En la mayoría de los países el proveedor principal de servicios de extensión es el gobierno a través de su red de personal de campo. La organización de los diferentes servicios gubernamentales de extensión es diferente en cada país; a veces se centralizan en un solo ministerio con funcionarios que ofrecen asesoramiento en todas las disciplinas. En otros países hay servicios de extensión especializados en cultivos, animales y tal vez en otros campos.

11.200. Existen varios métodos de implementación de los servicios de extensión. A menudo los extensionistas visitan a los productores para asesoramiento *in situ*. A veces las demostraciones de nuevas prácticas agrícolas o de tecnologías se realizan con pequeños grupos de productores, en programas de capacitación agrícola organizados para grupos mayores de productores. A veces se

desarrollan viajes de estudio para que los productores observen las prácticas agrícolas en otras partes. Generalmente la extensión agrícola es libre de costos para el productor, salvo en algunos casos.

11.201. En el Ítem 0606 se analiza el uso de los servicios de extensión agrícola por parte del productor durante el año de referencia del censo. Se refiere a los contactos personales con los extensionistas o a la participación directa en actividades como por ejemplo demostraciones. No incluye el acceso a materiales de extensión a través de prospectos impresos, radio, televisión o Internet. Además, los servicios de extensión deben ser limitados a contactos formales con los extensionistas contratados específicamente para esta tarea; el asesoramiento recibido de otras fuentes informales no debe incluirse. Un productor puede haber recibido servicios de extensión de más de una fuente.

11.202. Las categorías para las fuentes de extensión agrícola dependerán de la forma en que se organizan los servicios de extensión en el país. Los países pueden necesitar identificar la disciplina (cultivos o animales) y el tipo de organizaciones ofrecidos en los servicios (institución gubernamental, organización de productores). Categorías típicas para las fuentes son:

- *Organizaciones gubernamentales*
 - *Cultivos*
 - *Animales*
- *Asociación de productores*
- *Otras*

0607 TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO HASTA EL MERCADO REGULAR O PERMANENTE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS MÁS CERCANO (para la explotación)

11.203. Se ha incluido este ítem para contribuir en la evaluación sobre la facilidad de acceso a los mercados de los productores. El tiempo de desplazamiento se expresa generalmente en intervalos:

- *Menos de 30 minutos*
- *30–60 minutos*
- *60 –120 minutos*
- *Más de 2 horas*

11.204. A veces este intervalo cambia, por ejemplo, según las estaciones secas o lluviosas. Algunos países podrían recoger estos datos en diferentes estaciones.

11.205. Mercado regular o permanente de productos agrícolas es el mercado donde los productores llevan sus productos para la venta, es decir los mercados abiertos todos los días o unos días por semana.

Tema 07: Características demográficas y sociales

Ítems principales

0005 TAMAÑO DEL HOGAR

11.206. Se refiere a la cantidad de miembros del hogar del productor. Se obtiene haciendo un listado de todos los miembros del hogar o preguntando directamente la cuantía. Un hogar es una o más personas que viven juntos y adoptan disposiciones en común para proveerse de alimentos y de otros artículos esenciales para vivir (véase el párrafo 3.26).

11.207. Se recomienda la recolección de datos sobre el hogar sólo en las explotaciones del sector “hogar con una sola explotación” del Ítem 0002. Sería difícil interpretar datos del hogar de otros tipos de explotaciones y esto podría producir un conteo doble de los miembros del hogar. Los datos sobre el hogar normalmente no se levantan para otros tipos de explotaciones en el sector de los hogares del Ítem 0002. Algunos países recogen datos del hogar para “hogares con varias explotaciones” del Ítem 0002 con referencia al grupo de personas del hogar que administran la explotación.

11.208. El tamaño del hogar puede ser medido de dos formas: (i) las personas presentes el día de la enumeración o (ii) los residentes habituales del hogar. El concepto de residencia habitual (el concepto *de jure*) se recomienda para el censo agropecuario y es la forma en que se realiza el cálculo oficial de la población. Generalmente no es difícil identificar el lugar de residencia habitual de una persona, sin embargo a veces los miembros de una familia están estudiando o trabajando lejos de su casa y regresan con frecuencia. El tratamiento de este dato debe ser estipulado con claridad.

11.209. Con un concepto *de jure*, los datos sobre el tamaño del hogar se relacionan a las personas que, al momento del censo, son residentes habituales de ese hogar.

Ítems complementarios

0701 SI LA EXPLOTACIÓN FORMA PARTE DE UN HOGAR AGRÍCOLA (para la explotación)

11.210. Un censo agropecuario cubre todas las unidades comprometidas en las actividades de producción agrícola, independientemente de su tamaño o importancia. Para algunos hogares, la producción agropecuaria en la explotación es la actividad única o predominante mientras que para otros puede ser sólo una fuente secundaria de ingresos. Un hogar puede estar comprometido en otras actividades económicas de producción (véase el ítem 0016) o sus miembros pueden realizar trabajos asalariados. Un hogar con una explotación pequeña, por ejemplo, sólo 0,4 ha de tierra puede estar o no estar expuesto a inseguridad alimentaria dependiendo del grado hasta el cual confía en la explotación agrícola para sus medios de subsistencia.

11.211. El ítem 0701 se recomienda para su inclusión como ítem complementario para identificar cuáles pueden ser especificados como “productores genuinos”. Esto puede ofrecer clasificaciones importantes para las tabulaciones del censo, o marcos de muestreo. El ítem 0701 se refiere sólo a las explotaciones en el sector “hogar con una sola explotación” del ítem 0002.

11.212. Un hogar que contiene una explotación agrícola puede tener cuatro fuentes diferentes de ingresos: (i) ingresos de la producción agropecuaria; (ii) ingresos de las actividades de producción económica ajenas a la producción agropecuaria; (iii) ingresos de empleos asalariados; y (iv) pensiones, ingresos por inversiones y remesas. Un hogar agrícola es un hogar para el cual los ingresos provenientes de la producción agrícola son la mayor fuente de ingreso entre las cuatro mencionadas anteriormente. Los ingresos de la producción agrícola incluyen cultivos y crianza de animales, ingresos en efectivo y en especie. Se excluyen, en cambio, ingresos derivados de trabajos agrícolas asalariados. Para ulterior información sobre el concepto de hogar agrícola, véase *Handbook on Statistics on Rural Development and Agricultural Household Income* (Naciones Unidas *et al*, 2005, Capítulo IX).

11.213. Nótese que hay varios tipos de hogares no agrícolas. Para algunos hogares la producción agropecuaria es una actividad marginal relacionada con su principal actividad de producción económica o empleo. Para otros, el hogar se ve obligado a confiar en otras fuentes de ingresos porque los agrícolas son demasiado bajos. En este caso puede ser de interés particular para los formuladores de políticas agropecuarias y los países pueden enfocar estas distinciones en sus análisis.

11.214. No es necesario recoger datos detallados sobre ingresos para determinar si la explotación agrícola es parte de un hogar. Estos datos son difíciles de recolectar incluso con encuestas por muestreo a fondo, y no siempre es viable en un censo agropecuario. Se debe pedir a los informantes, en cambio, una evaluación general de sus actividades de producción agropecuaria en relación con las demás tres fuentes de ingresos. Lo importante no es sacar medidas cuantitativas de los ingresos de las diferentes fuentes, sino distinguir entre hogares agrícolas y no agrícolas. Normalmente el período de referencia es el año de referencia del censo.

0702 GRUPO NACIONAL/ÉTNICO DEL JEFE DEL HOGAR O PRODUCTOR AGRÍCOLA (para la explotación)

11.215. En muchos países hay diferencias fundamentales en las prácticas agrícolas entre los diferentes grupos nacionales o étnicos que es importante medir en el censo agropecuario. Se necesita analizar un

indicador de grupo nacional/étnico para el censo, generalmente se hace referencia al jefe del hogar o al productor agrícola. Esto no siempre es apropiado.

11.216. El grupo nacional/étnico utilizado por un país se puede basar en la nacionalidad, religión, lenguaje o costumbres, según su importancia en la comunidad y las diferentes características agropecuarias. Del mismo modo, es necesario que haya consistencias con el censo de población y otras estadísticas.

0711 SEXO (para cada miembro del hogar)

- Varón
- Mujer

0712 EDAD (para cada miembro del hogar)

11.217. La edad se refiere a los años cumplidos al momento del censo. Los datos sobre la edad se recogen preguntando directamente o anotándose las fechas de nacimiento. A veces es un dato difícil de recoger. En algunos países la gente tiene diferentes formas de calcular la edad, por ejemplo la edad en el próximo cumpleaños. También existe la tendencia a redondear la edad a los cinco/diez años más cercanos. Puede ser difícil también recoger los datos sobre el nacimiento. A menudo se conoce sólo de acuerdo a un calendario alternativo, como el lunar. A veces la gente puede identificar su fecha de nacimiento sólo con relación a un evento importante o puede saber sólo la estación en la cual nació. Hay varias herramientas de recolección disponibles para ayudar a resolver estos problemas.

0713 RELACIÓN CON EL JEFE DEL HOGAR U OTRA PERSONA DE REFERENCIA (para cada miembro del hogar)

11.218. Los datos sobre la relación se recogen identificando al jefe del hogar (u otra persona de referencia) y compilando el tipo de relación de cada miembro con esta persona. En el censo agropecuario estos datos se recogen sólo para determinar el hogar y la composición de la familia. Por lo tanto no importa quien es la persona de referencia, si es el jefe del hogar, si este título refleja el papel de la persona. Los países deben utilizar cualquier persona de referencia considerada la más apropiada a sus circunstancias. En el censo agropecuario no se espera analizar los datos sobre el jefe del hogar –por ejemplo análisis de género–. Estos datos serán analizados, en cambio, en relación con los diferentes tipos de composición del hogar, tales como parejas casadas con niños o un hogar ampliado.

11.219. Las categorías de relación se deben basar en los estándares internacionales usados en los programas de censos de población (Naciones Unidas, 1998, párrafo 2.73), garantizando la consistencia con otras estadísticas nacionales. Algunos países podrán identificar estructuras relacionales más complejas, tales como relaciones hijos/padres por diferentes unidades familiares dentro del mismo hogar. Las categorías recomendadas son:

- Jefe
- Cónyuge
- Hijo/a
- Yerno/ nuera
- Nieto/a, bisnieto/a
- Progenitor o progenitor del cónyuge
- Otros parientes
- Otras personas no relacionadas

11.220. Los hogares se deben dividir en composiciones tipo basadas en el núcleo familiar. Las siguientes agrupaciones usadas en el censo de población (Naciones Unidas, 1998, párrafo 2.82) son generalmente adecuadas:

- Hogar unipersonal

- *Hogar nuclear*
 - *Matrimonio familiar con hijos/as*
 - *Matrimonio familiar sin hijos/as*
 - *Padre con hijos/as*
 - *Madre con hijos/as*
- *Hogar ampliado*
- *Hogar compuesto*

0714 ESTADO CIVIL (por cada miembro del hogar)

11.221. El estado civil es el estado del miembro del hogar en relación con las normas matrimoniales o consuetudinarias del país. Esta categoría se basa en los estándares internacionales usados en el programa del censo de población (Naciones Unidas, 1998, párrafo 2.96), garantizando su coherencia con otras estadísticas nacionales. Se recomiendan las siguientes agrupaciones:

- *Soltero*
- *Casado*
- *Viudo y no se ha vuelto a casar*
- *Divorciado y no se ha vuelto a casar*
- *Casado pero separado*

11.222. Los países tienen que tomar en consideración las condiciones locales al determinar las categorías de estado civil. En algunos países la categoría “unión consensual” puede ser necesaria para reflejar uniones fuera de las normas matrimoniales o tradicionales. Otros países pueden necesitar tomar en cuenta las prácticas de concubinato, poligamia o poliandria.

11.223. A veces se recolecta el estado civil de todas las personas, independientemente de la edad, pero a veces se restringe a las edades mínimas legales para el matrimonio. Cualquier enfoque que se decida, se debe reflejar el estado civil en los cuadros del censo por personas de 15 años en adelante para permitir comparaciones internacionales.

0715 GRADO DE INSTRUCCIÓN (para cada miembro del hogar)

11.224. Los datos sobre el grado de instrucción son útiles para examinar los efectos de la educación en características tales como los sistemas de cultivo, prácticas agrícolas y seguridad alimentaria del hogar. El grado de instrucción se refiere al grado más alto de educación formal que una persona ha completado o al cual ha asistido. En el censo agropecuario el grado de instrucción debe ser recogido tanto del productor como de su cónyuge, si está presente, ya que el grado de instrucción de ambos puede ser un factor importante en las actividades agropecuarias y del hogar.

11.225. Los datos sobre el grado de instrucción deben ser registrados por categorías. Se debe poner atención a la coherencia con otras recopilaciones estadísticas nacionales, especialmente el censo de población y con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE, UNESCO, 1997). Para la comparación internacional el grado de instrucción debe ser clasificado al menos en tres niveles: primaria, secundaria y postsecundaria. Cada nivel debe ser dividido ulteriormente según las exigencias del país.

Tema 08: Trabajo agrícola

Conceptos básicos estadísticos del trabajo

11.226. Este tema abarca los ítems relacionados con dos tipos de insumos de mano de obra en las explotaciones agrícolas: (i) el trabajo suministrado por el hogar o miembros de la familia, y (ii) los trabajadores asalariados externos.

11.227. Los datos sobre la mano de obra agrícola deben basarse en las recomendaciones sobre estadísticas del trabajo de la OIT (OIT, 2000). Según sus directrices, el concepto de categoría de la actividad, en sentido general, se usa para medir si una persona en edad laboral es parte de la fuerza de trabajo para la producción de bienes y servicios económicos, es decir si es económicamente activa en contraposición a una persona que no es parte de la fuerza de trabajo, llamada económicamente inactiva.

11.228. Para la definición de la categoría de la actividad, bienes y servicios económicos se definen de acuerdo a los principios del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y cubre la producción de bienes y servicios para la venta o para el consumo en el hogar (Naciones Unidas *et al.*, 1993). Para el trabajo agropecuario se cubre toda la producción vegetal y animal y se relaciona con las actividades, incluyendo el suministro del agua, postcosecha y preparación de alimentos para los trabajadores de la explotación. No se incluyen servicios domésticos ni personales para consumo directo del productor.

11.229. Hay dos formas principales de calcular la categoría de la actividad. La primera es el concepto de “actualmente activo”, que mide la categoría de la actividad principal de una persona con relación a un período de tiempo breve, por ejemplo una semana. La segunda es “habitualmente activo” que lo mide en un plazo de tiempo mayor, generalmente un año. Una de las ventajas del primer concepto es la mayor facilidad de recolección porque se requiere sólo información sobre la actividad durante un período de tiempo breve. “Actualmente activo” se prefiere generalmente para las comparaciones internacionales. Sin embargo “habitualmente activo” se usa generalmente en el censo agropecuario porque es más adecuada para medir el aspecto estacional del trabajo agropecuario y por el énfasis en el censo sobre las fuentes de insumos de mano de obra en vez de basarse en la medición del empleo como tal. Se recomienda el concepto de “habitualmente activo” para su uso en el censo agropecuario.

11.230. Una persona se determina habitualmente económicamente activa o habitualmente económicamente inactiva de acuerdo a la actividad habitual o principal durante largo plazo, por ejemplo un año. Se necesita establecer criterios para este fin, basados en la cuantía de meses, semanas o días de actividad durante el período de referencia. Por ejemplo, una persona podría ser clasificada como habitualmente económicamente activa si su período total de empleo/desempleo ha sido del 50 por ciento o más del período de referencia (es decir, 26 semanas o más en un año de referencia). Una persona puede ser clasificada como económicamente inactiva si esta suma, en cambio, ha sido menor de la mitad del período de referencia. Para captar el insumo de mano de obra agrícola completamente, se puede usar la temporada como período de referencia, en vez del año. Sin embargo para la evaluación de las estadísticas del empleo, en general, se utiliza el año de referencia. Dentro de la categoría habitualmente económicamente activo, una persona debe ser habitualmente empleado si el período trabajado durante el período de referencia excede el de desempleado, de lo contrario es habitualmente desempleado. Las personas empleadas trabajan en una o más ocupaciones y estos datos (tales como la categoría del empleo, ocupación y tiempo trabajado) se obtienen por cada ocupación. Para el censo agropecuario los datos sobre el empleo deben enfocar aquellos trabajos relacionados con la agricultura, identificando separadamente los principales y secundarios.

11.231. El límite de edad mínima (que para las personas económicamente activas se debe establecer de acuerdo a las condiciones nacionales) no debe ser mayor de 15 años. Un límite inferior puede ser apropiado en los países en desarrollo donde los menores participan generalmente en el trabajo agrícola. Para facilitar la comparación internacional, las tabulaciones deben distinguir entre personas menores y mayores de 15 años. En países donde haya sido establecido un límite inferior por debajo de los diez años, las tabulaciones deben distinguir también entre niños menores de diez años. Esta situación no se aplica normalmente a los límites máximos de edad ya que las personas mayores pueden todavía dar su contribución a la agricultura.

11.232. Al igual que con todos los ítems del censo agropecuario, los países necesitan elaborar cuidadosamente cuestionarios para la recolección de datos sobre la mano de obra agropecuaria, de acuerdo a las circunstancias nacionales. Los datos sobre la categoría de la actividad pueden ser recogidos sólo por medio de una serie de preguntas directas a los informantes: sus actividades, si está trabajando, su disponibilidad, actividades realizadas para buscar trabajo. Es difícil, medir con exactitud las actividades habituales en un período de doce meses y es necesario tomar medidas especiales de recolección de datos para garantizar que los informes sean completos y fidedignos. Se deben realizar esfuerzos para garantizar que los datos no sean tendenciosos como resultado de malentendidos de los

encuestadores sobre el concepto de categoría de la actividad, especialmente con mujeres u otros miembros de la familia que contribuyen con su trabajo a la explotación.

11.233. Un aspecto adicional que hay que considerar es si una persona que está habitualmente empleada durante el período de referencia (año) puede no estar siempre empleada en un trabajo agrícola. Puede ser útil, por lo tanto, identificar el trabajo agrícola separadamente de las actividades no agrícolas y/o hacer preguntas específicas sobre cualquier trabajo relacionado con la agricultura durante la temporada agrícola (incluyendo trabajos que no son considerados ocupación principal). Más detalles sobre estándares internacionales para las estadísticas del trabajo se encuentran en varias publicaciones de la OIT (OIT, 1990; OIT, 2000). Los países deben hacer referencia a estos materiales para aclarar el tratamiento de casos especiales.

Ítems complementarios

0801 CATEGORÍA DE LA ACTIVIDAD (para cada miembro de la explotación en edad laboral)

- Económicamente activo
 - Empleado
 - Desempleado
- Económicamente inactivo

11.234. La categoría de la actividad analiza si una persona es habitualmente económicamente activa o inactiva (véase el párrafo 11.230; OIT, 2000, Págs. 24–28).

11.235. Una persona empleada es aquella cuya actividad principal durante el año de referencia ha sido un empleo asalariado o el autoempleo. El empleo asalariado incluye aquellos que trabajan, al igual que los que no están trabajando temporalmente por enfermedades o vacaciones, pero que efectivamente tiene el compromiso de trabajo. Los compromisos formales de trabajo necesitan ser determinados de acuerdo a las circunstancias de los países, tomando en cuenta la recepción continua de salarios y la garantía de regreso al trabajo. Autoempleo incluye los que administran empresas o han trabajado de otras formas para recaudar ingresos, incluyendo los trabajadores familiares no retribuidos (véase el párrafo 11.244).

11.236. La familia es generalmente una fuente importante de mano de obra en la explotación y se le debe dar atención especial al cálculo de la categoría de la actividad de los miembros del hogar, sobre todo de las amas de casa. Las actividades realizadas para el hogar, el cuidado de los niños no son empleo en sentido estadístico, pero muchas amas de casa realizan trabajos en la explotación, especialmente en períodos de máxima actividad como durante la siembra o la cosecha. Muchas amas de casa tienen también otras tareas específicas en la explotación tales como cuidar el huerto familiar o la crianza de aves de corral u otros animales. Al medir la categoría de la actividad, algunos países establecen exigencias mínimas por cantidad de tiempo trabajado; al hacerlo, deben garantizar que se refleje la contribución de los miembros de la familia que no devengan salarios, especialmente las mujeres.

11.237. Una persona desempleada es aquella cuyas actividades durante el año de referencia satisfacen los siguientes criterios:

- Sin trabajo, que no es empleado/a.
- Actualmente disponible a trabajar, que está disponible si hubiese trabajo.
- En busca de trabajo, que realiza actividades en función de encontrar trabajo.

11.238. Se deben establecer criterios para determinar la “disponibilidad para trabajar” y la “búsqueda de trabajo” según las circunstancias de cada país, tomando en cuenta la organización del mercado laboral y la forma en que la gente encuentra su trabajo. Las personas que no buscan trabajo por enfermedades momentáneas, compromisos previos para empezar un nuevo trabajo en el futuro, o sin salario de trabajo temporal o indefinidamente, se censan como desempleados.

11.239. El concepto de desempleado es difícil de aplicar en países donde el mercado del trabajo no está bien organizado o son predominantes el autoempleo o los compromisos informales de trabajo. Esto

se aplica fundamentalmente a las áreas rurales de los países en desarrollo. A menudo los criterios de “búsqueda de trabajo” son amplios ya que muchos no buscan trabajo convencidos de que no hay.

11.240. Una persona es económicamente inactiva si su principal categoría de actividad durante el año de referencia no ha sido empleada ni desempleada. Ejemplos comunes son: personas por debajo de la edad mínima para medir la actividad económica, amas de casa, estudiantes, personas demasiado viejas o demasiado enfermas para trabajar y personas que viven de rentas de propiedad, inversiones, intereses, regalías o pensiones.

0811 CATEGORÍA DE LA OCUPACIÓN LABORAL PRINCIPAL (para cada miembro del hogar económicamente activo)

- *Empleado*
- *Trabajador independiente*
- *trabajadores familiares no retribuidos*
- *Miembro de cooperativa de productores*
- *No clasificable*

11.241. La categoría de la ocupación se refiere al estado de una persona económicamente activa con respecto al tipo de contrato que tiene en su trabajo (OIT. 2000, pp. 20–23). Nótese que esta categoría analiza si la persona ha sido principalmente empleada, desempleada o económicamente inactiva durante el año de referencia, mientras la categoría de la ocupación laboral se refiere a las características de un trabajo en particular –en este caso la ocupación principal de la persona– o (para los desempleados) la categoría del último trabajo de la persona.

11.242. Un empleado es una persona con un trabajo asalariado (véase el párrafo 11.235). Los trabajos asalariados son aquellos que proporcionan remuneración no directamente dependiente de los ingresos de la unidad en la cual trabaja la persona. Comúnmente, un empleado recibe sus salarios por el tiempo trabajado. No obstante la remuneración puede ser también en especie, por ejemplo alimentos o por comisiones.

11.243. Un trabajador independiente (o por cuenta propia) trabaja por su propia cuenta o con uno o más asociados en un autoempleo (véase el párrafo 11.235), y tiene la responsabilidad general de la gestión de la unidad de producción. En un autoempleo la remuneración es directamente dependiente de las ganancias por los bienes y servicios producidos. Los productores agrícolas son trabajadores independientes si su ocupación principal es el trabajo en la explotación.

11.244. Trabajadores familiares no retribuidos son las personas que trabajan sin retribución en un establecimiento administrado por una persona que vive en el mismo hogar y cuyos niveles de responsabilidad o compromisos en términos de tiempo de trabajo u otros factores no son suficientes para ser considerado un trabajador independiente. De tal forma que el productor agrícola es el trabajador independiente y los demás miembros de la familia (cuya ocupación principal es el trabajo en la explotación) son trabajadores familiares no retribuidos. Si es habitual que las personas trabajen sin goce de salario en una empresa bajo gerencia de una persona relacionada que no vive en el mismo hogar, las exigencias de vivir en el hogar no son siempre tan rígidas.

11.245. Un miembro de una cooperativa de productores es una persona que trabaja en autoempleo como miembro de una cooperativa, donde cada miembro se encarga de parte de la gestión de la cooperativa en igualdad de condiciones con los demás miembros.

11.246. La categoría no clasificable cubre todos los desempleados que no pueden ser clasificados en ninguna de las categorías precedentes.

0812 OCUPACIÓN LABORAL DEL TRABAJO PRINCIPAL (para cada miembro económicamente activo del hogar)

11.247. La ocupación es la principal tarea y responsabilidades desarrolladas por un empleado en un

trabajo específico (OIT, 1990, pp. 2–5). Se refiere a un trabajo particular; una persona puede tener más de un trabajo, cada uno de los cuales es su ocupación. Para el censo agropecuario, los datos sobre la ocupación se refieren generalmente al trabajo principal. La ocupación de un desempleado se refiere a la actividad realizada en un trabajo precedente. La ocupación no es relevante si la persona no es económicamente activa.

11.248. La ocupación no debe ser confundida con la industria: ocupación es el tipo de trabajo realizado por la persona; industria es la actividad del establecimiento en el cual trabaja la persona. De tal forma que para una persona que trabaja como operador de máquinas para una empresa maderera, su ocupación será “operador de máquinas” y la industria será “bosques”. Tampoco se deben confundir con la categoría de la ocupación que describe si una persona es empleado, trabajador independiente, etc. (véanse los párrafos 11.241–11.246).

11.249. La ocupación debe ser codificada de acuerdo a una clasificación nacional estándar de ocupaciones compatible con la clasificación internacional uniforme de ocupaciones (CIUO) (OIT, 1990). La mayor parte de las clasificaciones ofrecen diferentes niveles de codificación y el censo agropecuario se debe codificar al menor nivel posible según la información ofrecida en los cuestionarios y el nivel al que se deben presentar los datos en las tabulaciones censales. Generalmente, la ocupación se codifica al segundo o tercer nivel, correspondiendo a los subgrupos CIUO.

11.250. La CIUO ofrece los siguientes diez grandes grupos de ocupaciones:

1. *Legisladores, oficiales superiores y gerentes*
2. *Profesionales*
3. *Técnicos y profesionales de nivel medio*
4. *Empleados de oficinas*
5. *Trabajadores de los servicios y vendedores de los comercios y mercados*
6. *Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros*
7. *Artisanos y otros oficios relacionados*
8. *Operadores de instalaciones y máquinas y montadores*
9. *Trabajadores no calificados*
10. *Fuerzas armadas*

11.251. Las ocupaciones que tienen que ver con la agricultura están en los grupos principales 1, 2, 3, 6, 8 y 9, pero la mayoría de las personas de las áreas rurales reportan ocupaciones que pertenecen a los grupos 6 y 9. La CIUO pone énfasis en el nivel de habilidades requerido para realizar una tarea particular y ofrece una distinción entre trabajadores calificados agropecuarios (Grupo 6) y mozos de labranza, clasificados bajo trabajadores no calificados (Grupo 9).

- Trabajadores calificados agropecuarios son aquellos cuyas “tareas requiere el conocimiento y experiencias necesarios para la producción agrícola” (OIT 1990, p. 6 y pp. 157–71).
- Trabajadores no calificados son aquellos cuyas “ocupaciones requieren limitados conocimientos y experiencia necesarios para realizar tareas sencillas y rutinarias que requieren principalmente la utilización de herramientas manuales y, a menudo, cierto esfuerzo físico, limitada iniciativa y poca capacidad de juicio. Entre las tareas se incluyen: excavaciones, trabajo con la pala; carga y descarga; rastrillaje, clasificación, siembra y almacenamiento del heno; riego y desbroce; recolección de frutas y otros cultivos; alimentar, dar de beber agua y limpiar a los animales; etc.” (OIT 1990, p. 7 y p. 258).

11.252. Puede ser difícil distinguir entre estos dos grupos. Los países deben desarrollar criterios de acuerdo a sus condiciones para determinar qué tipos de trabajadores agrícolas se consideran con las habilidades necesarias para ser clasificados en el Grupo 6. Hay que considerar también las preguntas adecuadas para recolectar la información necesaria y codificarla según las exigencias. Hacer una pregunta sencilla sobre la ocupación no es satisfactorio por la confusión entre ocupación e industria o categoría de la ocupación laboral y generalmente no suministra la información útil para establecer claras distinciones entre trabajadores que tienen o carecen de las habilidades requeridas. Algunos países realizan dos preguntas sobre la ocupación –la primera sobre el tipo de trabajo realizado y la segunda sobre las tareas y deberes principales– que suministran una mejor base para la codificación. Otros,

definen a sus productores como trabajadores con habilidades y a todas las demás personas trabajando en la explotación, como carentes de habilidades; esto no es completamente satisfactorio.

0813 TIEMPO TRABAJADO EN LA OCUPACIÓN PRINCIPAL (para cada miembro económicamente activo del hogar)

0814 TIEMPO TRABAJADO EN LA EXPLOTACIÓN (para cada miembro económicamente activo del hogar)

11.253. En los programas anteriores se utilizaba el concepto de trabajador ocasional/permanente para medir el volumen de la mano de obra en la explotación. Un trabajador permanente era interpretado como uno que trabajaba más de seis meses durante el año. Era de difícil aplicación por el carácter estacional del trabajo agropecuario. Una persona puede trabajar regular y continuamente en una explotación cuando hay trabajo disponible, pero puede ser por pocos meses al año. Por el contrario, una persona puede trabajar continuamente pero sólo por pocas horas a la semana.

11.254. Se recomienda un enfoque diferente para el CAM 2010 basado en el concepto del tiempo trabajado (OIT, 2000, pp. 39–40), es decir el tiempo utilizado trabajando en una ocupación particular durante un período de referencia de un año. Incluye las horas normales de trabajo y las horas extras, el tiempo de espera y otros breves períodos. Excluye el tiempo dedicado a las comidas y las ausencias por enfermedades o vacaciones. Se recomiendan dos ítems: tiempo trabajado en la ocupación principal y tiempo trabajado en la explotación.

11.255. El tiempo trabajado tiene dos elementos. El año total/parcial mide la cantidad de meses o semanas de trabajo realizado durante al año. Tiempo completo/parcial mide la cantidad de horas trabajadas por día o por semana, comparándolas con lo establecido en algunos tipos de normas como la de las 40 horas por semana.

11.256. Los países deben poner especial cuidado a la aplicación del concepto del tiempo trabajado, tomando en cuenta las circunstancias nacionales y la forma en la cual los datos sobre el tiempo trabajado se presentarán en las tabulaciones censales. Una opción es presentar los datos según agrupaciones semanales especificadas por año y horas por agrupamiento de días. Otra opción es resumir el tiempo trabajado de acuerdo a las siguientes categorías:

- *Trabajo a jornada completa*
 - 1–3 meses trabajados en el año
 - 4–6 meses trabajados en el año
 - 7 o más meses trabajados en el año
- *Trabajo a jornada parcial*
 - 1–3 meses trabajados en el año
 - 4–6 meses trabajados en el año
 - 7 o más meses trabajados en el año

11.257. Se puede lograr la comparación con los censos precedentes definiendo los trabajadores ocasionales/permanentes según las clases arriba descritas; por ejemplo, un trabajador permanente podría ser uno que trabaja durante 7 o más meses al año en un trabajo a tiempo completo o parcial.

11.258. Se necesitan muchos esfuerzos para realizar los cuestionarios adecuados y procedimientos de recolección de datos para el tiempo trabajado. Como mínimo será necesario preguntar a cada persona la cantidad de meses por año y de horas por semana trabajadas por cada ocupación. Sin embargo estas preguntas por sí solas no son suficientes para adquirir datos de fiar, especialmente por la organización compleja del trabajo agrícola en muchos países. Una opción es hacer preguntas detalladas sobre la naturaleza y duración de todas las actividades desarrolladas por cada persona durante el año. Se pueden utilizar diarios para este propósito. Tales preguntas a fondo mejorarán la calidad de los datos pero podrían agregarse a los ya largos cuestionarios. No obstante es éste el sentido del enfoque modular, con datos a profundidad, recolectados en los módulos complementarios por muestreo, en vez de la enumeración total del módulo principal.

0821 CANTIDAD DE EMPLEADOS EN LA EXPLOTACIÓN: TIEMPO TRABAJADO Y SEXO (para la explotación)

- Empleados varones
- Empleadas mujeres

11.259. Los Ítems 0801–0814 se refieren a la actividad económica de los miembros del hogar y al trabajo que suministran a la explotación. El concepto en estudio se refiere al uso de los trabajadores asalariados. Los conceptos subyacentes para estos datos se basan en las recomendaciones de la OIT sobre estadísticas del trabajo (véanse los párrafos 11.226–1.232).

11.260. Un empleado en la explotación es una persona que tenía una ocupación en algún momento durante el año de referencia, cuya categoría de ocupación para esta ocupación era “empleado” (véase el párrafo 11.242); es decir que ha trabajado en la explotación en algún momento durante el año de referencia en un empleo asalariado. Entre estos: empleos permanentes, estacionales, parciales y ocasionales. Los empleados reciben su salario generalmente en efectivo o en forma de alimentos u otros productos agropecuarios, pero puede haber otros acuerdos de pago. El intercambio de mano de obra debe ser tratado como forma de empleo pago. Se deben excluir las personas empleadas en el hogar pero no trabajando en la explotación. Los miembros de la familia se excluyen del Ítem 0821 porque sus insumos de mano de obra son abarcados por los Ítems 0801–0814. El término “empleado en la explotación” es equivalente al término “trabajador agrícola distinto de los miembros del hogar del productor” utilizado en los programas precedentes.

11.261. Se hace una distinción entre contratar un empleado para que trabaje en la explotación por una determinada remuneración y a un contratista para que suministre ciertos servicios agropecuarios por un determinado honorario. El Ítem 0821 cubre solamente los empleados. El trabajo por contrata es cubierto por el Ítem 0823. Para mayor información sobre la diferencia entre empleados y contratistas véase el párrafo 11.267.

11.262. La cantidad de empleados en la explotación es el conteo de las personas que fueron empleados en algún momento durante el año de referencia. De modo que una persona que ha trabajado en la explotación varias veces durante el año de referencia se cuenta sólo una vez.

11.263. En el CAM 2010 el concepto tiempo trabajado reemplaza el de trabajo permanente/ocasional de los programas anteriores. Véanse los párrafos 11.253–11.258 para mayor información. Los datos sobre el tiempo trabajado para los empleados deben ser coherentes con los mismos datos de los miembros del hogar; en este sentido, la clasificación del tiempo trabajado del párrafo 11.256 debe ser adecuada. La comparación con los censos anteriores puede lograrse definiendo los trabajadores permanentes/ocasionales sobre la base de las clasificaciones sobre el tiempo trabajado.

11.264. Como para todos los datos sobre el tiempo trabajado, se necesita cuidado en la elaboración de cuestionarios y procedimientos de recolección de datos adecuados (véase el párrafo 11.258).

0822 FORMAS DE PAGO PARA LOS EMPLEADOS (para la explotación)

11.265. Este ítem es importante en países donde existen varias formas de remuneración para los empleados. Se refiere a la forma o formas de pago utilizadas en la explotación durante el año de referencia. La forma de pago para cada empleado generalmente no se reporta. Los métodos de pago pueden variar en los diferentes países y cada país necesita determinar categorías según las condiciones nacionales. Las formas de pago típicas son:

- En efectivo
- Con productos agrícolas
- Intercambio de trabajo
- Otras formas de pago en especie

0823 USO DE CONTRATISTAS PARA EL TRABAJO EN LA EXPLOTACIÓN SEGÚN EL TIPO (para la explotación)

11.266. Este ítem analiza si fueron usados contratistas de servicios agropecuarios para el trabajo en la explotación durante el año de referencia.

11.267. Es diferente el uso de un contratista de servicios agrícolas de la contratación de un empleado para el trabajo en la explotación abordado por el Ítem 0821. Un empleado es una persona contratada con un acuerdo explícito e implícito que le garantiza un grado de remuneración. A menudo hay requerimientos legales para la contratación de un empleado tales como las prestaciones sociales (por enfermedades), el pago de impuestos (sobre las remuneraciones) y la responsabilidad por la seguridad en el trabajo (seguro para accidentes de trabajo). Un contratista, por otro lado, es un trabajador independiente (véase el párrafo 11.243) que normalmente no recibe prestaciones como parte del acuerdo de colaboración. A menudo hay requerimientos legales también para el contratista, por ejemplo, que tenga su permiso o el pago del impuesto al valor añadido. A veces puede ser difícil diferenciar entre un empleado y un contratista.

11.268. El tipo de contratistas depende de las condiciones del país. Típicamente el trabajo especializado en la explotación se contrata afuera, por ejemplo protección para los cultivos, podadura de árboles, cosecha de cultivos, esquila del ganado lanar o administración de explotaciones agropecuarias.

Tema 09: Seguridad alimentaria del hogar

Conceptos básicos sobre seguridad alimentaria del hogar

11.269. La seguridad alimentaria del hogar se refiere a una situación en la que todos los miembros de un hogar, todo el tiempo, consumen suficientes alimentos seguros y nutrientes que coadyuvan al logro de su desarrollo y crecimiento normal, y a una vida activa y saludable. Un hogar presenta inseguridad alimentaria si no logra comprar la cantidad suficiente de alimentos, o sufre restricciones en el suministro de éstos y por esta razón deja de consumir alimentos seguros o nutritivos. La inseguridad alimentaria se refiere a las condiciones relacionadas con el hogar que no produce suficientes alimentos y no dispone de suficiente dinero para comprarlos; no se refiere a otras causas de hambre, tales como la dieta o la inhabilidad física para cocinar/comprar alimentos.

11.270. La seguridad alimentaria del hogar es un problema complejo y multidimensional. Conceptos como seguridad alimentaria, inseguridad alimentaria, hambre y vulnerabilidad son difíciles de medir. La seguridad alimentaria de los hogares puede incorporar elementos tales como escasez de alimentos, temor a la escasez de alimentos, percepciones sobre la calidad o cantidad de alimentos consumidos y como la gente se desempeña en casos de escasez. La calidad nutritiva de las dietas y la seguridad de los alimentos son otros elementos. El acceso a la sanidad, condiciones de salubridad y otros servicios afectan también la seguridad alimentaria de un hogar (FAO, 2000).

11.271. Han sido utilizados varios enfoques para medir la seguridad alimentaria en los hogares. Algunos países han desarrollado una escala de seguridad alimentaria en los hogares que ofrece una evaluación general donde cada hogar está en la línea divisoria entre seguridad e inseguridad alimentaria basándose en una serie de preguntas relacionadas con este aspecto. Otros países emprenden encuestas a fondo explorando los diferentes elementos de la seguridad alimentaria del hogar.

11.272. No es posible dar cobertura total a este concepto en el censo agropecuario y es difícil dar recomendaciones específicas sobre las cuales incluir ítems sobre la seguridad alimentaria de los hogares. En los párrafos siguientes se ofrecen algunas directrices.

11.273. Cualquier encuesta que tenga que ver con un tema específico como éste necesitará desarrollo y pruebas exhaustivas de los cuestionarios. El concepto de "escasez de alimentos" puede ser abordado de diversas formas, tales como preguntas acerca del "consumo cotidiano de alimentos suficientes", "si se afrontó alguna escasez de alimentos" o "no se tiene dinero suficiente para comprar alimentos". La

escasez de alimentos se puede reflejar de varias formas tales como saltar las comidas, comer alimentos más baratos o reducir la cantidad de alimentos.

11.274. Se recomienda que no se incluya este elemento en el módulo principal. Para los módulos complementarios se proponen dos amplios indicadores: (i) la escasez de alimentos enfrentada en el período de referencia de doce meses; y (ii) el temor de escasez de alimentos en los doce meses siguientes. También se proponen Ítems adicionales sobre los tipos de alimentos normalmente consumidos, datos antropométricos y los efectos de desastres naturales.

Ítems complementarios

- 0901(a) SI EN ALGÚN MOMENTO, DURANTE EL PERÍODO DE REFERENCIA DE DOCE MESES, LOS MIEMBROS DEL HOGAR NO HAN PODIDO CONSUMIR LO QUE NORMALMENTE CONSUMEN (para el hogar)
- 0901(b) MESES DE OCURRENCIA DE LA ESCASEZ DE ALIMENTOS (para el hogar)
- 0901(c) RAZONES DE LA ESCASEZ DE ALIMENTOS (para el hogar)
- 0901(d) DE QUÉ FORMA FUERON AFECTADAS LAS COSTUMBRES ALIMENTARIAS DEL HOGAR POR LA ESCASEZ DE ALIMENTOS (para el hogar)
- 0901(e) ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA ALIVIAR LA ESCASEZ DE ALIMENTOS (para el hogar)

11.275. Este ítem analiza la escasez de alimentos afrontada por los miembros del hogar durante un período de doce meses anterior al año del censo, tomando en cuenta el carácter estacional del suministro de alimentos. Generalmente el año del censo es un período adecuado, pero si la estacionalidad no es importante, se puede tomar en cuenta un período menor, por ejemplo un mes.

11.276. No han podido consumir lo que normalmente consumen si el hogar encuentra que es incapaz de mantener sus costumbres alimenticias en algún momento durante el período de referencia y se ve forzado a cambiar por ejemplo, saltando un tiempo de comida, comiendo menos o comprando alimentos más baratos o, tal vez, menos nutritivos. Este ítem se refiere a lo que normalmente come el hogar, aunque la dieta del hogar sea inadecuada desde el punto de vista de la cantidad de alimentos y de dieta balanceada.

11.277. Los datos sobre los meses en los que ocurrió la escasez de alimentos son útiles para evaluar el carácter estacional de esta escasez, por ejemplo antes de la cosecha principal o donde las calamidades naturales son comunes. Un hogar puede experimentar escasez de alimentos uno o más meses del año y los informantes deben mostrar cada mes en que ha ocurrido. Para algunos países esta información puede ser recibida desde el punto de vista de la frecuencia de la escasez, en vez de los meses en que sucedió. Se pueden utilizar intervalos como “1 ó 2 meses al año” y “unos meses al año” o “a veces” y “a menudo”, etc.

11.278. Las razones de la escasez de alimentos dependerán de las condiciones locales. Puede ser causada por eventos excepcionales tales como pérdida de cultivos o ser atribuidos a varios factores a largo plazo tales como la carencia de tierras. Los informantes pueden tener más de una razón para la escasez de alimentos. Los países deben desarrollar categorías de respuestas adecuadas para el informe de estos datos. Algunas categorías de respuesta típicas son:

- Pérdida de cultivos
- Carencia de trabajo
- Inhabilidad al trabajo por enfermedad o heridas
- Discapacitado, vejez
- Carencia de tierras
- Carencia de capital
- Familia demasiado grande

11.279. Los hábitos de consumo afectados por la escasez de alimentos se refieren la respuesta

inmediata de los hogares, entre estas:

- *Saltear comidas*
- *Consumir alimentos más baratos*
- *Disminuir la cantidad de alimentos*

11.280. Las actividades desarrolladas para aliviar la escasez de alimentos se refieren a lo que el hogar hizo para afrontar la situación. Esto depende de las condiciones del país pero puede incluir las siguientes categorías de respuestas:

- *Utilización de ahorros para comprar alimentos*
- *Solicitud de préstamos*
- *Venta de tierra o de animales*
- *Realización de otro trabajo*
- *Apertura o expansión de una empresa familiar*
- *Solicitud de ayuda a parientes o amigos*
- *Solicitud de ayuda al gobierno*
- *Solicitud de ayudar a las instituciones de caridad*

0902 SI EL JEFE DEL HOGAR TEME LA ESCASEZ DE ALIMENTOS EN UN PLAZO FUTURO DE DOCE MESES (para el hogar)

11.281. Este ítem se refiere al temor de una eventual escasez de alimentos durante un período de doce meses, por ejemplo el siguiente año agrícola.

11.282. Temer la escasez de alimentos significa el temor del hogar de afrontar una situación de escasez de alimentos en cualquier momento del período de referencia por la amenaza de desastres naturales, pérdidas del cultivo, pérdida de un trabajo u otros factores. Este temor se refiere a la valoración propia del hogar de su situación de seguridad alimentaria para el año siguiente.

0903 FRECUENCIA DE CONSUMO NORMAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELECTOS (para el hogar)

11.283. Este ítem ofrece información sobre la frecuencia de consumo de productos alimenticios clave. Puede ayudar a comprender como cambia la dieta (o la vulnerabilidad) frente a la escasez de alimentos. Los productos alimenticios variarán de país en país y deben centrarse en los grupos de alimentos que discriminan mejor la inseguridad alimentaria. De esta forma, si los hogares tienden a responder a la escasez de alimentos comiendo más maíz y verduras y menos arroz y carne, estos grupos de alimentos deben quedar enfatizados en el Ítem 0903. No es necesario dar cobertura a todos los grupos de alimentos.

11.284. Los datos sobre la frecuencia de consumo de alimentos deben ser recolectados por un plazo breve del período de referencia, por ejemplo una semana o un mes. La frecuencia se puede reportar en términos de categorías, tales como: diario, a menudo, a veces, no en absoluto.

0904 EFECTOS DE DESASTRES NATURALES (para el hogar)

0905 GRADO DE PÉRDIDA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEBIDO A DESASTRES NATURALES (para el hogar)

11.285. Los Ítems 0904 y 0905 son disponibles para países donde los desastres naturales son frecuentes y, cuando ocurren, pueden causar un impacto mayor en la seguridad alimentaria de los damnificados. Normalmente se toma como referencia el año del censo.

11.286. Este ítem analiza si la seguridad alimentaria del hogar fue afectada por un desastre natural específico. Para el censo agropecuario los desastres naturales son los principales eventos climáticos y físicos, al igual que los principales ataques de plagas. Los tipos de desastres naturales identificados

dependerán de las circunstancias naturales. Pueden observarse las siguientes categorías:

- *Inundaciones o maremotos*
- *Sequía*
- *Tifones o huracanes*
- *Plagas*
- *Otros*

11.287. Un hogar puede haber sufrido más de uno de estos desastres y debe ser cuidadosamente reportado.

11.288. El Ítem 0905 analiza el grado de pérdidas de productos agrícolas causado por los desastres reportados en el Ítem 0904 y que debe ser medido por criterios adecuados, tales como:

- *Ninguno*
- *Leve*
- *Medio*
- *Grave*

11.289. Normalmente el Ítem 0905 se refiere al efecto general del desastre natural y no a los efectos de desastres específicos o a los efectos sobre cultivos o animales específicos. Para los cultivos la pérdida se calcula en términos del efecto en la producción agrícola en comparación con un año normal, de la siguiente manera: leve (menos del 20 por ciento), medio (entre el 20 y el 40 por ciento) y grave (más del 40 por ciento). Criterios análogos pueden ser utilizados para los animales.

0911 ALTURA Y PESO (para niños y niñas menores de cinco años)

11.290. La consecuencia de la inseguridad alimentaria es que la gente no consume suficientes alimentos y esto se refleja en el crecimiento de los niños y niñas, por ejemplo. Los datos sobre la altura y peso de los niños y niñas menores de cinco años son valiosos para evaluar el efecto de la inseguridad alimentaria. Al relacionar la altura y el peso de un niño o niña con su edad se pueden medir los siguientes indicadores:

- Falta de peso; es decir, que el peso del niño o niña es demasiado bajo para su edad. Los niños y las niñas pueden ser clasificados como moderadamente o gravemente de bajo peso.
- Falta de crecimiento; es decir, que la altura del niño o niña es demasiado baja para su edad. Los niños y las niñas pueden también ser clasificados como moderadamente o gravemente bajos.
- Emaciación o consunción; es decir que el peso del niño o niña es demasiado bajo para su altura.

11.291. Para recolectar estos datos los encuestadores necesitan tener instrumentos de medida, principalmente una cinta métrica y balanzas para levantar altura y peso.

Tema 10: Acuicultura

Ítems principales

0014 PRESENCIA DE ACUICULTURA EN LA EXPLOTACIÓN

11.292. Para el censo agropecuario la presencia de acuicultura se refiere a todas las actividades de producción acuícola desarrolladas en conjunto con la producción agropecuaria. Esto significa que las actividades acuícolas se integran con la producción agropecuaria, tales como el cultivo combinado de arroz y peces, o que acuicultura y agricultura utilizan los mismos insumos como maquinarias y mano de

obra laboral. Para mayor información sobre el tratamiento de la acuicultura en el contexto del sistema estadístico nacional, véase el Apéndice 1. La acuicultura desarrollada independientemente de la producción agropecuaria no se incluye; por ejemplo, un hogar puede haber desarrollado actividades acuícolas y agrícolas separadamente.

11.293. Acuicultura es el cultivo de organismos acuáticos tales como peces, crustáceos, moluscos y plantas. En este contexto cultivo significa la intervención en el proceso de crianza para fortalecer la producción, por ejemplo la siembra, alimentación y protección contra depredadores. La acuicultura normalmente conlleva la cría de organismos desde alevines, larvas o juveniles. Se puede desarrollar en estanques, arrozales, lagunas, estuarios, canales de riego o el mar, usando estructuras tales como jaulas y cisternas. Puede desarrollarse en agua dulce o salada.

11.294. Hay que hacer una distinción entre la acuicultura y las demás formas de explotación acuícola tales como la pesca de captura, es decir, la caza de animales acuáticos o recolección de plantas “en estado silvestre”. Una característica importante de la pesca de captura es que los organismos acuáticos explotados son propiedad común, contrariamente a la acuicultura que puede ser poseída.

11.295. El límite de demarcación entre acuicultura y pesca de captura puede ser borroso. Cuando se captura los peces en estado silvestre y se ceban para la venta, el proceso de cebado debe ser considerado como acuicultura. Las acciones limitadas de fortalecimiento para incrementar la producción pesquera, tales como modificaciones al hábitat acuático no son consideradas acuicultura.

11.296. Los datos sobre la acuicultura generalmente se refieren a las actividades desarrolladas en un período de doce meses, generalmente el período de referencia del censo.

Ítems complementarios

1001 ÁREA DE ACUICULTURA SEGÚN EL TIPO DE SITIO (para la explotación)

- *Base terrestre*
 - *Tierra arable*
 - *Tierra no arable*
- *Aguas libres continentales*
- *Aguas litorales y marinas*

11.297. El área de acuicultura es la tierra con agua utilizada para la acuicultura, es decir, la superficie de los estanques, arrozales, lagunas, estuarios, canales de riego y el mar utilizados para la acuicultura. Se deben incluir las infraestructuras de apoyo tales como cisternas para estanques y estructuras flotantes como jaulas. El área de equipos acuícolas sobre la tierra (criaderos, instalaciones de almacenamiento, equipos de procesamiento de pescados, laboratorios y oficinas) no debe ser incluida. El área incluye también la tierra de propiedad de la explotación al igual que las masas de agua en arrendamiento para la acuicultura. Tales masas de agua pueden incluir partes de un río, lago, embalses, diques, canales, lagunas/estuarios, bahías/caletas, o el mar abierto. El área de acuicultura se refiere al área del equipo acuícola en la masa de agua (por ejemplo, el área total de la red de corrales o jaulas en el agua). Algunas explotaciones pueden tener áreas de acuicultura muy pequeñas.

11.298. La acuicultura sobre base terrestre es la que se practica en los arrozales, estanques, cisternas, pasillos de crianza y otras áreas terrestres en la explotación. Los países pueden desarrollar procedimientos para distinguir entre acuicultura sobre base terrestre y acuicultura en aguas libres para algunas masas de agua como los estanques. La diferencia entre tierras arables y no arables sirve para determinar cual parte de la acuicultura terrestre se practica sobre el terreno también utilizado para la producción agropecuaria. Ejemplos de tierras no arables son las tierras salinas-alcalinas y los pantanos. Véase el párrafo 11.38 para la definición de tierra arable.

11.299. Las aguas libres continentales incluyen diques, embalses, lagos y ríos. Las aguas litorales y marinas incluyen lagunas, estuarios, baja y alta mar, bahías y caletas, incluyendo las zonas de mareas pantanosas.

11.300. El período de referencia es el año de referencia del censo.

1002 ÁREA DE ACUICULTURA SEGÚN EL TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN (para la explotación)

- *Cultivo combinado de arroz y peces*
- *Estanques*
- *Corrales, jaulas y hapas*
- *Cisternas y pasillos de crianza*
- *Balsas flotantes, líneas, cordeles, bolsas y estacas*

11.301. El cultivo combinado de arroz y peces es el uso de la tierra para el cultivo de arroz y de organismos acuáticos. Una forma de este cultivo es la introducción de reproductores o semillas en los arrozales modificados para la acuicultura. Otra es el cultivo de ambos productos en la misma tierra en estaciones diferentes. Los peces asociados con la pesca en estado silvestre que entran en los arrozales durante las inundaciones no son incluidos.

11.302. El cultivo de estanques es la crianza de plantas o animales acuáticos en recintos naturales o artificiales. Este cultivo se desarrolla normalmente en las aguas estancadas con cambios de aguas periódicos o en las aguas que fluyen a través de entradas y salidas de aguas. A veces se usan estanques grandes en asociación con jaulas o hapas. Otras veces hay integración entre cultivos, animales y cultivo de estanque, como en el caso de cultivo combinado de peces con verduras o la cría combinada de peces con animales.

11.303. Corrales, jaulas y hapas son redes de recintos utilizadas para la cría de plantas o animales acuáticos en lagos, ríos, embalses o en mar abierto. Los corrales se fijan con marcos de metal, plástico, bambú o madera. Las jaulas son mantenidas con estructuras flotantes. Las hapas son redes de recintos suspendidas por estacas en sus cuatro esquinas en masas de agua libres.

11.304. Cisternas y pasillos de crianza son estructuras fijas utilizadas para la cría de plantas o animales acuáticos. Normalmente se construyen sobre el terreno y pueden ser realizadas con ladrillos, concreto o plástico. Las cisternas son estructuras pequeñas circulares o rectangulares y los corredores de crianza pueden ser estructuras largas y estrechas.

11.305. Las bolsas flotantes, líneas, cordeles, bolsas y estacas, se refieren a las prácticas acuícolas basadas en estos mecanismos comúnmente usados para la cultivación de mariscos y algas marinas.

11.306. El período de referencia para los datos sobre el área de acuicultura es el año del censo.

1003 TIPO DE AGUA (para la explotación)

- *Agua dulce*
- *Agua salobre*
- *Agua salada*

11.307. Este ítem analiza si la acuicultura en la explotación fue desarrollada durante el año de referencia usando los tipos de agua arriba descritos. Puede haber sido utilizado más de un tipo de agua en una explotación. El tipo de agua está estrechamente relacionado con el tipo de sitio del Ítem 1001.

11.308. Agua dulce son los embalses, ríos, lagos y canales de baja salinidad. Las aguas salobres son las aguas que tienen salinidad considerable pero no a un alto nivel constante. Se caracterizan por la fluctuación de la salinidad debido a flujos regulares de agua dulce y salada, como los estuarios, caletas, bahías y fiordos. Las masas de agua cerradas en las cuales la salinidad es mayor que en el agua dulce pero menor que en el mar son conocidas también como aguas salobres. El agua salada (o marina) se refiere a las aguas litorales y en mar abierto donde la salinidad es alta y no están sujetas a variaciones estacionales o cotidianas.

1004 FUENTES DE AGUA PARA ACUICULTURA (para la explotación)

- De seco
- Aguas subterráneas
- Ríos/canales
- Lagos/embalses
- Diques
- Estuarios/lagunas
- Caletas/bahías/mar

11.309. Este ítem analiza si el agua para la producción acuícola durante el período del censo fue obtenida en una de las fuentes arriba mencionadas. Puede haber más de una fuente utilizada para la acuicultura en una explotación. La fuente de agua está estrechamente relacionada con el tipo de sitio del ítem 1001. Los países deben adaptar estas categorías a las condiciones locales.

1005 TIPO DE ORGANISMOS ACUÍCOLAS CULTIVADOS (para la explotación)

- Pescado de agua dulce
- Peces diádromos
- Pescado marino
- Crustáceos
- Moluscos
- Otros animales acuáticos
- Plantas acuáticas

11.310. Este ítem se refiere a cuales de los tipos arriba mencionados de organismos fueron cultivados en la explotación durante el año de referencia del censo. Puede haber sido cultivado más de un tipo. La clasificación se refiere al tipo de plantas o animales acuáticos cultivados, no al tipo de producto acuícola generado. Por lo tanto la producción de perlas se muestra bajo “moluscos”.

11.311. Los principales tipos de pescados de agua dulce son las carpas y las tilapias. Los peces diádromos son pescados que pueden vivir tanto en aguas dulces como saladas, tales como truchas, salmones, anguilas y esturiones. Los peces marinos incluyen platijas, bacalao y atún. Los crustáceos son animales acuáticos con conchas duras, tales como cangrejos, langostas y camarones. Los moluscos son animales que pertenecen al *phylum Mollusca*, entre otros: abulones, ostras, mejillones, vieiras, almejas y calamares. Otros animales acuáticos incluyen ranas, cocodrilos, caimanes, tortugas, tunicados y erizos de mar. Entre las plantas acuáticas se incluyen algas y lotos.

Tema 11: Bosques

Ítems principales

0015 PRESENCIA DE BOSQUES Y OTRAS TIERRAS BOSCOSAS EN LA EXPLOTACIÓN

11.312. La presencia de bosques y otras tierras boscosas se refiere a si estos bosques y tierras boscosas existen en la tierra perteneciente a la explotación agrícola. Véanse en los párrafos 11.35–11.36 la definición de bosques y otras tierras boscosas. El período de referencia es el día de la enumeración.

11.313. A menudo las explotaciones con bosques y otras tierras boscosas se diferencian de las explotaciones con utilización de la tierras “bosques y otras tierras boscosas” del ítem 0007. Este se basa en el concepto de utilización principal de la tierra. Algunas explotaciones tienen tierras no clasificadas por su utilización “bosques y otras tierras boscosas” que contienen grupos de especies forestales u otras plantas que satisfacen los criterios para “bosques y otras tierras boscosas” en términos de altura de árboles y cobertura de copa. Por ejemplo, las “tierras con praderas y pastizales permanentes” pueden

también contener especies forestales y otros árboles maderables de más de cinco metros de altura con cobertura de copa de más del 10 por ciento. Para identificar todas las explotaciones con bosques y otras áreas boscosas, se necesitan datos sobre la utilización secundaria de la tierra.

Ítems complementarios

1101 ÁREAS DE BOSQUES Y OTRAS TIERRAS BOSCOSAS COMO UTILIZACIÓN PRIMARIA DE LA TIERRA (para la explotación)

- Bosques
- Otras tierras boscosas

11.314. El área total de los bosques y otras tierras boscosas como utilización primaria de la tierra se da en la clasificación de utilización de tierras del Ítem 0007. El Ítem 1101 divide este total en dos componentes.

1102 ÁREAS DE BOSQUES Y OTRAS TIERRAS BOSCOSAS COMO UTILIZACIÓN SECUNDARIA DE LA TIERRA (para la explotación)

- Bosques
- Otras tierras boscosas

11.315. Este ítem se refiere al área de bosques y otras tierras boscosas como utilización secundaria de la tierra agrícola. La tierra agrícola cubre la tierra arable, tierra con cultivos permanentes, y praderas y pastizales permanentes (véase el párrafo 11.38). El período de referencia es el día de la enumeración.

1103 FINALIDAD PRINCIPAL DE LOS BOSQUES Y OTRAS TIERRAS BOSCOSAS (para la explotación)

- Producción
- Protección del suelo y del agua
- Uso múltiple
- Otras

11.316. Este ítem tiene que ver con todos los bosques y demás tierras boscosas de la explotación, incluyendo los bosques y otras tierras boscosas como utilización secundaria de la tierra (véase el Ítem 1102). La finalidad principal se evalúa en relación con un período amplio, generalmente el año de referencia del censo

11.317. La producción se refiere a la producción y extracción de productos forestales madereros y no madereros, tales como aceites, hojas y cortezas. Se incluyen los bosques y otras tierras boscosas que tienen funciones específicas.

1104 SI SE PRACTICA LA AGROSILVICULTURA (para la explotación)

11.318. La agrosilvicultura es un sistema sostenible de gestión agrícola en el cual los árboles y otras plantas maderables se cosechan en la misma tierra de los cultivos o ganadería, conjuntamente o en rotación. Se caracteriza por la existencia de interacciones ecológicas y económicas entre los diferentes componentes. Incluye sistemas agrosilviculturales (árboles y cultivos), silvopastorales (árboles y ganado) y agrosilvipastorales (árboles, cultivos y ganado).

11.319. La agrosilvicultura se refiere a las prácticas forestales específicas para complementar las actividades agropecuarias, tales como mejoras del suelo, reducción de la erosión, mejoras en el manejo de cuencas hidrográficas o en el suministro de sombra y pienso para los animales. El simple hecho de sembrar árboles en tierra agrícola no es considerado agrosilvicultura. Los países deben desarrollar sus procedimientos de recolección de estos datos. Un ejemplo es la recolección de datos sobre actividades específicas de agrosilvicultura. El período de referencia es el año de referencia del censo.

Tema 12: Administración de la explotación

Ítems complementarios

1201 IDENTIFICACIÓN DE SUBEXPLORACIONES (para la explotación)

1202 IDENTIFICACIÓN DE SUBPRODUCTORES (para la explotación)

11.320. Una subexplotación es un grupo de actividades agrícolas en la explotación manejadas por una persona particular en el hogar del productor. Un subproductor es una persona responsable de la gestión de una subexplotación. Para las definiciones de subexplotación y subproductor y una discusión sobre la recolección de datos para estos dos ítems véanse los párrafos 3.42–3.52.

1211 SEXO DEL SUBPRODUCTOR (para cada subexplotación)

1212 EDAD DEL SUBPRODUCTOR (para cada subexplotación)

11.321. Un módulo complementario sobre la gestión de la explotación incluye datos sobre las características demográficas y sociales (Tema 07) y sobre la actividad económica (Tema 08) de los miembros del hogar. Una vez que se ha identificado, el subproductor puede ser vinculado a los ítems del Tema 07 para suministrar información sobre sus características, especialmente sexo (Ítem 0711) y edad (Ítem 0712).

11.322. Los datos sobre otras características del subproductor generalmente son disponibles en los ítems de los Temas 07 y 08 y pueden ser útiles para análisis del censo agropecuario. Entre estos se incluyen: relación con el jefe del hogar (Ítem 0713); estado civil (Ítem 0714); grado de instrucción (Ítem 0715); categoría de la actividad (Ítem 0801); categoría de la ocupación laboral principal (Ítem 0811), ocupación principal (Ítem 0812), tiempo trabajado en la ocupación principal (Ítem 0813) y el tiempo trabajando en la explotación (Ítem 0814).

1213 ÁREA DE CULTIVOS MANEJADOS POR CADA GRUPO DE CULTIVOS (por cada subexplotación)

1214 CANTIDAD DE ANIMALES MANEJADOS POR CADA GRUPO DE GANADO (por cada subexplotación)

11.323. El área de cultivos manejados se refiere al área del grupo particular de cultivos bajo el control del subproductor, es decir, esa parte del área de cultivo del Ítem 0301 (cultivos temporales) y del Ítem 0311 (cultivos permanentes) que está bajo el control directo del subproductor. Se refiere al área cosechada durante el año de referencia para cultivos temporales y al área actual de cultivos permanentes.

11.324. Los cultivos deben ser divididos por categorías en varios grupos según las condiciones nacionales, basados en la clasificación de cultivos del Apéndice 3. Una agrupación posible es:

- *Cultivo de granos*
- *Cultivo de hortalizas*
- *Otros cultivos temporales*
- *Cultivos permanentes*

11.325. Este ítem se refiere a la cantidad de animales manejados por el subproductor, del Ítem 0013 bajo control directo del subproductor. Generalmente se refiere a la población ganadera del día de la enumeración.

11.326. Para informes sobre el Ítem 1214, los animales se deben agrupar adecuadamente basándose en la clasificación de ganado del Apéndice 5. Una agrupación posible es:

- *Grandes rumiantes y equinos*

- *Otros animales*
- *Aves de corral*
- *Otros*

11.327. El método de recolección de datos sobre cultivos y ganado para subexplotaciones y subproductores dependerá de las condiciones locales y de las metodologías de recolección de datos existentes para cultivos y ganado. Un método para los cultivos es la identificación de todas los terrenos que forman parte de la subexplotación y la recolección de datos en las áreas cosechadas por terreno. Este enfoque es adecuado si los países ya recogen datos al nivel de terreno; o puede agregar complejidad a las operaciones de recolección de datos.

11.328. Generalmente es mejor recolectar los datos de subexplotaciones y subproductores por separado de los cultivos y ganado principales, haciendo preguntas específicas sobre el tipo de cultivos y actividades ganaderas desarrolladas bajo el control del subproductor. Los datos sobre cultivos y ganado se pueden reportar en amplios grupos como se muestra en los párrafos 11.324 y 11.326.

CAPÍTULO 12

PROGRAMA DE TABULACIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO

Para su utilización, los datos del censo agropecuario se deben presentar en forma agregada, especialmente en cuadros estadísticos. Este capítulo, dividido en tres partes, presenta los cuadros recomendados para el censo agropecuario. La Parte A ilustra el programa de tabulación para la recolección de datos a nivel de explotación (identificando los ítems más importantes de clasificación censal y proponiendo tabulaciones cruzadas para los módulos principal y complementarios). En la Parte B se debate sobre el programa de tabulación para las encuestas comunitarias, incluyendo la presentación de resúmenes y tabulaciones cruzadas de datos al nivel de explotación y comunitario. La Parte C, en fin, enfoca el programa de tabulación para los censos agropecuario y acuícola.

Introducción

12.1. La recolección de datos en un censo agropecuario es de interés estadístico sólo si éstos se presentan en forma agregada. Esto quiere decir que los datos recogidos para cada explotación deben ser agregados para suministrar totales (por ejemplo la población vacuna en una provincia o la cantidad de explotaciones de un país que producen yuca). En una encuesta comunitaria se producen resultados agregados tales como el porcentaje de comunidades que sufren escasez estacional de alimentos. La forma principal de presentación de estos datos son los cuadros estadísticos. El programa de tabulación para un censo agropecuario es el conjunto de cuadros estadísticos preparados para la presentación de sus resultados.

12.2. Es necesario determinar el programa de tabulación para un censo agropecuario antes de elaborar los cuestionarios; de no ser así, los datos recolectados pueden no cumplir con las exigencias del programa de tabulación. Estos programas también pueden tener implicaciones directas para el diseño del censo. Por ejemplo, el nivel de unidades administrativas que va a ser presentado en los cuadros podría ser un factor decisivo en la selección entre enumeración total o muestreo, o en la decisión sobre el tamaño de la muestra.

12.3. Los cuadros estadísticos presentan diferentes tipos de medidas resumidas:

- Totales por ítems, tal como el área total de caña de azúcar cosechada.
- La cantidad de ítems con determinadas características, por ejemplo la cuantía de explotaciones con cerdos.
- Promedios por ítems, por ejemplo el área promedio de las explotaciones.
- Porcentajes, tales como el porcentaje de explotaciones que utilizan fertilizantes orgánicos o el porcentaje de comunidades que disponen de electricidad.

12.4. Una particularidad de los cuadros estadísticos es que ofrecen datos clasificados según varias características. Por ejemplo, se puede desear conocer el tamaño promedio de los hogares en explotaciones de diferentes tamaños, o el porcentaje de explotaciones que usan fertilizantes orgánicos por productores de diferentes edades. En este caso, “área de la explotación” y “edad del productor” son los ítems principales de clasificación. En la mayor parte de censos y encuestas existen ítems principales de clasificación utilizados en muchos cuadros. A menudo, los ítems de clasificación necesitan ser ordenados en clases convenientes para la presentación de los resultados. De este modo, en el ejemplo anterior, la edad del productor necesita ser dividida en convenientes grupos de edades y el área de la explotación en clases adecuadas.

12.5. A menudo se preparan tabulaciones cruzadas para mostrar datos censales clasificados de dos

ítems diferentes al mismo tiempo. Un ejemplo de tabulación cruzada es un cuadro con la cantidad de explotaciones clasificadas por edad del productor y área de la explotación, es decir, un cuadro de doble entrada que muestra la cantidad de explotaciones en cada clase de edad/área; por ejemplo, una casilla del cuadro muestra la cantidad de explotaciones para las cuales: (i) la edad del productor está en el grupo 20 – 29 años; y (ii) el área de la explotación en la clase 1–1,99 ha.

12.6. Un elemento importante en la preparación del programa de tabulaciones para el censo agropecuario es la definición de las clases. A menudo hay estándares internacionales y los países deben adherir a éstos en la medida de lo posible para contribuir a las comparaciones internacionales. Se debe poner atención, también, en la coherencia de la recolección estadística del país. Por ejemplo, sería difícil comparar datos con grupos de edades 0–9, 10–19, etc. usados en un lugar, y 0–10, 11–20, en otro. En este capítulo se presentan las clasificaciones recomendadas para su uso en el programa de tabulaciones del censo agropecuario. Si los países desean utilizar diferentes agrupamientos de clases deberían también reportar los resultados de acuerdo a los estándares propuestos en esta publicación.

Parte A: Módulos principal y complementarios

Ítems principales para la tabulación

12.7. Las clases y grupos de referencia para la tabulación de cada ítem principal están resumidos en el Cuadro 12.1. El grupo de referencia alude al grupo de explotaciones que debe ser tabulado para el ítem; por ejemplo el ítem “área regada” tiene significado solamente para las explotaciones con tierra. Hay varias formas de tabular algunos ítems; para la población ganadera, por ejemplo, las explotaciones pueden ser tabuladas según la existencia de cada tipo de ganado o a la cantidad de un tipo específico.

Ítems principales para la clasificación

12.8. Nueve ítems principales para la clasificación del módulo principal han sido identificados para las tabulaciones de los módulos principal y complementarios (analizados en los siguientes párrafos). La referencia indica el número de los ítems en el Cuadro 12.1.

12.9. Zona administrativa o agroecológica (Ítem 0001). La división de los datos del censo en zonas administrativas o agroecológicas es una de las exigencias fundamentales de la tabulación.

12.10. Condición jurídica del productor (Ítem 0002). Ofrece las bases para un análisis comparativo de las explotaciones administradas por hogares, cooperativas, empresas, etc.

12.11. Área de la explotación (Ítem 0008). Es la clasificación más ampliamente usada en los cuadros del censo agropecuario ya que ofrece buenas medidas del tamaño de la explotación, particularmente por regiones con tierras homogéneas. El área de la explotación puede tener limitaciones como medida de tamaño. Puede incluir bosques, terrenos boscosos y demás áreas no utilizadas para fines agropecuarios. En este ítem no se toma en cuenta la calidad de la tierra; por ejemplo, la tierra sin riego en una región árida o semiárida puede ser mucho menos productiva que la tierra regada en cualquier otro lado, y las tierras altas pueden tener una capacidad productiva completamente diferente del mismo tipo de tierras a menor altura. En la medida del área de la explotación se omite también la intensidad de utilización de tierras: una porción de tierra puede producir dos o más cultivos por año, mientras otras porciones de tierra pueden producir un cultivo sólo cada dos o tres años.

12.12. Área de tierra agrícola (Ítem 0007a). Puede ser una medida más adecuada del tamaño para algunos fines ya que calcula directamente la tierra usada principalmente para la producción de cultivos. Otras medidas de la tierra, tales como el área de cultivos permanentes, puede ser también una clasificación útil.

12.13. Cantidad de animales (por cada tipo particular) (Ítems 0013a–0013f). La cantidad de animales de un tipo en particular es una medida adecuada del tamaño de la actividad ganadera donde exista un tipo de animales predominante en el país y la cría de ganado sea la actividad principal. Por ejemplo, en un país importante por su ganado ovino, puede ser útil clasificar los datos del censo agropecuario de

acuerdo a las clases basadas en la cantidad de ovejas (p.ej.: 1–4 cabezas, 5–9 cabezas, etc.). Normalmente es posible clasificar los datos del censo agropecuario sobre la base de tipos particulares de animales, en vez de hacerlo sobre la base de todos los animales o agrupaciones de animales, al igual que es difícil reagrupar de manera significativa grupos de ganado de diferentes tipos. A veces agrupaciones como “animales grandes”, “animales pequeños” y “aves de corral” pueden ser utilizadas para describir vacas/búfalos, ovejas/cabras/cerdos y pollos/patos respectivamente.

12.14. La finalidad principal de la producción (Ítem 0006) es una medida útil para analizar las explotaciones de acuerdo a su acceso al mercado.

Cuadro 12.1: Módulo principal del censo agropecuario - clases de tabulación

Ítems del módulo principal	Clases de tabulación	Grupo de referencia
0001 Zona administrativa o agroecológica	Basado en las agrupaciones nacionales	Todas las explotaciones
0002 Condición jurídica del productor	Sector del hogar <i>Hogar con una sola explotación</i> <i>Hogar con varias explotaciones</i> <i>Asociación de dos o más hogares</i> Sector ajeno al hogar <i>Empresas</i> <i>Cooperativas</i> <i>Gobierno</i> <i>Otros</i>	Todas las explotaciones
0003 Sexo del productor	El productor es <i>Varón</i> <i>Mujer</i> Más de un coproductor <i>Los coproductores son sólo varones</i> <i>Los coproductores son sólo mujeres</i> <i>Los coproductores son varones y mujeres</i>	Explotaciones del sector "hogar con una sola explotación"
0004 Edad del productor	El productor es <i>Menor de 25 años</i> <i>25 – 34 años</i> <i>35 – 44 años</i> <i>45 – 54 años</i> <i>55 – 64 años</i> <i>65 años y más</i> Más de un coproductor	Explotaciones del sector "hogar con una sola explotación"
0005 Tamaño del hogar	1 persona 2 – 3 personas 4 – 5 personas 6 – 9 personas 10 personas y más	Explotaciones del sector "hogar con una sola explotación"
0006 Finalidad principal de la producción	Producción principalmente para el autoconsumo Producción principalmente para la venta	Explotaciones del sector "hogar con una sola explotación"
0007 Utilización de tierras	Tierra agrícola <i>Tierra cultivable</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tierra arable <ul style="list-style-type: none"> – Tierra con cultivos temporales – Tierra con praderas temporales – Tierra temporalmente en barbecho ▪ Tierra con cultivos permanentes <i>Praderas y pastizales permanentes</i> Otras tierras	Todas las explotaciones
0007a Área de tierras agrícolas	Explotaciones sin terrenos agrícolas Explotaciones con terrenos agrícolas <i>(agrupaciones como en áreas de explotaciones)</i>	Todas las explotaciones

Ítems del módulo principal	Clases de tabulación	Grupo de referencia
0008 Área de la explotación	Explotaciones sin tierra Explotaciones con tierra <i>Menos de 0,1 ha</i> <i>0,1 – 0,19 ha</i> <i>0,2 – 0,49 ha</i> <i>0,5 – 0,99 ha</i> <i>1 – 1,99 ha</i> <i>2 – 2,99 ha</i> <i>3 – 3,99 ha</i> <i>4 – 4,99 ha</i> <i>5 – 9,99 ha</i> <i>10 – 19,99 ha</i> <i>20 – 49,99 ha</i> <i>50 – 99 ha</i> <i>100 – 199 ha</i> <i>200 – 499 ha</i> <i>500 – 999 ha</i> <i>1 000 – 2 499 ha</i> <i>2 500 ha y más</i>	Todas las explotaciones
0009 Tenencia de tierras	Explotaciones sin tierra Explotaciones con una forma de tenencia <i>Propiedad o posesión legal análoga</i> <i>Propiedad o posesión no-legal análoga</i> <i>En arrendamiento</i> <i>Otras</i> Explotaciones con dos o más formas de tenencia <i>Propiedad o posesión legal análoga</i> <i>Propiedad o posesión no-legal análoga</i> <i>En arrendamiento</i> <i>Otras</i>	Todas las explotaciones
0010 Área regada	Explotaciones sin tierras regadas Explotaciones con tierras regadas <i>(agrupaciones como áreas de explotaciones)</i>	Explotaciones con tierra
0011 Cultivos temporales	Basado en la clasificación de cultivo del Apéndice 3	Explotaciones con tierra
0012 Cultivos permanentes	Basado en la clasificación de cultivo del Apéndice 3 También clasificado por <i>Existencia de plantación compacta</i> <i>Ausencia de plantación compacta</i>	Explotaciones con tierra
0013 Población ganadera	Basado en la clasificación de ganado – Apéndice 5	Todas las explotaciones
0013a Cuantía de ganado	Explotaciones sin ganado Explotaciones con ganado <i>1 – 2 cabezas</i> <i>3 – 4 cabezas</i> <i>5 – 9 cabezas</i> <i>10 – 19 cabezas</i> <i>20 – 49 cabezas</i> <i>50 – 99 cabezas</i> <i>100 – 199 cabezas</i> <i>200 – 499 cabezas</i> <i>500 cabezas y más</i>	Todas las explotaciones
0013b Cuantía de búfalos	Igual que “cuantía de ganado”	Todas las explotaciones

Ítems del módulo principal	Clases de tabulación	Grupo de referencia
0013c Cuantía de ovejas	Explotaciones sin ovejas Explotaciones con ovejas <i>1 – 4 cabezas</i> <i>5 – 9 cabezas</i> <i>10 – 19 cabezas</i> <i>20 – 49 cabezas</i> <i>50 – 99 cabezas</i> <i>100 – 199 cabezas</i> <i>200 – 499 cabezas</i> <i>500 cabezas y más</i>	
0013d Cuantía de cabras	Igual que “cuantía de ovejas”	Todas las explotaciones
0013e Cuantía de cerdos	Igual que “cuantía de ovejas”	Todas las explotaciones
0013f Cuantía de aves de corral	Explotaciones sin aves de corral Explotaciones con aves de corral <i>1 – 9 aves de corral</i> <i>10 – 49 aves de corral</i> <i>50 – 99 aves de corral</i> <i>100 – 199 aves de corral</i> <i>200 – 499 aves de corral</i> <i>500 – 999 aves de corral</i> <i>1 000 – 4 999 aves de corral</i> <i>5 000 – 9 999 aves de corral</i> <i>10 000 aves de corral o más</i>	Todas las explotaciones
0014 Acuicultura	Presencia de acuicultura Ausencia de acuicultura	Todas las explotaciones
0015 Bosques y otras tierras boscosas	Presencia de bosques y otras tierras boscosas Ausencia de bosques y otras tierras boscosas	Explotaciones con tierra
0016 Otras actividades económicas	Otras producciones agrícolas Servicios agrícolas Caza/instalación de trampas/propagación cinética y actividades de servicio conexas Montes, tala y actividades de servicio conexas Pesca, acuicultura y actividades de servicio Manufactura Comercio mayorista y minorista Hoteles y restaurantes Otras	Todas las explotaciones

12.15. El tamaño del hogar (Ítem 0005) es una clasificación útil para la comprensión de la dependencia de la población rural de la tierra, para evaluar los miembros del hogar como fuente de mano de obra para la explotación. Para la tabulación del tamaño del hogar, algunos países pueden usar escalas de equivalencias, tomando en cuenta las características demográficas de los hogares. Para mayor información, véase *Expert Group on Household Income Statistics; Final Report and Recommendations* (Canberra Group, 2001, pp. 40–41).

12.16. El sexo del productor (Ítem 0003) es una medida útil para el análisis del papel de las mujeres en la agricultura y las desventajas que enfrentan. La tabulación de este dato es complicada por la existencia de productores compuestos por más de una persona.

12.17. La edad del productor (Ítem 0004) ofrece una forma de hacer comparaciones entre jóvenes y viejos, y de estudiar los efectos de las emigraciones desde las áreas rurales. La tabulación de este dato es complicada por la existencia de productores compuestos por más de una persona.

12.18. Si se desarrolla una encuesta comunitaria como parte del censo agropecuario, se deben tomar en cuenta los datos a nivel comunitario como ítems de clasificación para tabulaciones en los módulos principal y complementarios. De esto se debatirá en los párrafos 12.34–12.37.

Módulo principal: tabulaciones cruzadas

12.19. Hay centenares de cuadros posibles que pueden ser producidos con un censo agropecuario típico, incluso para un módulo principal con una cantidad limitada de ítems. Cada ítem principal puede ser objeto de tabulaciones cruzadas con su clasificación principal o con varias clasificaciones de ítems al mismo tiempo. Por ejemplo, la presencia de acuicultura puede ser tabulada por zonas administrativas para analizar la distribución geográfica de la acuicultura, o por áreas de explotación para analizar las relaciones entre la acuicultura y el tamaño de la explotación. Alternativamente, la presencia de acuicultura puede ser tabulada por zonas administrativas y áreas de explotación al mismo tiempo para analizar la relación entre acuicultura y tamaño de la explotación en diferentes partes del país.

12.20. La elaboración de un cuadro estadístico desde un censo agropecuario requiere insumos técnicos de especialistas y los países deben contar con un programa realista de tabulación, tomando en cuenta los recursos disponibles y la importancia de la información en cada cuadro. Por ejemplo, la tabulación del área de explotación por edad del productor puede ser importante, pero, ¿es necesario tabular tipos de cultivos permanentes por edad del productor? Los países deben también tener cuidado al clasificar los datos con excesiva precisión en las tabulaciones cruzadas, porque las casillas de los cuadros pueden estar basadas sólo en una o dos explotaciones, lo que puede comprometer la confiabilidad de los datos (el secreto estadístico). Además, si el módulo principal se desarrolla por muestreo, las estimaciones del censo basadas en pocas muestras de explotaciones presentarán márgenes de error inaceptablemente altos.

12.21. Las tabulaciones cruzadas más comunes para el módulo censal principal se resumen en el Cuadro 12.2. Las filas muestran los ítems principales. Las columnas, las nueve clasificaciones principales de los párrafos 12.9–12.17. Los ítems para la clasificación aparecen tanto en las filas como en las columnas. El cuerpo del cuadro ofrece las características medidas en la tabulación cruzada, en particular N = Cantidad de explotaciones; A = Área; L = Cantidad de animales.

12.22. El siguiente ejemplo muestra el uso del Cuadro 12.2. El ítem de “área de la explotación” (fila) se compara con el ítem “tamaño del hogar” (columna) con las características “cantidad de explotaciones” y “áreas”. Esto significa que se pueden preparar dos cuadros: uno que muestre la cantidad de explotaciones por cada área de explotación y el tamaño del hogar, como hemos visto en los párrafos 12.11 y 12.15; y el segundo que muestre el área de explotación por cada clase de área de explotación y tamaño del hogar.

12.23. Si se está tabulando la “cantidad de hogares”, las casillas del cuadro pueden ser o no mutuamente excluyentes. Un ejemplo de clases mutuamente excluyentes es cuando la cantidad de las explotaciones se clasifica por tamaño del hogar; en ese caso cada explotación puede pertenecer a una sola clase de tamaño de hogar. Un ejemplo de cuadro con clases que no se excluyen mutuamente es cuando la cantidad de explotaciones se clasifica por la utilización de la tierra; en este caso una determinada explotación puede ser mostrada más de una vez en un tipo de utilización de tierras (p.ej. una explotación puede tener tierras con cultivos permanentes, al igual que bosques y otras tierras boscosas).

12.24. El programa de tabulación del Cuadro 12.2 no necesariamente analiza los datos requeridos para el módulo principal. Los países deben preparar cuadros adicionales si lo consideran necesario.

Cuadro 12.2: Módulo principal del censo agropecuario - tabulaciones cruzadas recomendadas

Ítems principales		Principales ítems de clasificación								
		Zona admin./ecológica	Condición jurídica del productor	Área de la explotación	Área del terreno agrícola	Población ganadera	Finalidad de la producción	Tamaño del hogar	Sexo del productor	Edad del productor
0001	Ubicación de la explotación agrícola	..								
0002	Condición jurídica	N,A	..	N						
0003	Sexo del productor	N						..		
0004	Edad del productor	N							..	
0005	Tamaño del hogar						..			
0006	Finalidad principal de la producción	N		N		..	N			
0007	Tipo de utilización de tierras	N,A	N	N	..	N				
0008	Área de la explotación	N,A		..			N,A	N	N	
0009	Tipo de tenencia de tierras	N		N						
0010	Riego	N		N	N		N	N	N	
0011	Cultivos temporales	N	N	N	N		N			
0012	Cultivos permanentes	N	N	N	N		N			
0013	Población ganadera	N,L		N		N	N			
0014	Acuicultura	N		N						
0015	Bosques y otras tierras boscosas	N		N						
0016	Otras actividades económicas			N			N			

N = Cantidad de explotaciones; A = Área; L = Población ganadera.

Módulos complementarios: tabulaciones cruzadas

12.25. Las nueve clasificaciones principales para la tabulación del módulo principal de los párrafos 12.9–12.17 deben también ser usadas como bases para el programa de tabulación de los módulos complementarios. Esto es posible por el uso del módulo principal como marco de muestreo para los módulos complementarios. De esta forma los datos de una explotación del módulo complementario pueden ser vinculados a los datos de la misma explotación del módulo principal. Por ejemplo, en un módulo complementario sobre acuicultura, los datos acuícolas pueden ser objeto de tabulaciones cruzadas con los ítems principales como área de la explotación y tamaño del hogar.

12.26. Las tabulaciones cruzadas se pueden preparar también por cada módulo complementario usando los ítems de clasificación del módulo mismo. Por ejemplo, en un módulo complementario para acuicultura, los datos recolectados pueden ser tabulados con el área de acuicultura.

12.27. El listado de ítems recomendados para los módulos complementarios es extensivo y no es posible, en esta publicación, ofrecer un programa exhaustivo de tabulación para cada módulo y cada ítem. Se pueden preparar varios tipos de cuadros, dependiendo del módulo. Los cuadros se pueden basar en unidades diferentes, tales como explotaciones, parcelas o miembros del hogar; pueden también medir características diferentes, por ejemplo un módulo complementario sobre cultivo puede analizar datos en términos de la “cantidad de explotaciones que siembran un cultivo específico” o el

“área de cultivos cosechados”. Algunos ítems necesitan ser agregados al nivel de explotación para fines de la tabulación. Por ejemplo, la “presencia de cultivo migratorio” en la explotación tendrá que ser derivada de los datos sobre cultivos migratorios recogidos por parcela.

12.28. En vez de ofrecer recomendaciones sobre cuadros específicos por ítem en cada módulo, se da un resumen de las clasificaciones principales por cada uno de los 12 temas complementarios del censo (véase el Cuadro 12.3). Las filas muestran los doce temas complementarios, las columnas, en cambio, las nueve clasificaciones de los párrafos 12.9–12.17. La interpretación del Cuadro 12.3 se ilustra en el siguiente ejemplo. Cuatro clasificaciones principales (zona administrativa, condición jurídica del productor, área de la explotación y tamaño del hogar) se muestran como datos relevantes para el tema “riego y ordenación de aguas”, indicando que cada uno de los ítems bajo “riego y ordenación de aguas” (p.ej. áreas regadas), debe ser adecuado para su tabulación con estos criterios de clasificación.

12.29. En el Cuadro 12.4 se ofrece una guía a las tabulaciones cruzadas de los módulos complementarios. Se enumeran las principales clasificaciones para cada módulo, por ejemplo, el “área regada” se muestra como clasificación para el módulo “riego y ordenación de aguas”. Esto significa que “área regada” debe ser un criterio de clasificación adecuado para tabular los ítems del módulo “riego y ordenación de aguas”.

Parte B: Datos a nivel comunitario

12.30. Los datos a nivel comunitario en un censo agropecuario pueden ser tabulados de dos formas: primero, en el resumen de las características de las comunidades; y segundo, para ser usados como clasificaciones para las tabulaciones de los datos a nivel de explotación en los módulos censales principal y complementarios.

12.31. Algunos datos a nivel comunitario necesitan ser agrupados adecuadamente para la tabulación. Esto se aplica particularmente a los datos sobre el tiempo de desplazamiento, donde los agrupamientos adecuados (menos de 1 hora; 1–2 horas; 2 o más horas, etc.) pueden ser utilizados para reflejar el grado de facilidad en el acceso a servicios específicos para la gente de la comunidad.

Resumen de características de la comunidad

12.32. Las exigencias prioritarias para la tabulación son los datos sobre la cantidad o el porcentaje de comunidades con características específicas, tales como: electricidad, escasez de alimentos por temporada o exposición a desastres naturales. Las tabulaciones también pueden ser preparadas mostrando la cantidad de hogares o de poblaciones con algunas características en común.

12.33. Las tabulaciones deben ofrecer principalmente clasificaciones a nivel comunitario por zonas administrativas o agroecológicas. Otros ítems de clasificación pueden ser útiles, dependiendo de los datos que hayan sido recogidos:

- Categoría económica, de ser disponible; se puede utilizar para clasificar las comunidades como “ricas” o “pobres”. Una tabulación del porcentaje de comunidades expuestas a desastres naturales por categoría económica, por ejemplo, puede poner en evidencia las relaciones entre los desastres naturales y la pobreza.
- Incidencia de la escasez de alimentos por temporada. Por ejemplo, el porcentaje de comunidades con organizaciones de apoyo a los productores, clasificadas por la incidencia de escasez de alimentos por temporada indica si este apoyo estuvo disponible para los productores necesitados.

**Cuadro 12.3: Módulos complementarios del censo agropecuario:
tabulaciones cruzadas con ítems principales**

Temas	Principales ítems de clasificación								
	Zona admin./ecológica	Condición jurídica del productor	Área de la explotación	Área de tierras agrícolas	Población ganadera	Finalidad de la producción	Tamaño del hogar	Sexo del productor	Edad del productor
0001 Tierra	✓	✓	✓				✓		
0002 Riego y ordenación de aguas	✓	✓	✓				✓		
0003 Cultivos	✓	✓				✓	✓		
0004 Ganado	✓	✓	✓			✓	✓		
0005 Prácticas agrícolas	✓	✓	✓			✓		✓	✓
0006 Servicios agrícolas	✓	✓	✓			✓		✓	✓
0007 Características demográficas y sociales			✓		✓				
0008 Mano de obra agrícola	✓		✓				✓	✓	✓
0009 Seguridad alimentaria del hogar	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
0010 Acuicultura	✓		✓						
0011 Montes	✓		✓						
0012 Gestión de la explotación	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓

**Cuadro 12.4: Módulos complementarios del censo agropecuario:
principales ítems de clasificación por módulo**

Tema	Principales ítems de clasificación
0001 Tierra	Área de la parcela (para tabulaciones por parcela).
0002 Riego y ordenación de aguas	Área regada
0003 Cultivos	Área de cultivos cosechados (para tabulaciones específicas por cultivo).
0004 Ganado	Población ganadera por tipo (para tabulaciones específicas por animales).
0005 Prácticas agrícolas	
0006 Servicios agrícolas	
0007 Características demográficas y sociales	Sexo y edad (para tabulaciones por miembros del hogar).
0008 Mano de obra agrícola	Sexo y edad.
0009 Seguridad alimentaria del hogar	
0010 Acuicultura	Área de acuicultura.
0011 Montes	Área de bosques y otras tierras boscosas.
0012 Gestión de la explotación	Sexo del subproductor, edad del subproductor.

Datos comunitarios como ítems de clasificación para los módulos principal y complementarios

12.34. La selección de ítems comunitarios de clasificación para la tabulación de datos al nivel de explotación en los módulos principal y complementarios dependerá del contenido de la encuesta comunitaria. Los ítems típicos de clasificación a nivel comunitario son:

- Acceso al centro urbano. Este ítem es útil para analizar las prácticas agrícolas de la gente que vive en localidades aisladas. El acceso puede ser definido en términos de tiempo de desplazamiento desde la comunidad al centro urbano más cercano, o analizando si la comunidad está o no está conectada al centro urbano por vías de acceso transitables con vehículos a motor durante todo el año.
- Riesgos de desastres naturales. Este ítem puede ser utilizado para analizar la forma en que los productores adaptan sus prácticas agrícolas para enfrentar desastres naturales y las consecuencias sobre la seguridad alimentaria. A veces las clasificaciones muestran el tipo de desastres naturales, tales como inundaciones o tormentas.
- Categoría económica. Si este ítem está disponible en la encuesta comunitaria, podría ser utilizado para clasificar las comunidades como “ricas” o “pobres”, para ofrecer una dimensión de la pobreza al análisis de los datos de los módulos censales principal y complementarios. A veces “pobre” se divide ulteriormente en “grupos que sufren hambre” y “grupos que no sufren hambre”.
- Incidencia de escasez de alimentos por temporada. Esta es una clasificación útil para el análisis de la seguridad alimentaria de las explotaciones agrícolas.
- Presencia de mercados periódicos de productos agrícolas. Este ítem puede ser definido de acuerdo a la existencia o carencia de mercados de productos agrícolas, o en términos de tiempo de desplazamiento desde la comunidad hasta el mercado de productos agrícolas más cercano. Este ítem es útil para el análisis de las actividades de producción de cultivos y ganaderas en relación con la disponibilidad de mercados.
- Acceso a servicios veterinarios. Este ítem puede ser definido según la disponibilidad o inexistencia de servicios veterinarios en la comunidad, o sobre la base del tiempo de desplazamiento desde la comunidad hasta el proveedor de servicios veterinarios más cercano. Puede ser útil para el análisis de datos ganaderos tales como muertes de animales.
- Acceso a centros de comercio de insumos agrícolas. Se define si un centro de comercio de insumos agrícolas está o no está disponible en la comunidad, o sobre la base del tiempo de desplazamiento desde la comunidad hasta el proveedor de insumos más cercano. A veces se proporciona el acceso por cada tipo de insumos. Esta clasificación puede ser útil para examinar las limitaciones en las mejoras de la productividad agrícola como resultado de las dificultades de acceso a insumos agrícolas.
- Acceso a bancos rurales. Este ítem se define según estos bancos existan o no existan en la comunidad, o en términos del tiempo de desplazamiento desde la comunidad al banco rural más cercano. Esta clasificación puede ser especialmente útil en el análisis de datos sobre créditos en relación con lo fácil que puede ser el acceso a un banco rural.
- Acceso a asociaciones de productores. Se define generalmente según la existencia o ausencia de asociaciones de productores en la comunidad. A veces se identifican los diferentes tipos de asociaciones. Este ítem puede ayudar a estudiar los beneficios para los productores de tales asociaciones.
- Presencia de programas gubernamentales de desarrollo. Puede ser útil para examinar en qué forma han beneficiado a los productores tales programas.

12.35. Para el módulo censal principal, se muestran las tabulaciones cruzadas más comunes con las clasificaciones comunitarias en el Cuadro 12.5. Las líneas muestran los ítems y las columnas muestran las diez principales clasificaciones a nivel comunitario del párrafo 12.34. El uso del Cuadro 12.5 se ilustra en los siguientes ejemplos. El ítem “área de la explotación” (fila) se compara con el ítem comunitario de “categoría económica” (columna); lo que significa que un cuadro puede ser preparado mostrando este tipo de tabulación cruzada.

12.36. Para el módulo complementario no es posible ofrecer un listado exhaustivo de tabulaciones cruzadas. Se ofrece, en cambio, un resumen de las principales clasificaciones para cada uno de los 12 temas, y las columnas muestran las diez principales clasificaciones comunitarias del párrafo 12.34.

**Cuadro 12.5: Módulo principal del censo agropecuario:
tabulaciones cruzadas con datos comunitarios**

Ítems principales	Clasificación de datos comunitarios									
	Acceso al centro urbano	Riesgo de desastres naturales	Condición económica	Incidencia de escasez de alimentos por temporada	Presencia de mercados periódicos de productos	Acceso a servicios veterinarios	Acceso a centros de comercio de insumos	Acceso a bancos rurales	Acceso a asociaciones de productores	Programas de desarrollo
0001 Ubicación de la explotación agrícola										
0002 Condición jurídica										
0003 Sexo del productor			✓	✓						
0004 Edad del productor			✓	✓						
0005 Tamaño del hogar			✓	✓			✓	✓		
0006 Finalidad principal de la producción	✓		✓	✓				✓		
0007 Tipo de utilización de tierras		✓								
0008 Área de la explotación		✓	✓	✓			✓	✓		
0009 Tipo de tenencia de tierras			✓	✓						
0010 Riego		✓	✓	✓	✓		✓	✓		
0011 Cultivos temporales	✓	✓			✓		✓	✓		✓
0012 Cultivos permanentes	✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓
0013 Población ganadera	✓	✓			✓	✓		✓		
0014 Acuicultura					✓					
0015 Bosques y otras tierras boscosas										
0016 Otras actividades económicas	✓	✓	✓							✓

12.37. El siguiente ejemplo ilustra el uso del Cuadro 12.6. Cuatro principales clasificaciones comunitarias (acceso al centro urbano, riesgo de desastres naturales, categoría económica e incidencia de escasez de alimentos por temporada) se muestran como relevantes para el tema “seguridad alimentaria del hogar”. Esto significa que cualquier ítem del título “seguridad alimentaria del hogar” (p.ej.: peso y altura de los niños y niñas) puede ser adecuado para ser tabulado comparándolo con los datos a nivel comunitario.

**Cuadro 12.6: Módulos complementarios del censo agropecuario:
tabulaciones cruzadas con datos comunitarios**

Temas	Clasificaciones a nivel comunitario									
	Acceso al centro urbano	Riesgo de desastres naturales	Condición económica	Incidencia de escasez de alimentos por temporada	Presencia de mercados periódicos de productos	Acceso a servicios veterinarios	Acceso a centros de comercio de insumos	Acceso a bancos rurales	Acceso a asociaciones de productores	Programas de desarrollo
0001 Tierra			✓							
0002 Riego y ordenación de aguas			✓							
0003 Cultivos	✓	✓	✓	✓	✓		✓			
0004 Ganado	✓		✓			✓				
0005 Prácticas agrícolas	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓
0006 Servicios agrícolas	✓	✓						✓	✓	
0007 Características demográficas y sociales								✓		
0008 Actividad económica de los miembros del hogar	✓		✓	✓	✓					
0009 Seguridad alimentaria del hogar	✓	✓	✓	✓						
0010 Acuicultura										
0011 Montes										
0012 Administración de la explotación			✓							

Parte C: Censos agropecuario y acuícola

Módulo principal: tabulaciones cruzadas

12.38. Para los módulos principales del censo agropecuario y acuícola, se requieren cuadros para ambos componentes del censo.

12.39. Para el censo agropecuario, el programa de tabulación es el mismo de un censo destinado solamente al sector agropecuario (véanse los párrafos 12.19–12.24).

12.40. Para el censo acuícola, el programa de tabulación es diferente. Algunas de las clasificaciones utilizadas en el censo agropecuario no son tan importantes para el censo acuícola. En particular, los datos sobre el cultivo y la población ganadera no se aplican a las explotaciones acuícolas. Se recomiendan siete ítems principales para el censo acuícola, seis de los cuales utilizados para las tabulaciones cruzadas con el censo agropecuario y uno específico para la acuicultura. Veámoslos en detalles junto a sus grupos de referencia.

- Zona administrativa o agroecológica (*Grupo de referencia: todas las explotaciones acuícolas*): igual que para los cuadros de las explotaciones agrícolas véase el párrafo 12.9).
- Condición jurídica del productor (*Grupo de referencia: todas las explotaciones acuícolas*): igual que para los cuadros de las explotaciones agrícolas (véase el párrafo 12.10).

- Área de la explotación (*Grupo de referencia: todas las explotaciones acuícolas*): igual que para los cuadros de las explotaciones agrícolas (véase el párrafo 12.11).
- Área de la acuicultura (*Grupo de referencia: todas las explotaciones acuícolas*). Se basa en el Ítem 0017 (véase el párrafo 7.20). Las agrupaciones de área deben ser las mismas del área de las explotaciones (véase el Cuadro 12.1). Esta es una medida útil del tamaño de las actividades acuícolas.
- Tamaño del hogar (*Grupo de referencia: todas las explotaciones acuícolas del sector "hogar con una sola explotación" del Ítem 0002*): como para los cuadros de explotaciones agrícolas (véase el párrafo 12.16).
- Sexo del productor (*Grupo de referencia: todas las explotaciones acuícolas del sector "hogar con una sola explotación" del Ítem 0002*): como para los cuadros de explotaciones agrícolas (véase el párrafo 12.16).
- Edad del productor (*Grupo de referencia: todas las explotaciones acuícolas del sector "hogar con una sola explotación" del Ítem 0002*): como para los cuadros de explotaciones agrícolas (véase el párrafo 12.16).

**Cuadro 12.7: Módulo principal del censo acuícola:
tabulaciones cruzadas recomendadas**

Ítems principales	Principales ítems de clasificación						
	Zona admin./ecológica	Condición jurídica del productor	Área de la explotación	Área de la acuicultura	Tamaño del hogar	Sexo del productor	Edad del productor
0001 Ubicación de la explotación agrícola	..						
0002 Condición jurídica	✓	..	✓	✓			
0003 Sexo del productor	✓				
0004 Edad del productor	✓						..
0005 Tamaño del hogar				..			
0006 Finalidad principal de la producción	✓		✓	✓	✓		
0007 Tipo de utilización de tierras	✓	✓	✓	✓			
0008 Área de la explotación	✓		..		✓	✓	✓
0009 Tipo de tenencia de tierras	✓		✓	✓			
0010 Riego	✓						
0011 Cultivos temporales	✓						
0012 Cultivos permanentes	✓						
0013 Población ganadera	✓						
0014 Acuicultura							
0015 Bosques y otras tierras boscosas	✓						
0016 Otras actividades económicas	✓		✓	✓	✓		
0017 Área de la acuicultura	✓		✓	✓	✓	✓	✓

12.41. Las tabulaciones cruzadas para el módulo principal del censo acuícola se muestran en el Cuadro 12.7.

Módulos complementarios: tabulaciones cruzadas

12.42. El programa de tabulaciones cruzadas para los módulos complementarios depende del tipo de módulo y de las unidades cubiertas. Si el módulo cubre solamente las unidades de producción agrícola, el programa de tabulación es el mismo de un censo agropecuario (véanse los párrafos 12.25–12.29). Para un módulo acuícola, las ocho clasificaciones principales (véase el párrafo 12.40) ofrecen las bases para el programa de tabulación.

APÉNDICES

EL CENSO AGROPECUARIO DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES (SCN)

El marco del SCN/CIIU

El sistema de cuentas nacionales (SCN) ofrece un marco estándar de cuentas nacionales para informar sobre estadísticas de ingreso y producto nacional. Los estándares internacionales para conceptos, definiciones y clasificaciones son presentados por las Naciones Unidas (Naciones Unidas *et al*, 1993). Un suplemento del SCN que cubre el sector de la agricultura y la alimentación ha sido publicado por la FAO (FAO, 1996b).

El SCN define dos tipos principales de unidades de producción económica, la empresa y el establecimiento:

- Una empresa es una unidad de producción económica, bajo gerencia única, que dirige y administra independientemente todas las funciones necesarias para desarrollar las actividades de producción. Una empresa puede estar relacionada con más de un tipo de actividad y puede tener sus operaciones en más de una ubicación. Las empresas pueden ser corporaciones, instituciones gubernamentales u otras unidades, incluyendo los hogares.
- Un establecimiento es empresa o parte de una empresa situada en una ubicación determinada y comprometida fundamentalmente con un solo tipo de actividad de producción. Cualquier actividad secundaria puede ser en pequeña escala. Una empresa que se ocupa de cultivos así como de su procesamiento, a escala importante se considera como dos establecimientos correspondientes a los dos tipos de actividades.

Para ayudarse en la descripción de los diferentes tipos de actividades en la economía, los establecimientos se asignan a las industrias. Se presentan directrices internacionales para la definición de industrias en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), publicadas por las Naciones Unidas. La versión actual de la CIIU es la Revisión 3.1 (Naciones Unidas, 2004b).

La CIIU ofrece una clasificación jerárquica de actividades, por ejemplo, el primer nivel (Agricultura, Caza y Bosques) se divide en dos partes: (i) Agricultura, Caza y Actividades de servicios conexas; y (ii) Bosques, Tala y Actividades de servicios conexas. Estas dos partes, a su vez, se subdividen en grupos y clases correspondientes a actividades más específicas, tales como la siembra de cultivos o la cría de animales.

Alcance del censo agropecuario

El censo agropecuario intenta cubrir todos los establecimientos comprometidos en las actividades de producción agrícola. Normalmente se restringe a las unidades comprometidas en la producción de bienes agrícolas; principalmente, cultivos y ganado que corresponden a los siguientes grupos CIIU (Rev. 3.1):

- Grupo 011: Cultivos en general; horticultura comercial; horticultura.
- Grupo 012: Cría de animales.
- Grupo 013: Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta).

Bajo los principios del SCN, otro tipo de unidades está también comprometido en las actividades de producción agropecuaria, las unidades de producción de servicios agrícolas. Éstas se definen en la CIIU (Rev. 3.1) como:

- Grupo 014: Actividades de servicios agrícolas y zootécnicos excepto actividades veterinarias.

Este grupo incluye las actividades de apoyo para la producción vegetal y ganadera, tales como vaporizaciones sobre los cultivos, poda, servicios de esquila de ovejas y pasturaje. Estas actividades de servicios están cobrando mayor importancia pero generalmente no se incluyen en el alcance del censo agropecuario.

La explotación agrícola como establecimiento

Para el SCN un establecimiento en la industria agropecuaria (Grupos CIIU 011, 012 y 013) es aquél cuya actividad principal está en uno de los grupos CIIU mencionados. De tal forma que puede tener actividades secundarias ajenas a la agricultura. De la misma forma un establecimiento en una industria no agropecuaria puede tener una actividad secundaria en la agricultura. De forma que los establecimientos de los tres grupos CIIU no ofrecen plena cobertura a todas las actividades de producción agropecuaria.

Una explotación agrícola es una unidad económica de producción agrícola bajo gerencia única. Si su principal actividad de producción económica es la producción agrícola, la explotación agrícola es un establecimiento agrícola. No obstante, las dos unidades no son lo mismo si la actividad de producción agrícola de la explotación es una actividad secundaria de un establecimiento no agrícola. En este caso, la explotación agrícola puede ser considerada como una unidad similar a un establecimiento en la industria agrícola. Para fines del censo agropecuario, la explotación agrícola se trata como equivalente a la unidad establecimiento en el marco del SCN.

La mayor parte de las actividades de producción agrícola son desarrolladas por los hogares. Para el sector de los hogares, la empresa es la unidad de gestión de la producción agrícola en el hogar, y la explotación (establecimiento) es la unidad de producción agrícola dentro de la unidad de gestión. De modo que:

- Existe sólo una unidad de gestión en el hogar y por lo tanto el hogar mismo es la empresa.
- Existe sólo un establecimiento de producción agrícola en el hogar y por lo tanto la explotación agrícola es equivalente a las actividades de producción agrícola del hogar.

Sin embargo, hay algunos casos especiales:

- Si dos unidades familiares en un hogar administran actividades de producción agrícola independientemente, cada una corresponde a una empresa (porque son unidades cuya administración agrícola es separada). Cada unidad/empresa contiene una unidad de explotación agrícola/establecimiento. Esto es coherente con el tratamiento de actividades múltiples de producción agrícola en el censo agropecuario.
- Si un hogar desarrolla actividades de producción agrícola tanto por cuenta propia como en asociación con otros hogares, existen dos unidades separadas de gestión con el hogar que por lo tanto corresponde a dos empresas. Cada unidad empresarial contiene una unidad de explotación agrícola (establecimiento). Esto es coherente con el tratamiento de asociaciones en el censo agropecuario.

En los términos del SCN, una explotación agrícola en el sector de los hogares, como unidad establecimiento, consiste en las actividades de producción agrícola de la unidad empresa del hogar, más cualquier actividad secundaria en pequeña escala. Cualquier actividad económica importante en la unidad empresa del hogar ajena a los tres grupos CIIU cubiertos por el censo agropecuario se considera actividades de otros establecimientos. De esta forma, un hogar que desarrolla actividades forestales importantes al mismo nivel que su principal actividad agrícola, consiste de dos unidades de establecimiento: un establecimiento agrícola y un establecimiento forestal. De tal forma que los datos forestales o de pesca recolectados en el censo agropecuario, técnicamente hablando, no se relacionan con la explotación agrícola como tal, sino con las unidades empresa de las cuales la explotación forma parte. Esto ayuda a aclarar la interpretación de los datos no agrícolas recolectados en el censo agropecuario; en otras palabras, el censo agropecuario recolecta dos tipos de datos: (i) datos sobre la explotación relacionados con la agricultura y (ii) otros datos sobre la unidad hogar (empresa).

Un problema en la vinculación de las unidades explotación agrícola con las unidades establecimiento es el concepto de "ubicación determinada" en la definición de establecimiento. La tierra trabajada por una

explotación agrícola bajo gerencia única generalmente consiste de más de una parcela. Por definición, cada parcela se encuentra generalmente en una ubicación diferente (una parcela es un trozo de tierra, con un solo régimen de tenencia de tierras, completamente rodeada por otras tierras no pertenecientes a la explotación). De tal forma que, en principio, cada parcela de tierra podría ser analizada como correspondiente a un establecimiento. En el SCN hay más flexibilidad en la interpretación de una ubicación; para una explotación agrícola, puede ser interpretada por extensión como la cobertura de las actividades al interno de unidades administrativas específicas, tales como distritos o provincias. La definición de explotación agrícola se refiere a las parcelas que comparten los mismos insumos (p.ej.: mano de obra) lo que limita el campo de dispersión geográfica de la tierra en una sola explotación y es coherente con el concepto de establecimiento del SCN.

Acuicultura

Los datos acuícolas recolectados en el censo agropecuario se refieren a las actividades acuícolas desarrolladas en asociación con las actividades de producción de la explotación agrícola, usando los mismos insumos. En términos del SCN, las actividades agrícolas y acuícolas se ubican en diferentes divisiones de la CIIU y, conceptualmente, ambas actividades deberían ser consideradas como unidades establecimiento diferentes, aunque estén estrechamente relacionadas. No obstante, si la actividad acuícola es en pequeña escala comparada con la principal actividad de producción agrícola de la explotación, puede ser considerada como actividad secundaria de la explotación agrícola, como parte de la industria agrícola.

Un censo acuícola cubre las actividades de producción acuícola definidas por la CIIU (Rev. 3.1) como:

- Clase 0502: Acuicultura.

La unidad estadística para un censo acuícola es la explotación acuícola, definida como unidad económica de producción acuícola bajo gerencia única. Según el SCN, una explotación acuícola es un establecimiento en la industria acuícola; es decir, en la CIIU (Rev. 3.1) Clase 0502. Es análogo al concepto de explotación agrícola en la industria agrícola.

Conceptualmente, el censo agropecuario y el censo acuícola son censos separados de industrias diferentes. Sin embargo pueden ser combinados con frecuencia en un mismo sistema de enumeración de campo como parte de un censo agropecuario y acuícola.

Otras actividades de producción económica (ítem 0016)

El ítem 0016 (en el listado de ítems principales recomendados) se refiere a actividades, ajenas a la producción agrícola en la explotación, realizada por la empresa de la cual forma parte la explotación. De acuerdo a los principios del SCN, cada tipo de actividad económica en una ubicación determinada se desarrolla por parte de un establecimiento separado. De forma que si el hogar está también comprometido en la recolección de productos forestales y en la gestión de una tienda, estas dos actividades son establecimientos. Un hogar puede también estar comprometido en actividades de producción agrícola fuera de la explotación; por ejemplo, si hay dos explotaciones en un hogar o si el hogar está comprometido en un acuerdo de asociación.

Todas las actividades están clasificadas de acuerdo a la CIIU (Rev. 3.1) de la siguiente manera:

- Otras actividades de producción agrícola: Grupos CIIU 011–013.
- Servicios agrícolas: Grupo CIIU 014.
- Caza, instalación de trampas, propagación cinegenética y actividades de servicio conexas, Grupo CIIU 015. Este grupo junto a los Servicios Agrícolas (Grupo CIIU 014) cubre el resto de la División 01 de la CIIU, no incluido en el alcance del censo agropecuario.
- Bosques, tala y actividades de servicio conexas: CIIU División 02.
- Pesca, acuicultura y actividades de servicio conexas: CIIU División 05.

- Manufactura: CIIU División 15 - 37.
- Comercio mayorista y minorista: CIIU Divisiones 50 - 52.
- Hoteles y restaurantes: CIIU División 55.
- Otras: todas las clases CIIU no clasificadas entre las precedentes.

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU¹): ALCANCE DEL CENSO AGROPECUARIO

Grupo CIIU 011: Producción de cultivos; horticultura comercial; horticultura

Este grupo comprende las actividades de producción de cultivos temporales y permanentes al abierto o bajo cubierta protectora. Consiste en tres clases CIIU:

- Clase CIIU 0111: Cultivo de cereales y otros cultivos (no clasificados en otras partes, n.c.p.)
- Clase CIIU 0112: Cultivo de hortalizas, especialidades hortícolas y productos de viveros.
- Clase CIIU 0113: Cultivo de frutas, nueces, plantas para bebidas y especias.

Se incluyen lo siguientes:

- producción de todos los tipos de cultivos incluyendo granos de cereales, raíces y tubérculos comestibles, legumbres, cultivos industriales, hortalizas, horticultura, cultivos para forraje, cultivos para semillas y árboles frutales y de nueces;
- producción de especialidades hortícolas, incluyendo semillas para flores, esquejes, bulbos, tubérculos, raíces tuberosas, cormos, copas o rizomas;
- secado de hojas de tabaco asociado con la producción del tabaco;
- producción de árboles de caucho y cosecha de látex;
- producción de plantas usadas principalmente en farmacia o para insecticidas, fungidas, etc;
- producción de flores o capullos de flores;
- producción de plantas vivas para su trasplante o para fines ornamentales, incluyendo el césped para trasplante;
- producción de vino de uvas autoproducidas;
- recolección de bayas o nueces;
- producción de setas o recolección de setas o trufas forestales;
- recolección de savia y producción de sirope y azúcar de arce.

Se excluyen los siguientes:

- recolección de productos forestales y otros en estado silvestre, tales como corchos, resinas y bálsamos;
- operaciones de viveros y producción de árboles de navidad;
- producción de aceite de olivas o vino (excepto de las uvas autoproducidas);
- procesamiento del té, café y cacao.

Grupo CIIU 012: Cría de animales

Este grupo comprende las actividades de cría de animales. Consiste en dos Clases CIIU:

- Clase CIIU 0121: Cría de ganado, ovejas, cabras, caballos, asnos y mulas, granja lechera.
- Clase CIIU 0122: Otras crías de animales, producción de productos animales n.c.p.

Se incluyen los siguientes:

- cría de todos los tipos de animales y de aves de corral;
- producción de sementales;
- producción de leche cruda y semen bovino;
- producción de productos de origen animal tales como huevos, miel y capullos de gusanos de seda;
- operaciones de la cría de aves de corral;
- crianza en cautiverio o semidomesticados de animales silvestres incluyendo pájaros, reptiles, insectos, conejos, y demás animales productores de pieles;

¹ CIIU, Revisión 3.1

- producción de pieles, pieles de reptiles o pájaros de operaciones de pastoreo extensivo;
- operaciones de cría de perros y gatos, cría de gusanos, cría de moluscos de tierra, criadero de sapos, etc.;
- criaderos de gusanos de seda, producción de capullos de gusanos de seda;
- apicultura y producción de miel y cera de abejas.

Se excluyen los siguientes:

- protección de animales de granja, cuidado y reproducción;
- producción de lana cruda;
- procesamiento de la leche fuera de la explotación;
- operaciones de animales de carera y escuelas de equitación;
- producción de cueros y pieles de la caza de animales silvestres;
- producción de cueros y pieles de los mataderos;
- producción de plumas o plumas y plumones;
- amaestramiento de animales;
- operaciones de granja piscícola y criaderos de peces (incluida en la Clase CIIU 0502).

Grupo CIIU 013: Producción de cultivos combinados con cría de animales (explotación mixta)

Este grupo cubre las actividades de producción de cultivos en combinación con la cría de animales en unidades mixtas de producción.

Clase CIIU 0502: Acuicultura (si se está levantando también un censo acuícola)

Esta clase comprende la actividad de producción piscícola o acuícola en ambientes marinos o de aguas dulces. Incluye también:

- explotación piscícola en aguas dulces o saladas incluyendo la cría de peces ornamentales;
- explotación de criaderos de larvas de ostras, embriones de mejillones, de bogavantes, camarones en estado postlarval y otros embriones de crustáceos, alevines y jaramungos;
- cultivo de ostras;
- actividades de cría de peces;
- actividades de servicio secundarias a la operación de cría de pescados y de explotación piscícola.

Se excluyen las siguientes:

- cría de ranas (incluidos en el Grupo CIIU 012);
- actividades de reserva de pesca deportiva.

CLASIFICACIÓN DE LOS CULTIVOS

Una nueva clasificación de cultivos, la Clasificación indicativa de los cultivos (CIC, por sus siglas en inglés) ha sido desarrollada para el CAM 2010, y se ofrece al final de este apéndice.

La clasificación de cultivos utilizada en el Programa 2000 reflejaba varios elementos relacionados con los cultivos, incluyendo el ciclo de crecimiento (temporal/permanente), especies de cultivos, variedades de cultivos (maíz híbrido/ordinario), estaciones (trigo de invierno/primavera), tipos de tierra (arroz acuático/terrestre), utilización de cultivos (calabazas para alimentos/forraje), tipos de productos (cultivos industriales) y métodos de cultivo (cultivos bajo cubierta protectora).

La CIC ha sido desarrollada basándose en la Clasificación Central de Productos (CCP) (Naciones Unidas, 2004a) que clasifica bienes y servicios en categorías basadas en la naturaleza del producto y la industria de origen. Los productos vegetales están clasificados principalmente de acuerdo al tipo de cultivo. La CCP, a su vez, se basa en el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías (HS), una clasificación de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). La CCP también es ampliamente compatible con la CIIU, en el sentido que la industria de origen se relaciona con la CIIU. La CIC también es coherente con la clasificación de productos básicos de la base de datos en línea FAOSTAT.

Desde el punto de vista estadístico, la clasificación de cultivos debería estar estrechamente relacionada a la clasificación del producto y por extensión a la clasificación de la actividad económica (CIIU). La clasificación del cultivo se refiere a cuales cultivos crecen, mientras la clasificación del producto se refiere al producto o a los productos generados en este cultivo. De tal forma que “mostaza” es un cultivo de semilla oleaginosa mientras “mostaza” es el producto oleaginoso. No siempre existe una correspondencia de uno a uno entre un cultivo y un producto. El mismo cultivo puede producir dos productos –por ejemplo, el algodón puede producir fibras y semillas de algodón–.

La versión actual de la CCP (Versión 1.0) está en proceso de revisión. La CIC se basa en el borrador revisado de la CCP, al cual la FAO ha suministrado algunos elementos. La CIC clasifica los cultivos en categorías basadas en tres elementos fundamentales:

- El tipo de producto es suministrado en la estructura de la CCP, especialmente a nivel de grupo o de clase. De modo que en la CIC los cultivos se dividen inicialmente en grupos tales como: cereales, hortalizas etc., y cada grupo, a su vez, se divide por tipo de cultivo, tales como hortalizas de hoja /tallos, hortalizas fructíferas, etc.
- Género o especie del cultivo. Al nivel más bajo de la clasificación cada cultivo puede ser descrito por su nombre botánico; de tal forma que “lentejas” (Clase 75) se identifica como la especie “*Lens Esculenta*”. Sin embargo, se debe notar que el CIC no es una clasificación botánica ya que los grupos se basan más en la utilización agrícola del cultivo que en las semejanzas botánicas entre cultivos. De forma que el “cultivo de semillas oleaginosas” (Grupo 4) es una agrupación de cultivos de muchos tipos botánicos diferentes que generan el mismo tipo de producto: aceite.
- Si el cultivo es temporal o permanente. La CCP no siempre permite la separación entre temporal y permanente, porque no es importante en la clasificación de un producto. Sin embargo, esta distinción es fundamental para la clasificación de un cultivo. Por este motivo, algunas clases de la CCP se dividen en subclases temporales y permanentes. En la CIC se ofrece un código separado para indicar si es cultivo temporal o permanente.

Una diferencia importante en las nuevas clasificaciones de cultivo de la CIC es que, como norma general, un cultivo particular se clasifica solamente una vez, sin tomar en cuenta su utilización. De tal forma que “calabazas” es asignado a la subclase 226 del Grupo 2 (hortalizas). Anteriormente, las calabazas se clasificaban en diferentes partes del esquema como “calabazas para alimento” o

“calabazas para forraje”. También la pimienta se asigna a la Orden 6211, sin tomar en cuenta si se usa como producto fresco o seco.

Si un país desea identificar separadamente los diferentes usos de un cultivo –por ejemplo, alimento o forraje, fresco o seco, frutas o aceite e industrial o no industrial– tiene dos opciones:

- Subdividir ulteriormente el cultivo en las clasificaciones que considere necesarias. De tal forma que la Subclase 226 puede ser dividida, a su vez, en: 2261 (calabazas para alimento) y 2262 (calabaza para forraje). Si los datos sobre cultivos forrajeros son necesarios en el censo agropecuario, se puede agrupar el código correspondiente del cultivo.
- Incluir un ítem en el censo agropecuario sobre la utilización final del cultivo.

Los siguientes ejemplos ilustran cómo manejar cultivos con utilidades múltiples al elaborar una clasificación de cultivos basándose en la CIC:

- Todos los cultivos de granos y hortalizas pueden ser asignados a los Grupos 1 ó 2, sin tomar en cuenta si son utilizados para alimento o piensos. Nótese que la Clase 91 (Hierbas y otros cultivos para forraje) se refiere a los cultivos cuya utilización final es únicamente como forraje.
- Aplíquese la misma regla a los cultivos para azúcar. El maíz puede ser designado como cultivo de cereales (Clase 12), aunque se utilice para producir azúcar. Nótese que el Grupo 8 (Cultivos azucareros) se refiere a remolacha, caña de azúcar y otros cultivos específicos.
- Los cultivos como el coco que crecen como cultivos fructíferos y también como cultivos oleaginosos, pueden ser clasificados de acuerdo a su utilización primaria en el país. En la CIC ha sido clasificado como cultivo oleaginoso (Subclase 441).
- Surgen problemas cuando el mismo cultivo físico es utilizado para la cosecha de dos productos, por ejemplo el algodón que produce fibras y semillas para aceite. Tales cultivos deben aparecer solamente una vez en los datos del área cosechada (el área cosechada se refiere al área del cultivo principal cosechado, véase el párrafo 11.105), pero podrían tener una utilización secundaria en los datos sobre la producción. El cultivo debe ser clasificado de acuerdo a su utilización primaria en el país. En la CIC, el algodón ha sido definido como plantas textiles (Orden 9211), por ejemplo.

La CIC ofrece solamente una estructura general para la clasificación de cultivos. Para los grupos 1-8 es coherente con la CCP al nivel de grupo y en general es coherente al nivel de clase. Al nivel de subclase, las dos clasificaciones son similares.

Para ayudar a los países a utilizar la CIC, se ofrece un listado de los cultivos con sus nombres botánicos y códigos en el Apéndice 4. Ulterior información sobre las definiciones de cultivos se puede encontrar en *Definition and Classification of Commodities* (FAO, 1996c).

Nótese que los diferentes niveles de la CIC (grupos, clases, subclases y órdenes) no se relacionan, en ningún modo, al mismo término utilizado en la jerarquía de la clasificación taxonómica.

Al igual que en los programas anteriores la clasificación del cultivo necesita ser adaptada por país según sus condiciones nacionales. No todos los cultivos son aplicables a todos los países. Los países podrán identificar separadamente cultivos que no aparecen en las clasificaciones de la CIC o mostrar cultivos en más detalles que los ofrecidos en la CIC. En particular los países pueden ofrecer mayores detalles de los cultivos nacionales importantes, por ejemplo, un país productor de arroz puede ofrecer clasificaciones por variedad, temporada y tipos de tierras.

Clasificación indicativa del cultivo (CIC)- versión 1.0

Grupo	Clase	Sub-clase	Orden	Título	Tipo de cultivo [#]	
1	33			Cereales	1	
		11		Trigo	1	
		12		Maíz	1	
		13		Arroz	1	
		14		Sorgo	1	
		15		Cebada	1	
		16		Centeno	1	
		17		Avena	1	
		18		Mijo	1	
		19		Otros cereales, n.c.p.	1	
			191	<i>Cereales mixtos</i>	1	
			192	<i>Otros</i>	1	
		2	21			Hortalizas y melones
				Hortalizas de hoja o de tallo	1	
211				<i>Alcachofa</i>	1	
212				<i>Espárragos</i>	1	
213				<i>Repollo</i>	1	
214				<i>Coliflor y brócoli</i>	1	
215				<i>Lechuga</i>	1	
216				<i>Espinaca</i>	1	
217				<i>Chicoria</i>	1	
219			<i>Otras hortalizas de hoja o de tallo, n.c.p.</i>	1		
22					Hortalizas productoras de frutos	1
	221			<i>Pepinos</i>	1	
	222			<i>Berenjenas</i>	1	
	223			<i>Tomates</i>	1	
	224			<i>Sandías</i>	1	
	225			<i>Cantalupos y otros melones</i>	1	
	226			<i>Calabaza, zapallos y calabacines</i>	1	
	229			<i>Otras hortalizas productoras de frutos, n.c.p.</i>	1	
	23					Raíces, bulbos y tubérculos comestibles
231				<i>Zanahorias</i>	1	
232				<i>Rábanos</i>	1	
233				<i>Ajo</i>	1	
234				<i>Cebollas (incl. chalotes)</i>	1	
235				<i>Puerros y otras hortalizas liliáceas</i>	1	
239			<i>Otras raíces, bulbos o tubérculos comestibles, n.c.p.</i>	1		
24			Setas y trufas	1		
29			Hortalizas, n.c.p.	1		
3	31			Frutas y nueces	2	
				Frutas tropicales y subtropicales	2	
		311		<i>Aguacates</i>	2	
		312		<i>Bananos y plátanos</i>	2	
		313		<i>Dátiles</i>	2	
		314		<i>Higos</i>	2	
		315		<i>Mangos</i>	2	
		316		<i>Papayas</i>	2	
		317		<i>Piñas</i>	2	
		319		<i>Otras frutas tropicales y subtropicales, n.c.p.</i>	2	

#: 1 = Temporal; 2 = Permanente

Grupo	Clase	Sub-clase	Orden	Título	Tipo de cultivo#
	32			Cítricos	2
		321		<i>Toronjas y pomelos</i>	2
		322		<i>Limonos y limas</i>	2
		323		<i>Naranjas</i>	2
		324		<i>Tangerinas, mandarinas, clementinas</i>	2
		329		<i>Otros cítricos, n.c.p.</i>	2
	33			Uvas	2
	34			Bayas	2
		341		<i>Grosella</i>	2
		342		<i>Uva espinosa</i>	2
		343		<i>Kiwi</i>	2
		344		<i>Frambuesa</i>	2
		345		<i>Fresa</i>	2
		346		<i>Arándano</i>	2
		349		<i>Otras bayas</i>	2
	35			Frutos carnosos de semilla y de hueso	2
		351		<i>Manzanas</i>	2
		352		<i>Albaricoques</i>	2
		353		<i>Cerezas y cerezas agrias</i>	2
		354		<i>Duraznos y nectarinas</i>	2
		355		<i>Peras y membrillos</i>	2
		356		<i>Ciruelas y endrinas</i>	2
		359		<i>Otros pomos y frutas de huesos, n.c.p.</i>	2
	36			Nueces	2
		361		<i>Almendras</i>	2
		362		<i>Anacardos</i>	2
		363		<i>Castañas</i>	2
		364		<i>Avellanas</i>	2
		365		<i>Pistachos</i>	2
		366		<i>Nuez de castilla</i>	2
		369		<i>Otras nueces, n.c.p.</i>	2
	39			Otras frutas, n.c.p.	2
4				Cultivo de semillas oleaginosas	
	41			Soja	1
	42			Cacahuets	1
	43			Otros cultivos temporales de semillas oleaginosas	1
		431		<i>Semilla de ricino</i>	1
		432		<i>Linaza</i>	1
		433		<i>Mostaza</i>	1
		434		<i>Semilla de Níger</i>	1
		435		<i>Colza</i>	1
		436		<i>Alazor (azafrán bastardo)</i>	1
		437		<i>Ajonjolí</i>	1
		438		<i>Girasol</i>	1
		439		<i>Otros cultivos temporales de sem. oleaginosas, n.c.p.</i>	1
	44			Cultivos permanentes de semillas oleaginosas	2
		441		<i>Cocos</i>	2
		442		<i>Aceitunas</i>	2
		443		<i>Palmas</i>	2
		449		<i>Otras frutas oleaginosas, n.c.p.</i>	2
5				Cultivos de raíces/tubérculos con altos contenidos de féculas o inulinas	1
	51			Patatas	1
	52			Batatas	1
	53			Yuca	1
	54			Ñame	1
	59			Otras raíces y tubérculos, n.c.p.	1

#: 1 = Temporal; 2 = Permanente

Grupo	Clase	Sub-clase	Orden	Título	Tipo de cultivo [#]
6	61			Cultivos para bebidas y especias	
				Cultivos para bebidas	2
		611		<i>Café</i>	2
		612		<i>Té</i>	2
		613		<i>Mate</i>	2
		614		<i>Cacao</i>	2
		619		<i>Otros cultivos para bebidas, n.c.p.</i>	2
	62	621		Cultivos de especias	
				<i>Cultivos temporales de especias</i>	1
			6211	Aji picante y pimientos (spp. <i>capsicum</i>)	1
			6212	Anís, badián e hinojos	1
			6219	Otros cultivos temporales de especias, n.c.p.	1
		622		<i>Cultivos permanentes de especias</i>	2
			6221	Pimienta (spp. <i>piper</i>)	2
			6222	Nuez moscada, macis, cardamomo	2
			6223	Canela	2
			6224	Clavo	2
			6225	Jengibre	2
			6226	Vainilla	2
6229	Otros cultivos permanentes de especias, n.c.p.		2		
7				Cultivos de leguminosas	1
			71	Frijoles	1
			72	Habas	1
			73	Garbanzos	1
			74	Arvejas	1
			75	Lentejas	1
			76	Altramuces	1
			77	Guisantes	1
			78	Guandul	1
			79	Cultivos de leguminosas, n.c.p.	1
8				Cultivos azucareros	1
			81	Remolacha azucarera	1
			82	Caña de azúcar	1
			83	Sorgo azucarado	1
			89	Otros cultivos azucareros n.c.p.	1
9	91	911		Otros cultivos	
				Cultivos de gramíneas y otros forrajes	
		<i>Cultivos temporales de gramíneas</i>	1		
		<i>Cultivos permanentes de gramíneas</i>	2		
	92	921		Cultivos de fibras	
				<i>Cultivos temporales de fibras</i>	1
			9211	Algodón	1
			9212	Yute, cáñamos y otros cultivos similares	1
			9213	Lino, cáñamo común y otros cultivos similares	1
			9219	Otros cultivos temporales de fibras	1

#: 1 = Temporal; 2 = Permanente

Grupo	Clase	Sub-clase	Orden	Título	Tipo de cultivo [#]
	93	922		<i>Cultivos permanentes de fibras</i>	2
		931		Cultivos medicinales, aromáticos, pesticidas y similares	1
		932		<i>Cultivos temporales medicinales, etc.</i>	2
	94			<i>Cultivos permanentes medicinales, etc.</i>	2
	95			Caucho	2
		951		Cultivos de flores	1
		952		<i>Cultivos temporales de flores</i>	2
	96			<i>Cultivos permanentes de flores</i>	1
	99			Tabaco	1
		991		Otros cultivos	1
		992		<i>Otros cultivos - temporales</i>	2
				<i>Otros cultivos - permanentes</i>	2

#: 1 = Temporal; 2 = Permanente

APÉNDICE 4

LISTADO ALFABÉTICO DE CULTIVOS CON SUS NOMBRES BOTÁNICOS Y NÚMEROS DE CÓDIGO

CULTIVO	NOMBRE BOTÁNICO	Código CIC	Código anterior ¹
Abacá, (cáñamo de Manila)	<i>Musa textilis</i>	9213	2.2.4.1
Acacia, negra	<i>Acacia mearnsii</i>	992	2.2.5.2
Acajú, (marañón)	<i>Anacardium occidentale</i>	362	2.1.7.2
Aceituna	<i>Olea europaea</i>	442	2.2.2.3
Achicoria	<i>Cichorium intybus</i>	217	1.4.5.2
Achicoria, verde	<i>Cichorium intybus</i>	217	1.5.1.0.6
Adormidera	<i>Papaver somniferum</i>	931	1.4.3.3
Aguacate	<i>Persea americana</i>	311	2.1.6.0.1
Ajo, seco	<i>Allium sativum</i>	233	1.2.7
Ajo, verde	<i>Allium sativum</i>	233	1.5.3.2
Albaricoque	<i>Prunus armeniaca</i>	352	2.1.3.1
Alcachofa	<i>Cynara scolymus</i>	211	1.5.1.0.1
Alfafa, forraje	<i>Medicago sativa</i>	911	1.7.1.1
Alfafa, semillas	<i>Medicago sativa</i>	911	1.8.2
Alforfón	<i>Fagopyrum esculentum</i>	192	1.1.9
Algarroba	<i>Ceratonia siliqua</i>	39	2.1.6.1.5
Algodón, (todas las var.)	<i>Gossypium spp.</i>	9211	1.4.4.1
Algodón, semilla (todas las var.)	<i>Gossypium spp.</i>	9211	1.4.2.0.8
Alheña	<i>Lawsonia inermis</i>	911	1.4.5.4
Almendra	<i>Prunus dulcis</i>	361	2.1.7.1
Altramuz, (todas las var.)	<i>Lupinus spp.</i>	76	1.3.9
Anís, semillas	<i>Pimpinella anisum</i>	6212	1.4.3.4
Anón	<i>Annona reticulata</i>	319	2.1.6.0.4
Apio	<i>Apium graveolens</i>	219	1.5.1.0.5
Apio, nabo, rábano	<i>Apium graveolens var. rapaceum</i>	239	1.5.3.8
Arándano	<i>Vaccinium spp.</i>	346	2.1.5.1
Arándano, europeo, trepador, etc.	<i>Vaccinium spp.</i>	349	2.1.5.2
Árbol del pan	<i>Artocarpus altilis</i>	319	2.1.6.0.3
Areca, (nuez de betel)	<i>Areca catechu</i>	992	2.2.7.6
Arracacha	<i>anthorrhiza</i>	59	1.2.9
Arrurruz	<i>Maranta arundinacea</i>	59	1.2.5
Avellana	<i>Corylus avellana</i>	364	2.1.7.5
Avena, para forraje	<i>Avena spp. (casi 30 sp.)</i>	17	1.7.3.2
Avena, para grano	<i>Avena spp. (casi 30 sp.)</i>	17	1.1.6
Bajra	<i>Véase Mijo, bajra</i>	18	1.1.5.1.2
Bambara (guisante de tierra)	<i>Vigna subterranea</i>	79	1.3.9
Banano	<i>Musa paradisiaca</i>	312	2.1.6.0.2
Batata	<i>Lopmoea batatas</i>	52	1.2.2
Batata	<i>Dioscorea spp. (más de 120 sp.)</i>	54	1.2.4
Berenjena	<i>Solanum melongena</i>	222	1.5.2.0.4

¹ Código de cultivo utilizado en el Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000.
Programa Mundial del Censo Agropecuario 2010

CULTIVO	NOMBRE BOTÁNICO	Código CIC	Código anterior ¹
Bergamota	<i>Citrus bergamia</i>	329	2.1.1.6
Berza, común	<i>Brassica oleracea var. acephala</i>	219	1.5.1.1.0
Brécol y coliflor	<i>Brassica oleracea var. botrytis</i>	214	1.5.5.1
Cacahuete, (maní)	<i>Arachis hypogaea</i>	42	1.4.2.0.1
Cacao	<i>Theobroma cacao</i>	614	2.2.1.2
Café	<i>Coffea spp.</i>	611	2.2.1.1
Calabaza, común	<i>Cucurbita spp. (más de 25 sp.)</i>	226	1.5.2.0.8
Caña de azúcar, aceite, alcohol	<i>Saccharum officinarum</i>	82	1.4.1.1
Caña de azúcar, forraje	<i>Saccharum officinarum</i>	82	1.7.5.0.7
Caña de azúcar, tejado	<i>Saccharum officinarum</i>	82	1.4.5.4
Cañafístula	<i>Moringa oleifera</i>	6229	2.2.3.8
Cáñamo, de Bengala (sunn)	<i>Crotalaria juncea</i>	9213	1.4.4.5
Cáñamo, de Manila (abacá)	<i>Musa textilis</i>	922	2.2.4.1
Cáñamo, de nueva Zelandia	<i>Phormium tenax</i>	922	2.2.4.4
Cáñamo, para fibra	<i>Cannabis sativa ssp. indica</i>	9213	1.4.4.3
Cañamón	<i>Cannabis sativa (marijuana)</i>	439	1.4.2.1.1
Canela	<i>Cinnamomum verum</i>	6223	2.2.3.2
Cantalupo	<i>Cucumis melo</i>	225	1.5.2.0.1
Capoc, (ceiba)	<i>Ceiba pentandra</i>	922	2.2.4.3
Cardamomo	<i>ocardamomum</i>	6222	2.2.3.7
Cardo, alimento	<i>Cynara cardunculus</i>	219	1.5.1.1.5
Cártamo, (alazor)	<i>Carum carvi</i>	6219	1.4.3.4
Castaña	<i>Castanea sativa</i>	363	2.1.7.4
Cebada	<i>Hordeum vulgare</i>	15	1.1.4
Cebolla, seca	<i>Allium cepa</i>	234	1.2.6
Cebolla, semilla	<i>Allium cepa</i>	234	1.8.5
Cebolla, verde	<i>Allium cepa</i>	234	1.5.3.3
Cereza, (todas las var.)	<i>Prunus spp.</i>	353	2.1.3.2
Chayote	<i>Sechium edule</i>	229	1.5.2.1.2
Chícharo, de vaca verde	<i>Vigna unguiculata</i>	74	1.5.4.3
Chícharo, grano	<i>Vigna unguiculata</i>	74	1.3.6
Chile, fresco (todas las var.)	<i>Capsicum spp. (annuum)</i>	6211	1.5.2.0.2
Chile, seco (todas las var.)	<i>Capsicum spp. (annuum)</i>	6211	1.4.3.1
Chirivía	<i>Pastinaca sativa</i>	239	1.5.3.8
Citronela	<i>Cymbopogon citrates/ Cymbopogon</i>	992	2.2.7.1
Clavo, (de olor)	<i>Eugenia aromatica (Syzygium)</i>	6224	2.2.3.3
Clavo, semilla (todas las var.)	<i>Trifolium spp.</i>	911	1.8.3
Clementina	<i>Citrus reticulata</i>	324	2.1.1.2
Coco	<i>Cocos nucifera</i>	441	2.2.2.1
Cocoyam, yautí, yautia	<i>Colocasia esculenta</i>	59	1.2.8
Col, de Bruselas	<i>Brassica oleracea var. gemmifera</i>	219	1.5.1.0.3
Col, de la China	<i>Brassica chinensis</i>	213	1.5.1.0.7
Col, forraje	<i>Brassica spp.</i>	213	1.7.5.0.1
Col, forrajera	<i>Brassica oleracea var. gongylodes</i>	239	1.5.3.6
Coliflor	<i>Brassica oleracea var. botrytis</i>	214	1.5.5.1
Colocasia, ñame, malanga	<i>Colocasia esculenta</i>	59	1.2.08
Colza (nabina)	<i>Brassica napus</i>	435	1.4.2.0.5
Crotalaria, sunn	<i>Crotalaria juncea</i>	9213	1.4.4.5
Cuernecillo	<i>Lotus spp. (casi 100 sp.)</i>	991	1.8.6

CULTIVO	NOMBRE BOTÁNICO	Código CIC	Código anterior ¹
Dáctilo ramoso	<i>Dactylis glomerata</i>	911	1.7.2.1
Dátil	<i>Phoenix dactylifera</i>	313	2.1.6.0.5
Endivia	<i>Cichorium endivia</i>	219	1.5.1.0.9
Espárrago	<i>Asparagus officinalis</i>	212	1.5.1.0.2
Esparto	<i>Lygeum spartum</i>	991	1.4.5.4
Espliego	<i>Lavandula spp.</i> (más de 15 sp.)	931	1.4.3.2
Fenogreco	<i>Trigonella foenum-graecum</i>	79	1.3.9
Fique	<i>Furcraea macrophylla</i>	9219	2.2.4.6
Fleo, de los prados	<i>Phleum pratense</i>	911	1.7.2.1
Formio (lino de Nueva Zelandia)	<i>Phormium tenax</i>	9214	2.2.4.4
Fresa	<i>Fragaria spp.</i> (más de 30 spp.)	345	2.1.5.6
Frijol, cosechado verde	<i>Phaseolus & Vigna spp.</i>	71	1.5.4.1
Frijol, seco, comestible, grano	<i>Phaseolus vulgaris</i>	71	1.3.1
Garbanzo	<i>Cicer arietinum</i>	73	1.3.4
Geranio	<i>Pelargonium spp.; Geranium spp.</i>	931	1.4.3.2
Girasol, aceite	<i>Helianthus annuus</i>	438	1.4.2.0.4
Girasol, forraje	<i>Helianthus annuus</i>	438	1.7.5.0.4
Grosella, (todas las var.)	<i>Ribes spp.</i>	341	2.1.5.3
Guayaba	<i>Psidium guajava</i>	319	2.1.6.0.7
Guisante de tierra, bambara	<i>Vigna subterranea</i>	79	1.3.9
Guisante, comestible, seco, grano	<i>Pisum sativum</i>	77	1.3.3
Guisante, verde	<i>Pisum sativum</i>	77	1.5.4.2
Haba, caballar	<i>Vicia faba</i>	72	1.3.2
Haba, seca	<i>Vicia faba</i>	72	1.3.2
Haba, verde	<i>Vicia faba</i>	72	1.5.4.3
Henequén	<i>Agave fourcroydes</i>	922	2.2.4.2
Hierba de los canónigos	<i>Valerianella locusta</i>	219	1.5.1.1.5
Hierba limón, (zacate limón)	<i>Cymbopogon citratus</i>	922	2.2.7.7
Higo	<i>Ficus carica</i>	314	2.1.6.0.6
Hinojo	<i>Foeniculum vulgare</i>	219	1.5.1.1.5
Índigo	<i>Indigofera tinctoria</i>	991	1.4.5.4
Jazmín	<i>Jasminum spp.</i>	952	2.2.6.2
Jengibre	<i>Zingiber officinale</i>	6225	2.2.3.4
Jowar, (sorgo)	Véase <i>Sorgo Jowar</i>	14	1.1.5.2
Kenaf, (cáñamo de la India)	<i>Hibiscus cannabinus</i>	9212	1.4.4.5
Lechuga	<i>Lactuca sativa var. capitata</i>	215	1.5.1.1.2
Lenteja	<i>Lens culinaris</i>	75	1.3.5
Lespedeza, (todas las var.)	<i>Lespedeza spp.</i>	911	1.7.1.3
Lima, agria	<i>Citrus aurantifolia</i>	322	2.1.1.5
Lima, dulce	<i>Citrus limetta</i>	322	2.1.1.6

CULTIVO	NOMBRE BOTÁNICO	Código CIC	Código anterior ¹
Limón	<i>Citrus limon</i>	322	2.1.1.3
Limón, cidra	<i>Citrus medica</i>	329	2.1.1.6
Linaza	<i>Linum usitatissimum</i>	9213	1.4.2.0.3
Linaza, (para aceite de semillas)	<i>Linum usitatissimum</i>	432	1.4.2.0.3
Lino, fibra	<i>Linum usitatissimum</i>	9213	1.4.4.2
Litchi	<i>Litchi chinensis</i>	319	2.1.6.1.5
Lúpulo	<i>Humulus lupulus</i>	619	2.2.1.4
Macadamia, (nuez australiana)	<i>Macadamia spp. ternifolia</i>	369	2.1.7.6
Macis y nuez moscada	<i>Myristica fragrans</i>	6222	2.2.3.5
Maguey	<i>Agave atrovirens</i>	922	2.2.4.6
Maíz	<i>Zea mays</i>	12	1.1.3
Maíz, cereales	<i>Zea mays</i>	12	1.1.3
Maíz, de Guinea	<i>Sorghum bicolor</i>	14	1.1.5.2
Maíz, dulce	<i>Zea mays</i>	12	1.5.5.2
Maíz, ensilaje	<i>Zea mays</i>	12	1.7.3.1
Maíz, híbrido	<i>Zea mays</i>	12	1.1.3.1
Maíz, hortalizas	<i>Zea mays</i>	12	1.5.5.2
Maíz, ordinario	<i>Zea mays</i>	12	1.1.3.2
Maíz, para silage	<i>Zea mays</i>	12	1.7.3.1
Mandarina	<i>Citrus reticulata</i>	324	2.1.1.2
Mandioca (yuca)	<i>Manihot esculenta</i>	53	1.2.3
Mango	<i>Mangifera indica</i>	315	2.1.6.0.8
Maní, (cacahuete)	<i>Arachis hypogaea</i>	42	1.4.2.0.1
Manzana	<i>Malus sylvestris</i>	351	2.1.2.1
Maslin (mezcla de granos)	<i>Mixture of Triticum spp.; Secale cereale</i>	191	1.1.8
Mastuerzo	<i>Lepidium sativum</i>	219	1.5.1.0.8
Melocotón, (durazno)	<i>Prunus persica</i>	354	2.1.3.3
Melón, (a excepción de la sandía)	<i>Cucumis melo</i>	225	1.5.2.0.1
Menta, (todas las var.)	<i>Mentha spp.</i>	6219	1.4.3.2
Mijo, africano	<i>Eleusine coracana</i>	18	1.1.5.1.1
Mijo, bajra	<i>Pennisetum americanum</i>	18	1.1.5.1.2
Mijo, común	<i>Sorghum bicolor</i>	18	1.4.5.4
Mijo, escoba	<i>Sorghum bicolor</i>	18	1.4.5.4
Mijo, japonés	<i>Echinochloa esculenta</i>	18	1.1.5.1.2
Mijo, mayor	<i>Setaria italica</i>	18	1.1.5.1.2
Mijo, panizo negro	<i>Pennisetum americanum</i>	18	1.1.5.1.1
Mijo, perla (bajra, negro)	<i>Pennisetum americanum</i>	18	1.1.5.1.1
Mirística	<i>Myristica fragrans</i>	6222	2.2.3.5
Morera, (todas las var.)	<i>Morus spp.</i>	39	2.1.6.1.5
Morera, blanca	<i>Morus alba</i>	39	2.2.7.2
Mostaza	<i>Brassica nigra; Sinapis alba</i>	433	1.4.2.0.6
Nabo, alimento	<i>Brassica rapa</i>	232	1.5.3.7
Nabo, de Suecia	<i>Brassica napus var. napobrassica</i>	239	1.5.3.6
Nabo, forraje	<i>Brassica rapa</i>	232	1.7.5.0.9
Naranja, amarga	<i>Citrus aurantium</i>	323	2.1.1.6
Naranja, dulce	<i>Citrus sinensis</i>	323	2.1.1.1

CULTIVO	NOMBRE BOTÁNICO	Código CIC	Código anterior ¹
Nectarina	<i>Prunus persica</i> var. <i>nectarina</i>	354	2.1.3.5
Níspero, del Japón	<i>Eriobotrya japonica</i>	359	2.1.2.5
Níspero, europeo	<i>Mespilus germanica</i>	359	2.1.2.4
Nogal	<i>Juglans</i> spp. (más de 20 sp.), ep. <i>regia</i>	366	2.1.7.3
Nuez de cola (todas las var.)	<i>Cola acuminata</i>	619	2.2.1.6
Nuez, de areca	<i>Areca catechu</i>	992	2.2.7.6
Nuez, de Brasil (castaña de Pará)	<i>Bertholletia excelsa</i>	369	2.1.7.6
Palma, palmira	<i>Borassus flabellifer</i>	992	2.2.7.4
Palmera de sagú	<i>Metroxylon sagu</i>	992	2.2.7.3
Palmera oleaginosa	<i>Elaeis guineensis</i>	443	2.2.2.2
Palmera, aceite	<i>Elaeis guineensis</i>	443	2.2.2.2
Palmera, oleaginosa africana	<i>Elaeis guineensis</i>	443	2.2.2.2
Papaya	<i>Carica papaya</i>	316	2.1.6.0.9
Pataca	<i>Helianthus tuberosus</i>	211	1.7.5.0.2
Pecan nut	<i>Carya illinoensis</i>	369	2.1.7.6
Pepino	<i>Cucumis sativus</i>	221	1.5.2.0.3
Pera	<i>Pyrus communis</i>	355	2.1.2.2
Pimienta, negra	<i>Piper nigrum</i>	6221	2.2.3.1
Pimiento, picante	<i>Capsicum annuum</i>	6211	1.5.2.0.9
Plantas ornamentales	<i>Various</i>	951	1.6.1.2
Pomelo, toronjero	<i>Citrus paradisi</i>	321	2.1.1.4
Puerro silvestre	<i>Allium ampeloprasum</i> ; <i>Allium porrum</i>	235	1.5.1.1.1
Quingombó	<i>Abelmoschus esculentus</i>	229	1.5.2.0.6
Rábano, rusticano	<i>Armoracia rusticana</i>	239	1.5.3.8
Regaliz	<i>Glycyrrhiza glabra</i>	931	1.4.3.3
Remolacha, azúcar, para forraje	<i>Beta vulgaris</i>	81	1.7.5.0.6
Remolacha, azúcar, para semilla	<i>Beta vulgaris</i>	81	1.8.1
Remolacha, azucarera	<i>Beta vulgaris</i>	81	1.4.1.2
Remolacha, forraje	<i>Beta vulgaris</i>	81	1.7.5.0.6
Remolacha, forraje, (betabel)	<i>Beta vulgaris</i>	81	1.7.5.0.5
Remolacha, roja	<i>Beta vulgaris</i>	81	1.5.3.5
Remolacha, semilla	<i>Beta vulgaris</i>	81	1.8.1
Repollo, (colorado, blanco, berza)	<i>Brassica oleracea</i> var. <i>capitata</i>	213	1.5.1.0.4
Ricino	<i>Ricinus communis</i>	431	1.4.2.1.0
Sandía	<i>Citrullus lanatus</i>	224	1.5.2.1.1
Semilla de Níger	<i>Guizotia abyssinica</i>	434	1.4.2.1.1
Setas	<i>Agaricus</i> spp.; <i>Pleurotus</i> spp.; <i>Volvariella</i>	24	1.6.2.2
Sorgo	<i>Sorghum bicolor</i>	14	1.1.5.2
Sorgo, azucarado	<i>Sorghum bicolor</i>	183	1.4.1.3
Sorgo, del Sudán	<i>Sorghum bicolor</i> var. <i>sudanense</i>	911	1.7.2.1
Sorgo, escobas	<i>Sorghum bicolor</i>	14	1.4.5.4
Tabaco	<i>Nicotiana tabacum</i>	96	1.4.5.1
Tangerina	<i>Citrus reticulata</i>	324	2.1.1.2
Tania	<i>Xanthosoma sagittifolium</i>	59	1.2.8
Té	<i>Camellia sinensis</i>	612	2.2.1.3
Tef	<i>Eragrostis abyssinica</i>	192	1.1.9

CULTIVO	NOMBRE BOTÁNICO	Código CIC	Código anterior¹
Tomate	<i>Lycopersicon esculentum</i>	223	1.5.2.1.0
Trébol forraje (todas las var.)	<i>Trifolium spp.</i>	911	1.7.1.2
Trigo, duro	<i>Triticum durum</i>	11	1.1.1.1.1
Trigo, forraje	<i>Hybrid of Triticum aestivum & Secale cereale</i>	17	1.7.3.2
Trigo, tierno, candeal, blancot	<i>Triticum aestivum</i>	11	1.1.1
Tung, árbol	<i>Aleurites spp.; Fordii</i>	449	2.2.2.4
Urena (yute del Congo)	<i>Urena lobata</i>	9214	1.4.4.5
Uva	<i>Vitis vinifera</i>	33	2.1.4
Uva, de mesa	<i>Vitis vinifera</i>	33	2.1.4.2
Uva espinosa, (todas las var.)	<i>Ribes spp.</i>	342	2.1.5.4
Uva, para pasas	<i>Vitis vinifera</i>	33	2.1.4.3
Uva, para vino	<i>Vitis vinifera</i>	33	2.1.4.1
Vainilla	<i>Vanilla planifolia</i>	6226	2.2.3.6
Veza, grano	<i>Vicia sativa</i>	79	1.3.8
Yautí, cocoyam	<i>Xanthosoma spp.; Colocasia spp.</i>	59	1.2.8
Yerba mate	<i>Ilex paraguariensis</i>	613	2.2.1.5
Yuca (mandioca)	<i>Manihot esculenta</i>	53	1.2.3
Yuca, hoja (mandioca)	<i>Manihot esculenta</i>	53	1.2.3
Yute	<i>Corchorus spp. (más de 30 sp.)</i>	9212	1.4.4.4
Zanahoria, alimento	<i>Daucus carota ssp. sativa</i>	231	1.5.3.1
Zanahoria, forraje	<i>Daucus carota ssp. sativa</i>	231	1.7.5.1.0
Zapayo, calabaza	<i>Lagenaria spp; Cucurbita spp.</i>	226	1.5.2.0.5
Zarzamora, de varias especies	<i>Rubus spp.</i>	349	2.1.5.7

CLASIFICACIÓN DEL GANADO

Grupo	Clase	Título
1		Grandes rumiantes
	11	Ganado, reses
	12	Búfalos
	13	Yacs
2		Pequeños rumiantes
	21	Ovejas
	22	Cabras
3		Cerdos o porcinos
4		Equinos
	41	Caballos
	42	Mulas
	43	Asnos
	44	Otros equinos (p.ej.: cebras)
5		Camellos y camélidos
	52	Camellos
	52	Llamas y alpacas
6		Aves de corral
	61	Pollos
	62	Patos
	63	Gansos
	64	Pavos
	65	Gallinas de guinea
	66	Palomas
	67	Otras aves de corral
7		Otros animales
	71	Ciervos, alces, renos
	72	Animales de caza (p.ej.: zorros y visones)
	73	Perros y gatos
	74	Conejos y liebres
	75	Otros (p.ej.: avestruces, emúes, elefantes)
8		Insectos
	81	Abejas
	82	Gusanos de seda
	83	Otros gusanos o insectos

CLASIFICACIÓN DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Grupo	Clase	Subclase	Título	Tipos de maquinarias y equipos incluidos
1			Equipos manuales	<ul style="list-style-type: none"> - Sembradora y distribuidora de abonos en línea - Transplantadora en línea - Trilladora - Aventadora - Pulverizador - Espolvoreador - Bombas manuales y demás equipos de riego
2			Equipos a tracción animal	<ul style="list-style-type: none"> - Arado de madera - Arado de acero - Cultivador - Escarificador de disco - Sembradora y distribuidora de abonos en línea - Niveladora - Carro a tracción animal - Dispositivo de riego a tracción animal
3	31		Equipos mecanizados Maquinarias de uso general en la explotación	<ul style="list-style-type: none"> - Motor de combustión interna - Motor de combustión externa - Generador eléctrico - Motor eléctrico - Ordenador usado para la administración de la explotación - Otros equipos electrónicos usados en la administración de la explotación
	32		Tractores, tractores de oruga y otros vehículos	<ul style="list-style-type: none"> - Tractor de oruga - Tractor de cuatro ruedas - Tractor de un solo eje - Tractor de oruga - Acarreo - Camiones - Embarcaciones - Otros vehículos - Remolques
	33	331	Equipos y maquinarias para el cultivo <i>Maquinarias y equipos para la preparación y la siembra</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Motocultivador - Arado - Cultivador rotatorio - Escarificador rotatorio - Escarificador de disco - Sembradora de grano - Sembradora a voleo - Sembradora y distribuidora de abonos en línea - Cultivadora - Plantadoras - Niveladoras - Excavadoras - Explanadora - Transplantadora en línea

		332	<i>Maquinarias y equipos para el mantenimiento de los cultivos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Esparcidor de estiércol - Esparcidor de fertilizante - Pulverizador - Espolvoreador - Bomba de agua - Pulverizador y otros dispositivos de riego localizado - Otros equipos de riego
		333	<i>Maquinarias y equipos para la cosecha</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Segadora para plantas herbáceas - Rastrillo - Embaladora de heno - Cosechadora de forraje - Aventadora de forraje - Cosechadora de cereales - Cosechadora de maíz - Cosechadora de patatas - Cosechadora de remolacha azucarera - Segadora-agavilladora
		334	<i>Maquinarias y equipos para la postcosecha</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Trilladora - Limpiadora de granos - Seleccionadoras y clasificadora
	34		Equipos y maquinarias para el ganado	<ul style="list-style-type: none"> - Ordeñadora - Refrigeradora de leche - Desnatadora - Incubadora
	35		Maquinarias y equipos acuícolas	

GLOSARIO

Acuicultura: es el cultivo de animales y plantas en el agua, entre otros: peces, crustáceos, moluscos y plantas acuáticas (párrafos 11.293–11.295).

Agricultura orgánica (o biológica): es el sistema de producción agrícola basado en estándares específicos para lograr agroecosistemas sostenibles social, ecológica y económicamente (párrafos 11.180–11.182).

Agrosilvicultura: es el sistema de administración de la explotación por medio de la siembra de árboles, cultivos y crianza de ganado en conjunto (párrafos 11.318–11.319).

Alcance: el área geográfica o tipos de unidades cubiertos por una recolección estadística (párrafos 3.6–3.15).

Áreas de enumeración censal: pequeñas unidades geográficas definidas para enumeraciones censales (párrafos 3.60–3.61).

Área bruta cultivada: el área total de todos los cultivos temporales en contraposición al área física de tierra cultivada (párrafo 11.28). Véase también *área neta cultivada*.

Área neta cultivada: Es el área de tierra cultivada en contraposición al área total de todos los cultivos (párrafo 11.28). Véase también *área bruta cultivada*.

Avenamiento: remoción de las aguas en exceso para mejorar la producción agrícola (párrafos 11.89–11.90).

Bosques: tierras con árboles de cinco o más metros de altura con cobertura de copa de más del diez por ciento (párrafo 11.35).

Buenas prácticas agrícolas: prácticas que garantizan que los productos agrícolas son de alta calidad en forma responsable ambiental y socialmente (párrafo 11.178).

Campo: una porción de tierra en una parcela separado por líneas de demarcación fácilmente reconocibles (párrafo 11.54).

Categoría de la actividad económica: una clasificación que describe a una persona empleada, desempleada o económicamente inactiva (párrafos 11.226–11.231).

Categoría de la actividad: véase categoría de la actividad económica.

Categoría del empleo: la clasificación de un empleo de una persona de acuerdo a si es empleado, trabajador por cuenta propia, etc. (párrafos 11.241–11.246).

Censo agropecuario y acuícola: es un censo agropecuario y acuícola conducido por medio de operaciones combinadas de campo (párrafo 7.7).

Censo acuícola: recolección de datos estructurales de las explotaciones acuícolas.

Censo agropecuario: recolección de datos estructurales de las explotaciones agrícolas.

Censo ganadero: enumeración de las explotaciones ganaderas que se lleva a cabo en algunos países separadamente del censo agropecuario.

Censo de población y vivienda: es la fuente primaria de las estadísticas básicas de población y vivienda necesaria para fines gubernamentales y para muchos aspectos de la planificación económica y social. Este censo se realiza normalmente cada diez años.

Censo: recolección estadística por medio de enumeración de todas las unidades (las recolecciones basadas en muestras amplias también pueden llamarse censos).

CIIU: Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (Apéndices 1, 2).

Clasificación: recolección o presentación de datos en clases en forma estructurada, por ejemplo, utilizando agrupaciones.

Condición jurídica del productor agrícola: los aspectos jurídicos que rigen las actividades de la explotación agrícola (párrafo 11.7).

Coproductor: persona que toma las principales decisiones sobre las operaciones de la explotación conjuntamente con otra persona (párrafo 3.37). Véase también productor agrícola.

Crecimiento retardado: se refiere a la situación donde la altura de un niño o niña es demasiado baja para su edad (párrafo 11.290).

Cuadro: el instrumento principal de una recolección estadística en el cual se resumen los resultados en forma tabular.

Cuentas nacionales: resumen sobre estadísticas de ingreso y producto nacional, incluyendo el producto doméstico bruto (Apéndice 1). Véase también Sistema de cuentas nacionales.

Cultivo entre líneas: un cultivo temporal plantado entre hileras de otro cultivo temporal (párrafo 11.106).

Cultivos asociados: cultivos temporales que crecen en la misma área de tierra con cultivos permanentes en plantaciones compactas (párrafos 11.109, 11.121).

Cultivos de cobertura: varios cultivos temporales que crecen simultáneamente en la misma porción de terreno (párrafos 11.107–11.108).

Cultivos migratorios: siembra de una tierra durante varios años antes de abandonarla (párrafo 11.60).

Cultivos permanentes: cultivos a largo plazo que no tienen que ser plantados de nuevo por varios años (párrafo 11.33).

Cultivos sucesivos: dos o más cultivos temporales que crecen sucesivamente en la misma porción de tierra en diferentes tiempos durante el año (párrafos 11.104–11.105).

Cultivos temporales: cultivos con ciclos de crecimiento de menos de un año (párrafos 11.27–11.28).

Dato estructural: dato de la estructura organizacional básica de una explotación agrícola que no cambia fácilmente con el tiempo tal como el tamaño de la explotación y la utilización de la tierra.

Degradación del suelo: degradado en la calidad del suelo causado por procesos naturales o por uso impropio de parte de la gente (párrafos 11.64–11.65).

Desempleo: una situación donde una persona en edad laboral está: (i) sin trabajo, (ii) disponible para el trabajo, y (iii) buscando trabajo (párrafos 11.237–11.239).

Económicamente activo: una persona que es empleado o desempleado (párrafo 11.227).

Emaciación: se refiere a la situación en la cual un niño o niña pesa demasiado poco para su altura (párrafo 11.290).

Empleado: persona con un empleo pagado (párrafo 11.242).

Empresa: una unidad económica bajo gerencia única que consiste de uno o más establecimientos (Apéndice 1).

Encuesta por muestreo: la recolección de datos en unidades de muestras en vez de todas las unidades en un censo.

Encuesta: véase *Encuesta por muestreo*.

Enumeración total: recolección de datos de todas las unidades, en vez de utilizar métodos de muestreo.

Errores de muestreo: los errores en estadísticas debidos a que la recolección de datos se realiza solamente en una muestra de unidades. Véase también *errores no muestrales*.

Errores no muestrales: todos los tipos de errores en estadísticas, diferentes de los errores de muestreo, incluyendo errores de recolección de datos, errores de informes y de procesamiento de datos. Véase también *errores de muestreo*.

Establecimiento: una unidad económica que opera en una sola ubicación, principalmente comprometida en una sola actividad productiva (Apéndice 1).

Estadísticas agrícolas continuas: estadísticas agrícolas en curso sobre producción y precios en oposición a datos estructurales recogidos en el censo agropecuario.

Explotación acuícola: unidad económica de producción acuícola bajo gerencia única (párrafo 7.9).

Explotación agrícola: unidad económica de producción agrícola; la unidad básica de enumeración en el censo agropecuario (párrafos 3.23–3.35).

Explotación sin tierra: explotación agrícola que no posee tierras (párrafo 11.41).

Falta de peso: se refiere a la situación en la cual un niño o niña pesa demasiado poco para su edad (párrafo 11.290).

Fertilizantes minerales: fertilizantes producidos de materiales inorgánicos (párrafo 11.132).

Fertilizantes orgánicos: fertilizantes preparados de materiales de plantas y animales procesados (párrafo 11.134).

Fertilizantes: sustancias que suministran nutrientes o fortalecen el crecimiento de las plantas, conteniendo al menos el cinco por ciento de los tres nutrientes principales (N, P₂O₅ y K₂O) (párrafo 11.130).

Ganado: animales (incluyendo pájaros e insectos) que se tienen o crían en cautiverio fundamentalmente para fines agrícolas (párrafo 11.149).

Grado de instrucción: el nivel de educación adquirido por una persona (párrafos 11.224–11.225).

Hogar agrícola: un hogar cuya mayor fuente de ingresos consiste en las entradas derivadas de la producción agrícola (párrafo 11.212).

Hogar rural: un hogar ubicado en un área designada como área rural, a menudo determinado por el censo poblacional (párrafo 8.10).

Hogar: grupo de personas que viven juntos, colaborando en conjunto para el suministro de alimentos y otros aspectos esenciales (párrafos 3.26–3.27).

Industria: la actividad del establecimiento en el que trabaja una persona empleada.

Ítem: una característica particular que está siendo medida en un censo agropecuario.

Lote: porción de un campo, o un campo en el cual crece una especie determinada de cultivo (párrafo 11.54).

Marco de muestreo: el medio por el cual se identifican todas las unidades del alcance de una encuesta por muestreo (Capítulo 10).

Marco: la base usada para la identificación de todas las unidades que serán enumeradas en una recolección estadística (párrafos 3.53–3.63).

Módulo censal complementario: un módulo basado en muestras realizado en asociación con el módulo censal principal para levantar datos estructurales más a fondo (párrafo 1.16).

Módulo censal principal: la recolección fundamental del censo agropecuario para suministrar datos estructurales clave, levantada a enumeración total o en base a muestras amplias (párrafo 1.16).

Módulo: un componente separado del censo agropecuario – un enfoque modular se utiliza para el censo agropecuario, con un módulo principal y varios módulos complementarios (párrafo 1.15).

Muestreo aleatorio: método de muestreo utilizado para las encuestas agropecuarias en el cual cada unidad dentro del alcance de la encuesta tiene una probabilidad fija, pero no necesariamente la misma, de selección para la muestra (párrafo 10.2).

Muestreo monoetápico: esquema de muestreo en el cual la muestra se selecciona directamente de una lista cubierta por la encuesta (párrafo 10.7). Véase también muestreo múltiple.

Muestreo múltiple: esquema de muestreo en el cual la muestra se selecciona en varias etapas (párrafo 10.7). Véase también *muestreo monoetápico*.

Ocupación: una clasificación del tipo de trabajo realizado por una persona – no debe ser confundido con la industria en la que trabaja la persona (párrafos 11.247–11.252).

Ocupado: persona con una ocupación pagada o con un autoempleo (párrafo 11.235).

Organismo genéticamente modificado: un organismo que contiene material genético obtenido a través del uso de las tecnobiologías modernas (párrafo 11.183).

Otras tierras boscosas: tierras con árboles/arbustos/matras que cubre menos de lo necesario para ser considerados bosques (párrafo 11.35).

Parcela: área de tierra bajo sólo un tipo de tenencia, completamente rodeada por tierra que no pertenece a la explotación agrícola o por otras parcelas de la explotación bajo otros tipos de tenencia.(párrafos 11.53–11.54).

Período de referencia: el período de tiempo al cual se refieren los datos recogidos en un censo o encuesta – por ejemplo, un año agrícola para los cultivos; el día de la enumeración para el ganado (párrafos 3.72–3.74).

Plaguicidas: sustancias utilizadas para prevenir, destruir o controlar enfermedades y plagas en plantas y animales y prevenir cualquier peligro al producto agrícola durante la producción, almacenamiento, transporte, procesamiento y mercadeo, etc. (párrafos 11.176–11.177).

Plantación compacta (cultivos permanentes): plantas y árboles sembrados de forma regular o sistemática (párrafo 11.96).

Plantas esporádicas (cultivos permanentes): plantas y árboles esparcidos alrededor de una explotación que dificultan estimaciones del área (párrafo 11.123).

Producción agrícola por cuenta propia: característica de un hogar que indica que contiene una o más explotaciones agrícolas (párrafo 3.28).

Productor agrícola: persona que toma las principales decisiones sobre las actividades de la explotación (párrafo 3.36. Véase también *coproductor*).

Productor: véase *productor agrícola*.

Programa de encuestas agropecuarias: en el contexto del censo agropecuario, las encuestas agropecuarias desarrolladas en base a las unidades explotación agrícola del censo agropecuario (Capítulo 9).

Programa de tabulación: programa de elaboración de cuadros que serán producidos de las recolecciones estadísticas (Capítulo 12).

Programa integrado de estadísticas: en el contexto del censo agropecuario, el desarrollo del censo agropecuario como elemento central del sistema de estadísticas agropecuarias.

Riego: suministro intencionado de agua a la tierra, diferente de la lluvia, para fines agrícolas (párrafos 11.69–11.71).

Sector: la categoría institucional (tales como hogar, empresas, cooperativas, gobiernos) a la cual pertenece la explotación (párrafos 11.7–11.10).

Seguridad alimentaria del hogar: la situación donde los miembros de un hogar consumen en cualquier momento suficientes alimentos seguros y nutrientes (párrafo 11.269).

Seguridad alimentaria: véase *seguridad alimentaria del hogar*.

Sistema de cuentas nacionales (SCN): un marco internacional de cuentas nacionales para reportar estadísticas sobre el ingreso y la producción nacional (Apéndice 1).

Subexplotación: una parte de una explotación administrada por una persona particular en el hogar (párrafo 3.44).

Subproductor: una persona a la cual el productor delega la autoridad de administrar una subexplotación (párrafo 3.45).

Tema: título general que describe el contenido de un módulo censal complementario o de una encuesta agropecuaria.

Tenencia de tierras: acuerdos bajo los cuales un productor trabaja la tierra en una explotación (párrafos 11.47–11.51).

Terreno agrícola: el total de tierra arable, cultivos permanentes, praderas y pastizales permanentes (párrafo 11.38).

Tierra arable: tierra usada durante varios años para la siembra de cultivos temporales (párrafo 11.38).

Unidad estadística: la unidad en la cual se recogen los datos en un censo o en una encuesta – la explotación agrícola es la principal unidad estadística del censo agropecuario.

Utilización de tierras: clasificación de la tierra según la actividad desarrollada (párrafos 11.20–11.39).

BIBLIOGRAFÍA

- Canberra Group.** 2001. *Expert Group on Household Income Statistics; Final Report and Recommendations.* Ottawa.
- Colwell.** 1997. *Looking into Agricultural Statistics: Experiences from Asia and the Pacific, CGPRT Working Paper 29.* Bogor.
- FAO.** 1967. *Programa del Censo Agropecuario Mundial 1970.* Roma.
- FAO.** 1976. *Programa del Censo Agropecuario Mundial 1980.* Roma.
- FAO.** 1978. *Collecting Statistics on Agricultural Population and Employment.* Roma.
- FAO.** 1982. *Estimation of Crop Areas and Yields in Agricultural Statistics.* Roma.
- FAO.** 1983. *Community-level Statistics.* Roma.
- FAO.** 1986a. *Food and Agricultural Statistics in the Context of a National Information System.* Roma.
- FAO.** 1986b. *Programa del Censo Agropecuario Mundial 1990.* Roma.
- FAO.** 1989. *Sampling Methods for Agricultural Surveys.* Roma.
- FAO.** 1992. *Collecting Data on Livestock.* Roma.
- FAO.** 1995. *Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000.* Roma.
- FAO.** 1996a. *Conducting Agricultural Censuses and Surveys.* Roma.
- FAO.** 1996b. *A System of Economic Accounts for Food and Agriculture.* Roma.
- FAO.** 1996c. *Definition and Classification of Commodities (draft).* Roma.
- FAO.** 1997a. *Directrices para las estadísticas sobre el empleo: Suplemento al programa del censo agropecuario mundial 2000.* Roma.
- FAO.** 1997b. *Guidelines on the Collection of Structural Aquaculture Statistics: Supplement to the Programme for the World Census of Agriculture 2000.* Roma.
- FAO.** 1999. *Agricultural Censuses and Gender Considerations: Concepts and Methodology.* Roma.
- FAO.** 2000. *Committee on World Food Security, Twenty-sixth Session, Suggested Core Indicators for Monitoring Food Security Status.* Unpublished.
- FAO.** 2003. *Guidelines for the AQUASTAT 5-year country survey on water use for agriculture and rural development.* Unpublished.
- FAO.** 2004. *International Nutrient Management – A glossary of terms.* Roma.
- Naciones Unidas.** 1998. *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, Revisión 1.* Nueva York, Estados Unidos.
- Naciones Unidas.** 2003. *Indicators for Monitoring the Millennium Development Goals – Definitions, Rationale, Concepts and Sources.* Nueva York, Estados Unidos.
- Naciones Unidas.** 2004a. *Clasificación Central de Productos (CPC), Versión 1.1.* Nueva York, Estados Unidos.

Naciones Unidas. 2004b. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (*CIIU*), *Revisión 3.1*. Nueva York, Estados Unidos.

Naciones Unidas, Eurostat, FMI, OECD, Banco Mundial. 1993. *System of National Accounts 1993 (SNA)*. Bruselas, Nueva York, París, Washington.

Naciones Unidas. 1986. *NHSCP Programme, Sampling Frames and Sample Designs for Integrated Household Survey Programmes*. Nueva York, Estados Unidos.

OIT. 1990 *Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, CIUO -88*. Ginebra, Suiza.

OIT. 2000. *Current International Recommendations on Labor Statistics*. Ginebra, Suiza.

UNECE, Eurostat, FAO, OECD. 2005. *Handbook on Statistics on Rural Development and Agricultural Household Income*. Inédito.

UNESCO. 1997. *International Standard Classification of Education (ISCED 1997)*. París.

El Programa Mundial del Censo Agropecuario 2010 ha sido concebido con la intención de apoyar a los países en el levantamiento de sus censos agropecuarios nacionales. El programa ofrece una guía sobre el sistema integrado de censos y encuestas agropecuarios y recomienda, por primera vez, un enfoque modular para los censos agropecuarios mediante la implementación de un módulo censal principal, para ser conducido por enumeración total, y módulos complementarios para enumeración por muestreo.

Esta publicación ofrece una lista detallada de ítems adecuados para su inclusión en el programa del censo agropecuario de los diferentes países, al igual que definiciones y estándares que pueden ser adoptados. Por primera vez, también, se recomienda la recolección de datos adicionales a nivel comunitario para examinar la infraestructura y servicios disponibles para las explotaciones agrícolas a ese nivel. Se debate sobre la necesidad de coordinación entre el censo agropecuario y los censos de población y vivienda, y debido a sus innumerables ventajas se ofrecen directrices para el levantamiento del censo agropecuario y del censo acuícola como operaciones conjuntas de campo. Además, se estudia la extensión de la cobertura del censo agropecuario para incluir a los hogares ajenos a la producción agropecuaria, con el fin de adquirir una visión más completa de la situación socioeconómica, sobre todo de las comunidades rurales.

ISBN 978-92-5-305375-9 ISSN 1014-3386



9 789253 053759

TC/M/A0135S/1/02.07/600